PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE ABRIL DEL 2019

NUMERO 69

S E G U N D A P A R T E

S U M A R I O :

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DECLARATORIA de Necesidad Pública para el Servicio Público de Transporte de Personas en su Modalidad de Intermunicipal de Autotransporte GEG/SG/DGT/DN/INTERMUNICIPAL DE AUTOTRANSPORTE/02/19, de fecha 20 de marzo de 2019, en la ruta El Rehilete-El Chinaco-Celaya, en los municipios de Celaya y Villagrán, ambos del Estado de Guanajuato. **2**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, Guanajuato. **7**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

13va. Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato. **133**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el que se aprueban requisitos para los Peritos Valuadores autorizados por la Tesorería Municipal. **176**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

MODIFICACIÓN al Permiso de Venta que otorga la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, para el lote 6, perteneciente a la fracción 5, del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado "Valle del Roble". **179**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Licenciado Juan Carlos Martínez Hernández, Director General de Transporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 1o. párrafo primero, 8o., 14 párrafo segundo y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafos primero, segundo y tercero, y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1 fracción I, 2, 3, 8 fracciones XI y XV, 136, 137, 138, 153, 162 y 186 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 3 párrafo primero y segundo, 6, 12, 13 fracción I, 18, 22 fracción IV, y 23 fracciones IV inciso I) y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 7 fracción X y XIX ter, 15 fracción II, 15 ter, 17 fracción II y VIII, 18 bis fracción XVIII, 121 fracción I, 122 fracción I inciso c), 139,140 fracción III, 145, 146 fracción I, 147, 149, 179 fracción II, 180, 182, 183, 184 fracciones I y II,185 y Tercero transitorio [*Decreto Legislativo número 342, publicado en fecha 21 de septiembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, bajo el Número 190, Décima Tercera Parte, ARTÍCULO SEGUNDO*] de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 2, 6 fracción XXXIII, 364 fracción I, 486, 488, 489 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1, 2, 3 fracción II inciso a), a.2), 4, 8 fracción III, VII y XXVI, 40 fracción I, 41 fracción I, 42 fracción II, 43 fracciones I, II, IV y X, 45 fracciones II inciso I) y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y Tercero y Quinto transitorios del Decreto Gubernativo número 8, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 240, de fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, Sexta Parte, mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de dicho Reglamento Interior; y,----------

C O N S I D E R A N D O

I. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 190, Décima Tercera Parte, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se publicó el Decreto Legislativo número 342, que contiene en su ARTÍCULO SEGUNDO las reformas, adiciones y derogación de diversos preceptos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, el cual entro en vigor, el día 26 veintiséis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.-

En este sentido, atendiendo a lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, que establece que los procedimientos administrativos iniciados anterior a la vigencia de dicho Decreto Legislativo, se concluirán conforme a la legislación vigente al momento de su instauración; por ende en virtud de haberse actualizado al caso concreto, tal supuesto jurídico, toda vez que el estudio técnico fue elaborado en el mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho por la Dirección de Desarrollo de la Movilidad adscrita al entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, se dará continuidad al presente asunto, con base en las hipótesis normativas aplicables al procedimiento administrativo en tratamiento.----------

Bajo este contexto, mediante el Decreto Gubernativo número 8, publicado en fecha 30 treinta de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, bajo el número 240, Sexta Parte, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, contenido en el Decreto Gubernativo número 57, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 165, Tercera Parte, de fecha 15 quince de octubre de 2013 dos mil trece; a través del cual la Dirección General de Transporte funge como la Unidad Administrativa de Transporte, prevista en los numerales 7 fracción XIX ter y 15 ter de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

II. Es competencia del Ejecutivo del Estado de Guanajuato la prestación del servicio público de transporte, con las excepciones que expresamente señala la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, teniendo la posibilidad de ejercer dicha atribución, entre otras formas, mediante el otorgamiento de concesiones, en los términos del artículo 140 fracción III del citado ordenamiento legal.----------

III. Para explotar el servicio público de transporte, entre otros, el de personas, se requiere de una concesión otorgada por el titular de la Secretaría de Gobierno del Estado en los términos del artículo 179 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

IV. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 fracción I y 145, 146 fracción I y 147 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 369 fracción II del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se considera servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte es el que tiene por objeto trasladar personas y sus cosas, entre puntos ubicados en las vías públicas terrestres o férreas de dos o más municipios del Estado, mediante la utilización de midibuses, autobuses integrales convencionales o cualquier tipo de vehículos con capacidad de transportación superior a estos, que contarán con las características básicas de comodidad, seguridad e higiene, para la prestación del servicio que es de orden público e interés general.----------

V. Para el otorgamiento de una concesión del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte, se requiere que la autoridad estatal realice los estudios técnicos para detectar de manera oportuna las necesidades de transporte que se vayan presentando y que justifiquen el establecimiento de nuevos servicios o el aumento de los ya existentes y se sujeten a los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 184 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 488, 489, 490, 491 y 492 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

Para efecto de lo anterior, cumpliendo lo previsto por el párrafo segundo de la fracción I del artículo 184 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, el entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, llevó a cabo el estudio técnico específico para conocer y medir con precisión la necesidad pública de transporte de personas en la modalidad de intermunicipal de autotransporte en la ruta Celaya – El Chinaco – EL Rehilete.----------

VI. Es de orden público y de interés general la prestación del servicio público de transporte de personas en la multicitada modalidad, pues los usuarios del servicio requieren trasladarse de manera cómoda, segura, rápida, eficiente y con higiene entre los diferentes destinos.----------

VII. Para asegurar la prestación del servicio público de transporte en las condiciones y con las características requeridas por la población, es necesario que las personas físicas y jurídico colectivas de nacionalidad mexicana interesadas en obtener una concesión, sean capaces de brindar seguridad y comodidad en la prestación del servicio; así como demostrar que cuentan con la capacidad técnica, material, legal y financiera necesarias para ello.----------

VIII. El resultado del estudio técnico elaborado por el entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, que contiene el balance entre la oferta y la demanda del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte en los

municipios de Celaya y Villagrán, ambos del Estado de Guanajuato, concretamente en la ruta Celaya – El Chinaco – EL Rehilete, arroja lo siguiente:

1.- ZONA DE ESTUDIO

De conformidad con el análisis de la otrora Dirección de Desarrollo de la Movilidad adscrita al entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, establece lo siguiente:

"La ciudad de Celaya tramo Blvd. Manuel J. Clouthier (Eje vial Norponiente) hacia el Hospital General de Celaya dirección Calle Gobernador Víctor Lizardi s/n, esquina Juan B Castelazo, Col. Valle del Real, Celaya, Gto.----------

La ciudad de Villagrán está situado a 30.6 km de la Ciudad de Celaya, con una población aproximada de 27,600 habitantes.----------

El fraccionamiento El Rehilete, se localiza a 8.2 kilómetros de la ciudad de Cortázar, Gto., a 9.2 kilómetros de la cudad de Villagrán, Gto., y 16 kilómetros de la ciudad Celaya, Gto.----------

Área de construcción del asentamiento es de 157 hectáreas, con una superficie para vivienda de 84.28 hectáreas, que equivale al 53.4% del área total. Tienen planeado la construcción total del desarrollo en varias etapas, sin tiempo definido, sin embargo, la primera etapa está contemplada para la construcción de 647 viviendas (información proporcionada por el desarrollador)…" (sic).------

2.- OFERTA DEL SERVICIO

En este rubro, la otrora Dirección de Desarrollo de la Movilidad adscrita al entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, señala lo que a continuación se menciona:-----

"…se puede observar los principales indicadores de operación que existen en la ruta Celaya – El Chinaco – El Rehilete, con 57 servicios al día y una oferta de 2508 lugares al día, esto con ocho unidades en servicio…" (sic).----------

"…Debido al incremento de la demanda de usuarios en el fraccionamiento el Rehilete desde hace un año aproximadamente, la empresa SAETAS incremento la frecuencia de servicios incluyendo el servicio en la comunidad El Chinaco, siendo en total seis unidades más dos concesionadas, quedando con ocho unidades en servicio…" (sic).----------

3.- DEMANDA DEL SERVICIO

La otrora Dirección de Desarrollo de la Movilidad adscrita al entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, concluyo en este aspecto lo siguiente:----------

"…De los aforos realizados se desprende la tabla 6, que nos indica el factor de ocupación máximo de 89 % y un mínimo de 18%, las unidades tienen intervalo de 15 minutos pero los aforos se tomaron alternadamente.----------

La frecuencia es de cuatro vehículos por hora, y su tiempo de recorrido actual es 60 minutos.--

Los servicios se realizan con ocho unidades…" (sic).----------

Así mismo, se aplicaron encuestas de opinión para la obtención de la información mediante entrevistas a usuarios con destino a la ciudad de Celaya 127 pasajeros.----------

En el Estudio Técnico se formularon diversas conclusiones que justifican la necesidad de cubrir el servicio público de transporte respectivo.----------

En términos de lo anterior tengo a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE INTERMUNICIPAL DE AUTOTRANSPORTE GEG/SG/DGT/DN/INTERMUNICIPAL DE AUTOTRANSPORTE/02/19

PRIMERO.- El Estudio Técnico para determinar la necesidad del servicio público de trasporte de personas en la modalidad de intermunicipal de autotransporte en la ruta El Rehilete – El Chinaco – Celaya, cumple con los requerimientos previstos en la fracción I del artículo 184 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

De dicho Estudio Técnico se desprenden las siguientes conclusiones que a la letra se leen:

1.- "*...La ruta Celaya – El Chinaco – El Rehilete, hay OCHO unidades de las cuales dos son concesionadas y seis unidades con permiso con capacidad de 44 pasajeros por unidad, ofreciendo 2508 lugares durante el día, con 57 vueltas completas entre la Cd. de Celaya y El Fraccionamiento El Rehilete, en un horario autorizado de 05:00 a 21:00 hrs. con un tiempo de viaje de 60 minutos, por sentido...*" (sic).----------

2.- "*...El número de pasajeros transportados por unidad es de 340 usuarios por día en cada unidad, los que nos a da 2800 mensuales y 33,600 pasajeros-día, en la Ruta El Rehilete-El chinaco-Celaya...*" (sic).----------

3.- "*...Conforme la dimensionamiento de la ruta Celaya-El Chinaco-El Rehilete resulta necesario ocho unidades para cubrir las necesidades de la ruta, considerando que actualmente existe dos concesionadas siendo las unidades CE-1190 y CE-1191, es factible el incremento de seis unidades adicionales a las dos existentes...*" (sic).----------

SEGUNDO.- Se declara la necesidad pública del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte en la categoría de regular en la ruta El Rehilete – El Chinaco – Celaya.----------

TERCERO.- El concesionamiento se realizará conforme a la ruta El Rehilete – El Chinaco – Celaya, con 06 (seis) vehículos.----------

CUARTO.- Conforme a los resultados del Estudio Técnico realizado por el entonces Instituto de Movilidad del Estado de Guanajuato, ahora Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, para conocer y medir la necesidad pública de transporte en la modalidad de intermunicipal de autotransporte, la intensidad de la demanda de transporte público de personas en los municipios y la ruta referida en dicho estudio se justifica la necesidad de otorgar 1 (una) concesión del servicio mencionado, en la ruta citada, para ser explotado con 06 (seis) vehículos.----------

QUINTO.- Las condiciones generales para la prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte en los municipios y ruta establecida en el Estudio Técnico respectivo, son las siguientes:

a).- El servicio se prestará con apego a la ruta señalada en el punto tercero de la presente Declaratoria de Necesidad, así como al itinerario, vehículo, horario, terminal y frecuencia que establezca esta Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>, y----------

b).- El concesionario estará obligado a cumplir todas y cada una de las condiciones especificadas en el título concesión respectivo, así como las condiciones que establezca la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios o que determine esta Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>.----------

SEXTO.- El tipo de vehículos con que se prestará el servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte, será: autobús convencional con una capacidad mínima de 30 asientos, que contará con las características básicas de comodidad, seguridad e higiene; asimismo deberá contar con salida de emergencia y lugares accesibles destinados para personas discapacitadas.----------

SÉPTIMO.- Para atender la demanda del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte a concesionar, se otorgará a aquella persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, de acuerdo a su capacidad técnica, legal, financiera y material y de las necesidades del servicio determinadas por el Estudio Técnico mencionado.----------

OCTAVO.- La prestación del servicio público de transporte de personas en su modalidad de intermunicipal de autotransporte cuya necesidad es declarada, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y a los términos y condiciones que establezca el título concesión correspondiente y esta Unidad Administrativa de Transporte <<Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato>>.----------

NOVENO.- Con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 184 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publíquese la presente Declaratoria de Necesidad Pública de Transporte en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas y por una ocasión en algún periódico que circule en los municipios donde se requiere el servicio.----------

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al día 20 veinte del mes de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.----------

El Director General de Transporte del Estado

Licenciado Juan Carlos Martínez Hernández

DIRECCIÓN GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

C. Samuel Cruz Chessani, Presidente del Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato para el periodo constitucional 2018-2021 a los habitantes del mismo hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, II, incisos A) y C) de la Constitución Política para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el último párrafo del artículo 42 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el inciso A), fracción II del 76; el 98; el inciso A), fracción I del 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Septiembre del año 2017, aprobó el siguiente:

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE ABASOLO.

VERSIÓN ABREVIADA 2017

ABASOLO
H. Ayuntamiento 2018-2021
AVANZAR CON VOLUNTAD DE SERVIR

La versión integral de la misma estará a disposición pública en las oficinas de la Dirección de Planeación ubicadas en la Calle Alazán 103, Colonia Lomas de Santa María (a espaldas del Seguro Social) de este Municipio de Abasolo, Guanajuato.

I. INTRODUCCIÓN:

I.1. Exposición de motivos

El territorio municipal de Abasolo se ubica en una posición privilegiada con respecto al total del territorio estatal, guardando una estrecha relación con el corredor industrial, pese a no estar integrado directamente a él, pero si con una gran potencialidad de participación en la aportación de insumos de diversas categorías relacionados principalmente con productos agropecuarios, concordantes con la principal vocación territorial del municipio, ubicado en la zona denominada el Granero de Guanajuato. Pero esta situación actualmente se encuentra comprometida por factores que ponen en riesgo la sustentabilidad del municipio así como a todos y cada uno de los centros de población, ya que se ubican fuentes internas y externas de contaminación que afectan al entorno ecológico municipal, ejemplo de ello es la contaminación recibida de aguas arriba, tanto del cauce del río Turbio como del Lerma, este último en menor escala y a ello se le suma la contaminación generada en la cabecera municipal que más tarde terminará en estos cauces; adicionalmente tenemos la presencia de más de trescientas tabiqueras en las inmediaciones de la cabecera municipal, incluso muchas de ellas insertas en la mancha urbana que no solo generan deforestación por el consumo de leña, adicionalmente generan contaminación al ambiente por la quema de llantas y materiales de diversa índole.

Es de suma importancia considerar las problemáticas y necesidades que están presentes en las actividades agropecuarias, que son las de mayor representatividad en el territorio en áreas rurales y que requieren del apoyo en capacitación, tecnología y la generación de nuevos nichos de inversión que generen un desarrollo equilibrado sostenido y sustentable. El desarrollo municipal está en un punto en donde su crecimiento será de gran importancia para su población como para su región pero en definitiva exige la integración de una planeación estratégica que considere no solo las expectativas de los ciudadanos, adicionalmente debe generar la integración de su participación económica, el fortalecimiento de su economía y la conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales para lograr un desarrollo humano integral.

La Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo Guanajuato, surge en primer lugar como una respuesta a la inquietud y necesidad de la actual administración municipal para establecer la ruta que gobierno y sociedad han de seguir para lograr ser una administración sustentable, no solamente para dar cumplimiento a las ordenanzas integradas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, sino para replantear los objetivos, adecuar los lineamientos y normas de planeación en el municipio, generando un instrumento jurídico en materia de planeación que responda a las necesidades más sentidas por la comunidad y realidades actuales de todo el municipio, que regulen el proceso de urbanización y ordenamiento ecológico del territorio de Abasolo.

Esto debe de contribuir a lograr en primer lugar una mejor calidad de vida para el ciudadano mediante el desarrollo sustentable del territorio del municipio de Abasolo, lo que implica la interacción de tres sistemas, Ecológico – Territorial, Urbano – Social y Económico.

En segundo lugar, como requerimiento el revisar los planteamientos formulados por el Plan vigente originado en 1993, de Centro de Población de la Cabecera Municipal como el principal asentamiento humano municipal, para organizar y prever su crecimiento e integrarlo junto con el municipio de Abasolo, resolviendo y mitigando paulatinamente los efectos negativos del crecimiento urbano desordenado, que se manifiestan en la carencia e insuficiencia de la infraestructura urbana, como son las redes de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario, vialidad, electricidad y alumbrado público, entre otras; de los servicios urbanos como son la inexistencia de transporte urbano en la cabecera y el déficit de servicio de transporte suburbano al interior del municipio, la seguridad pública y recolección de basura, los elementos de equipamiento urbano de salud, educación, recreación y deporte; el deterioro de la imagen urbana y del medio ambiente en este caso representado fuertemente por la presencia de un gran número de tabiqueras en la cabecera municipal y desgraciadamente la contaminación presente en el cauce del río Turbio, así como incompatibilidades del uso de suelo urbano existente.

Asimismo, especifica que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y del ordenamiento del territorio de los municipios, forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, enmarcando así el ordenamiento ecológico que representa la planeación básica o de primer nivel, sobre la cual se realizará la planeación del desarrollo urbano y territorial del municipio.

La legislación vigente en materia de desarrollo urbano, tanto en el nivel federal, como en el nivel estatal, asigna al municipio la atribución de ordenar y planear el crecimiento urbano del territorio del municipio previendo la solución de los requerimientos urbanos anteriormente señalados[1].

Condiciones actuales del territorio:

El nombre de este municipio ha sufrido varias modificaciones a lo largo del tiempo, en un principio su nombre original fue el de Cuitzeo de los Naranjos, que significa "Lugar de Zorrillos" en purépecha , después el congreso Constitucional del Estado de Guanajuato lo declaran pueblo, se le conoce con el nombre Cuitzeo de Abasolo. Se desconoce la fecha exacta de su fundación.

---

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, De los Estados de la Federación y del Distrito Federal, artículo 115, fracción V.
Código Territorial para El Estado y Los Municipios de Guanajuato, Sección Octava Autoridades municipales. Artículo 33.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010 la población total en el municipio de Abasolo es de 84,332 habitantes de los cuales 40,281 son hombres, y 44,051 mujeres.

El municipio cuenta con un total de 304 localidades las cuales de acuerdo con los indicadores que utiliza el INEGI, estas están dividas en Localidades Rurales 302, Localidades Semi-urbanas 1 y Localidades urbanas 1, siendo esta última la cabecera municipal con un total de 27,389 habitantes.
El régimen de tenencia de la tierra en el municipio es principalmente privado con un 59.84%, seguido por el Ejidal que tiene con un total de 39.91% y por último el público con un 0.25%.
El municipio de Abasolo según CONAPO reporta que hay 150 localidades con alta marginación, 39 con media y 16 con muy alta y 10 con baja marginación.[2]

En cuanto a actividades económicas, según Censo del 2010, su principal actividad se centra en el primario (agricultura y ganadería), seguida del sector terciario (comercio y servicios) y por último el sector secundario (Industria manufacturera y de la transformación).
Por lo que es de vital importancia el lograr un ordenamiento sustentable acompañado de una fuerte protección al ambiente, además de una preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para lograr el ordenamiento sustentable del territorio municipal deseado.
Todos los factores anteriores deben de contribuir a lograr, una mejor calidad de vida para el ciudadano mediante el desarrollo sustentable del territorio del municipio, integrando para esto los tres sistemas: ecológico – territorial, urbano –social y económico.

I.1.1.Relevancia del Programa.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en adelante PMDUOET además de constituir uno de los pilares fundamentales del sistema para la planeación del desarrollo Abasolo (en adelante municipio) y el ordenamiento sustentable de su territorio, es el eslabón que permite unificar los objetivos, lineamientos estratégicos y criterios establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El ordenamiento sustentable del territorio, en términos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debe ser entendido como el conjunto de instrumentos de política mediante los que se distribuyen de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Municipio.

El PMDUOET debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

Los sistemas: económico, urbano – social y ecológico – territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistema (Figura 01,*MODELO 1*). Este modelo conceptual fue dejado de lado cuando varias ciudades en el mundo reconocieron que tales ámbitos no podían abordarse de manera separada y en su lugar se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un segundo modelo que distinguía dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera hacía referencia a los temas o conflictos que debían tratarse de manera conjunta, por constituir los puntos de intersección de las tres perspectivas en cuestión; mientras que la segunda representaba el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervenían (Figura 01, *MODELO 2)*.
Los modelos anteriores, aunque valiosos, omitían una premisa clave: el territorio es solamente uno y es en este donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos.

En el Municipio de Abasolo con la publicación del presente Programa pretendemos alcanzar una planeación integral y sustentable, que se traduzca en bienestar para la población, así con la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.

Uno de los objetivos particulares del ***PMDUOET***, es el establecer las bases de una planeación y distribución equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población del municipio, propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio y orientar adecuadamente el crecimiento del municipio. Lo anterior con objeto de mejorar la estructura urbana, proteger el medio ambiente, regular la propiedad urbana y fijar las bases para la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.

1.2. Justificación.

La elaboración del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, se fundamenta en las disposiciones del **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, basado en los principios del Artículo 3 y en sus artículos 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 57, 58, 59, 60 al 68.

---

[2] *La marginación como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo. La precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que, a menudo, escapan al control personal, familiar y comunitario, cuya reversión requiere del concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales. (Fuente: CONAPO, Marginación.)*

Asimismo, especifica que la planeación y regulación del ordenamiento ecológico territorial, los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los municipios forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

La propia legislación en materia de desarrollo asigna al Municipio la atribución de ordenar y planear el crecimiento urbano, el desarrollo rural del territorio del municipio previendo la solución de los requerimientos urbanos anteriormente señalados. Asimismo la propia normatividad en la materia contempla la revisión y actualización periódica del programa con el fin de evaluar las propuestas y previsiones del mismo, por lo menos cada tres años.

Para lo cual se deberá contar de manera estricta con la integración y operación de la agenda Ambiental, Agenda Urbana y Territorial, que permitan la operación y registro de los avances y modificaciones requeridas a lo largo de los horizontes del presente Programa para su revisión y evaluación constante.

1.2.1. Agenda Ambiental y Agenda Urbana y Territorial.

Agenda Ambiental.

Según datos recientes[3] **las reservas naturales con las que cuenta el Estado de Guanajuato, han sufrido elevado deterioro**, lo que hace un llamado a implementar, desde el ámbito municipal, medidas de corto, mediano y largo plazo que reviertan dicha situación.

Como parte integral de la justificación es la integración de la Agenda Ambiental misma que debe considerar e integrar las políticas de protección, conservación al ambiente, la restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento de los recursos naturales bajo los cuales se deberá de planear el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Ecológico del territorio del municipio de Abasolo.

Dentro de la Agenda ambiental se debe operar la bitácora ambiental que es el registro público de los avances del proceso de ordenamiento ecológico. Esta bitácora será la herramienta para:

- ✓ Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento ecológico.
- ✓ Facilitar el acceso a la información.
- ✓ Simplificar la gestión de los proyectos de desarrollo.
- ✓ Dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada.
- ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas[4].

Según la guía de ordenamiento ecológico del territorio para autoridades municipales, SEMARNAT 2009, el objetivo de la agenda ambiental es: "Identificar los problemas ambientales de la región y categorizar las prioridades para atenderlos en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles".

En la agenda ambiental se identifican y ponderan los principales problemas socio ambiental del área de estudio, esto es parte del ordenamiento ecológico.

Esta agenda ambiental complementa e integra las acciones del programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, porque no darle la importancia debida al tema ambiental retrasa y complica el desarrollo del municipio.

El objetivo de la Agenda Ambiental es orientar las acciones conjuntas del nivel Federal, Estatal y Municipal para la coordinación de políticas y estrategias comunitarias que permitan mejorar la gestión ambiental y el desarrollo urbano y rural sostenible. Los tres ejes estratégicos con que deberá contar son: Biodiversidad - Cambio Climático - Gestión integral de recursos de suelo e hídricos.

En el manual de Procesos de Ordenamiento Ecológico de SEMARNAT, en el capítulo I Formulación dice, "La agenda se construye con base en la compilación de información técnica y científica de la región. Se deben incluir los estudios de Ordenamiento Ecológico que se hayan realizado en la región y los resultados de los procesos de participación pública"[5].

Agenda Urbana y Territorial:

Dentro de la agenda urbana y territorial se debe operar la bitácora correspondiente, que estará ligada al Programa de Proyectos y Obras Prioritarias, así como a todo lo relacionado con el sistema de localidades municipales, su regionalización y la zonificación planteada que es el registro público de los avances del proceso de ordenamiento territorial. Esta bitácora será la herramienta para:

- ➢ Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento territorial.
- ➢ Facilitar el acceso a la información y a la participación ciudadana organizada.
- ➢ Simplificar la gestión de los proyectos prioritarios de desarrollo.
- ➢ Dar certidumbre a los proyectos de investigación pública y privada.
- ➢ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las políticas, los lineamientos ecológicos, los lineamientos urbanos y las acciones urbano- ecológicas, enfocadas al cumplimiento de las estrategias de desarrollo urbano.

La Agenda Urbana y Territorial deberá tener como mínimo cuatro ejes de acción:

- ➢ Relación entre vulnerabilidad del territorio y asentamientos humanos.

---

[3] *Ver anexo técnico. Dirección de Recursos Naturales. 2016. Inventario Estatal de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Restauración de Guanajuato (INANPEG) Gobierno del Estado de Guanajuato: Instituto de Ecología del Estado. Guanajuato, México.*

[4] *Datos de: Lineamientos y Criterios Generales para Elaborar Bitácora ambiental de Ordenamientos Ecológicos Competencia de SEMARNAT, 2005, p.p 3-58.*

[5] *Manual de Ordenamiento Ecológico, SEMARNAT, P-14*

- Atención del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- La gestión del territorio y la visión a largo plazo del municipio.
- La corresponsabilidad y la participación ciudadana.

Identificación de la Problemática Ambiental.

El análisis de los instrumentos referidos condujo a identificar y jerarquizar diversos tipos de problemas ambientales, de los cuales los más relevantes fueron:

1. Contaminación del agua.
2. Residuos sólidos.
3. Deforestación.
4. Fragmentación de ecosistemas.
5. Erosión.
6. Pérdida de biodiversidad.
7. Sobreexplotación de acuíferos.
8. Contaminación del aire.
9. Cacería ilegal.
10. Residuos peligrosos que afectan el suelo.
11. Cambio de uso de suelo y deterioro de las áreas naturales cercanas a las ciudades.
12. Extracción de materiales pétreos.
13. Degradación.
14. Uso excesivo de agroquímicos.

Siguiendo el objetivo de la agenda ambiental, se investigó mediante recorridos de campo y aplicación de encuestas, la información del municipio de Abasolo del uso de su territorio y se analizaron los problemas ambientales de la zona, según datos obtenidos en el departamento de Servicios Públicos Municipales y en la Dirección de Ecología, regidor de ecología, Desarrollo urbano y Obras Públicas, Desarrollo Rural, así como datos levantados en los Foros de participación ciudadana y en los recorridos de campo por el territorio municipal como se mencionó, únicamente como priorización de los principales problemas ambientales identificados.

El municipio de Abasolo no cuenta con ningún estudio, programa de ordenamiento ecológico, de conformidad con ello, los elementos empleados para el análisis de la zona del municipio de Abasolo fueron:

- Ordenamiento Ecológico General del Territorio SEMARNAT.
- Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Guanajuato.
- Agenda Ambiental para el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, 2012.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.
- Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Abasolo (2002).

El objetivo es identificar, analizar y evaluar los conflictos ambientales actuales, para lo cual se consideraron las variables naturales, sociales y económicas que influyan en el cambio del patrón de uso y ocupación del territorio del municipio de Abasolo, esto nos ayuda únicamente a priorizar e identificar los problemas ambientales del municipio como ya se mencionó.

En primer lugar, se identificaron los usos del suelo y tipo de vegetación en el municipio de Abasolo[6], se identificaron 11 los cuales son: agricultura de riego, agricultura de temporal, riego suspendido, matorral subtropical, bosque de encino, vegetación halófila y pastizal calificado pastizales inducidos, turismo (zonas arqueológicas y balnearios), ganadería intensiva, ganadería extensiva y asentamientos humanos.

Con el fin de identificar los principales problemas ambientales del municipio de Abasolo se tomaron en cuenta las problemáticas identificadas en el primer foro ciudadano, con entrevistas a funcionarios municipales y encuestas realizadas en cada localidad del municipio a la ciudadanía[7].

La problemática ambiental en el municipio de Abasolo principalmente es la contaminación del aire por los hornos de tabiques, contaminación de sus acuíferos, cambio de uso del suelo, etc. esto es todos y cada uno de los problemas expuestos en la tabla I.1.2. "B" son de suma importancia ya que esto ha llevado al municipio a su pérdida de biodiversidad y la reducción de la capacidad de los ecosistemas para proporcionar servicios esenciales.

Esto lo indicó muy claramente La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en el 2010 donde explica los factores directos e indirectos de la perdida de la biodiversidad no solo son constantes sino que van en aumento en algunos casos y esto reduce gravemente el bienestar humano[8].

---

[6] *Ver en Caracterización y Diagnostico, Subsistema Natural, Pág.*

[7] *Datos de Protección civil del municipio de Abasolo, Dirección de Desarrollo Urbano, Servicios Municipales, Dirección de Ecología Noviembre 2013- Enero 2014*

[8] *La biodiversidad en Guanajuato, Estudio del Estado. p.p 15. CONABIO. Interacción.*

Interacción de Causas.

La relación de problemas ambientales con las actividades, naturales, sociales y económicas nos indican quien y donde se origina el problema.

Identificación de cambio climático en el municipio de Abasolo[9].

Prospectiva sobre vulnerabilidad al cambio climático.

Con base en los estudios realizados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (en adelante IEE), así como en el Taller sobre Cambio Climático realizado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (en adelante IPLANEG), se identificaron como problemas principales los siguientes:

1. Aumento del régimen de precipitaciones presentes en el año provocando inundaciones.
2. Aumento de los periodos de sequía en zonas vulnerables provocando incendios forestales y pastizales.
3. Reducción del volumen de agua para uso doméstico y agropecuario.
4. Reducción de la producción agrícola.
5. Ocurrencia de fenómenos climáticos anormales: golpes de calor por aumento anormal de temperaturas ambiente, heladas y granizadas en periodos del año no comunes.
6. Aumento de enfermedades respiratorias, estomacales y diarreicas, quemaduras en la piel por exposición al sol, e intoxicación por picadura de insectos venenosos.
7. Modificación de los patrones biológicos en seres vivos, sobre todo plantas.
8. Modificación de los patrones de migración de aves.

Asimismo, se identificaron otros problemas sobre los temas siguientes: el sector industrial es el principal generador de óxidos de azufre; las unidades de producción agrícola y forestal atribuyen las pérdidas ocasionadas a cuestiones climáticas; las emisiones del transporte son la causa de la mayoría de los gases de efecto invernadero; entre otros.

De acuerdo a recorridos por la zona, encuestas realizadas a los habitantes y a funcionarios públicos sobre todo de la dirección de Ecología, se identificaron los principales cambios en cuanto al uso del suelo y al clima:

- Precipitación pluvial atípica en el año provocando inundaciones en zonas urbanas y rurales sobre todo en localidades ubicadas en la ribera del río Turbio y pérdida de cosechas por esta razón.
- Aumento de temporadas de sequía ocasionando pérdida de cosechas de temporal y que baje el número de cabezas de ganado.
- Fenómenos climatológicos anormales, aumento de temperatura ambiental, heladas en épocas del año no comunes.
- Reducción del volumen de agua para uso agropecuario y doméstico.
- Modificación de los patrones de migración de aves y en menor cantidad. Modificación de patrones en la biodiversidad.
- Reducción de producción agrícola.
- Aumento de enfermedades respiratorias y estomacales.
- Abandono de tierras agrícolas.

La transformación de las condiciones naturales originales del municipio, producto de la proliferación de las actividades humanas al establecer sus asentamientos, al explorar sus bosques, selvas, etc. al ampliar zonas de cultivo, uso ganadero, abrir caminos, etc. han originado transformaciones al medio ambiente natural, que lleva consigo una serie de daños a la biodiversidad del municipio y del Estado.

Dada la formación geológica del municipio en el cual existen muy pocas formaciones montañosas, la gran mayoría de los asentamientos humanos están muy dispersos y su uso de suelo es primordialmente agropecuario, esto ha provocado una constante presión al medio natural, principalmente sobre las áreas boscosas, que cubren la parte alta de los cerros, mismas que han sido disminuidas por la tala clandestina, el cambio de uso del suelo sin planeación, de forestal a agrícola, agrícola a pecuario, agrícola a asentamientos humanos y de agrícola a zona industrial.

Por lo anterior se deberá entregar a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado un reporte anual institucional de administración sustentable del territorio del municipio de Abasolo de avances de mejoramiento ambiental, control y seguimiento (Agenda ambiental).

Agenda Urbana y Territorial:

Dentro de la Agenda Urbana y Territorial se debe operar la bitácora correspondiente, que estará ligada a: Programas, Proyectos y Obras Prioritarias, así como a todo lo relacionado con el Sistema de localidades Municipal, su regionalización y la zonificación planteada que es el registro público de los avances del proceso de ordenamiento territorial. Esta bitácora será la herramienta para:

- ✓ Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento territorial.
- ✓ Facilitar el acceso a la información y a la participación ciudadana organizada.
- ✓ Simplificar la gestión de los proyectos prioritarios de desarrollo.
- ✓ Dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada.
- ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las políticas, los lineamientos ecológicos, los lineamientos urbanos y las

[9] *Por "cambio climático" se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.*

acciones urbano-ecológicas, enfocadas al cumplimiento de las estrategias de desarrollo urbano.

La agenda urbana y territorial deberá tener como mínimo cuatro ejes de acción:

- ✓ Relación entre vulnerabilidad del territorio y asentamientos humanos.
- ✓ Atención del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- ✓ La gestión del territorio y la visión a largo plazo del municipio.
- ✓ La corresponsabilidad y la participación ciudadana.

Para la identificación de los problemas en este rubro, se analizó lo manifestado por la ciudadanía en diversos talleres de consulta. Los problemas jerarquizados por relevancia y ámbito se indican a continuación.

Problemática en el ámbito de desarrollo social

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, los cuales son:

1. Altos índices de marginación.
2. Carencia de servicios básicos.
3. Bajos índices de población con derechohabiencia.
4. Rezago educativo.
5. Bajo nivel de atención en salud.
6. Migración de la población en edad productiva.
7. Baja recaudación y amplia dependencia de recursos federales por parte de los municipios.

Problemática de vinculación de los asentamientos humanos

El análisis de las señaladas indicadas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, que son los siguientes:

1. Crecimiento urbano desordenado.
2. Alto grado de dispersión de la población.
3. Limitada cobertura en general de los sistemas municipales de agua potable.
4. Limitada capacidad general de los municipios para proporcionar servicios públicos.
5. Escasa infraestructura hidráulica.
6. Crecimiento exponencial de la población urbana.
7. Necesidad de ambientación o recuperación de parques públicos, ríos y plazas.
8. Necesidad de recuperar espacios urbanos.
9. Crecimiento desbordado de las zonas urbanas del Estado.
10. Rellenos sanitarios insuficientes y que no cumplen con la normatividad.
11. Falta de aprovechamiento de residuos como fuente de energía renovable.
12. Necesidad de programas eficientes para la regularización de los asentamientos humanos.
13. Falta de espacios de educación pública media superior y superior.

Problemática en el ámbito económico

El análisis de las fuentes señaladas permitió identificar y jerarquizar los problemas más relevantes en este rubro, que son los siguientes:

1. Falta de fuentes de empleo bien remunerado.
2. Escasa vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas.
3. Escasa capacitación técnica laboral.
4. Falta de empresas con visión de clase mundial.
5. Desequilibrio entre regiones.
6. Ineficiencia de las cadenas productivas.
7. Falta de oportunidades para el sector agropecuario.
8. Escaso o nulo potencial productivo en diversos municipios.
9. Falta de planes de desarrollo de acuerdo con la vocación del suelo.
10. Falta de espacios adecuados para el desarrollo de actividades industriales.
11. Baja productividad de las empresas.
12. Regulación adecuada para incentivar los parques industriales actuales.

Problemática en el ámbito de regulación y gestión

En los resultados de los talleres y entrevistas referidos se identificaron también otros problemas que por su naturaleza no correspondían a alguno de los subsistemas anteriores; sin embargo, son relevantes tomando en cuenta que inciden en la regulación y gestión del ordenamiento sustentable del territorio. Dichos problemas son:

1. Deficiente o nula administración sustentable del territorio.
2. Debilidades institucionales para evaluar impactos y operación así como para inspeccionar; vigilar y sancionar el incumplimiento de leyes, políticas y normas en materia ambiental y territorial.

3. Falta de recursos para promover acciones y medios de defensa para el ordenamiento y administración sustentable del territorio.
4. Carencia de una política pública que fomente la participación social para la autorregulación y la protección ambiental.

Para el logro de un crecimiento armónico y planificado atendiendo a los diferentes pero interdependientes ámbitos que constituyen el desarrollo del municipio y con la intención de colaborar en la solución a las problemáticas arriba planteadas, el Gobierno Municipal de Abasolo, ha decidido elaborar el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en estricto apego a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en coordinación con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

I.2.2. Actualización del Programa.

La realización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Abasolo, surge como una necesidad de carácter urgente, ya que no se cuenta con Programa de Desarrollo Municipal y para llevar al cabo la actualización del Plan Director de Centro de Población vigente del año 1993, el cual debería de haber sido actualizado y revisado cada 3 años, como en este mismo se estipula y donde los horizontes a corto, mediano y largo plazo eran: 1995, 2000 y 2010 respectivamente, cuyos objetivos generales de los escenarios deseables fueron:

Corto Plazo.
Para este periodo de tiempo, se consideró la consolidación y redensificación de las zonas que estaban creciendo en ese momento y se estimó un crecimiento de 192.66 Has.
Mediano Plazo.
En este plazo se consideró la integración del uso de suelo comercial, habitacional, de equipamiento e industrial, por lo que la tendencia de crecimiento iba a ser menor, se consideró que en el periodo del año 1995 a 2000, se requerirían una superficie de 154.44 Has.
Largo Plazo.
Este periodo comprendía de los años 2000 a 2010 y el proyecto tenía un requerimiento de 155.44 Has.
Algunas de las políticas que se presenta en este Plan Director de Desarrollo Urbano 1993 son:

- Ámbito Regional.
  - ✓ No se presentó una idea clara sobre el papel que jugará el municipio a nivel regional

- Marco Físico Natural.-
  - ✓ Establecer una política de crecimiento sostenido hacia el Oriente y el Poniente de la cabecera Municipal
  - ✓ Evitar el crecimiento hacia el norte, cuidando las zonas de productividad agrícola.
  - ✓ Proteger la vocación agrícola del municipio, evitando en lo posible los cambios de uso de suelo en terrenos de alta producción agrícola.
  - ✓ Establecer cinturones ecológicos en terrenos con pendientes máximas al 20 %
  - ✓ Preservación y fomento ecológico.

- Marco Socioeconómico.-
  - ✓ Fomentar las actividades industriales de bajo impacto principalmente en el Oriente del municipio, cuidando el equilibrio ecológico, incluidos los escurrimientos que corren de sur a norte.
  - ✓ Proteger las actividades agrícolas de la zona, así como los terrenos de alta productividad agrícola, evitando el crecimiento de la población hacia estas zonas.

- Estructura Urbana.-
  - ✓ Dirigir el crecimiento en las áreas asignadas para este uso, sobre todo en los vacíos urbanos existentes en el centro de población.
  - ✓ Estructurar vialidades internas de la ciudad para mantener recorridos fluidos y claros.

De los periodos y políticas anteriores se debe de realizarse una revisión puntual a para verificar cuantos y cuales se han cumplido y cuáles son los que se quedaron a la mitad del camino, si queremos lograr un crecimiento sostenido y ordenado del municipio es necesario dar continuidad a los planes y programas que se quedaron sin elaborar y buscar la manera de crear nuevos adaptados a las necesidades actuales del municipio, donde participen el gobierno y la sociedad en general, para no cometer errores que se hayan cometido en el pasado y ver por un mejor futuro para Abasolo

Además de todo lo anterior, se incluyeron planteamientos directos en lo que se refiere a la realización de Planes, Programas y Proyectos específicos a lograr para el municipio.

De acuerdo con los planteamientos a lograr para el municipio, en los diferentes horizontes, podemos decir que no se cumplieron en su totalidad, algunos se iniciaron, pero no se terminaron y algunos otros se quedaron a la mitad y otros más nunca se iniciaron.

En materia de ***Planeación.-*** No se elaboraron los programas planteados para las necesidades del municipio en ese momento y que aún siguen siendo necesarios para poder tener un crecimiento sustentable y ordenado que se desea, además es necesaria la realización de estos programas y de los que se plantean en este mismo documento.

En materia de ***Infraestructura***.- En este rubro podemos decir que en la mayoría de las localidades carecen de suministro de agua potable, ya que se maneja por medio de comités locales de agua, que son los que se encargan del suministro y operación de la misma, hace falta mayor regulación por parte del organismo municipal, para la operación y reglamentación de los pozos

profundos de agua, además de dotar de redes de drenaje en la mayoría de las localidades, en la cabecera municipal hacen falta estos servicios sobre todo en colonias del norte de la misma. En cuestión de energía eléctrica es bueno, faltando solo lámparas de alumbrado público, sobre todo en las localidades menores.

En lo referente a ***Vialidad.-*** podemos decir que aún falta poner mayor esfuerzo en lo que se refiere al mantenimiento de las vialidades intraurbanos, carreteras, brechas y caminos saca cosechas y especial cuidado a las rutas de transporte urbano, además de la construcción de una central camionera propia, faltan más y mejores unidades que comuniquen a las localidades y a estas con la cabecera municipal. El libramiento propuesto, fue sustituido por la ampliación de la carretera N° 90 haciéndose actualmente innecesario.

Para la ***Vivienda.-*** Se propuso un sistema de financiamiento para vivienda terminada, para 1990 Abasolo contaba con una población de 70,938 Habitantes y un total de 11,948 Viviendas, dando un promedio de ocupación de 5.9 hab./Viv. Situación que para 1995 cambió, teniendo una población de 74,768 Habitantes por 13,409 Viviendas, dando como resultado un total de 5.5 hab. /Viv. Para el año 2000 ya se tenía una población de 79,093 Habitantes y 15,148 Viviendas, teniendo un promedio de 5.2 hab. /Viv. Situación que cambio bastante en el año 2005, donde no se censaron bastantes localidades del municipio situación que bajo mucho la población total del mismo, teniendo un total de 77,094 Habitantes y 16,028 Viviendas, la cual nos deja un total de 4.8 hab./Viv. Ya para último censo del 2010 se contaba con una población de 84,332 Habitantes por 23,269 Viviendas, dando 3.62 hab. /Viv. Únicamente. En este rubro se pudo observar como el promedio de ocupación de habitantes por vivienda va bajando a lo largo de los años, situación que nos hace comprobar que las viviendas crecieron a la par de la población, y los créditos en el municipio se otorgaron, pero no de la manera en cómo se tenía planeada, ya que los fraccionamientos de nivel residencial y medio alto son los que más se construyeron y muy pocos los de vivienda de interés social y programas de mejoramiento de vivienda precaria.

Por lo anterior surge la necesidad de actualizar y revisar el actual Plan en vigencia, en primer lugar porque se enfoca básicamente en la cabecera municipal, dejando a un lado la integración de todo el municipio, así como establecer bases concretas y el darle un seguimiento dándolo a conocer a funcionarios públicos municipales y ciudadanía, buscando la concientización ecológica, la responsabilidad social y la producción controlada, donde la sociedad participa directamente en el cambio del desarrollo de su propio municipio, así se logrará el respeto, el cuidado, la protección, la interacción, la apropiación y la identidad municipal.

II. Marco Jurídico.

El sustento legal que dará validez jurídica al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, que permita su operación y función reguladora de los usos reservas y destinos del territorio municipal, será basado principalmente en cumplimiento con lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el marco jurídico vigente.

Así mismo a continuación se presentan las Leyes, Códigos y Reglamentos más relevantes que intervienen en la realización del presente Programa, pero durante la operación del presente se deberá observar de manera puntual todas y cada una de las leyes, códigos y reglamentos, vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial vigentes en el ámbito Federal, Estatal y Municipal independientemente de que estén dentro del listado siguiente y que sean aplicables para algún caso específico.

II.1. Marco Jurídico, Leyes y Reglamentos Aplicables para la Formulación del Programa.

El PMDUOET como instrumento municipal de planeación con visión prospectiva de largo plazo, en el que se definen las políticas generales, objetivos y metas para entre otros, determinar las distintas zonas ecológicas del municipio; la zonificación con especificación de usos de suelo y destino; la delimitación de los centros de población conforme a la clasificación básica del territorio; la protección al ambiente y a los recursos naturales, encuentra su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos vigentes:

A) Ámbito Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 4° párrafos quinto y sexto, 25, 26, 27 y 115. Fecha de última reforma publicada 27-08-18.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: artículos 8° fracciones I, II, V, IX, XIII, XV, XVI y XVII, 19, y 20 BIS 2. Fecha de última reforma publicada 05-06-18.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: artículos 11 y 15. Nueva Ley publicada el 05 de junio del 2018..
- Ley General de Cambio Climático: artículos 9°, 26 fracción VI, VII, 28, 29, 30 y 34. Última reforma publicada 13-07-18.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano artículos 6°, 9, 12 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19. Última reforma publicada 28-11-18.
- Ley Agraria: artículos 87, 88 y 89. Última reforma publicada 25-06-18.
- Ley de Vivienda: artículo 7, fracción V, 17 apartado B, y 74. Última reforma publicada 23-06-17.

B) Ámbito Estatal:

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato: artículo 32, 33, 106, 107, 117. Última reforma publicada Núm. 134 Cuarta parte el 05-07-18.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: artículos 35, 36.última reforma publicada núm. 190 Décima parte el 21-09-18.

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: artículo 6° fracción I. Última reforma núm. 190 Tercera parte el 21-09.18.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: artículo 3, 8, 32, 33, 40 fracción II, 41, 42, 43, 44, 46, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86 y demás relativos y aplicables. Última reforma núm. 190 Tercera parte publicada el 21-09-18.

C) Ámbito Municipal.

- Reglamento de Policía para el municipio de Abasolo, Gto. Publicado el 10 de enero del 2017.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Reforma P.O. Núm. 187 Tercera Parte 18-09-18.
- Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato. Reforma P.O. Núm- 105 segunda parte 01-07-16
- Ley de Ingresos para el Municipio de Abasolo Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Fecha de publicación 19-05-06
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reforma núm. 145 segunda parte 20-07-18.
- Reglamento de establecimientos comerciales, alcoholes y servicios para el municipio de Abasolo, Gto. Publicado el 14-10-18.
- Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación a 29-03-02
- Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 10-10-97
- Reglamento de Administración Pública Municipal para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 03-06-05.
- Reglamento de Limpia para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 16-11-01
- Reglamento de Mercados para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 14-03-06
- Reglamento de Planeación para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 25-05-07
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 25-09-18
- Reglamento de Rastros para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 12-03-99
- Reglamento de Tránsito para el Municipio de Abasolo Guanajuato. Fecha de publicación 29-01-93
- Reglamento de Turismo para el Municipio de Abasolo Guanajuato[10]. Fecha de publicación 21-06-11

Proceso de formulación.

Como lo establece el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del procedimiento de formulación del presente Programa; se tomó como base para la elaboración del diagnóstico correspondiente aquellos trabajos o investigaciones previas con los que cuenta la Dirección de Desarrollo urbano. Acto seguido, se procedió a la elaboración del proyecto respectivo y a ponerlo a consideración de aquellas dependencias y entidades cuya opinión se estimó relevante para la formulación del ***PMDUOET***.

Dado que la participación ciudadana resulta indispensable para la buena integración del programa, el proyecto fue puesto a su disposición del público mediante la consulta realizada por el H. Ayuntamiento, misma que estuvo vigente del 22 Mayo al 25 de Julio de 2014.

Una vez terminado el proceso de la consulta pública, el documento fue enviado al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para que éste determinara si el proyecto del ***PMDUOET*** era congruente con el programa estatal, resultando en una respuesta positiva por parte del IPLANEG.

Obteniendo la opinión por parte del IPLANEG, en el sentido de que el proyecto del programa municipal guardaba congruencia con el estatal y realizando aquellas adecuaciones pertinentes, se procedió a presentarlo al H. Ayuntamiento para su aprobación.

II.2. Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación.

A continuación se presentan los principales instrumentos de planeación en el ámbito federal, estatal y municipal a los cuales deberá hacer referencia y tener concordancia en cuanto a las estrategias planteadas por el

presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

---

[10] Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Cuarta Parte, 23 de Noviembre 2012.
[10] Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, octubre de 2011.
[10] Comisión Estatal del Agua, 7 de mayo de 2012.
[10] Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 106, Tercera Parte, 3 de julio de 2009.
[10] Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 145, Tercera Parte, 9 de septiembre de 2008.
[10] Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 72, 5 de mayo de 2009.

II.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2018:

Objetivo General: Llevar a México a su Máximo Potencial.

Introducción y Visión General

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

México en Paz.

En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que este haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad.

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas.

México Incluyente.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

México con Educación de Calidad.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestros niños y jóvenes. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una Sociedad del Conocimiento.

Un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos, y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

México Próspero.

Un México Próspero que detone el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital, insumos y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico a través de fomentar una regulación que permita una competencia sana entre las empresas y el desarrollo de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y desarrollo en sectores estratégicos.

México con Responsabilidad Global.

La quinta meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 comprende las políticas del Gobierno de la República encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa.

Un México con Responsabilidad Global buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

II.2.2. PLAN 2035 Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato representa un horizonte para las próximas dos décadas y una orientación para los gobiernos futuros. También busca sugerir futuros esfuerzos vinculados con la sociedad organizada, la iniciativa privada, las comunidades rurales, los barrios de las ciudades, las familias guanajuatenses y en general con todas las generaciones jóvenes, maduras y aquellas que alcanzarán la etapa de la vejez, que harán uso en algún momento de sus vidas de las oportunidades que ofrece este ejercicio de planeación a 25 años.

Crecimiento y composición poblacional.

I.5.1. Objetivo

El propósito de la presente actualización es construir el destino de Guanajuato y sus habitantes desde una perspectiva humana y sistémica. Con fundamento en un diagnóstico cuantitativo y cualitativo se han determinado las dimensiones del desarrollo y sus elementos relevantes, además de establecer los objetivos estratégicos que marcan el quehacer y hacer del Estado, y facilitar con ello la posibilidad de alcanzar estadios superiores, en donde el ser humano se coloca como el eje central del desarrollo.

I.5.2. Alcance

Para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato se ha entendido que la planeación es la gestión sistemática de la transformación del estado de Guanajuato para construir mejores relaciones entre sus habitantes y garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos al interior y exterior de su territorio. En este sentido, este proceso reflexivo y creativo da lugar a una serie de estrategias para aumentar la efectividad y las oportunidades de construir mejores escenarios futuros.

Desde la concepción de sus fundamentos legales, la planeación del desarrollo en la entidad implica y asegura su propia condición democrática al establecer, en el artículo 4º de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del estado y responderán a los principios de:

• El fortalecimiento del municipio libre, la soberanía del Estado y del pacto federal.
• La promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo.
• La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno.
• La igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político.
• La mejora continua de la administración pública estatal y municipal.
• El uso racional de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Modelo de Planeación

Marco Conceptual: Desarrollo y Libertad

Para construir en Guanajuato una sociedad más igualitaria, se ha establecido una noción de desarrollo que abarca diversos ámbitos de lo social, que asume la diversidad como un valor pero también como un elemento que se debe considerar para garantizar los mismos derechos y la misma posición ante la ley a grupos que por sus condiciones sociales, parten de una base de desigualdad.

De tal manera, el desarrollo, entendido desde nuestra perspectiva, es el incremento en el acceso de los individuos al conjunto básico de derechos, libertades, oportunidades, ingresos y grado de bienestar, de manera conjunta con la capacidad de «ser» y «hacer».

De esta manera, el Plan concibe al desarrollo como un proceso social en continua construcción, dirigido a alcanzar el desarrollo integral de la persona en su dimensión material, intelectual y espiritual. Dicho proceso es construido por la propia comunidad, lo que hace que la comunidad sea la autora, gestora y beneficiaria de su propio desarrollo. Este modelo se estructura a partir de cuatro principales dimensiones del desarrollo, a saber

Modelo Territorial:
En el contexto estatal.

Dado que las características de las ciudades y la organización del sistema urbano son factores determinantes para la creación de oportunidades para Guanajuato en el contexto nacional y global, el propósito del desarrollo del modelo fue identificar los componentes de excelencia del territorio, es

decir, aquellos elementos que presentan un nivel de atracción y éxito notorio, especialmente los relacionados con la estructura física y funcional.

El resultado es un detallado conocimiento de la realidad de cada uno de los ámbitos del estado, de las oportunidades y retos existentes, así como de las diferentes propuestas e iniciativas que pueden ser detonadas en el territorio. Se dispone así de un significativo número de propuestas con un elevado nivel de concreción en cuanto a su localización, sus objetivos y sus criterios básicos de diseño.

Este modelo territorial muestra una estrategia operativa que convierte este caudal de propuestas en acciones concretas, con capacidad real de inducir cambios y transformaciones efectivas en el territorio y definidas en un nivel que permitirá su ejecución y gestión de forma inmediata en el momento en que se tome la decisión política correspondiente. Los grupos de proyectos propuestos son: a) la ciudad lineal, b) las ciudades medias, c) ciudades históricas y rutas culturales, d) áreas estratégicas de conservación, e) pueblos sustentables y f) el anillo central.

Dimensiones estratégicas 2035
Dimensiones estratégicas

• Dimensión 1: Humana y Social. Fortalecer a las familias como las principales portadoras de valores y conductas, constructoras de una sociedad sana, educada, incluyente, cohesionada y con profunda identidad cultural y cívica.
• Dimensión 2: Administración Pública y Estado de derecho. Promover una gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano, que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.
• Dimensión 3: Economía. Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado.

• Dimensión 4: Medio Ambiente y Territorio. Contar con una red de ciudades humanas, comunidades dignas y regiones atractivas, respetuosas del medio ambiente.

Dimensión I: Humano Social.
- ESTRATEGIA 1:

Fortalecer a las familias como las principales portadoras de valores y conductas, constructoras de una sociedad sana, educada, incluyente, cohesionada y con profunda identidad cultural y cívica.

- COMPONENTE 1: Familia.
Objetivo Estratégico 1.

Fortalecer a las familias en el cumplimiento de sus principales funciones, en un marco de dignidad y desarrollo humano.
Propiciar entre las instituciones públicas y privadas la incorporación de mujeres y hombres desempleados con 50 años y más en actividades económicas remuneradas.
Fortalecer la coordinación, articulación, seguimiento y evaluación interinstitucional y comunitaria de los programas y servicios para la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar
Asegurar los mecanismos de protección de los derechos de las personas mayores, aun respecto de sus familiares cercanos: propiedades, pensiones, derecho al respeto y la no violencia
Asegurar una distribución equitativa de fondos de financiamiento para la salud equitativa entre las regiones y grupos sociales
Formar a los responsables y los planificadores de la política y las partes interesadas, en el uso de los estudios de impacto sobre la equidad sanitaria y los determinantes sociales de la salud
Garantizar mejores ambientes para el aprendizaje mediante la renovación de las condiciones físicas de infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas
Reforzar el compromiso de los padres de familia con los procesos educativos de sus hijos, mediante la inclusión de ellos mismos en programas que les ayuden a trascender el analfabetismo y su propio rezago educativo
Promover la participación de los jóvenes en la vida política como ciudadanos e interlocutores, con una ética fundada en los derechos humanos universales.

Dimensión 2. Administración Pública y Estado de Derecho.
- ESTRATEGIA una **2:**
Promover gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.
- COMPONENTE 1: Desarrollo institucional
Objetivo Estratégico 1. Garantizar la efectividad, innovación pública y legitimidad del ejercicio gubernamental.
Garantizar la cultura de evaluación de los procesos, con participación ciudadana, así como el cumplimiento de metas institucionales.
Reforzar los estudios e investigaciones sobre la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Guanajuato en coordinación con las instituciones académicas y centros de investigación
Asegurar un sistema eficiente, claro, sencillo y funcional para la atención oportuna de quejas, denuncias y peticiones de la ciudadanía.
Generar conciencia en la sociedad sobre la importancia de su participación en el diseño y evaluación de los planes y programas gubernamentales municipales y estatales.
Recuperar los espacios públicos de alto riesgo u ocupados por el narcotráfico y establecerlos como áreas para la realización de actividades lúdicas y deportivas.

Dimensión 3. Económica.
- ESTRATEGIA 3:
Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado.

- COMPONENTE 1. Educación para la competitividad.
Objetivo Estratégico 1. Desarrollar una sociedad del conocimiento como pieza clave para competir en los mercados globales.
Fortalecer mecanismos de orientación al estudiante sobre la oferta educativa actual, así como la vinculación con las empresas que ayuden a tomar decisiones sobre su futuro profesional.
Reducir las brechas de aprendizaje y formación urbano-rural, estratos socioeconómicos y entre hombres y mujeres.
Incidir en una comunicación y difusión de la ciencia y la tecnología con el objetivo de atraer a un mayor número de jóvenes hacia las carreras científicas y tecnológicas.
Garantizar la existencia de mecanismos de transferencia de conocimiento que satisfaga necesidades reales de las empresas y eleve el nivel de tecnología de producto y proceso de las empresas, sobre todo en los sectores tradicionales.
Convertir a Guanajuato en un Estado que logra una plataforma económica de elevada competitividad, diversificación y fuerte internacionalización.
Fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera en el desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad logística de la Entidad

Dimensión 4. Medio Ambiente y Territorio.
- COMPONENTE 1: Cambio climático.
Objetivo Estratégico 1. Mitigar los impactos del cambio climático e impulsar medidas de adaptación a sus efectos.

Objetivo particular 1.1. Incrementar las capacidades de adaptación de la población al cambio climático.
Actualizar y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de calidad del aire, colegiando los procesos de aplicación, seguimiento y sanción de las acciones ambientales.
Mantener estudios e investigaciones permanentes sobre el cambio climático y escenarios de prospectiva en los ámbitos estatal y regional.
Aplicar recursos de inversión pública y privada a la restauración y conservación de zonas ambientales urbanas: cuencas hidrológicas, parques urbanos, zonas forestales urbanas, áreas de mitigación ambiental industrial, agricultura urbana, entre otras.
Fortalecer la educación ambiental, la participación social y el acceso a la información en el ámbito de la biodiversidad.
Dar incentivos a productores que implementen buenas prácticas en el uso eficiente del agua para el campo.

Consolidar y modernizar el sistema integrado de transporte multimodal que reduzca los costos logísticos y fomente la competitividad, para ofrecer servicios con calidad y precios acordes a estándares internacionales.

Fomentar la participación del sector privado en la incorporación de prácticas de eco-eficiencia en sus actividades productivas y en el desarrollo de la infraestructura ambiental.
Garantizar la constitución de reservas territoriales en los municipios y el Estado con una perspectiva de largo plazo, con la finalidad de impulsar desarrollos sustentables.
Consolidar la infraestructura tecnológica y sistemas de vanguardia estandarizados que permitan eficientar los procesos administrativos y de planeación en el Estado y los municipios.
Garantizar que los nuevos desarrollos habitacionales integren infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios a fin de que vincule a la población, en forma sustentable a su entorno

Sistema de Evaluación del Desarrollo.
El seguimiento de las acciones, programas y proyectos implementados que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo se realizará a través de los siguientes procesos:

a. Proceso.

1. Una reunión sexenal, con los mecanismos ciudadanos del SEPLAN de cada una de las dimensiones, para la revisión y aseguramiento de la congruencia del Programa Estatal de Gobierno con el Plan Estatal de Desarrollo.

II.2.3. Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2012 – 2018.

El Programa de Gobierno parte de construir una visión de largo plazo, sin desconocer el pasado, ni desatender el presente. Tomando como base la visión establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2035.

El documento presenta su estructura en tres grandes apartados: el primero, "Conciencia del contexto de Guanajuato", "Enfoque" y "Mover a la acción", de forma complementaria, buscando un gobierno eficaz que ofrezca resultados y que sean observados por los ciudadanos, tal como señalan los lineamientos generales de la agenda de Buen Gobierno.

Las estrategias transversales son la apuesta del Gobierno para generar una articulación transversal de actividades, de manera que las acciones que se realicen se reflejen en un beneficio integral. Las líneas articuladoras del actuar del gobierno son:

- Impulso a tu Calidad de Vida.
- Impulso a la Educación para la Vida.
- Impulso al Empleo y la Prosperidad.
- Impulso al Estado de Derecho.
- Impulso a los Territorios de Innovación.
- Impulso al Buen Gobierno.

El Programa plantea una estrategia clara de desarrollo para Guanajuato al 2018, enfocada en el individuo y que se enmarca en cuatro ejes esenciales, dichos ejes constituyen una estrategia de trabajo para poder atender con mayor orden y prontitud las principales demandas ciudadanas.

Eje Calidad de Vida. Guanajuato es un estado con calidad de vida, saludable, educado, justo equitativo y con un desarrollo sustentable.

Eje Economía para las Personas. Un Guanajuato competitivo, equitativo e incluyente que participa delicadamente en el mercado desde una perspectiva social con innovación, con nuevas inversiones, con más y mejores empleos y oportunidades para todos.

Eje Guanajuato Educado. Los Guanajuatenses tienen acceso a servicios de educación de vanguardia que facilitan el desarrollo de competencias, valores y actividades para su desarrollo personal, familiar y social.

Eje Guanajuato Seguro. Guanajuato tiene un gobierno donde se representa el Estado de derecho y se atienden las necesidades de la ciudadanía.

El modelo de desarrollo por el que se está apostando en este Programa de Gobierno 2012 - 2015, tiene como eje central el desarrollo integral de la persona, sus libertades, capacidades y derechos.

II.2.4. Plan Municipal de Desarrollo de Abasolo, Gto. 2007 – 2031 (15 febrero 2008).

II.2.5. Concordancia entre las Instancias de Planeación.

Todos los objetivo, estrategias y líneas de acción propuestas en los niveles superiores de planeación, así como aquellas emanadas de la interrelación dada con el IPLANEG en el proceso de actualización del presente Programa y dentro del proceso de actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (El PEDUOET), serán integrados y concordantes con las estratégias que habrán de integrarse en el proceso de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Municipio de Abasolo.

A continuacion se presentan los ejes principales de cada uno de los Planes y Programas anterirores, y su interrelación entre ellos.

Como podemos observar en la Tabla anterior, los objetivos, metas y ejes principales de los tres ordenes de gobierno siempre deben de ser los mismos y mantener la interrelación necesaria para un crecimiento sostenido del país, asi como de los estados, pero sobre todo los municipios, ya que estos son la base del crecimiento del mismo.

El primer Eje del Plan Nacional, es un México en paz, que en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se maneja como un Guanajuato con Estado de derecho, mientras que en el Plan de Gobierno del Estado es un Guanajuato Seguro, todo esto como base del Desarrollo de las ciudades, una poblacion sin estado de derecho y sin paz, esta destinado al fracaso.

El segundo punto en el Plan Nacional, es un México Incluyente, un México donde todos participemos, en todos los ámbitos, un Mexico participativo, tal y como se maneja en el Programa de Desarrollo del Estado y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en el eje Humano y Social y con Calidad de Vida como lo menciona en el Programa de Gobierno del Estado.

Como tercer punto del Plan Nacional, es un México con Educación de Calidad, un México con un crecimiento Humano y Social como lo marca en el Programa de Desarrollo del Estado y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en el eje Humano y Social, con Infraestructura y material humano de Calidad, en resumidas cuentas una población, con Educación de Calidad, tal cual lo dice en Programa de Gobierno del Estado.

Como penúltimo punto tenemos en el Plan Nacional, un México Prospero, con un crecimiento en todas las áreas desde lo social, hasta lo humano, para que como consecuencias de todo esto, se tenga un México con un crecimiento Económico sostenido y acorde a las necesidades de la población así como se indica en el Programa de Desarrollo del Estado y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, un México con una economía para las personas, así como lo indica el Programa de Gobierno del Estado.

Por último, el Plan Nacional, marca un México con responsabilidad global, en donde todos pongamos el granito de arena que se necesita para que este país crezca, un México donde se cuiden todos lo ámbitos, desde el medio ambiente, hasta el territorio, tal y como se indica en el Programa de Desarrollo del Estado y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el México que todos necesitamos, un Mexico con calidad de vida, tal cual se indica en el Programa de Gobierno del Estado.

III CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

III.1. Localización y delimitación del área de estudio.

El municipio de Abasolo se encuentra localizado a los 101º31"48""€ , de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, y a los 20º26"59""€ , de latitud norte. La altura sobre el nivel del mar es de 1,760 metros.

El área de estudio, se establece a partir de un área de influencia directa del municipio de Abasolo, el cual cuenta con un total de 601.73 Km^2 aproximadamente y representa el 1.98 % del total del territorio del Estado, cuenta con 302 localidades con una población total de 84,332 habitantes según Censo de Población y Vivienda INEGI del 2010.

El municipio de Abasolo colinda al Norte con el Municipio de **Romita,** al Noreste con el Municipio de **Irapuato**, al Oriente con el Municipio de **Pueblo Nuevo** y al Sureste con el Municipio de **Valle de Santiago**; al Sur con el Municipio de **Huanímaro** y el Estado de **Michoacán**, al Suroeste y Poniente con el municipio de **Pénjamo** y finalmente al Noroeste con el Municipio **Cuerámaro**.

Es importante señalar que estos límites no representan ningún dato de valor legal y solo pueden ser tomados como referencia geoestadística, para la aplicación del presente estudio, adicionalmente los datos de superficie y longitudes son tomados de gráficos digitalizados en computadora..

III.2. Ámbito Subregional.

El Municipio de Abasolo, se localiza al suroeste del estado de Guanajuato, pertenece a la Región IV y subregión 8 del estado. Abasolo es una ciudad de Nivel Medio de acuerdo con la clasificación del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Nacional

(SEDESOL), e interactúa directamente con las siguientes localidades, en el Nivel Básico: Huanímaro y Pueblo Nuevo; con Cuerámaro, Pénjamo y Romita dentro del mismo Nivel Medio; con Guanajuato Capital como ciudad de Nivel Intermedio y finalmente con Irapuato y León como ciudades de Nivel Estatal.

Está conectado mediante la carretera federal 90 con Irapuato y Pénjamo en Guanajuato y es la conexión directa con Michoacán y Jalisco, una carretera estatal la 45 con Guanajuato capital, León y Salamanca, se cuenta con muy pocos elementos de equipamiento regional en educación, recreación, salud, comercio y cívico administrativos; por lo que se requiere reforzar su papel de centro urbano de Nivel Medio y preparar los requerimientos futuros de su población para lograr su inserción al corredor industrial.

III.3. Ámbito Municipal.
III.3.1 Subsistema Natural.

Las condiciones presentes en el Medio Físico Natural dentro del Municipio, representan finalmente la potencialidad del desarrollo a corto, mediano y largo plazo, en relación con las condiciones prevalecientes actualmente dentro de las diferentes zonas geográficas.

Por lo tanto, la realización de un análisis detallado de cribas, es fundamental para la determinación adecuada del diagnóstico y pronóstico que facilite el ordenamiento ecológico territorial del municipio.

III.3.1.1. Clima.

El clima que predomina en el municipio es el **Templado Subhúmedo**, en donde el 96.49 % del municipio cuenta con un clima semicálido (A) (C) (w0) (w), con lluvias de verano, temperatura media anual mayor de 18º C, menos húmedo régimen de lluvias es de verano, escasas todo el año o invierno, oscilación térmica menor de 5º C marcha anual de la temporada tipo Ganges, Lluvia anual de 43.2 a 55.3 mm por cada grado de temperatura media anual.

Para el resto de la superficie municipal 3.51 %, al noreste del municipio, el clima correspondiente es Templado Subhúmedo C (w0) (w) con régimen de lluvias de verano, temperatura media anual 12º C y 18º C con verano fresco largo, oscilación térmica menor de 5º C, marcha anual de la temperatura tipo Ganges lluvia anual de 43.2 a 55.3 mm por cada grado de temperatura media anual.

Respecto a las precipitaciones pluviales, del período de 1969 a 1996 la precipitación promedio fue de 639.3 mm3 anuales. Sin embargo, en los últimos años se ha presentado una temporada de sequía que ha hecho descender las precipitaciones a niveles inferiores a los 500 mm.

La Precipitación total anual es de 644.9 mm, teniendo una temperatura promedio de 20.8 grados centígrados, con vientos dominantes de noreste a suroeste y suroeste a noreste, con una velocidad media de 4 km por hora. La humedad relativa media es de 56 %.

El periodo de estiaje en el municipio se presenta de manera general durante los meses de noviembre a abril, mientras que la temporada de lluvias durante el periodo de 67.2 días en promedio por año, durante los meses de mayo a octubre, concentrados principalmente entre junio y septiembre. La precipitación media anual es de 664.9 mm. La temperatura media anual para la zona es de 20.8 º C.

Humedad relativa anual promedio.
La humedad relativa anual promedio que se presenta en la zona es de: 56 %
En temporada de lluvias de 50 % a 65 %, punto de rocío en verano 10º
Vientos Dominantes.

En dirección Noreste-Suroeste casi todo el ano, intensidad moderada.
En dirección Suroeste-Noreste de 4 Km/hora. En promedio
Asoleamiento
Insolación Media anual de 2,330 Horas.

III.3.1.2. Hidrología. Cuencas y Subcuencas.

El Estado de Guanajuato pertenece a dos regiones hidrológicas: la región Lerma Santiago (RH 12) cuyas aguas fluyen hacia el Océano Pacifico y la región hidrológica del Panuco, (RH 26), cuyas aguas fluyen al Golfo de México. El municipio de Abasolo pertenece a la región hidrológica Lerma-Santiago, en la subcuenca río Turbio-Manuel Doblado, río Guanajuato, río Turbio-Corralejo en su mayor extensión dentro del municipio, río Angulo - Briseñas y Salamanca-río Angulo, este sistema acuífero está conformado por depósitos donde predomina el agua de la familia sódica-bicarbonatada, en algunas zonas de la porción nororiental sódica-bicarbonatada-sulfatada. El rango promedio de los sólidos totales disueltos es de 300 y 500 ppm a excepción de la zona del río Turbio, donde hay hasta 6,000 ppm

Hidrología superficial (Ver plano DIAG-05)

El drenaje superficial en el municipio de Abasolo está comprendido por las siguientes corrientes de agua: río Lerma, que pasa por un pequeño tramo del municipio, fijando los límites de este con el Estado de Michoacán; además del río Turbio afluente del Lerma, que señala los límites con el municipio de Pénjamo.

En el municipio existe una cuenca hidrológica de relativa importancia en el cerro del Veinte, la cual requiere de un estudio hidrológico para determinar su real capacidad, ubicada en las cercanías de la localidad de Puerto de la Cruz, al norte del municipio. Esta corriente de agua alimenta al río Turbio y podría ser un cuerpo de agua que permitiera desarrollar cultivos de temporal durante la mayor parte del año.

Además, se encuentran los arroyos de: El Zapote, La Tinaja y Cuitzeo.

Los escurrimientos ocurren durante los meses de julio-agosto.

Cuenta también con varios manantiales de aguas termales que dan lugar a balnearios, tal como "La Caldera" con aguas alcalinas a 60º C; el de Huitzaro a 12ºC y el Capitiro a 28ºC.

Como parte de la hidrología superficial en el municipio de Abasolo, existen tres cuerpos de agua de consideración, de los cuales dos de ellos están considerados como presas ubicadas una al noreste de la Joya de Calvillo y la segunda al suroeste de la misma localidad y cuyas características se mencionan a continuación.

Subterránea

La hidrología subterránea o geohidrológica, es la rama de la hidrología que trata del agua subterránea, su yacimiento y movimiento, sus recargas y descargas de las propiedades de las rocas que influyen en su ocurrencia y almacenamiento, así como de los métodos empleados para la investigación, utilización y conservación de la misma[11]. Los aprovechamientos de agua subterránea censados son 2,926 m, de los cuales 2,769 m corresponden a pozos, 152 a norias y 5 manantiales. El 86 % de los aprovechamientos están activos, 5 % abandonados, 3 % en rehabilitación, 1 % en perforación y el 5 % restante tiene problemas mecánicos. La clasificación de los aprovechamientos de acuerdo con su uso es: 12.26 % público urbano, 83.33 % agrícola, 2.98 % doméstico y abrevadero y 1.43 % industrial. Del acuífero intermedio y profundo, en donde la extracción asciende a 675.2 Mm /año, la recarga es de 492.5 Mm /año, lo que da un déficit de 182.7 Mm /año. En esta cuenca hay aproximadamente diez mil pozos con profundidades desde los 9 hasta los 430 m. Y debido a que la extracción anual de agua del subsuelo es mayor que la recargada, hay un control en la perforación de pozos y vedas para evitar la sobreexplotación irracional de acuíferos.

Zonas de recarga de acuíferos.

El concepto "zona de recarga" no cuenta con definición legal. Se propone que la Ley de Aguas Nacionales defina este concepto, especificando como "estratégicas" las zonas de recarga que abastecen acuíferos que están siendo sobreexplotados por los centros urbanos. Una de las definiciones que se le puede dar a estas áreas es; aquella superficie que permite la percolación natural o intencional de aguas de lluvia, escurrimientos, o aguas residuales tratadas, las cuales llegan a ser almacenadas en un acuífero sujeto a un decreto de veda u otra forma de reglamentación, debido a su condición de sobreexplotación[12].

En años recientes, se ha logrado concientizar a la población sobre el papel fundamental de la vegetación en la regulación hidrológica de las cuencas, las cuales realizan un papel vital en la prevención de inundaciones y del azolve, además de la conservación de ecosistemas y en la infiltración de agua que llegará a las zonas de explotación agrícola. Este trabajo es de vital importancia por su papel en la gestión del agua en las cuencas. Ahora, será importante expandir esta conciencia para que se valore el papel de las zonas de recarga que no sean de usos forestales.

La totalidad de los cerros y lomeríos que circundan al valle son considerados zonas de recarga de acuíferos, además de que toda zona arbolada debe ser considerada como tal, atendiendo de manera inmediata la problemática ligada a la deforestación de la zona.

En el estado, la agricultura consume más del 80 % del agua disponible, en consecuencia al reducirse el agua para el abasto, la producción agrícola tenderá a disminuir significativamente[13].

Problemática en los acuíferos: La principal problemática referida a los acuíferos en el caso de las aguas superficiales es la contaminación de los cauces de los ríos por la descarga de aguas residuales, esta situación afecta fuertemente los principales cauces que cruzan por el territorio municipal. el Río Lerma proveniente primero del Estado de México y que alimenta a Presa de Solís principal embalse del estado de Guanajuato y que alimenta parte del distrito de riego al que pertenece Abasolo y que recibe altos niveles de contaminación y El río Turbio proveniente de León, Purísima, San Francisco del Rincón, Cuerámaro y que está siendo objeto de fuertes inversiones encaminadas al saneamiento del cauce dentro de los trabajos de los Integrantes de la Cuenca del río Turbio A.C. a la que pertenece el municipio de Abasolo, pero este río no solo representa un problema de contaminación y posibilidad latente de inundaciones, es adicionalmente el principal abasto de agua de la zona de riego del norte de Abasolo y en el caso de las aguas subterráneas la principal problemática es el abatimiento de los niveles freáticos por la falta de lluvias que permitan la recarga adecuada de los mismos, aparejada a la sobre explotación existente.

Las precipitaciones en el Estado presentan anormalidades que inducen sequías prolongadas y lluvias torrenciales en periodos cortos. Los cuerpos de agua muestran una alta vulnerabilidad en sus niveles de captación, que se traducirá en una reducción de la oferta de agua para la población, sobre todo por el crecimiento demográfico esperado en el futuro. Se requiere contrarrestar la agudización del desabasto, así como aumentar la capacidad de retención y uso del agua de lluvia[14].

---

[11] http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/4142/Capitulo5.pdf

12 Programa de Repensar la Cuenca: La Gestión de Ciclos del Agua en el Valle de México

13 Programa Estatal de Cambio Climático Guanajuato, Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato, 2011

14 Programa Estatal de Cambio Climático Guanajuato, Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato, 2011

Fenómenos Hidrometeorológicos: En el municipio los principales fenómenos hidrometeorológicos que se presentan, son los ocasionados principalmente por las lluvias extraordinarias que afectan al municipio, aunque no son muy comunes se llegan a presentar como en el caso de la tromba que azotó el mes de julio del 2013 la ciudad de Abasolo, donde la precipitación pluvial alcanzó los 65 mm/seg. Y se presentaron graves consecuencias, dejando una persona fallecida y muchos daños materiales, resultando varias familias con enormes daños a sus hogares y a sus pertenecías.

Dicha tromba también afectó a las comunidades de Paseo de la Canoa, Huitzatarito, el Mexiquito, la Carroza, los Sauces, Rancho Seco y Santa Cecilia.

Zonas inundables: La única zona inundable de mayor riesgo en el municipio reportada es el escurrimiento de aguas pluviales conocido como el Arroyo de la Barranca, ubicado en la cabecera municipal y es el que drena el agua de lluvia de la Loma conocida como el Brinco del Diablo, existen otras localidades como La Carroza, Huitzatarito, Estación Joaquín, El Refugio de Ríos, La Muralla, La Providencia, todas las localidades cercanas a Estación Joaquín, Estación Abasolo y La Purísima.

Escurrimientos no controlados: De conformidad con lo referido en los tres apartados anteriores, en el municipio los escurrimientos no controlados son los generados por el desbordamiento tanto del río Turbio como de canales, en el caso específico de la cabecera del municipio corresponde al canal de Arroyo de la Barranca, ya que el diseño hidráulico, no es suficiente para los escurrimientos extraordinarios de aguas pluviales registrados, además de que tanto el cauce como su zona federal se encuentra invadida en diversos puntos.

También una cuenca hidrológica de relieve importante es el Cerro del Valiente, ubicada en las cercanías de las localidades de Puerto de la Cruz al norte del municipio, este conjunto de corrientes de agua alimenta el río Turbio, existen también algunos embalses como los de San Juan y el Charco Arroyo en el norte del municipio, así como La Galera y El Pedregal localizados en la parte centro occidental del municipio, los cuales la mayoría desembocan en el río Turbio.

III.3.1.3. Topografía y relieve

Abasolo se localiza en la provincia del Eje Neovolcánico en el Bajío guanajuatense, donde predominan las planicies. Esta abarca la zona centro del estado y lo atraviesa principalmente en la zona centro de la entidad.

Como característica más importante del municipio sobresale la existencia de una llanura que corresponde al 75.08 % de su superficie y un 24.92 % de lomeríos y sierras.

La mayor parte de la extensión del territorio municipal es plana, representada en una gran planicie con poca variación en los niveles, en la cual se localiza la cabecera municipal situada a una altura de mil 710 metros sobre el nivel del mar. Las elevaciones más considerables son: el cerro del Veinte con una altura de 2 mil 340 metros sobre el nivel del mar, el cerro de Huanímaro con una altitud de 2 mil 210 msnm., el cerro de Peralta con una altura de 2 mil 060 msnm, y los cerros de Peñuelas, Ojo de Agua, Palo Blanco y Huatziro de altura de mil 760 msnm.

Por otra parte, en el municipio de Abasolo se localiza una depresión denominada la Barranca del Brinco del Diablo y Los Picachos.

De la superficie total del municipio, 59 mil 242 hectáreas, el 80.9 % de las mismas o sea 47 mil 926 hectáreas, son laborables. El 17.6 % es superficie destinada para zonas urbanas y el restante 2.5 % es superficie destinada a otros usos. De la superficie de uso agrícola, el 38 % son tierras de riego y el restante 62 % son de cultivos de temporal.

Norte: La curva de nivel más baja corresponde a la 1750 msnm. y la más alta a la 1850. Por lo cual tiene pendientes del terreno del 8 % promedio. Por tal motivo es parcialmente apta para uso urbano hacia la zona del valle, precisamente donde se ubica La Joya de Calvillo.

Zona Noroeste: La curva de nivel más baja corresponde a la 2450 msnm. y la más alta a la 2800. Por lo cual tiene pendientes del terreno del 15 al 20 % promedio. Por tal motivo no es apta para uso urbano, adicionalmente es donde se generan los principales escurrimientos pluviales de la zona norte que alimentan los acuíferos del valle.

Zona central del municipio: La curva de nivel más baja corresponde a la 1700 msnm. y la más alta a la 2400. Por lo cual tiene pendientes del terreno del 3 al 5% promedio. Por tal motivo es apta para uso urbano, pero adicionalmente es una zona caracterizada por arrastres (aluviones) que le caracterizan por una gran riqueza orgánica en la conformación edafológica que favorece el máximo desarrollo agropecuario del municipio.

Zona Sur de la parte central del municipio: donde se ubica la cabecera municipal, en una zona de transición entre el valle y las tierras altas del Brinco del Diablo donde se concentran las fallas y fracturas geológicas del municipio. La curva de nivel más baja corresponde a la 2400 msnm. y la más alta a la 2800. Por lo cual tiene pendientes del terreno del 5 % promedio. Por tal motivo es apta para uso urbano. Pero se ha llegado peligrosamente a la frontera de la curva 1750 msnm, donde inicia la falla que pone en grave riesgo el patrimonio de las familias asentadas en la zona.

Zona Extrema Suroeste del municipio: Presenta una pendiente del 2 al 5 % Por tal motivo es apta para uso urbano, pero adicionalmente es una zona caracterizada por arrastres (aluviones) que le caracterizan por una gran riqueza orgánica en la conformación edafológica que favorece el máximo desarrollo agropecuario del municipio. Aún y cuando se presentan pequeñas estribaciones que no son de consideración.

Zona Oriente: Colindante con Pueblo Nuevo presenta pequeñas estribaciones entre las curvas 1700 a la 2000 msnm, las cuales permiten la agricultura de temporal y el pastoreo y hacia la curva 1700, es apta para uso urbano, pero adicionalmente la zona de valle es una zona caracterizada por arrastres (aluviones) que le caracterizan por una gran riqueza orgánica en la conformación edafológica que favorece el máximo desarrollo agropecuario del municipio y hacia la curva 200 se ubican los escurrimientos hidrológicos que alimentan los acuíferos del valle al sur del municipio.

Los rangos de pendiente referidos en la Guía Metodológica para elaborar Programas Municipales Ordenamiento Territorial de SEDESOL 2010.
Se presentan a continuación.

Acorde con lo anterior los rangos de pendientes considerados para este análisis son las siguientes:

T-1: del 0 al 2%.- Zona Muy apta para el desarrollo urbano.
T-2: del 2 al 5%.- Zona apta para el desarrollo urbano.
T-3: del 5 al 15%.- Zona parcialmente apta para el desarrollo urbano.
T-4: del 15 o más.- Zona no apta para el desarrollo urbano.

III.3.1.4. Geología

La mayor parte del municipio de Abasolo se encuentra localizado en una planicie, las elevaciones más importantes se ubican en el Oriente del Municipio y son: Sierra de Huanímaro, Peñuelas, Peralta, Angamacutiro, Ojo de Agua, Palo Blanco y Huitzátaro, las cuales tiene una altura promedio de de 1,800 msnm, otros cerros de menor importancia son: Loberita, Bruja, Horta, Muralla, Cerritos y El Brinco del Diablo[15].

Abasolo se encuentra asentado en roca Ígnea Extrusiva y basalto producto de actividad volcánica, los suelos corresponden al periodo Neógeno (62 %), Terciario-Cuaternario (29.5 %) y Cuaternario (4.4 %), conformado por rocas ígnea extrusiva: Basalto (10.74 %), Basalto Brecha Volcánica Básica (2.79 %), Andesita (10.30 %) Toba Ácida (4.44 %) Toba Básica – Brecha Volcánica Básica (0.57 %) Riolita Toba Ácida (6.79 %) Latita (1.19 %) de Roca Sedimentaria tiene, Arenisca (1.25 %) y de Tipo de Suelo: Aluvial (61.50 %)

Las unidades litológicas de la ciudad son varias. Aproximadamente el 40% corresponde a dos, las cuales se describen a continuación:

Basalto Tpl-Q (B)

En esta unidad se identifica a una unidad de basaltos de olivino así como lamprobolita y andesíticos de textura afanítica y porfirítica de color que varía de negro a gris, mineralógicamente se compone de labradorita y andesina y como accesorios tiene olivino, hiperstena, apatita y lamprobolita; la matriz es vítrea parcialmente desvitrificada y alterada a clorita, exhibe estructuras vesiculares y amigdaloides con calcita. Cubren a de manera discordante a todas las unidades del pre cuaternarias y pertenece al Eje Neovolcánico datado Plio-cuaternario por A. Demant (1978).

Geomorfológicamente se le reconoce por tener formas de cerros en forma de mesetas aisladas coronados por conos cineríticos.

Diorita K (D)

Unidad geológica de origen plutónico de textura holocristalina, de color verde oscuro, presenta alteraciones hidrotermales e intrusiona a esquistos y calizas. Petrográficamente varía de diorita a tonalita, a su vez se encuentra intrusionada por diques y estructuras plutónicas de forma irregular de composición ácida que están clasificadas como granito y granodioritas, así como andesitas hipabísales. Por su relación de intrusión se le asigna una edad tentativa del Cretácico, aunque puede ser del Terciario Inferior.

En este tipo de unidades litológicas las condiciones de aptitud para el uso urbano son limitadas, dado que corresponden a material solidificado (piedra) y está a flor de tierra.

El 30% corresponde a otras unidades litológicas las cuales son:

Andesita Tpl-Q (A)

En esta unidad se agrupan una serie de derrames andesíticos de textura porfirítica merocristalina de color gris a café con tonos rojizos oscuros. Mineralógicamente está formada por andesina y contiene como minerales accesorios augita, enstanita, biotita, hornblenda y apatita, también pigeonita y zircón. Por su origen calco-alcalino presenta diferencia en su composición a andesitas basálticas conteniendo labradorita. Las andesitas cubren de manera discordante a rocas sedimentarias clásticas del Terciario Superior, se le considera característica del evento volcánico del Plio-cuaternario. La expresión geomorfológica de esta unidad se manifiesta como aparatos volcánicos y cerros de moderada pendiente.

Terciario Superior (Ts)
Tobas ácidas Ts (Ta)

Unidad geológica de origen piroclástico de composición ácida y textura afanítica, su color varía de blanco a café claro. Dicha unidad está constituida por toba riolítica y arenosa, esporádicamente existen brechas en la misma, se reporta que en algunas

15 http://proteccioncivil.guanajuato.gob.mx/atlas/geologico/abasolo.php

localidades se encuentran escasos horizontes de areniscas. Cabe hacer la aclaración que el término ácido se refiere a la proporción de cuarzo o sílice contenida en la unidad geológica.

Areniscas Ts (ar)

Unidad geológica formada en un ambiente de tipo continental, es de color café claro, con abundante cuarzo, parcialmente consolidada e intercalada en algunos sitios con horizontes de conglomerado. En otras localidades la unidad se presenta como una alternancia de areniscas y conglomerados, lo cual constituye un patrón de depósito que caracteriza a esta cuenca. Geomorfológicamente se presenta como lomeríos de suave pendiente. Sobreyace discordantemente a rocas volcánicas ácidas y se encuentra cubierta por basaltos de poco espesor, se le asigna una edad del Terciario.

Lutitas y arenisca Ks (lu-ar)

Esta unidad está constituida por una secuencia de lutitas y areniscas formadas en un ambiente marino. La arenisca es de color verde, en capas delgadas compactas y las lutitas son de color gris claro y verde, en capas laminares que forman paquetes. El conjunto sobreyace a calizas de la formación Soyatal y subyace de acuerdo con la localidad a riolitas, tobas ácidas, basalto y suelos. Se le asigna una edad del cretácico Superior por correlación con la Formación Cárdenas. Se encuentra en contacto con las calizas y lutitas por una falla inversa.

En este tipo de unidades litológicas las condiciones de aptitud para el uso urbano son favorables, dado que corresponden a material arcilloso de 10 metros promedio de espesor y el cual está sentado sobre basalto (piedra).

La superficie del resto de la zona de estudio, el cual corresponde al 30 % tiene las siguientes unidades litológicas:

Calizas y lutitas Ks (cz-lu)

Rocas sedimentarias de origen marino conformadas por una secuencia rítmica de calizas y lutitas. Según reportes la caliza es color gris y se presenta en capas delgadas a medianas muy fracturadas; la lutita es de color verde y se presenta en capas laminares formando paquetes medianos y gruesos.

Tobas ácidas Ts (Ta)

Unidad geológica de origen piroclástico de composición ácida y textura afanítica, su color varía de blanco a café claro. Dicha unidad está constituida por toba riolítica y arenosa, esporádicamente existen brechas en la misma, se reporta que en algunas localidades se encuentran escasos horizontes de areniscas. Cabe hacer la aclaración que el término ácido se refiere a la proporción de cuarzo o sílice contenida en la unidad geológica.

Se tienen identificadas 8 fallas geológicas activas de grandes longitudes en todo el municipio las cuales afectan la infraestructura urbana y rural, asimismo se observa una amplia zona de fracturamiento en el centro de la ciudad, estos efectos se han manifestado en construcciones urbanas, llegándose a registrar hundimientos, estos fenómenos causan ruptura de líneas de agua, drenaje y potencialmente ponen en riesgo los ductos de PEMEX que cruzan el municipio[16].

Las fallas que se tienen registradas a lo largo del municipio son:

- En la comunidad de la Puerta de Palo Dulce
- En la cabecera municipal se localiza en la esquina de Rayón y Salazar
- En la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 23+000, antes de llegar al centro de distribución de gas de PEMEX.
- En la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 25+000, antes de llegar a la gasolinera San Isidro
- La gasolinera San Isidro que se localiza en el Km. 25 de la carretera Irapuato – Abasolo
- En la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 28+000, a la altura de Los Pinitos
- En la carretera Abasolo – Estación Joaquín, a la altura de la comunidad San José de González
- En el hotel balneario La Caldera se encuentra afectado por tres Fallas Geológicas activas.

Las comunidades que también han sido afectadas por este tipo situaciones son:

- San José de González (Rancho San Fernando de Aguirre)
- Rancho Las Jacarandas
- Puerta de Palo Dulce (Rancho El Encanto)
- El Tepocate

III.3.1.5. Edafología.

La mayor presencia de tipos de suelos en el municipio donde podemos encontrar Feozem, Feozem Luvico, Feozem Esquelético, principalmente en las inmediaciones de la cabecera municipal y con rumbo suroeste, Leptosol Mólico en la zona del Brinco del Diablo, pero en la mayoría del territorio se ubica Vertisol encontrando Vertisol Mazico 34.47 %, Vertisol Pélico, Vertisol Esquelético, Vertisol Hiposálico 26.99 %, siendo este tipo de suelo de gran capacidad agropecuaria.

16 Informe de Inspección a Punto de riesgo geológico, ubicado en el municipio de Abasolo, Guanajuato.

Vertisoles (del latín "vertere", invertir) son suelos sumamente arcillosos que se desarrollan en climas de subhúmedo a secos. Al igual que los feozem, son profundos, muy duros cuando están secos y lodosos al mojarse (debido a su alto contenido de arcillas), por lo que resulta difícil trabajarlos. Además, su fertilidad es intrínsecamente baja. Sin embargo, la tecnificación de la agricultura tiene resultados notables al lograr en ellos incrementos de producción hasta en diez veces. No es coincidencia que algunas de las zonas consideradas "graneros", como el Bajío o Sinaloa, cuenten con grandes extensiones de Vertisoles (SEMARNAT).

III.3.1.6. Diversidad Biológica.

El municipio de Abasolo pertenece a la región Ecológica Nº IV "Región Bajío" es una planicie con elevaciones inmersas dentro de la Mesa Central Guanajuatense y representa el 26.89 % de la superficie Estatal.

Tradicionalmente se ha considerado como una zona de alta importancia para las actividades agropecuarias y alguna vez se consideró "el granero de México" (Téllez-Valencia 2009).

Se cuenta con bosque de encino, con vegetación secundaria arbustiva y herbácea, ocupando el 0.90 % del municipio, mientras que los matorrales subtropicales ocupan el 15.78 % de la superficie y en menor proporción se encuentran los pastizales calcíferos y los inducidos.

Las especies nativas forrajeras que se encuentran en Abasolo son zacatón, ocotillo, huizache tepame, chino, triguillo, lobero, navajita filiforme y glandular, mezquite, banderita, falsa grama, popotillo, lanudo y cola de zorra.

Las especies nativas no forrajeras que hay en el municipio, son pingüica, sotol, nopal, cuajotillo, tepehuaje, palo blanco, pochote, órgano, garambullo, y vara dulce. Especies invasivas eucalipto, pirul, ficus.

La fauna del municipio se compone: tlacuache, zorra, zorrillo, tejón, venado cola blanca, armadillo y gato montés; en las laderas: zorra gris, conejo y coyote; en los valles: gavilán, halcón, búho, pájaro carpintero, pato, paloma y mapache. En los matorrales: víbora de cascabel, coralillo, víbora chirrionero y tuza. En los pastizales: ardilla, mapache, zorrillo, tlacuache y gato montés. En ambientes acuáticos: mojarra, carpa y bagre. Animales en peligro de extinción: lubina, lisa y charal

III.3.1.7. Usos del Suelo y Vegetación.

La conformación de usos del suelo en el municipio se da, principalmente por la presencia de agricultura de temporal y agricultura de riego, seguida por los matorrales subtropicales, y en menor proporción los bosques de encino y los pastizales calcifilos e inducidos, así como las zonas de asentamientos humanos, es importante no dejar de señalar la deforestación presente en la zona.

La superficie total de unidades de producción agropecuaria y forestal en el municipio es de 9,944.56 Has. De las cuales de labor se utilizan 3,862.23, se tienen con pastos no cultivados 5,978.35 Has. Y de estas 2,225.32 principalmente de pastos, de bosque o selva se tienen 8.31 Has. Sin vegetación 95.67 Has[17]. El régimen de tenencia de la tierra en el municipio es principalmente privado.

III.3.1.8.Áreas Naturales Protegidas. (Ver Plano DIAG 12, Anexo Gráfico)

Actualmente el municipio de Abasolo no cuenta con Áreas naturales protegidas, aunque en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Abasolo, del 93, contaba con áreas de preservación ecológicas únicamente en la cabecera municipal, el área de la zona arqueológica de Peralta y de la Mina no cuenta con decretos de protección.

Dentro del territorio municipal no se reporta desgraciadamente ningún área natural protegida, existiendo gran necesidad de proteger y preservar áreas naturales de gran importancia para el equilibrio ecológico y la recarga de los mantos acuíferos, tanto al norte del municipio cercano a La Joya de Calvillo, como al sur del mismo y las zonas cercanas a la cabecera municipal el Brinco del Diablo y el área arqueológica de Peralta.

III.3.1.9. Identificar zonas con pasivos ambientales

De conformidad con la legislación en la materia expedida por SEMARNAT[18], dentro del municipio de Abasolo no se ubica ninguna zona que se integre a la definición y características de pasivo ambiental.

III.3.1.10. Unidades de paisaje

El paisaje según el INEGI, es identificado como la síntesis de los sistemas ecológicos y culturales que lo constituyen. Para obtener las unidades del paisaje, se consideran los criterios ecológicos y geomorfológicos.

De acuerdo con la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17ª, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 y ratificada en México en el año de 1984, cada una de las entidades tiene la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, destinando hasta el máximo de los recursos de los que se dispongan, con la asistencia y la cooperación de toda la sociedad en general y llegado el caso hasta con recursos internacionales de los que se

---

[17] Datos de: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009

[18] Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR)

pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos: financiero, artístico, científico y técnico. Las Unidades Paisajistas del Municipio se dividen en:

III.3.1.10.1. Unidades del paisaje natural

El paisaje natural del municipio de Abasolo se ubica en latitudes correspondientes a zonas templadas subhúmedas, está afectada por una orografía de llanura aluvial con rango de pendientes de 0 a 3 %, ocupadas por zonas de cultivo de riego y temporales, las únicas zonas montañosas que tiene son: al norte con matorral subtropical y al sur, con matorral subtropical y bosque de encino esto nos da que las formas del paisaje del municipio son matorrales subtropicales y una pequeña zona de bosque y pastizales.

Al norte del municipio entre las localidades de Rancho Nuevo y La Joya de Calvillo, se cuenta con otra zona de gran riqueza paisajística que se entreveran las zonas cerriles con las zonas agrícolas presentando un espectáculo de colores digno de ser admirado.

Las características generales naturales del municipio presentan una fuerte degradación del paisaje, resultado de la afectación del suelo, agua, aire y vegetación principalmente por la actividad del hombre.

III.3.1.10.2. Unidades de Paisaje Cultural.

El paisaje cultural, es el modificado por la intervención del hombre se considera como paisaje antropizado que puede valorarse como paisaje cultural el cual debe de ajustarse a la lógica de formación del territorio y haya sido respetuoso con los recursos naturales.

Los tipos de paisaje cultural son:

Paisaje evolucionado orgánicamente y que ha evolucionado hasta su forma actual y como respuesta a la adecuación a su entorno natural y este se divide en paisaje vestigio (o Fósil) y el paisaje activo.

Los paisajes Culturales Asociativos son los Rurales, Arqueológicos y Urbanos

En cuanto al paisaje cultural del municipio de Abasolo, no ha sido objeto de ordenación, únicamente en las zonas urbanas principalmente en la cabecera municipal en forma parcial.

Se deberá de considerar en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento ecológico Territorial de Abasolo:

- Integración del paisaje natural y cultural en el sistema de patrimonio territorial de Abasolo.
- Identificación y delimitación de los bienes culturales, históricos y arqueológicos del municipio.

La cabecera municipal cuenta con una de las principales riquezas tanto paisajísticas como turísticas y visuales llamada el "Brinco del Diablo", podemos decir que presentan degradación por la deforestación presente en el municipio, la cual es causada por las sequías que se han intensificado poco a poco en la región como ya se hizo mención anteriormente, además de la invasión con viviendas en las faldas de esta, causando la degradación visual, sin mencionar el riesgo que se corre para las familias que habitan estas casas, ya que se ubican en las inmediaciones de una falla activa.

Al oriente del municipio se ubica la zona arqueológica de Peralta, donde se tiene el principal sitio arqueológico de la región y de donde se tienen hermosas vistas paisajísticas que se funden con la belleza que caracteriza al sitio por sus vestigios arquitectónicos. Igualmente se localiza la zona arqueológica de La Mina, la cual presenta un gran saqueo y degradación por efectos de actividades del hombre y la cual no se encuentra protegida, la zona arqueológica de Capapetiro y el Chupadero las cuales no se encuentran protegidas.

Así mismo, en la Recomendación (89) 6 sobre protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico rural del Consejo de Europa (París, 1989), se propone también como prioridad "el trabajo de identificación del patrimonio rural sobre la base interdisciplinaria que abarque las características arquitectónicas y artísticas, así como los factores geográficos, históricos, económicos, sociales y etnológicos" (Apartado A. Art. 1-2).

Las 7 variables paisajísticas que sirven para delimitar una unidad de paisaje son:

1. Factores fisiográficos.
2. Usos y las cubiertas del suelo, cuyo estudio permite identificar la disposición espacial características de cada paisaje.
3. Dimensiones históricas, es decir, el factor humano como principal agente transformador del paisaje en perspectiva histórica.
4. La estructura del paisaje, analizado desde la ecología del paisaje a través del cálculo de índices de diversidad o fragmentación del paisaje.
5. El estudio de visibilidades y, por lo tanto, la visión del paisaje, que contribuyen a la percepción del paisaje.
6. El sentimiento del lugar.
7. Detección de dinámicas recientes y tendencias inmediatas.

III.3.1.11. Subregiones ecológicas

Esta región recibe su nombre porque sus valles, llanos y lomeríos están más bajos con relación a las regiones que las limitan, aunque sus alturas promedio vayan desde los 1700 msnm hasta los 2000 msnm. El municipio de Abasolo, se localiza dentro de la subregión ecológica III denominada "El Bajío Guanajuatense" caracterizada por llanuras de aluviones profundos, llanos y lomeríos, misma que ocupa el total del territorio. El Bajío es una región privilegiada por su desarrollo de la agricultura y la ganadería, así como la industria que ha venido florecido en esta zona, prueba de ello son las Importantes empresas nacionales y extranjeras que se han venido construyendo y constituye un importante corredor industrial.

De acuerdo a lo anterior, se muestra la siguiente imagen generada con la información del Subsistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del Estado de Guanajuato, Instituto de Ecología del Estado.

III.3.1.12. Riesgos naturales

De acuerdo con información de Protección Civil Municipal, en el municipio Abasolo se tienen identificadas 8 fracturas geológicas activas de grandes longitudes que afectan la infraestructura urbana y rural, asimismo se observa una amplia zona de fractura en el centro de la ciudad, estos

efectos se han manifestado en construcciones urbanas, llegándose a registrar hundimientos, estos fenómenos causan ruptura de líneas de agua, drenaje y potencialmente ponen en riesgo los ductos de PEMEX que cruzan el municipio.

Hace aproximadamente veintitrés años se dieron las primeras manifestaciones en la comunidad de la Puerta de Palo Dulce, con agrietamientos y hundimientos de la tierra, lo cual se determinó como una falla geológica de tipo diferencial, derivada de la extracción de agua. En la zona urbana empezó a manifestarse, aproximadamente hace 20 años, fracturas en las casas que se localizan en la esquina de Rayón y Salazar.

La problemática generada por las fallas geológicas en el medio rural, es la pérdida considerable del agua de riego agrícola en las grietas y la posible contaminación en los pozos que se ubican en la zona, así como la ruptura de canales y el hundimiento de tierras de cultivo, causando desnivel.

Además de los riesgos por las fallas y fracturas geológicas también se presentan los riesgo naturales ocasionados por la presencia del río Turbio en su paso por el municipio en donde en época de lluvias localidades como La Carroza, La Estación, Arroyo Seco, Huitzatarito, Munguía, se han visto amenazadas por la posibilidad de desbordamiento al igual que en la cabecera municipal donde los canales de desagüe que atraviesan por el centro de la cabecera municipal, generan la misma problemática, prueba de ello fue la tromba que azotó el municipio en julio del 2013 ya mencionada, que arrastró toda el agua, piedras y lodo de la parte alta de la loma del "Brinco del Diablo", en el canal de desagüe conocido como Arroyo de la Barranca, que pasa por diferentes calles del centro de la cabecera municipal.

Es importante considerar los riesgos latentes en que se ubica la cabecera municipal, principalmente por la seguridad de la ciudadanía en la zona del centro de la cabecera municipal donde existe una gran cantidad de fincas (incluso catalogadas por el INAH), en riesgo de colapsar por las fallas referidas y la invasión del cauce de arroyos por fincas irregulares dentro de las zonas federales y que deben ser retirados de manera inmediata.

Estas situaciones en definitiva no son nuevas ya que como ya se hizo mención, existen datos de más de 20 años en donde se han venido refiriendo fallas y fracturas en casas habitación en las calles Guerrero, callejón Salazar y las calles Leandro Valle, Cinco de Mayo, Zaragoza, Emiliano Zapata, Echegaray, Prolongación Juárez y Prolongación 5 de Mayo, entre las principales.

Pero a lo anterior ahí que incrementar una gran cantidad de bardas que se encuentran con serios desplomes representando un serio peligro para los peatones y que los dueños de las fincas hacen caso omiso de esta situación y que debe ser atendida de manera prioritaria para evitar accidentes incluso de orden fatal que pongan en riesgo a las familias.

No se puede dejar de lado la presencia de la carretera Nº 90 en donde accesos y salidas a la cabecera municipal requieren de un rediseño geométrico que garantice carriles seguros de desaceleración para desincorporar y de aceleración para incorporación a la misma, ya que en las
condiciones en que se encuentran actualmente con falta señalización horizontal y vertical, como preventiva y restrictiva, pone en gran riesgo a quienes acceden y salen de la cabecera, incluyendo en ello a peatones que requieren del cruce de la carretera.

III.3.1.13. Aptitud del medio natural

Para que el municipio genere el desarrollo humano y social en el que todas las familias vivan en condiciones de bienestar, se deberá de garantizar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras mediante la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales. En el municipio de Abasolo acorde con los diferentes elementos que constituyen el medio físico natural y su combinación con las actividades agropecuarias, el municipio se ha definido de manera clara dentro del desarrollo agrícola de mayor relevancia en el estado, adicionalmente cuenta con un gran potencial pecuario enfocado al desarrollo ganadero de engorda y lechero en donde actualmente ocupa el lugar Nº 12 a nivel estatal y que en definitiva debe ser fortalecido y desarrollado a corto plazo.

Las condicionantes necesarias en el ámbito de aptitud del medio natural son;

Primeramente la presión sectorial, en este se busca identificar las áreas sujetas a mayor presión para el uso por determinados sectores productivos cuyo aprovechamiento no necesariamente garantiza la conservación y mantenimiento de los recursos naturales, el mejor ejemplo en territorio municipal es la ganadería, las cuales provocan daños en el suelo a gran escala, degradando pastizales a causa del sobrepastoreo además de la compactación y la erosión de la tierra esto principalmente en las tierras áridas, así como también la tala de bosques y pastizales de la región para crear pastos.

En segundo lugar tenemos, la aptitud para el desarrollo de actividades humanas, este está orientado a identificar los atributos ambientales que permitan el desarrollo de las actividades productivas pero siempre garantizando el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este rubro tenemos la zona sur del municipio en donde se ubica la zona cerril de Peralta y el Brinco del Diablo las cuales ofrecen una gran aptitud para el desarrollo turístico y ecoturístico al igual que la zona ubicada al norte entre Rancho Nuevo y La Joya de Calvillo.

Por ultimo tenemos la identificación de conflictos ambientales, el cual se ocupa de analizar los conflictos derivados del desarrollo de dos o más sectores que no permiten el desarrollo óptimo del o de los otros, o que generan afectaciones entre sí, o se afecta el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales o la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Dadas las condiciones municipales actuales del medio natural, presenta degradación que es fácilmente recuperable con políticas adecuadas, de lo contrario estas aptitudes se verán seriamente comprometidas para su desarrollo.

III.3.1.14. Contaminación

Agua.- Abasolo cuenta con planta tratadora de aguas residuales la cual se encuentra operando entre el 40 y 50 % de su capacidad tratando actualmente 1'700,000 lts/día, por lo que las aguas negras circulan del drenaje hacia el canal que se encuentra a cielo abierto y desemboca al Río Turbio, en su trayecto es extraída el agua para uso de riego en campos de cultivo de las comunidades aledañas, contaminando algunas cosechas y poniendo en riesgo la salud de sus consumidores.

De acuerdo con los reportes de la Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato, en la zona del Río Turbio dentro de la jurisdicción del municipio, existe una alta contaminación a consecuencia de los desechos industriales, urbanos y rurales.

En el predio donde se ubica el tiradero de basura existe una falla geológica que aumenta la probabilidad de contaminar los mantos freáticos.

Aire.- Dentro del territorio municipal existen registrados 429 hornos tabiqueros, de los cuales 78 están ubicados en la zona urbana y 351 en la zona rural, de acuerdo con los reportes entregados por el ayuntamiento municipal y los procesos utilizados para la fabricación de tabique generan altos niveles de contaminación al aire y suelo, ya que los recursos para la quema del tabique son principalmente: Combustibles, Leña, Diésel y en algunas ocasiones plásticos y llantas, entre otros.

Suelo.- En las zonas rurales del municipio se ubican varias fuentes de contaminantes principalmente originadas por la utilización de agroquímicos como fertilizantes y pesticidas, causando graves daños al suelo de cultivo, en algunos casos todavía se utiliza la quema de los restos de las cosechas para limpiar las áreas de cultivo, casando graves daños al mismo.

Adicionalmente se tiene la contaminación del suelo originada por la falta de drenaje en las zonas rurales y es arrojada a barrancas o zonas bajas, provocando no solo la contaminación del suelo, si no del aire y ocasionando la proliferación de enfermedades respiratorias e intestinales, además de las plagas que esto conlleva.

Además de lo anterior, existe una fuerte contaminación a los suelos de la periferia del centro de población y en gran parte de las localidades del municipio, que es ocasionada por los 429 hornos tabiqueros.

III.3.2. Subsistema medio físico transformado

III.3.2.1. Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad

De acuerdo con el contexto urbano en México[19], con los datos de población se establece que las zonas rurales son aquellas que cuentan con una población menor a 2,500 habitantes, en consecuencia, las poblaciones con 2,500 o más habitantes adquieren la categoría de zonas urbanas por lo que identificaremos las condiciones de la distribución de la población del municipio de Abasolo de la siguiente manera:

Tomando en cuenta los indicadores que utiliza el INEGI en los que divide el tipo de localidades:

- **Urbana:** de 15,000 a 100,000 y de 100,000 y más.
- **Semiurbana:** de 2,500 a 14,999.
- **Rural:** menos de 100, de 100 a 499 y de 500 a 2,499.

Esto nos indica que el municipio de Abasolo cuenta con un 32.5 % de población urbana, concentrada en una sola localidad, 0.33 % de población suburbana en una localidad y 63.5 % de población rural repartida en 302 localidades.

Según el INEGI el número de localidades pequeñas es una variable de interés para la planificación de la creación de equipamiento y servicios en áreas rurales. A mayor número de localidades rurales pequeñas y dispersas, mayores serán las dificultades de los gobiernos el satisfacer las necesidades básicas de estas.

III.3.2.2. Uso del Suelo Actual (Ver plano Usos del suelo y vegetación DIAG. 11, Anexo Gráfico).

El uso del suelo del municipio de Abasolo se conforma principalmente por agricultura de riego cubriendo el 57.88 % de la superficie del municipio, distribuida por todo el municipio principalmente en las zonas planas, siguiéndole el matorral subtropical con 15.78 % de la superficie, localizado al norte y al sureste del municipio, después la agricultura de temporal con el 12.82 % de la superficie, localizándose al norte y al sur principalmente en terrenos cercanos a la cabecera municipal, los pastizales inducidos ocupan el 8 % de la superficie, localizándose al sureste del municipio.

Zona Rural: El uso predominante dentro del territorio municipal es de agricultura de riego, donde la tenencia de la tierra es propiedad privada principalmente y ejidal (27 localidades).
Dentro de esta zona también se localizan zonas habitacionales, cuya tenencia de la tierra es propiedad privada o comunal.
Zonas Urbanas: Es importante señalar que según la distribución de la población en el municipio la única zona urbana es la cabecera municipal, donde la tenencia de la tierra es propiedad privada principalmente.

III.3.2.3. Vialidad.

a) El municipio de Abasolo cuenta con vías de comunicación basadas principalmente en el eje vial, de la carretera federal Nº 90, Irapuato - Pénjamo y la carrera federal Nº 84 a Cuerámaro que entronca con la 110 y carreteras estatales y municipales que comunican a todas las localidades del municipio.

Jerarquía Vial.

La Carretera Federal Nº 90 Irapuato – Pénjamo, atraviesa el municipio de Abasolo de este a oeste, carretera de 4 carriles 2 por cada sentido, de concreto asfáltico con acotamiento, cuya velocidad máxima es de 110 km. por hora en zonas no urbanas, cruza la cabecera municipal en la parte norte.

---

[19] *Indicadores utilizados por INEGI.*

La carretera federal Nº 84, Irapuato - Cuerámaro, entronca con la carretera 90, cruza el municipio de este a oeste, carretera de 2 carriles uno por sentido, sin acotamiento de concreto asfáltico, cuya velocidad máxima es de 90 km. por hora.

La carretera Estatal de Abasolo a El Tule, de dos carriles, uno por sentido, de concreto asfáltico, sin acotamiento, atraviesa el municipio de la cabecera municipal hacia el sur.

La carretera Estatal Abasolo - Estación Joaquín, atraviesa el municipio de sur a norte, carretera de dos carriles uno por cada sentido, de concreto asfáltico sin acotamiento, entronca con la carretera federal Nº 84.

La carretera Estatal Abasolo- La Joya de Calvillo, atraviesa el municipio de sur a noroeste, de dos carriles, uno por sentido, de concreto asfáltica, sin acotamiento.

La carretera Estatal de la de Granja Fátima saliendo del entronque con la carretera Nº 84 hacia la Llave, atraviesa el municipio de sur a norte, de dos carriles uno por cada sentido, sin acotamiento, de concreto asfáltico. De esta entronca otra carretera estatal que va a Irapuato, pasando por Rancho Nuevo de la Cruz, de dos carriles uno por cada sentido, de concreto asfáltico sin acotamiento.

Las carreteras estatales son las que atraviesan la mayoría de las localidades del municipio, las cuales se encuentran de buenas a regulares condiciones, los accesos a las localidades la mayoría son de terracería, únicamente las localidades que están sobre las carreteras federales o estatales tienen sus accesos pavimentados, pero las calles dentro de las localidades la mayoría son de terracería.

Como se puede observar en la tabla III.3.2.3. "A" el 80 % de las localidades no cuentan con pavimentación, las cuales en tiempo de lluvias se encuentran en muy malas condiciones.

Como ya se menciona la infraestructura carretera regional del municipio está caracterizada por la carretera Federal Nº 90 Irapuato – Pénjamo y la carretera Estatal Nº 84 Irapuato – Cuerámaro, Manuel Doblado.

III.3.2.4. Transporte público

En cuanto al transporte público urbano en la cabecera, no existe, únicamente aquellas líneas de transporte suburbano que cruzan por la zona urbana de Abasolo, pero que no dan servicio y cobertura dentro de la ciudad; se cuenta con central camionera ubicada en la Cabecera Municipal, la cual cuenta con dos líneas foráneas que dan servicio a la Cd. De México, Irapuato, Pastor Ortiz, Huanímaro y Pénjamo.

Existen dos líneas de camiones: suburbanas y urbanas, con 23 unidades de las cuales 12 están en buenas condiciones y 11 en malas condiciones, dan servicio a las principales localidades del municipio, van dos veces por día a las localidades de Boquillas, Las Cruces, San José de Peralta, Col. Hermosillo, La joya de Calvillo, estas rutas no son fijas, dependen de si hay pasaje a las localidades, sobre todo en temporada de vacaciones de las escuelas, se reducen las salidas hacia las localidades.

Como se puede observar en el municipio no se tiene cobertura de transporte hacia las localidades ya que por las distancias a los transportistas no les conviene ir a todas las localidades, por falta de pasaje, cobrando de $7:00 pesos en la cabecera municipal hasta $ 20.00 pesos hasta la Joya de Calvillo.

Existen en la cabecera municipal dos sitios de taxis con 26 unidades dando servicio de 6:00 A.M. a 22:00 P.M. cobrando aproximadamente de $30.00 pesos a $150.00 pesos. Este es el medio más utilizado, porque vienen a la cabecera municipal de compras o a arreglar asuntos a la presidencia municipal.

III.3.2.5. Infraestructura

El Municipio en su conjunto todavía presenta deficiencias en la infraestructura y servicios, ya que la gran mayoría de las localidades no se cuenta con drenaje utilizando fosas sépticas o letrinas causando problemas de contaminación; en cuanto a la red de agua potable, más del 80 % de las localidades cuenta con este servicio pero por la gran dispersión de viviendas es muy difícil dotar de este servicio a todas las viviendas.

La situación prevaleciente en cuanto al municipio en su conjunto es de un ámbito rural, aunque la cabecera municipal agrupa a la mayoría de la población municipal, es importante señalar que la mayor parte de las localidades, mantienen este nivel rural y las de mayor población una imagen urbana pues presentan una gran carencia de servicios de infraestructura como se muestra en el siguiente cuadro.

En cuanto a la infraestructura existente en el municipio, se presentan a continuación los datos correspondientes :

a) Agua Potable[20]

De conformidad con los datos levantados en campo y lo referido por el JAPAMA (Junta de Agua Potable Alcantarillado del Municipio de Abasolo).

El 90 % de las viviendas habitadas del municipio cuentan con agua entubada hasta su vivienda, la cual está cubierta por tandeo de 1 a 2 horas diarias, el 9.7 % de las viviendas no cuentan con agua dentro de la vivienda.

Existen en el municipio 70 pozos, las localidades menores cuentan con un pozo de distribución, el cual opera el comité de agua, 7 pozos abastecen la cabecera municipal.

a) Drenaje.

[20] *Ing. Manuel Munguía Martínez, JUMAPAS (Junta municipal de agua potable y alcantarillado y saneamiento) 2013*

De acuerdo con los datos proporcionados por INEGI; el 17.72 % aproximadamente de las viviendas en las localidades no cuenta con drenaje, utilizan fosas sépticas y letrinas o baños secos, pero es necesario aclarar que los puntos de descarga en su gran mayoría no son controlados y se da de manera indiscriminada a canales de riego, arroyos y barrancas, esto debido a la gran dispersión de las viviendas, únicamente la cabecera municipal cuenta un sistema de drenaje completo y la única que cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.

El sistema de drenaje y alcantarillado en las localidades concentradoras es de asbesto cemento. La falta de colectores de drenaje pluvial en temporada de lluvias causa inundaciones momentáneas en algunas localidades y sobre todo en la cabecera municipal, donde los escurrimientos por aguas pluviales son mayores.

b) Alumbrado Público y Electrificación.

Del total de las localidades de Abasolo, incluyendo la cabecera municipal, únicamente queda sin cobertura el 1.9 % de las viviendas totales del municipio, esto por la gran dispersión que existe en las localidades.

En cuanto al alumbrado público, no es adecuado en las localidades concentradoras, existiendo problemas de lámparas fundidas y falta de más lámparas distribuidas en las calles principales, en el resto de las viviendas en las localidades, se cuenta con alumbrado público, pero es deficiente por la lejanía y dispersión de las viviendas.

c) Pavimentos.

Falta pavimentar de 1.5 a 3 km. en promedio por localidad, siendo un total de 175 a 225 km. aproximadamente. Predominan los pavimentos de concretos hidráulico y asfáltico y en menor proporción empedrados y adoquines, aunque aún predominan las terracerías y las pavimentaciones mixtas encontrándose un 60 % en malas condiciones, requieren de bacheo, mantenimiento y repavimentación.

La mayoría de los accesos a las localidades esta pavimentada, aunque un 45 % de estas aún se encuentran en malas condiciones o son de terracería, la mayoría de los accesos requieren de bacheos, mantenimientos y reposiciones completas de pavimentos, ya que en algunas ocasiones los accesos a estas eran caminos saca cosechas a los cuales nunca se les ha dado mantenimiento.

III.3.2.6. Equipamiento urbano

Los rangos de cobertura en los servicios están expresados de acuerdo a la norma de SEDESOL, los cuales están marcados en un rango de cobertura por el número de habitantes que esta tenga.

III.3.2.6.1. Educación

En cuanto al equipamiento dentro del municipio de Abasolo, en primer término tenemos el sector educación, donde la principal problemática está referida al mantenimiento general de las escuelas, teniendo como principales problemas, la construcción de bardas perimetrales, más aulas, talleres (equipamiento de talleres) para secundarias, telesecundarias y bachilleratos en general, desayunadores y techado de los patios cívicos.

Uno de los principales problemas sociales que se reportaron fue la deserción de los alumnos en las localidades del norte principalmente, además de problemas de vandalismo y malas conductas de los alumnos, en nivel secundaria generalmente.

En el municipio de Abasolo se cuenta con 80 escuelas de Nivel Preescolar, 75 Nivel Primaria, 28 Nivel Secundaria y 6 Nivel Bachillerato, a Nivel Superior cuenta con 2: una

Nivel Preescolar

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel preescolar, de acuerdo con la población registrada por el INEGI del censo general de población y vivienda 2010 en el municipio la población es de 84,332 habitantes, la población considerada para este nivel será del 5.3 % de la población total correspondiendo a 4,469.6 niños, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 35 alumnos por Aula dando por resultado 127.7 aulas, en un turno o 64 en dos turnos; de acuerdo con los datos del cuadro III.3.2.6.1 "B", se atienden 3,008 niños en edad preescolar lo que nos da un total de 86 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con 157 aulas esto nos da que se tiene capacidad instalada para 5,495 alumnos en un turno.

Lo que deberá ser atendido de manera expedita son las deficiencias reportadas en cuanto a mobiliario, equipo y material didáctico, así como la dotación de áreas verdes y juegos infantiles, mantenimiento en general, techado de patio cívico, construcción y techado de desayunadores, así como el tamaño de las aulas que no cumplan con las normas de la SEP que son de 96 a 100 m^2 construidos por aula.

Nivel Primaria

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel primaria, de acuerdo a la población registrada por el INEGI del censo de Población y vivienda 2010 que es de 84,332 habitantes, la población considerada para este nivel será del 18% de la población total correspondiendo a 15,180 niños, y de acuerdo a la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 35 alumnos por Aula por turno, dando por resultado 434 aulas en un solo turno o bien 217 aulas con dos turnos.

De acuerdo a los datos del cuadro III.3.1.6. "D" se atienden en el municipio un total de 10,674 niños en edad primaria en escuela pública lo que da un total de 305 aulas en un solo turno. Actualmente el municipio cuanta con un total de 461 aulas con un promedio de 23.2 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción inmediata de aulas ya que la capacidad instalada es de 16,135 alumnos en un turno.

En lo que respecta a infraestructura en las escuelas primarias, falta mantenimiento, biblioteca, aula de medios, instalaciones eléctricas aulas para computadoras, mobiliario para alumnos y maestros, bardas perimetrales, etc. (Ver tabla III.3.2.6.1. "E").[21]

[21] *Información proporcionada por la dirección de las escuelas.*

Las principales problemáticas sociales que se reportan en escuelas primarias como jardines de niños, son desintegración familiar, deserción de alumnos por necesidades familiares por falta de recursos.

Capacitación para el trabajador (CECAT).

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel secundaria general, de acuerdo a la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para sec. General, la población considerada para este nivel será del 0.48% de la población total, o población de 12 a 50 años, correspondiendo a 405 alumnos, y de acuerdo a la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por taller en un turno dando por resultado 10 aulas. El Municipio no cuenta con CECAT, por lo que se requiere de uno con 6 aulas, según norma de SEDESOL.

Nivel Secundaria

Dentro del municipio existen telesecundarias, con una matrícula de alumnos. De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel telesecundaria, de acuerdo a la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.93 % de la población total, o población de 13 a 15 años, correspondiendo a 784 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 25 alumnos por aula en un turno dando por resultado 31.4 aulas; de acuerdo con los datos del tabla III.3.2.6.1. "F" se tienen un total de 2,393 alumnos lo que da un total de 96 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 108 aulas, con un promedio de 22 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas, ya que la capacidad instalada es de 2,700 alumnos en un turno.

En el nivel de secundaria general de conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel secundaria general, de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para sec. general, la población considerada para este nivel será del 4.55 % de la población total, o población de 13 a 15 años, correspondiendo a 3,837 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 96 aulas; de acuerdo con los datos de la tabla III.3.2.6.1."F" se tienen un total de 1,794 alumnos lo que da un total de 45 aulas, actualmente el municipio cuenta con un total de 30 aulas, laboratorios con un promedio de 59 alumnos por aula en dos turno lo que pone de manifiesto que se requiere la construcción de aulas, en la Secundaria "Virgilio Uribe" o la construcción de otra secundaria.

En el nivel de secundaria técnica de conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel secundaria general, de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para sec. general, la población considerada para este nivel será del 2.1 % de la población total, o población de 13 a 15 años, correspondiendo a 1,771 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 44 aulas; de acuerdo con los datos de la tabla III.3.2.6.1."F" se tienen un total 703 alumnos lo que da un total de 16 aulas, actualmente el municipio cuenta con un total de 14 aulas, laboratorios con un promedio de 50 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas, ya que se tiene instalada la capacidad para 560 alumnos en un turno o 1,120 alumnos en dos turnos. (Ver Tabla III.3.2.6.1. "G", dotación de nivel de educación básica de secundaria por localidad.)

Nivel Medio Superior y superior.

El municipio cuenta con una Preparatoria General la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 1.035 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 873 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 22 aulas; de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio no cuentan con ninguna institución de este tipo.

El municipio cuenta con una Preparatoria por Cooperación la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo a la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.08 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 68 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 2 aulas; de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio no cuentan con ninguna institución de este tipo.

En el nivel de Colegio de Bachilleres, la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.36 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 304 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 8 aulas; de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio Tabla III.3.2.6.1. "H", se tiene un total de 451 alumnos lo que da un total de 11 aulas, actualmente el municipio cuenta con un total de 13 aulas, con un promedio de 35 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas, ya que la capacidad instalada es de 520 alumnos en un turno y 1,040 en dos turnos.

En el nivel de Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicia (CBETIS), la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.5 % de la población total, o población de 15 a 18 años, correspondiendo a 422 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 11 aulas; de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio Tabla III.3.2.6.1. "H", se tienen un total de 958 alumnos lo que da un total de 24 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 17 aulas, con un promedio de 56 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la

construcción de aulas, solo abrir el turno vespertino, ya que la capacidad instalada es de 680 alumnos en un turno y 1,360 en dos turnos.

En el Nivel de Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo. De Guanajuato (CECYTEG), la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.20 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 169 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 4.2 de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio Tabla III.3.2.6.1. HI", se tienen un total de 518 alumnos lo que da un total de 13 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 8 aulas, con un promedio de 65 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas, únicamente abrir el turno vespertino, ya que la capacidad instalada es de 320 alumnos en un turno y 640 en dos turnos.

III.3.2.6.2. Cultura

El equipamiento de cultura en el municipio de Abasolo, está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población el fomento a la lectura y el estudio, actividad artística y cultural.

III.3.2.6.3. Salud (Ver tabla III.3.2.6.3. "B" Tabla 32)

El municipio cuenta con centros de salud en Estación Joaquín, Huitzatarito, La Carroza, La Joya de Calvillo, El Varal, Labor de Peralta y San José de Peralta, se ubican en las localidades concentradoras, y atienden aproximadamente de 5 a 15 localidades cada uno, en atención primaria y urgencias de baja peligrosidad, en caso de ser una emergencia que este centro no pueda atender la canalizan al Hospital de Abasolo.

En la cabecera municipal se localiza el Hospital Comunitario de Abasolo de 20 Camas, que alcanza a cubrir las necesidades de todo el municipio, canalizando a pacientes que requieran atenciones especiales al Hospital de León Guanajuato, con el cual trabajan en conjunto por medio de una Red Médica de Hospitales.

III.3.2.6.4. Asistencia Social

Con respecto a asistencia social en el nivel de Centro de Desarrollo Comunitario, la cual según el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 84,332 habitantes, la población considerada para este nivel será del 56 % de la población total, o marginada o de bajos recursos correspondiendo a 47,226 usuarios, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 38 usuarios por Aula o taller, donde la población beneficiada son 1,400, dando por resultado 36 a 71 aulas o talleres; de acuerdo con los datos obtenidos en el municipio Tabla III.3.2.6.4. "A", se tienen un total de 6 aulas en El Novillero las cuales están en construcción, según normas de SEDESOL se requieren para la población del municipio de 5 a 10 módulos con 7 aulas cada uno, la población atendida por módulo son 9,800 habitantes.

III.3.2.6.5. Recreación y Deporte

El equipamiento de este subsistema es muy importante para el desarrollo de la comunidad, es vital para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población, por otra parte ayuda a la conservación y mejoramiento del medio ambiente[22]. En este rubro es necesario la rehabilitación y conservación de los lugares existentes en las localidades que se marcan a continuación y poner especial cuidado en las localidades donde más se requiera la generación de infraestructura de este tipo.

III.3.2.6.6. Comercio y Abasto.

Este equipamiento es un componente básico del desarrollo urbano y una particular participación en el desarrollo económico, ya que es el apoyo de la producción y distribución de productos.

En lo que respecta a este equipamiento el comercio al menudeo en las localidades lo realizan en las tiendas de abarrotes y el abasto, se trasladan a la cabecera municipal al mercado municipal o a las tiendas de especialidades, el abasto al mayoreo lo realizan con distribuidores de Irapuato.

En cuanto a la venta de los productos de las cosechas del municipio las ventas se hacen directamente, o con intermediarios de Irapuato, Silao y Salamanca.

III.3.2.6.7. Comunicaciones y Transporte

En las localidades del municipio el equipamiento de comunicaciones se da únicamente con teléfonos fijos, celulares y el servicio de correos, el cual la central se encuentra en la cabecera municipal, la cual distribuye a las diferentes localidades.

En cuanto el transporte, únicamente tienen servicio por medio de dos líneas las cuales transitan principalmente por las carreteras Federales y Estatales, únicamente existe en la cabecera municipal una central camionera.

III.3.2.6. 8. Administración Pública

La administración pública en el municipio de Abasolo está representada en primera instancia por Presidente Municipal, un Síndico y 9 Regidores, en las localidades está representado por el Delegado o encargados del orden quienes son el contacto entre ciudadanía y las dependencias de la presidencia municipal, la cual se ubica en la cabecera municipal.

---

[22] *Fuente: SEDESOL, subsistema recreativo y deporte. P.p.8*

III.3.2.7.Vivienda

Para lograr dimensionar la problemática que tiene la vivienda actualmente en el Municipio de Abasolo, es necesario referirnos al nivel de marginación reportado, es un municipio con marginación media con localidades de marginación muy alta y alta[23], en promedio el municipio cuenta con 3 Localidades en muy alto grado de marginación, 101 en alto grado de marginación y 55 en un nivel medio de marginación, mientras que 39 se mantienen en un nivel bajo y 15 en muy bajo. De las 302 localidades del municipio solo 84 no se identificó su grado de marginación.

De acuerdo con los reportes de CONAPO, en cuanto a la vivienda en el municipio, se tiene la necesidad de integrar un programa de mejoramiento de vivienda precaria principalmente en las localidades rurales y vivienda en la periferia de la cabecera municipal, así como el integrar un programa de dotación de vivienda para gentes de escasos recursos económicos y que no tiene acceso a créditos de vivienda como INFONAVIT o FOVISSSTE. De conformidad con el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Del total de las viviendas: 19,055 son particulares y tienen un promedio de 4.42 habitantes por vivienda. De las cuales el 81.89 % son propiedad privada, 18.11 % son rentadas y 14.3 % deshabitadas.

Tomando en cuenta el número de habitantes del municipio que es de 84,332 y dividiéndolo entre el promedio de ocupantes por vivienda marcado por el INEGI en el censo de población y vivienda 2010, que es de 4.42 se requerirían 19,079.63 viviendas y el municipio tiene 23,269 viviendas, esto nos da que el municipio tiene un excedente de 4,189.37 viviendas[24]. Lo cual no quiere decir que no se requieran viviendas como ya se dijo anteriormente, se requieren viviendas para personas de escasos recursos, así como un programa emergente de atención y mejoramiento de vivienda precaria.

El 31.2 % de las viviendas del municipio se localiza en la cabecera Municipal, el otro 68.8 % se distribuye en 301 localidades rurales, de las cuales el 99.4 % de las viviendas particulares habitadas son casas independientes.

Según datos de la COVEG, de Estrategia Estatal IMPULSO a la Vivienda, el municipio de Abasolo tiene de 14.1 % a 16.0 % de viviendas deshabitadas, esto confirma lo antes mencionado y detectado en los recorridos al municipio[25].

III.3.2.7.1 Situación de la vivienda
Calidad de la Vivienda..

Como se puede observar en la tabla anterior el 3.67 % de la vivienda del municipio tiene pisos de tierra, el 33.45 % tiene solamente un dormitorio, el 96.33 % cuentan con pisos diferentes a tierra, el 73.30 % cuentan con 3 cuartos o más.

El tipo de material predominante en la mayoría de las localidades del municipio son, muros de tabique o tabicón con techos de concreto de las viviendas habitadas, seguidas de las de tabique, tabicón con losas de madera, lámina de asbesto, o de lámina en el municipio.

En la zona centro de las localidades y en la periferia son de tabique o tabicón, con losas de concreto o de lámina galvanizada.

En el municipio predominan las viviendas unifamiliares de dos y tres niveles, además de que existen muy pocos desarrollos de vivienda de interés social en la cabecera municipal y fuera de ella no existen, de acuerdo con el Censo general de población y vivienda 2010, del INEGI, la situación de la vivienda es la siguiente.

Únicamente dentro de la zona urbana de Abasolo, existen desarrollos de vivienda de interés social ubicados al Poniente de la Cabecera de los cuales son Potrero de los Martínez, Hacienda el Potrero y Cuitzeo de los Naranjos, de interés medio se ubica el Fraccionamiento Providencia y Quinta el Paraíso.

En el municipio de Abasolo según la COVEG, el porcentaje de viviendas propias por autoconstrucción y mandadas a construir son más del 90 %.

Se deberá cuidar y controlar el crecimiento de la mancha urbana para uso habitacional así como evitar usos incompatibles con la vivienda, invadir suelo agrícola, de conservación, zonas de fracturas o inundables, limitando las zonas de trabajo de la población.

Para determinar si una vivienda es adecuada los indicadores más utilizados que se toman es la calidad estructural, la superficie de espacio y la conexión domiciliaria de servicios básicos, cuando existen insuficiencia en estos aspectos entonces se considera a la vivienda inadecuada, que necesita algún tipo de mejora[26]. Según datos de la COVEG el municipio de Abasolo tiene un rezago cualitativo de 4.01% a 5% y cualitativo de 30.01% a 40.0%.

---

[23] *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010, CONAPO*

[24] *Esto no es un criterio normativo, únicamente las 3,319 viviendas deshabitadas es un cálculo impreciso de las viviendas sin información al momento de la realización del Censo realizado por el INEGI, pero en visita a las localidades y a la cabecera municipal se detectaron: casas habitación desocupadas por que los dueños se encuentran en los Estados Unidos de América y únicamente mandan dinero para que les construyan una casa, también se localizaron en la cabecera municipal 2 fraccionamientos completamente deshabitados, el fraccionamiento Los Álamos y el Centenario, las cuales se podría gestionar recursos para el financiamiento para la adquisición de estas viviendas.*

[25] *Datos de Estrategia Estatal, Impulso a la Vivienda 2013 - 2018, COVEG, p.p 33 a 35*

[26] *Datos de COVEG, Estrategia estatal Impulso a la Vivienda 2013-2018.*

Según reporte de la Dirección de Desarrollo Social[27] en el año 2013 se tienen 4,417 solicitudes para mejoramiento de vivienda precaria de 181 localidades, incluyendo la cabecera municipal.

El desarrollo no planificado y la falta de oportunidades en el medio rural en el municipio de Abasolo, han dado como resultado la conversión de extensiones de terreno de uso rural a suelo de uso habitacional, las cuales se encuentran principalmente en las periferias de las ciudades, pueblos o concentraciones rurales.

En el municipio únicamente existen colonias irregulares en la cabecera municipal, las cuales son 6 colonias.

Para el desarrollo de las zonas de viviendas se deberán de tener en cuenta los programas de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), los cuales tienen como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural, incorporando a las familias de campesinos al desarrollo productivo del país, así como la Estrategia Estatal Impulso a la Vivienda 2013-2018 de la COVEG.

A través de los programas de SEDATU se otorgan subsidios para los hogares mexicanos rurales y urbanos, en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda adquieran, construyan, amplíen, adquieran o mejoren sus viviendas.

Así mismo el crecimiento de las manchas urbanas, asentamientos habitacionales, deberá de estar en congruencia con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, alineándose al objetivo 2. "Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas" y la Estrategia 2.3 "Prever a nivel nacional, las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas".

III.3.2.8. Servicios Públicos.

Panteón

El municipio cuenta con ocho panteones en total, de ellos tres están ubicados en la cabecera municipal y los restantes en varias localidades del municipio, de los panteones que se localizan en la cabecera municipal, dos son propiamente administrados por el ayuntamiento y el restante es particular, mientras que los de las localidades se encuentran a cargo del municipio.

Los panteones que se ubican en las localidades son, Rancho Nuevo de la Cruz, Estación Joaquín, Joya de Calvillo, Labor de Peralta y Maritas, estos se encuentran en regulares condiciones, faltando terminar muros perimetrales, capillas, notarías y arreglar accesos a estos, caso aparte es el panteón de Maritas, ubicado a la orilla de la carretera, sin muros perimetrales ni delimitación alguna, es relativamente nuevo, con muy pocas fosas aun, pero requiere regulación inmediata para evitar problemas con este panteón.

De los Panteones ubicados en la cabecera municipal, el Cementerio San Juan, es particular, está a un 35 % de su capacidad total y cuenta con capilla propia, Fosas, Urnas y Estacionamiento, en general está en muy buenas condiciones, en lo que se refiere a los Panteones Municipales, el principal o el antiguo por así llamarlo, se encuentra al 100 % de capacidad, contando con una extensión de 1 Ha De terreno aproximadamente en uso al tope de su capacidad, cuenta con Urnas y Fosas de hasta 3 gavetas, cuenta con un nicho para cenizas y las restantes son fosas. El cementerio municipal nuevo, está ubicado a unos 500 m de este y se encuentra a un 20 % de su capacidad total, cuenta con 240 gavetas de las cuales solo están ocupadas 180, pero con espacio disponible para aún más gavetas, teniendo un terreno de poco más de media hectárea.

Seguridad Pública

La Dirección de Seguridad Pública está ubicada en centro del municipio en una superficie de 60 m^2, cuenta con 120 elementos, aproximadamente 40 en cada turno, 8 patrullas en condiciones regulares, una oficina y un cuarto de control, hacen falta dormitorios para 50 personas. Entre sus principales necesidades están: Equipo de chaleco antibalas (120), un banco (armería), así como un campo de tiro para el adiestramiento en uso de armas a los elementos policíacos, 5 patrullas, faltan radios satelitales (De 12 a 13 radios).

Los principales problemas son por alcoholismo y por robo a casa habitación el cual reportan se incrementó en un 10 % con respecto al año 2012. Esporádicamente se presentan situaciones de violencia intrafamiliar. En localidades del interior del municipio los principales problemas que se presentan son por alcoholismo y pandillerísmo, se detienen aproximadamente 15 personas al mes por drogadicción.

En caso de delitos mayores se trasladan a la ciudad de Irapuato.

Bomberos

El municipio de Abasolo no cuenta con un Cuerpo de Bomberos municipalizados, aunque este rubro está cubierto por el Cuerpo de Bomberos de Abasolo A.C. ubicados sobre la carretera federal La Piedad – Irapuato en el km. 33, este cuerpo de bomberos está compuesto por 33 elementos, de los cuales 3 son pagados por el ayuntamiento municipal, además de un subsidio mensual económico que reciben de la presidencia. Cuentan con dos motobombas, tres ambulancias, dos pipas y dos vehículos de rescate (camionetas pick up), el edificio donde se encuentran ubicados es una casa habitación adaptada, se encuentra en malas condiciones. Los requerimientos que este agrupamiento necesita son: mantenimiento a las unidades existentes, equipos para buceo, una camioneta pick up más y un mayor apoyo económico por parte del ayuntamiento.

Protección Civil

[27] *Lic. Juan C. Galván, Comunicación Social., Entrevista Octubre 2013*

Se cuenta con un elemento como paramédico, 7 socorristas y un bombero, 1 ambulancia, 2 camionetas, 3 administrativos y un intendente. Se dividen en 3 áreas:

Área de prevención, se atienden emergencias e imparten talleres a escuelas, empresas de primeros auxilios, prevención de accidentes, combate a incendios, etc.

Área técnica: se realiza inspección a inmuebles, estaciones de servicio, talleres, etc.

Área administrativa: gestión y elaboración de oficios.

Se localizan en el edificio de la feria provisionalmente, actualmente se encuentra en construcción el edificio de seguridad pública, en la carretera a Estación San Joaquín frente al fraccionamiento Los Príncipes, los principales problemas que atienden son accidentes sobre la carretera federal Nº 90, incendios forestales, inundaciones, problemas con casas asentadas sobre los cauces de ríos y fallas geológicas.

Los planes que realizan son plan de contingencias, operativo peregrino, plan de incendios, plan de invierno y temporada de lluvias.

Tienen como proyecto a corto plazo implementar el programa de brigadas comunitarias, requieren de software, sistema de información geográfico, capacitación, 10 equipos completos para rápel, 4 equipos para apicultor, 2 botiquines de trauma, 20 palas, lámparas, 4 paramédicos y 4 bomberos, etc. se requiere que la dirección la ocupe una persona con el perfil adecuado.

Se cuenta con dirección de Emergencias 066, ubicado en la zona centro en la presidencia municipal, con 6 personas, requieren de dos personas más para cubrir otro turno, se reportan 200 llamadas al día entre semana, los fines de semana se incrementan, el 70 al 75 % de las llamadas se reportan como bromas principalmente de niños.

Recolección de basura

En Abasolo no se cuenta con un Programa de Separación de basura, se generan 36.86 toneladas diarias a nivel municipal de la cual, principalmente es lo que se genera en la cabecera municipal, es decir, un promedio de 0.74 Kg. / hab. / día, solo en la cabecera municipal. Los recorridos son de lunes a sábado pasando diario en la cabecera municipal, 5 rutas en la mañana y tres en la tarde, en las localidades del resto del municipio van únicamente una a dos veces a la semana en las cercanas a la cabecera municipal y en algunas otras van cada 15 días en el 40 % de las localidades no va el camión y se quema la basura o la arrojan a cañadas.

Cuentan con tres camionetas de 3 toneladas, dos compactadoras y una compactadora de 3 toneladas, actualmente depositan sus desechos en el tiradero regional ubicado en Huanímaro, el cual incluye al municipio de Pueblo Nuevo, ya tiene dos años de vida por lo que se encuentra en tramites el relleno municipal de Abasolo.

En el relleno sanitario se hace separación de residuos con pepenadores.

Gasolineras

El municipio de Abasolo cuenta con 11 gasolineras, las cuales están catalogadas por PEMEX comercialización como de tres estrellas Cualli, con venta de Gasolinas Magna y Premium, además de Diésel.

III.3.2.9. Patrimonio histórico cultural

El municipio de Abasolo cuenta con un patrimonio histórico a partir del Siglo XIX, los cuales han sido catalogados por el INAH, como bienes inmuebles, contando con 85 inmuebles catalogados en la cabecera municipal y 15 inmuebles catalogados en diferentes localidades del municipio donde destacan principalmente:

Turismo

El municipio de Abasolo cuenta también con manantiales de aguas termales que se han aprovechado para la creación de balnearios. Cuenta con excelentes balnearios la mayoría de ellos de aguas termales. La Caldera: Ofrece instalaciones que incluyen parque acuático, alberca de olas, cancha de tenis, estacionamiento, salón de baile, hotel, spa, restaurante y aguas termales. Este balneario está ubicado en la carretera Abasolo-La Piedad Km. 27.

Los Pinos: Ubicado en la carretera Abasolo-Pénjamo Km. 22, cuenta con tres albercas, canchas, estacionamiento, espacios arbolados, asadores y sus aguas son templadas.

Los Arcos: Ubicado en la carretera Abasolo-Pastor Ortiz, cuenta con aguas termales, cancha de tenis y fútbol, dos albercas, área arbolada, jacuzzi, cenadores y asadores.

La Crucita: Ubicado en la carretera Abasolo- San Isidro Km. 2, cuenta con dos albercas, áreas verdes y cenadores y asadores.

Cuenta con dos zonas arqueológicas la de Peralta, forma parte de una cultura regional que habito en la ladera y planicie del bajío entre los años 200 y 700 d de Cristo. Se localiza al oriente del municipio de Abasolo, su ubicación en medio de la planicie aluvial del río Lerma y a un kilómetro de distancia del cauce de este histórico río que aseguro para la población prehispánica una gran cantidad de recursos para su subsistencia. La arquitectura monumental de Peralta constituye una de las mayores expresiones constructivas de la población que vivió en el bajío hace 1500 años. Estos grupos humanos practicaron la agricultura de temporal en terrazas, en las laderas de los cerros muy probablemente, aprovecharon las crecientes del río Lerma para cultivos de humedad en algunas partes de la planicie, se considera como uno de los seis más grandes asentamientos de la tradición y uno de los mayores centros cívicos ceremoniales.

La zona arqueológica cuenta con un museo, sala de audiovisuales, exposiciones, sanitarios, área de estacionamiento.

También se localiza la zona arqueológica de la mina al sureste de la cabecera municipal, localizada a 7 Km. de esta.

En la cabecera municipal se localiza el Brinco del Diablo, es uno de los lugares turísticos con más sabor a leyenda y tradición, se formó en 1933, año en que según cuenta la leyenda, se apareció el diablo brincando de un picacho a otro, por lo cual se

colocó una cruz para poderlo retirar, actualmente se realiza un festejo anual, en el cual se combinan actividades religiosas (misa para seguir alejando el mal de la ciudad) así como actividades de recreación, ahí se pueden practicar actividades como rápel, ciclismo de montaña, campismo, etc.

Se localiza en el municipio un lugar de atracción natural: el Ojo de Agua, situado al poniente de la cabecera municipal, a 1 Km., posee enormes ahuehuetes y sabinos.

Artesanías: Se cuenta en el municipio de Abasolo con un zona artesanal en Peralta, "Alfarería SJ Peralta" en San José de Peralta y artesanías "Manos Mágicas" en la comunidad de San Cayetano.

Existe infraestructura hotelera: cuatro hoteles en la cabecera municipal, uno de cuatro estrellas el resto de dos y tres, cuenta también con varios restaurantes y bares. La comida típica de Abasolo es la barbacoa, birria y las carnitas.

III.3.3. Subsistema Social

III.3.3.1. Dinámica Demográfica

Estructura Poblacional[28].

De conformidad con los resultados del XII censo de población y vivienda 2010, arroja que la población total en el municipio de Abasolo es de 84,332 habitantes, de los cuales 40,281 son hombres, representando el 47.64 % del total de la población, y 44,051 mujeres, representando el 52.23% del total de la población, a continuación se presenta la tabla de estructura de la población por edad y sexo del municipio.

Como se puede observar en la gráfica siguiente la mayor concentración de población se encuentra en las edades de 0 a 14 años y de la misma manera se podrá notar que a partir de los 15 años empieza a decrecer la población, debido a la migración a otras zonas de el mismo estado como Irapuato, Celaya, León y Salamanca, en busca de mejores oportunidades de estudio y trabajo, así como a los Estados Unidos.

El análisis de la gráfica III.3.3.1. "A" nos indica una pirámide regresiva esto es que empieza a presentar la disminución de la base de la pirámide, esto nos indica la necesidad de incrementar el desarrollo económico del sector productivo de las edades de 15 en adelante ya que se ve una mayor tendencia a partir de esta edad a emigrar en busca de mayores y mejores oportunidades de desarrollo, sobre todo de la población masculina, como se puede observar 0 a 9 y de 15 años disminuye esta población, la integración del sexo femenino al sector laboral se ha incrementado notablemente, por lo que también se deberá de integrar zonas donde desarrollar y vender los productos elaborados por ellas, centros culturales, juegos infantiles, zonas deportivas, para el cuidado y desarrollo de niños y jóvenes, así como garantizar el acceso a servicio de salud, asistencia social y abasto***. (Ver Tabla III.3.3.1.1. "B" en Anexo 1, Población del municipio por localidad según sexo), tabla 52.***

La mayor concentración de la población en el municipio está en la cabecera municipal con 27,389 habitantes lo que representa EL 32.48 % de la población total del municipio, seguida por Rancho Nuevo de la Cruz con 3,420 habitantes representando el 4.06 % del total del municipio, seguida por el Estación Joaquín con 1,960 habitantes, representando el 2.32 % de la población total del municipio.

Es importante no perder de vista que pese a la gran concentración poblacional en la cabecera municipal, existe una gran dispersión poblacional en el municipio, ya que con una localidad dentro del rango de los 2,500 a los 4,999, 4 localidades de los 1,500 a los 2,499, 28 localidades de los 500 a los 1,499, y 72 de los 100 a los 499, mientras que el resto están dentro del rango de los 100.

La población Total del municipio de Abasolo es de 84,332 habitantes lo que representa el 1.53 % del total de la población del Estado.

III.3.3.1.2 Crecimiento Natural y Social.

Según definición de CONAPO el crecimiento natural es la diferencia entre número de nacimientos, menos las defunciones, por lo que en el municipio de Abasolo, los nacimientos reportados en el año 2010 fueron de 1,991 personas y el número de defunciones fue de 455 personas por lo que el crecimiento natural fue de: CN= N+D, CN= 1,991-445= 1,546, esto nos indica que el municipio de Abasolo tiene un crecimiento natural positivo y su tasa de crecimiento natural es de 1.8 %.[29], considerado como crecimiento moderado.

Análisis Histórico del Crecimiento de la Población del Municipio de Abasolo de 1900 a 2010[30].

Según información censal del INEGI, nos muestra que el municipio de Abasolo ha tenido varios incrementos de la población significativos en la década de 1900 a 1910 incremento 3,693 habitantes, decreciendo para la década de 1910 a 1921 un decremento de 7,932 habitantes, otro incremento significativo se dio de 1940 a 1950 con un incremento de 5,300 habitantes, de 1960 a 1970 se incrementaron 11,582 habitantes y de 1980 a 1990 24,803 habitantes teniendo un incremento de 4.38 % anualmente, siendo este el mayor incremento que ha tenido la población del municipio de Abasolo. Ver tabla III.3.3.1.2."A".

Como se puede observar el incremento de población más significativo se dio en la década de 1960 al 1970 y de 1980 a 1990, a partir de 2000 a 2010 el incremento de población ha sido constante menos de 1 % anualmente aproximadamente, se han dado

---

[28] XII Censo de Población y Vivienda 2010, México, INEGI.

[29] TCN = CN (en el periodo) x 1000 / nº medio de habitantes (Crecimiento natural/ Pob. Absoluta x 100)

[30] Archivo histórico de Localidades, consulta alfanumérica, INEGI. México, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/ArchivoHistLoc.aspx . http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/consulta_localidades.aspx

incrementos significativos de población, sobre todo de la década de 1980 a 1990 al mismo tiempo se incrementó el número de localidades de 184 a 302, de igual manera se tiene que tomar en cuenta el crecimiento que se ha tenido sobre todo en la cabecera municipal que es donde se concentra la mayoría de la población, como se puede ver en la tabla III.3.3.1.2. "B".

Analizando el crecimiento del municipio de Abasolo y su cabecera municipal, se puede observar en la gráfica III.3.3.1.2."C" ha sufrido incrementos importantes de población en las décadas de 1980 a 1990, de 1990 al 1995 y del 1995 a 2000.

Al hacer el análisis del comportamiento de las 302 localidades que componen el municipio se ve que el 52.3 % de las localidades han sufrido decrecimiento del 2000 al 2010, entre el 5 % al 79 % de la población, por migración hacia otras ciudades del Estado y a Estados Unidos de América.

III.3.3.1.3. Migración

No es posible medir la emigración en el municipio y ya que a pesar de que emigraron hacia los Estados Unidos fue de 539 personas según censo de población y vivienda 2010, en cuanto a la emigración interna hacía otros estados o a municipios vecinos que se da principalmente hacia Baja California Norte, Baja California Sur, Aguas Calientes, Edo. De México, Campeche, Distrito Federal, Michoacán, Jalisco y Sonora.

La migración dentro del municipio de Abasolo, es significativa, ya que se dan movimientos masivos y se presenta de manera predominante hacia los Estados Unidos de América, así como a municipios vecinos en época de cosecha[31], únicamente es temporal por estaciones de cultivo.

La tasa de crecimiento media anual del municipio de 1980 a 1990 fue de 4.38 %, de 1990 a 1995 fue de 0.52 %, de 1995 a 2000, fue de 0.56 % y la densidad de población fue de 131.6 Hab. /km^2, del 2000 a 2005 fue -0.18 % y la densidad de población fue de 129.34 hab. /km^2, y de 2005 a 2010 del 0.81 % y la densidad de población es de 140.15 Hab. /km^2. Lo que denota un crecimiento sostenido, manteniendo niveles de baja densidad[32].

III.3.3.1.4. Número y tamaño de hogares y miembros por familia

Existen en el municipio, 19,055 hogares, de los cuales el 78.5 % tiene jefatura masculina y el 21.5 % jefatura femenina y están conformadas por un promedio de 4.42 integrantes por vivienda.

Del total de hogares el 32.1 % se concentra en la cabecera municipal y el resto de los hogares se distribuye en 301 localidades con un 4 % a 1 % de los hogares del municipio. ***(Ver Tabla III.3.3.1.4."B" Total de hogares por localidad según tipo de jefatura, en Anexo 1) tabla 57***

Los hogares con jefatura femenina, se han ido incrementando poco a poco en el municipio de Abasolo como se puede ver en la gráfica III.3.3.1.4."A", por lo que se deberá de tener cuidado de generar empleo para mujeres, guarderías, etc.

El decrecimiento en la base de la pirámide de edades es un fenómeno que debe ser foco de alarma desde el punto económico tomando en cuenta que en aproximadamente 30 años la pirámide poblacional se invertirá y habrá una mayoría de población adulta jubilada o económicamente inactiva que significará una carga económica en cuanto a pensiones para la Federación, el Estado y el Municipio.

III.3.3.1.5. Nivel de Fecundidad, Natalidad y Mortalidad.

Niveles de Fecundidad.

Los nacimientos ocurridos en el municipio entre los años 1995 y 2011 son los siguientes:[33]

De la tabla III.3.3.1.5."A" se desprende que no han existido fenómenos económicos, políticos o sociales que afecten la natalidad en el municipio, puesto que se mantienen en un rango constante con un ligero decrecimiento con respecto al 2010.

En el estado de Guanajuato en el 2010 hubo 126,571 nacimientos para el 2011, 123,694 nacimientos y en el municipio de Abasolo en el 2010, 2,013 nacimientos, esto representa el 1.59 % de la población nacida en el Estado, de estos nacimientos en el municipio de Abasolo el 24.7 % de los nacimientos las madres tienen de 20 a 24 años de edad, el 8.9 % tienen de 15 a 19 años, el 23.7 % de 25 a 29 años y el 18 % de 30 a 34 el resto de los nacimientos es de mujeres de 35 a 54 años.

La condición de la madre al momento del nacimiento era el 58.36 % eran casadas, 30.46 % en unión libre y el 6.4 % solteras y el resto son separadas o divorciadas.

Para el 2012 en el municipio de Abasolo se reportan 100 nacimientos y de estos el 17.6 % las madres tenían de 20 a 24 años, y el 42.35 % las madres tenían de 25 a 39 años, no se reportan embarazos en menores de edad.

Niveles de Mortalidad.

---

[31] Datos obtenidos de encuestas realizadas a la población del municipio de Octubre y Noviembre del 2013.

[32] Para el uso habitacional se consideran las siguientes densidades:

DENSIDAD	*ACTUAL*
Muy baja	*50 a 100 hab./ha*
Baja	*100 a 200 hab./ha*
Media	*200 a 300 hab./ha*
Alta	*300 a 400 hab./ha*

[33] Estadísticas Vitales 1990-2010, México, INEGI. Nacimientos http://bit.ly/yFZBoi

Analizando la tabla de defunciones generales y accidentales y violentas, se concluye que no han existido fenómenos físicos, epidemiológicos o sociales que hayan influido en el número de decesos, puesto que muestran un patrón constante.

Las muertes accidentales y violentas se incrementaron un poco en el 2012 por lo que se tendrá que poner cuidado en este aspecto ya que del 2010 al 2012 un 50 % a 100 % han sido por accidentes, el 25 % al 28 % por homicidios y entre el 8 % al 19 % suicidios.

En lo que respecta a las muertes fetales en el 2012 se han triplicado con respecto al 2010, por lo que se deberá de tener cuidado en atender este rubro, el 81.5 % fueron por afecciones originadas en el periodo prenatal, de estas el 72.7 % fueron por afecciones por factores maternos y por complicaciones del embarazo, del trabajo del parto y del parto, el 31.3 % por malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas. Las muertes ocurren principalmente del 29 % al 37 % de las muertes fetales ocurre en madres con edades de 20 a 24 años, el 28 % al 30 % en edades de 25 a 29 años y el 14 % al 18.5 % en las edades de 30 a 34.

III.3.3.1.6. Tendencias De Crecimiento, Tasas Y Proyecciones De Población.

Crecimiento Poblacional En El Municipio De Abasolo Guanajuato.
Analizándose las tasas de crecimiento 1990, 2030, resultan ser de la siguiente manera:

De acuerdo con la información obtenida por el Censo General de Población y Vivienda del año 2010, se arroja que la población del municipio de Abasolo para el año 2010 es de 84,332 y las proyecciones a corto, (2016) mediano (2025) y largo (2038) plazo se muestran en el siguiente tabla, tomando en consideración los datos poblacionales presentados por el INEGI en la Tabla III.3.3.1.6 "A" y considerando un Tasa de Crecimiento Promedio, tenemos que para las proyecciones siguientes se calcularon con el 1.0557 %[34].

Para el municipio de Abasolo la tendencia de crecimiento se ha mantenido en un crecimiento poblacional sostenido, adicionalmente aunque se tiene un índice de expulsión la cual es en temporadas y los efectos de la migración a otros estados o a los Estados Unidos no son factor determinante en la disminución de la población, aunque no se debe perder la perspectiva del crecimiento poblacional histórico continuo que ha venido presentando el municipio y que este crecimiento se refleja en los datos que aporta INEGI en el censo general de Población y Vivienda de 2010 en donde la población se incrementó un 0.81 % en el quinquenio 2005 a 2010, así mismo es de suma importancia no perder de vista la concentración poblacional del municipio en la cabecera municipal, la cual incremento su población en el quinquenio 2005 a 2010 un 1.53 % lo que ha venido originando un paulatino abandono de las zonas rurales y el incremento del nivel de marginación, dispersión y pobreza en las localidades del municipio.

De acuerdo con lo anterior es de suma importancia lograr la equidad en la dotación de equipamiento e infraestructura municipal, así como el reforzamiento del sistema carretero que permita un desarrollo económico mucho más dinámico que garantice la sustentabilidad del desarrollo urbano en el municipio.

Según CONAPO, tomando en cuenta las proyecciones de Población realizadas por el Consejo Nacional de Población, del 2010 a 2030 la población del municipio de Abasolo tiene un crecimiento medio anual de 0.60 % aproximadamente.

La proyección calculada según fórmula utilizada por el INEGI para la obtención de la tasa de crecimiento media anual, basa en el crecimiento promedio histórico de 1980 a 2010, nos dan un crecimiento promedio de 1.0557 % anual y la reportada por el CONAPO es del 0.60 % anual por lo que se tomara la reportada por esta última, de las proyecciones de 2010 a 2030 para las proyecciones a corto mediano y largo plazo.

Densidad Bruta

La superficie total del municipio es de 59,242.80 hectáreas.[35] La población total en el año 2010 fue de 84,332 Hab.[36], lo cual nos arroja una densidad bruta de 1.43 Hab./Ha. que significa una población rural de acuerdo con la catalogación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Densidad Urbana.

La cabecera municipal de Abasolo ocupa 1084.00 Ha.[37] única localidad considerada como Urbana por el INEGI tiene una población estimada al 2010 de 27,239 Hab. de esta información obtenemos una densidad urbana de 25.26 Hab. /Ha., densidad clasificada como baja por la mencionada Ley.

Densidad Neta.

En lo referente a la superficie que ocupan la ciudad y las poblaciones correspondientes al municipio de Abasolo, Guanajuato, encontramos que a 2304 Ha.[38] Y que la población total del municipio en el año 2010 fue de 84,332, lo cual nos da como resultado una densidad neta de 36.6 Hab. /Ha., que es traducida como suburbana o rural por la mencionada ley.

Población Indígena.

---

[34] Para la obtención de la tasa de crecimiento se utilizó la fórmula utilizada por el INEGI, siendo confiable para el presente documento, Tcma= [(PF/PI) $1/^{N°AÑOS}$-1]X100, y para las proyecciones se utilizó la sig. Fórmula de progresión lineal, $PF=(1+r)^n$
[35] Enciclopedia de los Municipios de México, CEDEMUN, SEGOB, 2010.
[36] Conteo General de Población y Vivienda 2010. México, INEGI.
[37] Basados en planos elaborados por Arqurbe zonificación primaria, 2013
[38] Basados en planos elaborados por Arqurbe zonificación primaria, 2013

En Guanajuato Hay 14,835 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1 % de la población del Estado y el 0.3 % a nivel nacional (años de 2010). La lengua indígena, más habladas en el Estado de Guanajuato son: Otomí 3,239 habitantes, Chichimeca Jonás 2,142, Náhuatl 1,264 y Mazahua 818 habitantes, de 100 personas que declaran hablar alguna lengua indígena 14 no hablan español.

Como se puede observar en las tablas anteriores la población indígena para el 2010 en el municipio de Abasolo no es significativa, representa 0.31 % de la población municipal y el 0.87 % a nivel Estatal.

III.3.3.2. Educación

Según el Censo General de Población y Vivienda 2010, en el municipio de Abasolo existía 10,165 habitantes sin escolaridad de los cuales el 48 % son hombres y el 52 % mujeres, la población con educación básica terminada son 59,311 habitantes de los cuales el 47.4 % son hombres y 52.6 % son mujeres, la población de 15 y más con secundaria terminada es el 19.6 % de la población total de esta edad, como puede observarse el nivel de educación en el municipio de Abasolo es un problema ya que existe un alto índice de deserción escolar a partir de la secundaria por problemas económicos, falta de calidad en los programas educativos y oportunidades laborales en el municipio, hechos que desencadenan la incursión en actos delictivos para generar ingresos y otro es la migración hacia los Estados Unidos de América a otras ciudades del Estado o a otros Estados como Querétaro, Edo de México, Michoacán, etc.

La población de 3 a 4 años en edad de preescolar que no asiste a la escuela es el 67 %, de la población de 5 a 9 años que no asiste a la escuela es el 2.5 %, la población de 10 a 14 que no asiste a la escuela es el 7.13 %, de 15 a 19 que no asiste a la escuela es el 57.74 % y de 20 a 24 es el 88.70 %, esto nos indica que hay que tener cuidado en la educación de los niños de 3 a 5 ya que por la dispersión de la población las escuelas les quedan muy lejos, y de 15 a 24 por falta de oportunidades de escuelas y recursos prefieren trabajar a seguir estudiando[39], se deberá de tener puntual cuidado en canalizar los ingresos económicos el mejoramiento de contenidos de acuerdo con la potencialidad del municipio, y en apostar en posicionar al municipio en una escala de competencia Estatal y Nacional.

III.3.3.3. Salud

En el Rubro de la Salud se encuentran funcionando instituciones públicas que son las encargadas de realizar la atención a los pobladores.

Dentro de las instituciones del Sector Público dependientes de la Secretaría de Salud podemos señalar, que el 71.7 % de la población tiene derechohabiencia a servicios de salud, de los cuales el 84.12 % es atendida por medio de los servicios del seguro popular y el 15.8 % restante es atendido por el IMSS y el ISSSTE.

El 28 % de la población que se encuentra principalmente en localidades pequeñas es la que no cuenta con servicio de salud

Las enfermedades que más se presentan son: Infecciones Respiratorias, Nutricionales, Sistema Circulatorio, Tumores, Diabetes, Hipertensión. En la cabecera municipal y donde existen tabiqueros reportan que las principales enfermedades son las respiratorias por la contaminación y por cambios climáticos.

En la unidad familiar ISSSTE, que se localiza en la cabecera municipal, se reporta que se atienden 40 consultas diarias, cuentan con dos consultorios, por lo que no pueden atender a más personas requieren de 3 consultorios más. Las especialidades se envían a la clínica hospital de Irapuato.

En la unidad médica familiar del IMSS se atienden 250 personas diarias, las cuales 95 son consultas y el resto atención a derechohabientes en administración, requieren de servicio las 24 horas aquí si se atienden urgencias.

En las Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud de las diferentes localidades del municipio se atienden de 20 a 60 personas diarias, donde se reportan como principales enfermedades, las respiratorias, urinarias, hipertensión, gastritis, diabetes y tumores.

En la Cruz Roja (puesto de socorro) se da servicio de ambulancia para accidentes en las carreteras, llevando a las personas a IMSS, ISSSTE y seguro popular, urgencias en la zona urbana de enfermedades crónica degenerativas, requieren equipo hidráulico, unidad de rescate.

Asistencia Social[40]

El municipio cuenta con un consejo de salud mental, DIF municipal donde laboran 54 personas, se tiene atención médica, reparten medicamentos, sillas de ruedas, etc. atienden aproximadamente 60 personas al día, reparten despensas.

Loa programas que tienen son:

Mi casa diferente.

Red móvil, apoyan a comunidades con cocinas ecológicas, a molinos, se encuentran en el Tepocate, la estación y Rosas Blancas, Platicas contra la violencia, alcoholismo, Talleres de manualidades, platicas de prevención.

Asuntos Legales.

Atención a jubilados. Clases de zumba, trabajo social,

Rehabilitación, terapia física donde atienden aproximadamente 20 personas por día.

Gerontología; atención alimentaria, despensas, desayunos, comedores.

PREVERP, dan talleres, platicas, psicológica, centros de orientación familiar.

---

[39] Según encuestas también dejan de estudiar por usos y costumbres, los padres o tíos se llevan a los jóvenes a trabajar a otros estados o a los Estados unidos de América.

[40] DIF Municipal Abasolo, 2013. Entrevista.

Requieren de oficinas para todos los programas, se tienen 6 personas por programa, se requiere de 2 vehículos más para ir a todas las localidades.

Según datos de protección civil se han incrementado en un 70 % los suicidios ya que de diciembre a enero se tuvieron 4 intentos de suicidio[41].

III.3.3.4. Pobreza.

La pobreza según CONEVAL es la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencias al menos en educación, salud, seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Y la divide en Pobreza, Pobreza extrema, pobreza moderada.

Marginación y Bienestar Social.

En el Estado de Guanajuato, según censo de población y vivienda 2010 la cantidad de municipios con grado alto y muy alto de marginación son 4,645 localidades, media y baja marginación son 1,290 localidades, y muy baja marginación 205 localidades es significativa, correspondiendo al 75.65 % a alta y muy alta marginación, media, 15.26 %, a baja 5.75 % 3.3 % a la muy baja.

La mayoría de la población del Estado se localiza en los municipios de baja marginación correspondiendo 43.7 % y muy baja 18.6 %, en la de media marginación en la cual se encuentra el municipio de Abasolo es el 13.6 % de la población total del Estado, el 24.2 % se localiza en alta y muy alta marginación, donde se encuentra la mayoría de las localidades del municipio de Abasolo.

El municipio de Abasolo según censo de población y vivienda del 2010 se reportan 150 localidades con alta marginación, 39 con media y 16 con muy alta y 10 con baja marginación.[42] ***(Ver Tabla III.3.3.4."A" Marginación por localidad del municipio de Abasolo 2010, Anexo 1) tabla 69.***

El municipio de Abasolo tiene un índice de marginación de 1.018150 y un índice de marginación de escala 0 a 100 de 25.622.

Los indicadores que se tomaron para valorar el rezago social son los siguientes:

En cuanto al bienestar se refiere, el referente se da sobre la base de un análisis nacional en donde este se expresa en función del bienestar logrado en las cabeceras municipales y a su relación dada por el sistema de ciudades al que pertenece, en este caso para Abasolo el referente son las ciudades de Irapuato, León, Pénjamo, Estados como Querétaro y Michoacán, así mismo se considera su actividad económica y su concentración poblacional.

Según el CONEVAL, la medición de la pobreza para el municipio de Abasolo del 2010 está de la siguiente manera:

Según la tabla anterior el Municipio de Abasolo el 69.2 % de su población está en situación de pobreza[43], de estos el 53.7 % está en situación de pobreza moderada, el 15.4 % vive en pobreza extrema.

De igual manera el CONEVAL, se realizaron las estimaciones de pobreza por ingresos y el índice de Gini de 1990 a 2010:

Por lo anterior se deberá de cuidar satisfacer a la población en cuestión de educación, salud, generar mejores empleos, autoempleo para mujeres y jóvenes y capacitación entre otros más, así como guiar el crecimiento económico hacia la potencialidad del municipio y de la región, como incentivar la participación y cohesión social.

III.3.4. Dinámica económica

Antecedentes histórico-económicos

En cuanto a actividades económicas, en la década de 1990 el sector terciario (comercio y servicios) ocupaba el primer lugar seguido del sector secundario (Industria manufacturera y de la transformación) y por último el primario (agricultura), pero para el 2000 según censo general de población y vivienda el primer lugar en ocupación lo tuvo el sector primario seguido del terciario y por último el secundario, bajando el sector secundario un 8 % aproximadamente, para esta década se incrementó la población dedicada a actividades primarias cuatro veces, debido al regreso de personas que radicaban en Estados Unidos de América, dando un mayor auge a esta actividad, para el 2010 continuó con esta tendencia ocupando el primer lugar el sector primario, la agricultura y ganadería.

De los datos anteriores se desprende que como fuente de empleo la agricultura en el municipio ha ido en incremento, desde décadas pasadas la actividad de agricultor es la actividad principal en el municipio, esto quiere decir que la mayoría de las

---

[41] Información de Miguel A. Hernández Ayala, Protección civil. Enero 2014.

[42] La marginación como fenómeno estructural expresa la dificultad para propagar el progreso en el conjunto de la estructura productiva, pues excluye a ciertos grupos sociales del goce de beneficios que otorga el proceso de desarrollo. La precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que, a menudo, escapan al control personal, familiar y comunitario, cuya reversión requiere del concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales. (Fuente: CONAPO, Marginación.)

[43] Es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios básicos y presenta carencias al menos de una de las siguientes: Rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

personas se constituyen como sus propios patrones, contratando mano de obra de otros estados como Michoacán, principalmente de Zamora o cuando es temporada de cosecha en Zamora van a trabajar a esta.

Las principales cosechas en el municipio del 2003 al 2009 fueron:

En el municipio de Abasolo en el 2003 se sembraban 41 diferentes productos, para el 2009 se han ido perdiendo poco a poco algunos de esos, quedando para el 2009 únicamente 25 los cuales son:

Se dejaron de sembrar, aguacate, amaranto, calabacita, camote, cilantro, chile verde, chícharo, comino, durazno, ebo, guayaba, pastos, pepino, tuna y Zanahoria, los cuales se sembraba de 2 a 11 hectáreas, productos que eran consumidos en el propio municipio. A partir del 2005 ha decaído la producción agrícola hasta que únicamente siembran sorgo y maíz y cebada en grano los cuales son los cultivos más significativos.

Como se puede observar en la tabla III.3.4."B", el cultivo con mayor área sembrada y cosechada es el sorgo en grano, seguida del maíz y el trigo en grano siendo este último el de mayor valor productivo. Se requiere de la organización campesina para fijar precios y distribución de los productos que se cosechan en el municipio.

III.3.4.1. Población económicamente activa.

De acuerdo con los datos aportados por el INEGI del XII Censo general de población y vivienda 2010 la población de 12 años y más en el municipio son 62,799 habitantes que es la población que se toma para medir la población en edad productiva (PEA) de esta, la población económicamente activa en el municipio es de 28,915 (46.04 %)[44] y la población económicamente inactiva es de 33,411 (53.2 %)[45] habitantes.

De la población económicamente activa el 75.92 % son hombres y 24.08 mujeres, de la población económicamente inactiva el 21.3 % son hombres y el 78.65 son mujeres.

La actividad principal dentro del municipio es el sector primario, agricultura y ganadería, seguido por el sector terciario, servicios y comercio y el tercer lugar lo ocupa el sector secundario, la industria manufacturera como se puede observar en tabla III.3.4.1. "A".

Se puede observar en la gráfica 2 que el grupo con más personas es el correspondiente de los 15 a los 19 años de edad, con 8,746 personas representando el 13.92 %, seguido por los de 20 a 24 representando el 11.88 %, el grupo de 12 a 14 años representa el 8.7 %, estos tres grupos representan el 34.5 % del total de la población económicamente activa del municipio, por lo que se deberá de tener cuidado en generar capacitación especializada para mejorar el ingreso de estas edades.

En cuanto a la población ocupada en el municipio, son 27,541 personas de las cuales 20,766 son hombres y 6,775 mujeres. Como se puede observar el 75.4 % de la población ocupada son hombres y el 24.6 % son mujeres, en el municipio existen muy pocas fuentes de empleo para mujeres.

Por otro lado, se observa que el mayor porcentaje de la población se encuentra ocupada como trabajadores agropecuarios. Lo que nos denota el nivel de vida de la población, se autoemplean por lo que el nivel de ocupación no baja mucho en cuestión de la población económicamente activa.

También se observa que la relación aproximada de la población económicamente activa entre hombres y mujeres siempre está entre el 80 % hombres y 20 % mujeres.

Por otro lado, el caso de las mujeres, con posibilidad de aportar económicamente, solo el 20.85 % trabajan estas presentan un déficit del 79.15 %, lo cual puede considerarse como crítico ya que solo 2 de cada 100 mujeres están ocupadas, esto provoca que el ingreso familiar no pueda ser elevado al trabajar ambas partes, lo cual provoca que las condiciones de vida de las familias sean en general de bajos ingresos, y esto aunado a que la mayoría de las mujeres que trabajan ayudan a sus esposos en los trabajos agrícolas.

III.3.4.2. Subsistema económico.

III.3.4.2.1. Sector primario (Agricultura y Ganadería)

En este sector, la agricultura representa el 39 %, con 8,616 trabajadores agropecuarios, de la cual las principales superficies sembradas son: Alfalfa verde, Brócoli, garbanzo grano, Maíz en grano, sorgo en grano y trigo.

El municipio de Abasolo cuenta con 6,366 unidades de producción agropecuaria o forestal ocupando una superficie de 46,040 hectáreas de estas únicamente tienen actividad agropecuaria o forestal 4,396 con una superficie de 32,051.21 hectáreas y sin actividad agropecuaria o forestal 71,970 unidades con una superficie de 13,988.21 hectáreas.

Abasolo se localiza a nivel estatal entre los municipios con más producción agrícola, generando de 6 % a 6.3 % del valor de la producción agrícola del estado.

Como se puede observar en la tabla anterior el cultivo principal en el municipio en el 2012 es el sorgo en grano, de las 21,930 hectáreas sembradas 10,320 son de temporal, 11,610 de riego, de estas 21,929 son mecanizadas.

La superficie total de unidades de producción agropecuaria y forestal en el municipio en el 2010, es de 46,040 Has. De las cuales de labor se utilizan 31,317.99, se tienen con pastos no cultivados 14,530.63 Has. con bosque y selva 8.31 hectáreas y sin vegetación 151.04 hectáreas.

---

[44], [23] Tasa calculada a partir de la población en edad de trabajar.

Para el 2012 se sembraron 57,154 hectáreas de las cuales 54,153 fueron mecanizadas y una sin mecanizar.
De la superficie total sembrada con mejoramiento de semillas fueron 49,289 hectáreas, de estas 33,122 hectáreas fueron de riego y 16,167 Has. De temporal.
La superficie sembrada fertilizada con químicos fueron 57,107 hectáreas y de estas 34,768 fueron de riego y 16,383 de temporal.
La superficie sembrada de riego con asistencia técnica fueron 934 hectáreas y sin asistencia técnica 50,220 Has.

En el 2012 los porcinos son el mayor volumen de producción con 12,887.07, seguido del bovino con 1,775.92 toneladas, aves 163.13 Ton. caprino 60.39 Ton. ovino 13.83 Ton. el volumen de producción de leche de bovino fue de 14,993 litros, 349 litros de caprino, 83 toneladas de huevo para plato y 7 toneladas de miel.
El monto pagado por PROCAMPO al municipio en el 2010 fue de $38,010 pesos.

III.3.4.2.2. SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIA MANUFACTURERA)

En lo que respecta al sector secundario, que ocupa al 26.8 % de la PEA, Industria manufacturera, se cuentan en el municipio con 211 unidades económicas, en las cuales se encuentran 6,298 personas[46].

Existen en el municipio de Abasolo 429 tabiqueros registrados de los cuales 78 se localizan en la zona urbana de la cabecera municipal, aproximadamente producen de 15 a 30 millares al mes quemando dos veces por mes, produciendo al mes 7,100 millares al mes, en este rubro trabajan aproximadamente de 1,000 a 2,500 personal al mes, su sueldo es de $100 a $150 pesos al día.

III.3.4.2.3. Sector Terciario (Servicio y Comercio)

Este sector, tiene el segundo lugar de ocupación con el 34.07 % del total de la población económicamente activa.
El número de unidades económicas en el sector terciario, servicios son 1,226, el total de personal ocupado son 9,502, personas ocupadas por unidad económica 7.8, promedio de establecimientos por manzana 4.68, lo que da un promedio de producción bruta total por persona ocupada 128.27 miles de pesos y el promedio de producción bruta por unidad económica 409.08 de pesos.

Los ingresos brutos reportados en el 2008 para el municipio fueron de $202,079.23 pesos y los egresos fueron de $202,079.23 pesos.
El municipio de Abasolo cuenta con 763 unidades económicas relacionadas con el comercio, en el cual están empleados 1,783 personas, personas ocupadas por unidad económica 2.3, promedio de establecimientos por manzana 2.91, lo que da un promedio de producción bruta total por persona ocupada 52.52 miles de pesos y el promedio de producción bruta por unidad económica 121.121 miles de pesos, la participación del consumo intermedio en la producción bruta total es 27.3 %.

III.3.4.2.4. Actividades económicas más representativas.

Finalmente, la actividad que mayor aportación represento en términos de sueldos y salarios fue la agricultura seguida del comercio y servicios, las actividades que menor cantidad aportaron fueron: la industria manufacturera, la cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

III.3.4.2.5. Precios y Salarios.

En cuanto a precios y salarios en el municipio, es importante señalar que el sueldo promedio percibido por personas dedicadas al campo, construcción, elaboración de tabique y en la agroindustria personal no calificado, es de $100.00 a $150.00 pesos al día para hombres, el sueldo promedio para comerciantes y oficinas es de $ 1,000.00 semanales, en cuanto a costo del transporte público es de $7.00 pesos viaje/persona, fuera de la zona de la cabecera municipal el costo es de $10 a 15 pesos, los taxis cobran $50.00 pesos el viaje promedio, dentro de la cabecera municipal, el costo de la renta para casas habitación está entre $1,000.00 a 1,500.00 pesos promedio mensuales.
El salario mínimo del municipio de Abasolo para el 2013 corresponde al área geográfica "B", que es de $63.77 como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo.
Según datos de funcionarios públicos, se requiere de capacitación para el trabajador, manual de operación para funcionarios públicos, aterrizar el parque industrial.

En cuanto a salarios, se puede observar que el 27.44 %[47] de la PEO gana de 0 a 1 salario mínimo, el 39.63 % gana de 1 a 2 salarios mínimos y el 27.88 % más de 2 salarios mínimos y no se reportan en el INEGI más de 5 salarios mínimos.
De la población ocupada el 29.56 % trabaja menos de 33 horas a la semana, el 39.36 % trabaja de 33 a 48 horas a la semana y el 30.36 más de 48 horas a la semana.

Los trabajadores asalariados del municipio son el 67.4 % de la población ocupada y el 30.94 son trabajadores no asalariados, estos son todos aquellos trabajadores que trabajan por su cuenta y trabajan sin pago como es la mayoría de las personas que trabajan en el campo y el 1.66 % no especifico si tenía un salario.

---

[46] *Datos del INEGI 2010*
[47] *Comprende empleados, jornaleros, obreros, peones o ayudantes.*

Corredores Económicos

Los corredores económicos son canales de comercio entre un lugar de ubicación diferente a otro y se encuentran comunicados por carreteras, hidrovías o por zonas económicas definidas, estos corredores generan un impacto positivo en el crecimiento económico y en la reducción de la pobreza, debido a que permite reducir los costos de producción y los costos de transacción, por la generación de nuevas oportunidades de empleo y bienestar o riqueza para la región así como también en la calidad de vida de las personas.

El parque industrial en Abasolo el cual se une al corredor industrial del bajío, que une los municipios más industrializados de la zona ha rendido frutos a corto plazo, pues desde su creación ya tienen a 4 inversiones extranjeras de la industria automotriz, los cuales brindan nuevas oportunidades de empleo para el desarrollo económico de los ciudadanos. La llegada de nuevas empresas al Municipio es el resultado del trabajo entre los gobiernos Estatal y Municipal, así como de la inversión privada para realizar el desarrollo del municipio y con esto se provoca la atracción de inversiones para la detonación de empleos en beneficio de Abasolo y La región. La inversión de estas cuatro empresas japonesas propiciaran la inversión en los próximos 5 años de 88 millones de dólares y la creación de más de mil empleos[48].

Para el 2015 se tiene pronosticado para que algunas de las empresas inicien sus operaciones a finales de año, así concretar los empleos directos, pero con la construcción de sus naves industriales ya se tienen beneficios con empleos indirectos. Con la creación de estas oportunidades de trabajo se propicia el bienestar para las familias las cuales tendrán un ingreso seguro con un empleo digno.

Otra de las acciones en las cuales está integrado el municipio es en "El Programa de Desarrollo Turístico para el Corredor Irapuato – Abasolo – Pénjamo", el cual prevé: Aumentar el flujo de visitantes pasando de 283 mil a más 980 mil turistas por año, aumentar la oferta hotelera actual pasando de 1,987 a 8,184 nuevos cuartos de categoría turística, generar más de 27 mil nuevos empleos, generar inversión por 358.9 mdp (15% privada y 85% pública) y por ultimo incrementar 7 veces la derrama económica, al pasar de $146 a $1,000 millones de pesos anuales[49]. Todo esto avalado por la Secretaría de Turismo y donde participarán los tres órdenes de gobierno para generar mayor derrama económica en la región.

Cadenas Productivas

En el ámbito agrícola la producción de Sorgo es la que sobresale en todo el municipio con la mayor producción de toneladas por año sobre el maíz en grano y el trigo en grano que lo siguen en ese orden en lo que se refiere a producción de toneladas por año.

El volumen de carne por tonelada en el municipio con mayor producción es la de porcino, seguida de la de bovino y en mucha menor proporción la de ovino y caprino.

Producto Interno Bruto

De acuerdo al Programa de Gobierno Municipal 2012 – 2015 el producto interno bruto para el 2009 fue de 145.8 millones de dólares, describiéndose a detalle en la gráfica siguiente:

II.4. Ambito Urbano (Cabecera Municipal).

III.4.1. Aspecto Natural. (Ver inciso III.3. en pág. 50)

Zonas de Riesgo

De acuerdo al análisis realizado por el Departamento de Protección Civil estatal y los datos arrojados del Atlas de Riesgo de Municipio de Abasolo, se tiene que en el municipio se tienen detectadas 8 Fallas Geológicas activas de grandes longitudes que afectan seriamente la infraestructura urbana y rural, asimismo se ubica una amplia zona de fracturamiento en el centro de la ciudad, causando efectos que se han manifestado en construcciones urbanas, registrando hundimientos de la tierra y agrietamientos en las casas que se localizan en la esquina de Rayón y Salazar.

Dentro de la zona urbana en el hotel balneario "La Caldera" también se encuentra afectado por tres Fallas Geológicas activas detectadas por Protección Civil Estatal.

Zonas de Valor Natural o Ecológico[50].

Estas zonas son las que están constituidas por monumentos naturales construidos por formaciones físicas y biológicas, es decir, éstas fueron creadas poco a poco a lo largo del tiempo por la naturaleza, teniendo un valor excepcional desde el punto de vista estético y ecológico, dentro del territorio municipal podemos encontrar diversos paisajes así como ecosistemas diferentes, lo cual ocasiona una gran diversidad de paisajes naturales de gran valor al municipio, dentro de la cabecera municipal los más importantes que podemos encontrar son:

Brinco del diablo:

Es una de las bellezas natural del municipio también conocida como el cerro de los picachos, situada en la falda norte de la llamada Sierra de Huanímaro, que enmarca a Abasolo y apreciado por los habitantes del lugar, no sólo por su valor natural sino

[48] *http//clusterindustrial.com.mx*
[49] *http//fonatur.gob.mx*
[50] *http//conoceabasolo.gob.mx*

porque representa un icono de sus tradiciones, al convertirse en el centro de reunión para los festejos patrios desde hace diez décadas y al mismo tiempo protagonista de la ¨Leyenda del Brinco del Diablo¨

Ojo de Agua

Área Natural dentro de la cabecera municipal ideal para las fiestas, convivios y paseos escolares, en donde el disfrutar bajo la fresca sombra de los gigantescos sabinos son la combinación idónea para divertirse con la familia y amigos.

Identificación de la Problemática Ambiental

Algunas de las principales causas del cambio climático se debe al uso indiscriminado de combustibles fósiles y la destrucción de los ecosistemas. La seguridad alimentaria es producto de las alteraciones climáticas en la temporada de lluvias, aumenta la vulnerabilidad de la población principalmente por la prevalencia de sequías y afectaciones en la agricultura. Los transportes generan gases de efecto invernadero, seguidas de las emisiones provenientes de la industria.

En el municipio en el tema de biodiversidad se presenta un deterioro por el proceso de expansión de las áreas urbanas, por lo que se requiere fortalecer las Áreas Naturales Protegidas.

Los principales problemas detectados en este rubro son[51]:

- La falta de un relleno sanitario que funcione bajo tecnología apropiada que permita completar el ciclo de reciclaje de residuos sólidos, es decir su industrialización.
- Las granjas porcinas emiten olores fuertes y contaminan el aire, a la vez que algunas de ellas tiran los desechos al aire libre.
- Aumento de gases de efecto invernadero provenientes de la industria ladrillera.
- Desabastecimiento de mantos acuíferos y contaminación de los mismos.
- Falta de áreas reforestadas que funcionen como pulmón y para recreación de la población.
- Insuficiente cobertura de drenaje en cabecera municipal lo que implica un problema de salud y ambiental.
- Extracción irracional de aguas subterráneas.
- Bajo porcentaje de tratamiento de aguas residuales.
- Descarga de aguas residuales domesticas e industriales vertidas directamente sobre ríos, arroyos y canales tanto en zona urbana como rural

III.4.2. Aspecto Medio Físico Transformado Cabecera Municipal.
III.4.2.1. Localización y delimitación de la cabecera municipal
III.4.2.2.Distribución territorial según tamaño.

De acuerdo con SEDESOL la cabecera municipal de Abasolo cuenta con 27,348 habitantes es por ello que se considera dentro de la jerarquía urbana y nivel de servicios de Nivel Medio según su población, ya que entra en el rango de los 10,001 a 50,000 habitantes.

III.4.2.3 Uso actual del suelo

Con relación a la conformación de uso de suelo en la cabecera municipal predomina la habitacional. En la zona del centro el uso es mixto dividido entre la vivienda y el comercio, donde podemos encontrar desde franquicias nacionales y extranjeras, hasta los comercios menores, además del mercado y algunos puestos de comercio informal, moviéndonos hacia la zonas de la periferia del centro se encuentra habitación mezclada con comercio disperso y en las orillas del centro de la ciudad, se localizan las colonias con mayor marginación y una gran cantidad de ladrilleras, las cuales se localizan principalmente al oeste de la cabecera, en la periferia de la carretera federal Nº 90 se localiza Industria ligera, bodegas, estación de servicios.

En el centro de la cabecera encontramos que la mayoría de las viviendas se encuentran con una tenencia de la tierra con el régimen de propiedad privada.

El nivel socioeconómico de la población de la cabecera municipal es de nivel medio y bajo, lo que se distingue en cuanto a la tipología de la vivienda y de la imagen urbana, que se va modificando hacia la periferia, donde encontramos varias colonias que podemos ubicar en el orden de popular y algunas con características similares a la zona rural.

Dentro del rubro de patrimonio cultural edificado, el cual solo se encuentra dentro del primer cuadro de la ciudad se ha logrado mantener algunas edificaciones en buenas condiciones, aunque en algunas ya se están cayendo o en muy malas condiciones por falta de cuidados y se encuentran abandonadas, los cuales requieren de intervención urgente para poder recuperarlas.

En lo que se refiere a las incompatibilidades de suelo, se presentan varias dentro de la cabecera municipal, el más importante es el crecimiento desmedido de la cabecera, sin un orden pero sobre todo sin una planeación del crecimiento, algunas de las incompatibilidades que se pueden encontrar tenemos:

➢ El exceso de ladrilleras que existen dentro de la mancha urbana de la cabecera es excesivo, teniendo censadas 360 aproximadamente según datos de protección civil municipal y de la dirección de Ecología causando la contaminación del aire, debido a las quemas constantes en sus hornos, aunado a esto, algunos productores de tabique siguen utilizando llantas en sus quemas lo cual es un peligro constante para la población.

---

[51] *Programa de Gobierno Municipal 2012-2015 del Municipio de Abasolo Gto.*

- El comercio y abasto tienen gran presencia en la cabecera municipal, en donde básicamente la incompatibilidad está generada por la falta de una estructura vial y vialidades adecuadas, que permita la circulación de, camiones y vehículos de carga pesada que generan problemas de tránsito, o se estacionan en calles donde tapan la circulación vehicular.
- El rastro municipal está ubicado de la mancha urbana de la cabecera municipal, siendo colindante con varias colonias, que por ahora se mantienen a algunos metros de distancia, pero con las políticas que se utilizarán en el futuro para el municipio de Abasolo de redensificación dentro de la cabecera, este se verá en poco tiempo alcanzado, además de ser colindante con una escuela secundaria general, aunado a esto, este rastro no cuenta con una planta tratadora de aguas, lo cual genera contaminación del agua, malos olores y ruido, existen en la cabecera municipal 3 rastros clandestinos localizados en la calle Ocampo, otro en la Gonzales Ortega y otra en el camino al panteón, ellos lo conocen como obradores no los consideran rastros pero hacen lo mismo que en un rastro sin ningún cuidado.

Igualmente se considera incompatible el uso de suelo habitacional en las áreas agrícolas ubicadas al norte y al oriente y algunas áreas del poniente del área urbana actual.

Lo anterior acusa la necesidad de la generación de un reglamento de zonificación municipal al cual se ajusten las autorizaciones de compatibilidad de usos del suelo.

Ocupación del suelo.

Para poder entender un poco mejor a la cabecera municipal de Abasolo tenemos que saber cómo se ha comportado históricamente, en cuanto a su crecimiento poblacional se refiere:

De acuerdo con la tabla anterior, podemos ver que el crecimiento poblacional de la cabecera se mantuvo de 1900 hasta 1960 el incremento de la población era de menos de 1 %, a partir de 1970 a 1990 el incremento de la población se ha dado de 1.5 % a 5.0 %, de 1990 a 2010 el incremento se ha mantenido entre 1.0 % y 2.0 % lo cual hace que el crecimiento de la mancha urbana no haya tenido cambios de gran consideración a partir de 1990 teniendo hasta la fecha una extensión territorial de 912.384 has. Lo cual nos da una densidad de población de 30.02 Hab/Ha. que se considera como muy baja, por lo que es necesario la redensificación de la actual mancha urbana evitando su crecimiento para no rebase e invadir los terrenos de alta productividad agrícola.

Los números anteriores también nos demuestran la gran dispersión que existe en la cabecera municipal, por lo que es necesario frenar el crecimiento de la mancha urbana, redensificar, y evitar que se siga creciendo con la población tan dispersa, ya que esto genera al municipio grandes costos para poder equipar de infraestructura y equipamientos a mayor área del territorio.

Tendencias de Crecimiento

Uno de los cambios más significativos que ha sufrido la ciudad en lo referente a extensión territorial, ha sido el sufrido en los últimos 20 años, el cual se presentó en su mayoría hacia el oriente y el poniente de la ciudad, mientras que al norte ha sido un crecimiento moderado debido al límite que marca la carretera Nº 90 y al sur el crecimiento se detuvo debido a la barrera natural conocida como el brinco del diablo, la que impide el desarrollo

hacia esta zona ya que ahí existen pendientes de más de 20 % las cuales no son aptas para zonas habitacionales. Hacia el norte la ciudad llega hasta los fraccionamientos conocidos como Los Príncipes y El Paraíso, hacia el sur hasta la colonia Lomas de Santa María, mientras que hacia el oeste creció hasta la colonia Tamazula y al este hasta el fraccionamiento residencial Los Álamos.

En lo referente a la economía, la carretera federal No 90 ha sido un factor importante para el crecimiento de algunos sectores, como el de la agricultura, facilitando el transporte de los productos a municipios vecinos, además del intercambio de materias primas. En el sector ganadero ha facilitado la conexión directa con municipios como La Piedad e Irapuato, aunque no en la medida como se esperaba el crecimiento en este rubro de la economía, otro factor importante en el campo ha sido la tecnificación de este, mecanizando en gran medida la mayoría de sus procesos, incrementando su economía y productividad, es urgente la implementación de programas para reforzar y apoyar a los productores, para poder aprovechar de mejor manera el lugar que ocupa en el Estado la productividad del municipio, ocupando el segundo lugar junto con algunos otros.

Dentro del crecimiento de la economía es importante mencionar que se deben de explotar en mayor medida las bellezas naturales y culturales con las que cuenta la ciudad para así poder generar empleos y por lo tanto ingresos para el municipio.

Tomando en consideración que una de las principales actividades que se realiza en la cabecera municipal es la producción del tabique, el cual debe de tener especial cuidado, ya que es una de las principales fuentes de ingreso para varias familias y necesita un programa de apoyo urgente para su aprovechamiento.

Por último tenemos que la tendencia de crecimiento en la cabecera municipal como se mencionó es hacia el Poniente, de tal forma que se requiere regular en carácter urgente el crecimiento de la mancha urbana y crear políticas de crecimiento ordenado para mantener un equilibrio en la ciudad.

Usos y destinos del suelo

Actualmente en el Municipio de Abasolo y de acuerdo con el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal vigente los usos desuelo son los siguientes:

- ✓ Habitacional
- ✓ Centro Histórico
- ✓ Comercio
- ✓ Usos Especiales

- ✓ Industria Mediana
- ✓ Parques
- ✓ Preservación Ecológica
- ✓ Preservación Agrícola

Aunque los usos de suelo están divididos a lo largo de la ciudad, el uso predominante es el habitacional, teniendo una densidad promedio de 30.02 Hab/Ha. Aun así dentro de la trama urbana se generan corredores comerciales por varias calles del centro como son la calle Sebastián Lerdo de Tejada, Primavera Poniente, Vicente Guerrero y en menor proporción la calle Vicente Guerrero.

En el actual plan municipal existen dos zonas la de la industria ligera ubicada al oeste del municipio en la colonia Francisco I. Madero y la Industria mediana a lo largo de la carretera Nº 90, se tiene industria aislada en toda la cabecera municipal, sobre todo en la carretera federal No 90 en la salida a Irapuato se da la mayor actividad de esta índole.

Las zonas de preservación ecológica son el balneario conocido la Caldera y algunas zonas del poniente de la ciudad la cual ya quedo rodeada de vivienda y de presencia de tabiqueros, aquí se debe de poner especial cuidado ya que esta zona está condenada a ser habitada, también se consideró la zona sur de la cabecera como reserva la cual se conoce como el Brinco del Diablo. La ciudad cuenta con zonas de áreas verdes como son la unidad deportiva, el estadio de futbol y los diferentes parques que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, los cuales deben de mantenerse como áreas de recreación y preservación.

La zona del centro es la que tiene la mayor cantidad de equipamiento como escuelas y comercio de diferentes tipos y se va dispersando al alejarnos del mismo y se reparte en las diversas colonias cercanas al centro.

Valores de suelo.

Para este rubro existen dos formas para asignarle u otorgarle un valor al suelo y son:

✓ El valor Catastral: El cual es asignado por la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, conforme a la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo el cual estipula las siguientes tasas para el 2013:

✓ El valor Comercial: Este se da a través de la oferta y la demanda del mismo.

Los valores del suelo comercial en el centro de población de Abasolo fluctúan en la zona urbana de $ 1,200.00 a $ 2,800.00 pesos, el pago de predial en terrenos urbanos es de $247.25 pesos y predial rústico en la periferia es de $100.00 pesos

En el municipio se cuenta con un total de 21,618 registros catastrales, de los cuales 13,253 son predios urbanos, de estas 556 cuentas están exentas del pago por diversos motivos y 8,382 son de tipo rústico y de los cuales 846 están exentas de pago, a septiembre del 2013 se tiene un registro del 91.97 % ya pagadas, faltando solo el 8.03 %.

Para los predios urbanos, las tarifas a pagar de impuesto predial están en $ 247.25 pesos, aumentando un 0.024 % con construcción y otro 0.0018 % si el predio es rústico.

III.4.2.4. Traza, Morfología, Estructura Urbana y Vialidad.

La cabecera municipal parte de una traza ortogonal en todo el centro de la ciudad, hacia la periferia, se rompe esta traza tomando la de plato roto, con muchas calles que terminan en cerrada en razón de la topografía que se incrementa hacia el sur con la colindancia con el Brinco del Diablo; y hacia el norte, se divide la ciudad con la carretera federal nº 90 tramo Irapuato – La Piedad.

En cuanto a la morfología urbana, a través de los cambios generados por el crecimiento de la mancha urbana, mismo que ha sido prácticamente imperceptible en las últimas cuatro décadas, pues ha existido una fuerte tendencia a la consolidación urbana que viene manteniendo características homogéneas que favorece la conservación morfológica, que solo es rota por la presencia de Unidades Morfológicas representadas por los fraccionamientos de tipo interés social en zonas cercanas a las faldas del Brinco del Diablo y hacia la zona oriente de la ciudad hacia la salida a la carretera a Huanímaro y aquellas zonas denominadas como residenciales entre otras la zona de la salida a Peralta que cuenta con zonas lotificadas con prácticamente nula densidad de construcción a su interior.

Incluso a la interrupción de la traza urbana generada por la carretera nº 90 al norte de la cabecera, se ha mantenido en ella, rasgos morfológicos, que facilitan la continuidad visual de la estructura urbano espacial y tipología característica del centro de población.

En cuanto a la estructura urbana en la cabecera municipal, ha partido conjunto de su traza de la zona centro de la ciudad y marcada por el paso de la carretera nº 90 como se ha venido mencionando, ya que esta provocó el desarrollo urbano hacia esta zona y sobre el derecho de vía de la misma, caracterizado por el uso comercial especializado, fortalecido con la ampliación a cuatro carriles de la carretera.

La estructura urbana presenta rasgos de saturación de tráfico principalmente en la zona del centro de la ciudad, en donde en horas pico y con la realización de peregrinaciones de orden religioso, esta zona colapsa frente a la falta de continuidad en algunas de las vías primarias de la zona, la circulación es muy lenta debido a los reducidos anchos de las calles, presencia de zonas de estacionamiento vehicular y a que camiones del transporte público circulan por esta, lo cual detiene el tránsito vehicular.

Es importante señalar que las afectaciones de tráfico en la estructura urbana no están dadas por una real saturación del sistema o de algunas de las vialidades primarias, esto está referido directamente a una inadecuada asignación de tránsito, a la falta de semaforización y señalización vertical y horizontal adecuada, así como a los requerimientos de continuidad de la traza para garantizar recorridos que permitan liberar de la presión a que se encuentra sometida la zona del centro de la ciudad.

La Estructura y jerarquía vial se conforma por:

Carretera nº 90 tramo Irapuato - La Piedad: Esta carretera es propiedad federal concesionada, de dos carriles en cada sentido con un ancho de corona de 10 Mts. Con una velocidad promedio de 90 Km/hr y una velocidad máxima permitida de 110 Km. Fuera de la zona urbana y dentro 80 Km por hora, esta corre del Oriente a Poniente de la ciudad, se requieren de pasos peatonales en esta zona y vehiculares para entrar a la cabecera municipal y conectar la zona norte de la ciudad, así como del rediseño de las vialidades laterales para desincorporación e incorporación dentro de la zona urbana de la cabecera.

Carretera Abasolo – Pastor Ortiz: De propiedad Estatal, es de un carril por cada sentido vehicular y un ancho de corona promedio de 7.00 metros, de concreto asfáltico, no tiene acotamientos laterales y su velocidad promedio fuera de la zona urbana es de 80 Km. /hora y dentro de la zona urbana es de 40 Km. /hora, se inicia en la calle Guerrero Poniente siendo su origen del norte a Suroeste de la cabecera municipal.
Las vialidades primarias de la cabecera son:
De Oriente a Poniente:
✓ **La calle Guerrero,** esta calle inicia de concreto asfáltico hasta la calle Gonzáles Ortega, de dos sentidos, en la zona centro es de concreto hidráulico, hasta la calle Matamoros, de un solo sentido de oriente a poniente, con un ancho promedio de 7.50 Mts con banquetas a ambos lados.
✓ **Calle Lerdo.** De poniente a oriente, de un solo sentido, de concreto hidráulico hasta la colonia las Cabrillas donde es de concreto asfáltico de dos sentidos, con un ancho promedio de 7.50 Mts con banquetas a ambos lados.

De Norte a Sur:
✓ **Calle 5 de Mayo:** Calle con Sentido de Norte a Sur de un solo sentido, que atraviesa todo el centro de la ciudad terminando en la calle Rayón Oriente, y al Norte con la calle Zaragoza poniente, tiene un ancho promedio de 7 Mts. Construida de concreto hidráulico, con banquetas a ambos lados.
✓ **Calle Francisco Javier Mina:** Esta calle es de concreto a lo largo de toda la cabecera municipal con un ancho promedio de 7.50 Mts. Con un solo sentido de Sur a Norte y al pasar a través del puente que cruza la carretera federal No 90, cambia el material y pasa a ser de Asfalto, con un ancho promedio de 10 Mts. A la altura de la Colonia Juárez, hasta conectarse con la carretera que lleva a las localidades del norte de la ciudad, siendo esta de circulación doble.
✓ **Calle Echegaray:** Calle con Sentido de Norte a Sur de un solo sentido, que atraviesa todo el centro de la ciudad y se corta al Sur, con el brinco del diablo y al Norte con la carretera federal 90, tiene un ancho promedio de 6 Mts. Construida de concreto hidráulico, al llegar a la parte final por la parte norte, colindando con la calle Insurgentes, se convierte a asfalto con doble carril y doble sentido vehicular.
✓ Todas las calles que corren paralelas a las anteriores, son de concreto hidráulico de un solo sentido vehicular, con anchos promedios que van de los 6 a los 7 Mts. aproximadamente, y arrancan por el sur en el denominado brinco del diablo, hasta topar con la carretera federal No 90, o con el balneario "La Caldera", al norte.

El resto de las vialidades conforman las vialidades secundarias y terciarias de la cabecera municipal, las cuales se encuentran en muy malas condiciones por que atraviesan fracturas o ríos subterráneos, principalmente en la zona centro.

Densidad Bruta.
La superficie total del municipio corresponde a 59,242.80 Has. con una población total de 84,332 habitantes teniendo una densidad municipal de 1.43 Hab/ha densidad representada por la gran dispersión poblacional en el municipio en donde la cabecera municipal únicamente alberga a 27,398 habitantes.

La superficie total de la cabecera municipal es de 1,084.00 hectáreas. La población total en el año 2010 fue de 27,389.[52], lo cual nos arroja una densidad bruta de 25.26 Hab. /Has. que significa una densidad muy baja de acuerdo con la catalogación del Plan de Ordenamiento territorial del Centro de Población de Abasolo Gto. 1993.

Densidad Neta.
En lo referente a la superficie que ocupa la cabecera municipal de Abasolo, Guanajuato, y considerando la gran superficie de la zona urbana que se encuentra baldía, se cuenta con una superficie correspondiente a 650.40 has. y como ya se mencionó tenemos en la cabecera para el año 2010 una población de 27,389, lo cual nos da como resultado una densidad neta de 41.88 Hab/ha., determinada como baja y con la necesidad de ser incrementada para evitar la expansión de la cabecera más allá de los límites actuales y favorecer su consolidación.

III.4.2.5. Transporte Público

En este apartado es necesario aclarar que no existe un sistema de transporte urbano para la interconexión únicamente de la zona urbana de la cabecera municipal, este servicio es proporcionado por el traslado de las rutas de transporte suburbano a través de la zona urbana y estas van con destino a las diferentes localidades menores del municipio.

Como ya se mencionó con anterioridad se localiza en la cabecera municipal la central camionera con dos líneas foráneas que dan servicio a La Cd. De México, Irapuato, Pastor Ortiz, Huanímaro, Pénjamo y una línea de segunda clase que da servicio a las principales localidades del municipio, dando servicio de 5:40 A.M. a 9:30 P.M.

Se localizan dos sitios de taxis uno en la zona centro, con 26 unidades y otro en la central camionera con 5 unidades, dando servicio de 6:00 A.M. a 22:00 hrs.

---

[52] *Censo de Población y Vivienda 2010. México, INEGI.*

El transporte público en la cabecera municipal únicamente está cubierto por taxis y por los servicios del microbús que va a las diferentes localidades pasando únicamente por las calles principales.

En general las unidades que prestan servicio de transporte foráneo se pueden considerar de bueno a regular en su estado físico y aquellas que prestan servicio dentro del área municipal como de regular a mal estado haciéndose necesaria la renovación de unidades.

Existe una gran actividad ciclista favorecida primero por las condiciones topográficas, aunado como ya se mencionó a la falta de un sistema de transporte urbano que aún por las dimensiones del centro de población no es imprescindible, pero si es requerido un programa de movilidad no motorizada que garantice y favorezca aún más la utilización y circulación adecuada de las bicicletas.

III.4.2.6. Infraestructura

Los servicios básicos en la cabecera municipal están cubiertos en su mayoría, teniendo que en el suministro del agua está cubierto en un 90 % y uno de los principales problemas es el abasto, ya que es por tandeo, mandando entre una a dos horas al día el agua, esto es de lo que más se quejan las personas, sobre todo las colonias de la periferia, las únicas colonias que no cuentan con este servicio son la col. Morelos, segunda parte de la Ampliación Juárez y la col. Los Príncipes, las cuales son abastecidas por medio de pipas. En cuestión de drenaje está cubierto en un 90 %, faltando solo algunas colonias de la periferia, en materia de Alumbrado Público tenemos que está cubierto el servicio en un 98 %, faltando las colonias irregulares y

algunas calles de la periferia de la cabecera municipal así como reponer algunas lámparas y el mantenimiento de estas, sobre todo en las colonias más alejadas del centro de la cabecera.

La dotación de estos servicios se distribuye de la siguiente manera:

De acuerdo a los datos del INEGI del censo de población y vivienda 2010, la cabecera municipal tiene cubiertos estos servicios de la siguiente manera:

Según los datos arrojados por el INEGI y que se presentan en el cuadro anterior, en la cabecera municipal el 99.1 % de la población cuenta con energía eléctrica en sus hogares, dejando solo sin servicio al 0.9 % de la población, en lo que se refiere al agua potable tenemos que el 93.5 % de los hogares cuentan con el servicio, esto nos da que solo el 6.4 % de los hogares de la cabecera municipal aún no cuentan con este servicio, en cuestión del drenaje sanitario, nos indica que el 95.0 % de los hogares cuentan ya con el servicio, dejando solo descubierto al 5 % de los hogares la cabecera municipal. Entonces tenemos que el 90.2 % de las viviendas de la cabecera municipal cuentan ya con todos los servicios básicos en sus hogares.

Según datos de la dirección de desarrollo social 726 viviendas de la cabecera municipal requieren de mejoramiento, esto indica que el 12 % de las viviendas de la cabecera municipal se encuentran en malas condiciones.

a) Agua Potable.

En la cabecera municipal se tienen registrados aproximadamente 6,600 contratos, de los cuales entre el 10 y el 15 %, tienen retrasos en sus pagos, esto de acuerdo a los datos recabados por el JAPAMA (Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo), de acuerdo este Organismo se tiene cubierto el 95 % de la población, distribuyendo el agua por tandeo a las diferentes colonias por lapsos de 2 horas al día, toda el agua proviene de pozos profundos, de 150 m. A 250 m. de profundidad los cuales registran los espejos de agua de 50 m. hasta los 80 metros de profundidad, en total el organismo cuenta con 7 pozos para dotar del vital líquido a la población.

Las tarifas del Agua Potable en la Cabecera son los siguientes:

Uno de los principales problemas que se tiene en la dotación del agua en la cabecera es, la antigüedad de las redes de distribución, sobre todo del centro de la ciudad, la cual requiere mantenimiento y algunas zonas cambiar a PVC hidráulico para un mejor servicio. Además de los pozos profundos el organismo también cuenta con 4 tanques elevados, con sus respectivas bombas las cuales ya requieren mantenimiento, para operar mejor. Otra de las deficiencias del organismo es la necesidad de un vehículo más para administrativos, para fines de mejorar la calidad del servicio.

Como se puede observar se explota una capacidad para abastecer a una población de 47,232 habitantes por lo que se tendrá que hacer un estudio de donde existen fugas y activar un flujo de pagos para las personas que no pagan este servicio, este gasto es incluyendo el servicio a comercios e industrias.

b) Drenaje.

El 95.5 % de la población de la cabecera municipal cuenta con este servicio las cuales descargan en el colector general que va a dar a la planta de tratamiento de aguas residuales.

La planta de tratamientos ubicada rumbo a Tamazula, frente al Polifórum, está funcionando al 40 % o 50 % de su capacidad, procesando 19.7 l. /seg. Tratando 1,700,000 litros al día únicamente, el agua tratada la utilizan para riego de jardines y uso industrial, sobre todo para las ladrilleras la cual se les vende a $5.oo pesos el m^3. la planta es anaeróbica y aeróbica con separación de lodos, se requiere de más recursos para que funcione al 100 %, requiere de la reparación de una bomba.

La planta no cuenta con equipo para cloración y se requiere de una pipa para aguas residuales para aprovechar esta agua en parques y jardines.

c) Alumbrado Público y Electrificación.

El alumbrado público está cubierto en un 98 %, teniendo problemas de lámparas fundidas, la mayoría de las lámparas de la cabecera municipal es de vapor de sodio de 150 y 250 watts, este servicio lo da servicios básicos municipales el cual requiere

de personal y 4 camionetas doble rodada y una con canastilla para poder dar servicio a todo el municipio. El 98 % de la población de la cabecera municipal cuenta con energía eléctrica.

d) Pavimentos.

El 85 % de la cabecera municipal está pavimentado y el 15 % es tercería, que son principalmente las calles de la periferia, como en algunas partes de Tamazula, ampliación Juárez, Morelos, 28 de Octubre, El Mirador, Vicente Guerrero, etc. de las áreas pavimentadas el 50 % es concreto hidráulico, el 30 % concreto asfáltico, 5 % empedrados o adoquines.

III.4.2.7. Equipamiento Urbano

Los radios de alcance de cobertura de estos subsistemas están marcados por población de acuerdo a las Normas de SEDESOL por cada una de ellas en su tabla correspondiente.

III.4.2.7.1. Educación.

a) Nivel preescolar

Dentro de la cabecera municipal existen 8 jardines de niños, el número de aulas con que cuenta son 33, atendiendo 914 alumnos.

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel preescolar, de acuerdo con la población registrada por el INEGI del censo de Población y vivienda 2010 en la cabecera municipal la población es de 27,387 habitantes, la población considerada para este nivel será del 5.3 % de la población total correspondiendo a 1,452 niños, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 35 alumnos por Aula dando por resultado 41.5 aulas; de acuerdo a los datos de la tabla III.4.1.7. "B" se tienen un total de 914 niños en edad preescolar lo que nos da un total de 26 aulas, actualmente en Abasolo cuenta con un total de 39 aulas con un promedio de 23.4 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas ya que la capacidad instalada es de 1,365 alumnos en un turno.

En la cabecera municipal existen 1,663 niños de 3 a 5 años los cuales son los que deberían de asisten al jardín de niños, según datos del INEGI, 810 niños de esta edad no asisten a la escuela, esto nos indica que el 49 % no asiste a la escuela, según encuestas realizadas en la localidad no asisten por falta de recursos o no les interesa a los padres que asistan a la escuela por la dispersión poblacional.

Lo que deberá ser atendido de manera expedita son las deficiencias reportadas en cuanto a falta de patio cívico, dirección, bardas perimetrales así como en general en todas las escuelas mobiliario, equipo y material didáctico, así como la dotación de áreas verdes y juegos infantiles, mantenimiento en general así como el tamaño de las aulas que no cumplan con las normas de la SEP que son de 96 a 100 m^2 construidos por aula. (Ver tabla III.4.2.7.1."A") tabla 93.

b) Escuela de atención especial.

No se cuenta con este servicio en la cabecera municipal.

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel de acuerdo con la población registrada para el municipio por el INEGI del censo de Población y vivienda 2010 que es de 84,332 habitantes, la población considerada para este nivel será del 0.12 % de la población total, o niños y jóvenes de 4 a 15 años con deficiencia física o mental con problemas de aprendizaje correspondiendo a 101 niños, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 20 alumnos por Aula por turno, dando por resultado 5 aulas en un solo turno. Se requiere de un inmueble especifico para prestar este servicio municipal.

c) Nivel Primaria.

En la cabecera municipal se cuenta con 12 primarias las cuales cuentan con un total de 136 aulas dando servicio a 4,222 alumnos.

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel primaria, de acuerdo con la población registrada por el INEGI del censo de Población y vivienda 2010 que es de 27,389 habitantes, la población considerada para este nivel será del 18 % de la población total correspondiendo a 4,930 niños, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 35 alumnos por Aula por turno, dando por resultado 141 aulas en un solo turno o bien 70 aulas con dos turnos.

De acuerdo con los datos del cuadro III.4.2.7.1. "C" se tiene un total de 4,222 niños en edad primaria en escuela pública lo que da un total de 121 aulas en un solo turno. Actualmente el municipio cuanta con un total de 105 aulas con un promedio de 31 alumnos por aula en el turno matutino y 31 aulas con un promedio de 21 alumnos en el turno vespertino, lo anterior pone de manifiesto que no se requiere la construcción inmediata de aulas ya que la capacidad instalada es de 3,675 alumnos en un turno y 7,350 en dos turnos.

En lo que respecta a infraestructura en las escuelas primarias, ver tabla III.4.2.7.1. "D" (96) necesidades y observaciones, requieren de mantenimiento en general, aulas adaptadas (ADP) necesario construcción de dichas aulas, así como cuidar el tamaño de las aulas que no cumplan con las normas de la SEP que son de 77 a 115 m^2 construidos por aula.

d) Capacitación para el Trabajador

No se cuenta en la cabecera municipal con centro de capacitación para el trabajador. De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para este nivel, de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, para centros de capacitación para el trabajador, la población considerada para este nivel será del 0.48 % de la población total, o población de 12 a 50 años, correspondiendo a 132 alumnos, y de acuerdo con la

UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 25 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 5.2 aulas; este es un servicio de nivel municipal por lo que se deberá de tener en cuenta toda la población municipal.

e) Nivel Secundaria

Dentro de la cabecera municipal existe 2 telesecundarias, con una matrícula de 217 alumnos, contando con 9 aulas y 2 de secundaria general con 30 aulas y 1,814 alumnos.

De conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel telesecundaria, de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, para telesecundaria, la población considerada para este nivel será del 0.93 % de la población total, o población de 13 a 15 años, correspondiendo apara la cabecera municipal 255 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 25 alumnos por aula en un turno dando por resultado 10 aulas en un turno; de acuerdo con los datos de la tabla III.3.2.7.1."E" se tienen un total de 217 alumnos lo que da un total de 9 aulas en un turno, actualmente la cabecera municipal cuenta con un total de 9 aulas, con un promedio de 24 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que no se requiere la construcción de aulas, ya que la capacidad instalada es de 450 alumnos en dos turno.

En el nivel de secundaria general de conformidad con el Sistema Normativo de SEDESOL, para el nivel secundaria general, de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, para sec. general, la población considerada para este nivel será del 4.55 % de la población total, o población de 13 a 15 años, correspondiendo a 1,246 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 31.2 aulas; de acuerdo con los datos de la tabla III.3.2.7.1."E" se tienen 1,814 alumnos lo que da un total de 45.4 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 18 aulas, con dos turnos con un promedio de 63 alumnos por aula y 12 aulas con un turno, con un promedio de 55 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto que la capacidad instalada en una rebasa el cupo requiriéndose se abra el segundo turno en la otra secundaria en caso de aumentar la matricula, la capacidad instalada en la cabecera es de 2,400 alumnos en dos turnos.

Las necesidades más urgentes reportadas en las escuelas secundarias es las bardas perimetrales, más seguridad, techado de canchas de usos múltiples, la escuela Virgilio Uribe tiene 54 años de construida, esta sobrepoblada, tiene 55 alumnos por aula, sanitarios insuficientes y patios muy pequeños. (Ver tabla III.4.2.7.1."F").TABLA 98

f) Nivel medio superior. (Ver Tabla III.4.2.7.1."G") TABLA 99

Según el Sistema Normativo de SEDESOL, para preparatoria general de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, este nivel, la población considerada será del 1.035 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 283.5 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 7 aulas, la cabecera municipal no cuenta con preparatoria genera.

La cabecera municipal cuenta con un bachillerato, con una matrícula de 168 alumnos y 4 aulas, un CEBTIS con 958 alumnos en 17 aulas, un CECYTEG, con 518 alumnos en 8 aulas, un ITESÍ con 1,189 alumnos en 29 aulas y la Universidad Continente Americano particular con 190 alumnos en 18 aulas contando con 5 carreras.

Según el Sistema Normativo de SEDESOL, para preparatoria general (elemento condicionado) de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, este nivel, la población considerada será del 1.035 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 283.5 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 7 aulas, la cabecera municipal no cuenta con preparatoria genera.

Según el Sistema Normativo de SEDESOL, para centro de estudios de bachillerato de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, este nivel, la población considerada será del .036 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 99 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 2.5 aulas, en un turno, según tabla III.4.2.7.1. "G" se tienen 168 alumnos lo que da un total de 4.2 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 4 aulas, con un turno con un promedio de 42 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto no se requieren de aulas ya que tiene capacidad instalada para 320 alumnos en dos turnos.

Según el Sistema Normativo de SEDESOL, para CEBETIS y CECYTEG de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes, este nivel, la población considerada será del 0.5 % de la población total, o población de 16 a 18 años, correspondiendo a 137 alumnos, y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 3.4 aulas, en un turno, según tabla III.4.2.7.1. "G" se tienen 518 alumnos en el CECYTEG lo que da un total de 13 aulas en un turno, actualmente el municipio cuenta con un total de 8 aulas en dos turnos con un promedio de 32.4 alumnos por aula en un turno lo que pone de manifiesto no se requieren de aulas ya que tiene capacidad instalada para 960 alumnos en dos turnos.

El CEBETIS cuenta con 958 alumnos lo que nos da 24 aulas en un turno o 12 en dos turnos, actualmente la institución cuenta con 17 aulas con un promedio de 56 alumnos por aula en un turno, se requiere de abrir el turno vespertino ya que tiene la capacidad instalada para 1,360 alumnos en dos turnos.

En lo que respecta al instituto tecnológico según sistema Normativo de SEDESOL, la población beneficiada en este nivel debe de ser 0.2 % de la Pob. Total de acuerdo con la población registrada por el INEGI en el censo general de población y vivienda del 2010 es de 27,389 habitantes lo que nos da 75 alumnos y de acuerdo con la UBS (Unidad Básica de Servicio) se consideran 40 alumnos por Aula en un turno dando por resultado 2 aulas en un turno, según tabla III.4.2.7.1. "H" se tienen 1,189 alumnos esto nos da que se requieren 30 aulas en un turno o 15 en dos turnos, actualmente la institución cuenta con en 29 aulas

en dos turnos, lo que pone de manifiesto no se requieren de aulas ya que tiene capacidad instalada para 2,320 alumnos en dos turnos.

III.4.2.7.2. Cultura

En la cabecera municipal en cuanto al nivel cultura se cuenta con dos bibliotecas públicas municipales, atendiendo de 20 a 60 personas, casa de la cultura en la calle Pedro Primavera Nº 104, col. Centro, imparte 30 por taller, da servicio en horario vespertino, el personal que labora ahí es de: 31 personas, atendiendo 340 personas al día. Las actividades que presta son, taller artes plásticas, música, baile, danza, artes escénicas, manualidades, lengua extranjera, y otros. Un museo de sitio el cual se ubica en la calle Juárez Nº 305 junto con la biblioteca Ana María Gallaga.

Cuenta con un Polifórum con capacidad de 1,750 personas, sanitarios para hombres y mujeres, bodega, dirección y estacionamiento, el cual es utilizado para eventos especiales del Ayuntamiento y exposiciones de la feria.

III.4.2.7.3. Salud

La cabecera municipal cuenta con un centro de salud perteneciente a la Secretaria de Salud de Guanajuato SSG, con hospitalización,

Un Hospital Comunitario De La S.S.G., en donde se atienden de 100 a 200 personas al día, operando las 24 horas del día, el personal asignado a esta institución son 110 personas, cuenta con 4 consultorios el de ginecología, servicio dental, epidemiología y pediatría cuenta con área de hospitalización con 20 camas área de cuneros 10, laboratorio análisis clínicos y zona administrativa y de servicios. Requieren de alumbrado en el acceso, una ambulancia, el drenaje no funciona correctamente, cuando llueve se regresa el agua y cuando el río se desborda llega a la parte trasera del hospital las principales enfermedades que atiende son infecciones respiratorias, accidentes aproximadamente 3 al día, infecciones, picaduras de alacrán y partos aproximadamente 100 al mes.

Una Unidad Médico Familiar del I.M.S.S. es de primer nivel de atención las emergencias se mandan a Irapuato, se atienden aproximadamente 250 personas al día, 95 consultas y el resto son administrativas, el horario de atención es de 8:00 Am. a 22:00 P.M., el personal asignado a esta unidad son 15 personas, se atienden urgencias y se cuenta con una ambulancia para traslados, cuenta con dos consultorios, una farmacia, oficina de gobierno, oficina administrativa y servicios. Las principales enfermedades atendidas son: Problemas respiratorios, estomacales, crónico degenerativas, diabetes, hipertensión, embarazos, y consulta a niño sano.

Un Hospital del ISSSTE. donde se da servicio a todos los habitantes del municipio dando 40 consultas al día de 8:00 A.M. a 20:00 P.M., cuenta con 2 consultorios, farmacia y servicios, se requiere de ampliar la unidad a 3 consultorios más, las principales enfermedades atendidas son: respiratorias que son causadas por las tabiqueras y cambios climáticos, en caso de urgencias o especialidades se trasladan a Irapuato.

Se cuenta con un módulo de Seguro Popular ubicado en la calle Echegaray Nº 411, donde se atienden aproximadamente 100 personas al día.

Se localiza en la cabecera municipal la Cruz Roja Mexicana, en la calle Picacho Nº 120, donde la atienden 2 personas y 23 voluntarios, prestan servicio de ambulancia, llevando al paciente a donde le den el servicio que requiere, IMSS, ISSSSTE, Seguro Popular, los traslados sí tienen costo y las urgencias son sin ningún costo, requieren de un aula para 20 personas, capacitación, renovación de unidad de rescate, una ambulancia, reportan muchos accidentes en la carretera Nº 90 desde el kilómetro 15 al 40, requieren de unidad de rescate.

III.4.2.7.4. Asistencia Social.

El equipamiento que constituye este subsistema en la cabecera municipal Abasolo está enfocado al cuidado de servicios del cuidado de las condiciones físico – sociales está integrado por el DIF municipal localizado en la calle Picacho esquina con Rayón Oriente, cuenta con 13 programas Atención al ciudadano municipal: despensas, medicamentos, sillas de ruedas, etc.

- ✓ Mi casa diferente: material para mejoramiento de vivienda.
- ✓ Red móvil: apoyo a cocinas ecológicas, molinos, grupos de desarrollo, estufas ecológicas.
- ✓ Asuntos legales: conciliaciones, violencia, pensiones, pláticas de prevención, etc.
- ✓ Asistencia social; Medicamentos, solicitudes de sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, clases de zumba, etc.
- ✓ Trabajo social: Salud visual, dental, gastos funerarios, hospitalización, etc.
- ✓ Rehabilitación: terapia física atendiendo 20 personas al día, médico especialista, ortopedia, etc.
- ✓ El centro Gerontológico presta servicios médicos, talleres y cuidados para personas de la tercera edad, atienden a 80 personas diarias, GYM, zona recreativa, presta servicio a todo el municipio de 9:00 am. a 16:00 p.m. y de 12:00 A.M a 19:00 P.M., imparten taller de canto, pintura, dibujo en madera, baile de salón, pintura en tela y baile folklórico.

Existe un CENDI donde se atienden 70 niños en turno matutino de 7:00 A.M. a 16:00 P.M. cuenta con 7 salas, sanitarios, cocina, comedor, administración y patio.

III.4.2.7.5. Recreación y Deporte

En la cabecera municipal existe una plaza cívica en la zona centro la cual requiere de un proyecto de imagen urbana, existen dos unidades deportivas la de Tamazula que está en muy malas condiciones, cuenta con dos canchas de Fútbol de tierra y una cancha de básquetbol en malas condiciones requiere de reforestación, andadores, mobiliario, sanitarios, de la col. Lomas del Sol cuenta con tres canchas de Fútbol de tierra sin porterías, tiene módulo de sanitarios, juegos infantiles, gradas en mal estado. 2

frontones, 3 canchas de básquetbol, pista de patinaje, fuente de sodas, 2 canchas de voleibol y módulo administrativo, requiere de mantenimiento en general en áreas verdes, andadores, reforestación, alumbrado y mantenimiento a juegos infantiles.

Cuenta con dos módulos de juegos infantiles para toda la cabecera municipal, el de la colonia Guadalupe requiere de mantenimiento, reforestación mobiliario urbano, reforestación y el de la Colonia Miguel Hidalgo está en buenas condiciones.

Se tiene un jardín vecinal en la colonia los Pirules el cual está en muy malas condiciones, abandonado, requiere de mantenimiento en general, reforestación, andadores, áreas verdes, etc.

III.4.2.7.6. Comercio y Abasto.

En lo referente al comercio en la cabecera municipal los habitantes hacen sus compras diarias en tiendas de abarrotes y al mercado municipal Lázaro Cárdenas, con 95 puestos, no cuenta con estacionamiento, tienen puestos de carnes, verduras, ropa y sanitarios, 5 locales no están en uso.

Se encuentra en la cabecera municipal el rastro, ubicado en Colonia las Margaritas, es un rastro tipo medio, en donde se matan 331 cerdos y 86 reses a la semana dejando un ingreso aproximado de $25,797 pesos, no cuentan con planta de tratamiento, requiere de modernización y mecanización.

En la cabecera municipal existen 4 rastros clandestinos, donde se matan cerdos, causando incomodidad a los vecinos y malos olores, ya que arrojan todo al drenaje localizados en la calle Gonzáles Ortega.

III.4.2.7.7. Necesidades más sentidas

Las necesidades más sentidas por los habitantes de la cabecera municipal en las encuestas realizadas en cuanto a equipamiento es la falta de empleo, inseguridad, se requiere de un mercado, industria, escuelas, casetas de policía y clínica.

III.4.2.8.Vivienda

En la cabecera municipal de Abasolo, predomina la vivienda unifamiliar de uno y dos niveles existe un total de 7,262 viviendas, esto representa el 31.2 % del total de las viviendas del municipio.

Del total de viviendas, el 84.2 % son propias y el 2.6 % son rentadas, tienen un promedio de 4.47 habitantes por vivienda, y el 12.9 % se encuentran deshabitadas.

Tomando en cuenta el número de habitantes de la cabecera municipal, 27,389 habitantes y dividiéndola entre el promedio de ocupantes por vivienda que es de 4.47 se requerirían 6,127.3 viviendas y la localidad tiene 7,262 viviendas esto nos da que en la cabecera municipal tiene un excedente de 1,135 viviendas. Esto no quiere decir que no se requieran viviendas como ya se dijo anteriormente se requieren viviendas para personas de escasos recursos, fuera de la cabecera municipal, así como un programa emergente de atención y mejoramiento de vivienda precaria, viviendas para la reubicación de las tabiqueras que están dentro de la mancha urbana de la cabecera municipal de Abasolo.

Como se puede observar en la tabla III.4.2.8. “C” el 3.2 % de las viviendas habitadas tiene piso de tierra, 32.5 % tienen un solo dormitorio, 66.9 % viven en dos o más dormitorios, el 75.07 % de las viviendas habitadas tienen 3 cuartos y más.

Con respecto a los servicios en la vivienda habitada, el 90.3 % cuenta con todos los servicios y el 7.2 % no tiene algún servicio, el 1.12 % no cuenta con ningún servicio.

Las viviendas de la zona centro son las construcciones más antiguas y de mayor valor arquitectónico, muchas de ellas han sido adaptadas respetando en algunos casos la volumetría y elementos constructivos.

En la cabecera municipal, en la zona centro las viviendas del siglo XIX la mayoría de las casas son de piedra y adobe de un nivel y las del siglo XX son de tabique de dos niveles con techumbre de concreto, y en la periferia son de tabique o tabicón, con losas de concreto o de lámina galvanizada o de madera, sin guardar ninguna tipología.

Así mismo de acuerdo con la información recibida de la Dirección de Desarrollo Social[53], dentro del programa de mejoramiento de vivienda, no se da apoyo para el mejoramiento de vivienda en la cabecera municipal aunque se tienen 726 solicitudes, se requiere de apoyo a viviendas de migrantes y en la cabecera municipal.

Se deberá de cuidar el crecimiento de la mancha urbana, favoreciendo la redensificación en todos los lotes baldíos dentro de esta, actualmente está en trámite el fraccionamiento Centenario, ubicado en la carretera rumbo a Huitzatarito, al norte de la cabecera municipal el cual tendrá 299 lotes de 6 x 15 mts. El cual será de interés social.

En cuanto a permisos de construcción de casas particulares unifamiliares y comercios barriales de octubre de 2013 a febrero del 2014 se han otorgado 143 permisos.

Para febrero de 2014 el único fraccionamiento autorizado es el Industrial el oeste de la cabecera municipal.

III.4.2.9. Servicios Públicos.

Panteón.

Existen en la cabecera municipal 2 panteones municipales y uno privado se ubican fuera de la mancha urbana, al norte en la calle Mina Norte, uno ya está saturado existen tumbas desde 1917 y no se tiene censo de cuantas fosas existen, en el nuevo se tienen construidas 240 gavetas de las cuales 180 ya están ocupadas.

El panteón privado se encuentra lleno en un 40 %.

---

[53] *Información de Dirección de Desarrollo Social, C. Noé Araiza Aguilera*

El cobro de bóvedas es de $900 pesos, bóvedas nuevas $ 180, perpetuidad de $ 15,000 a $20,000, el pago quincenal es de $217.00 pesos.

El panteón nuevo requiere de barda perimetral, terminar capilla y zona administrativa y mantenimiento en general, zonas verdes reforestar.

Seguridad Pública.

Las oficinas de seguridad pública, se encuentran en la presidencia municipal, el edificio nuevo se encuentra en construcción al norte de la cabecera municipal por Estación Joaquín, cuentan con 106 elementos y 8 patrullas, requieren de capacitación, chalecos, armamento y 5 patrullas para hacer recorridos a todas las localidades del municipio, existen aproximadamente 15 detenciones al mes por drogas y el robo a casa habitación se ha incrementado en un 10 % con respecto al 2012, reportan que el incremento de los delitos es por falta de empleo y oportunidades de estudio, los delitos mayores se llevan a Irapuato.

Protección civil y bomberos se localizan en la cabecera municipal en el Boulevard Guerrero Pte. En el Polifórum, se dividen en 3 áreas, área de prevención, donde dan cursos a escuelas, empresas de primeros auxilios, combate de incendios, prevención de accidentes, área técnica donde se hacen inspección a inmuebles, estaciones de servicio y fábricas y por último el área operativa, donde se realizan reactivos, combate de incendios, etc.

El municipio no cuenta con consejo municipal de protección civil el cual es urgente formarlo, se cuenta plan municipal de contingencias, se realiza operativo peregrino, operativo de incendios y contingencias en época de lluvias e invernal.

Se requiere de la realización de brigadas comunitarias, software para actualizar atlas de riesgo, así como la difusión a la ciudadanía de dicho documento y un plan de respuestas, requieren de equipo y 4 personas más capacitados.

Reporta protección civil el aumento de intentos de suicidios en el municipio de diciembre a enero se reportaron 4 intentos.

Se encuentran en la cabecera municipal fallas y fracturas que la atraviesan, por lo que se deberá de tener una continua coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano para evitar las construcciones en estas zonas,

En la ciudad empezó a manifestarse, aproximadamente hace 20 años, fracturamiento en las casas que se localizan en la esquina de Rayón y Salazar.

En la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 23+000, antes de llegar al centro de distribución de gas de PEMEX, se han registrado accidentes debido a que por esta cruza una falla geológica activa por los cuatro carriles. Además en la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 25+000, antes de llegar a la gasolinera San Isidro, se han registrado accidente, debido a que por esta cruza una falla geológica activa por los cuatro carriles.

La gasolinera San Isidro que se localiza en el Km. 25 de la carretera Irapuato – Abasolo, se encuentra severamente afectada por una falla geológica activa. En la carretera Irapuato – Abasolo en el kilómetro 28+000, a la altura de Los Pinitos, se han registrado accidentes debido a que por esta cruza una falla geológica activa por los cuatro carriles.

El hotel balneario La Caldera se encuentra afectado por tres fallas geológicas activas.

Se localiza en la cabecera municipal los bomberos, operan las 24 horas del día, cuentan con 33 elementos de los cuales el municipio paga 3, localizándose en la carretera Irapuato a la Piedad en el kilómetro 31, requieren de un edificio nuevo mejor acondicionado, equipo de buceo, una camioneta.

Recolección de Basura

La recolección de basura se hace de lunes a sábado en la cabecera municipal, turnando las diferentes colonias pasando aproximadamente de 2 a 3 veces a la semana por colonia y se lleva al relleno sanitario que se localiza en Huanímaro en el cual no cuenta con plan de separación de basura, se recolectan diariamente 36.86 toneladas de basura en todo el municipio.

Dentro de la cabecera municipal se encuentran las 6 gasolineras con 24 bombas de gasolina Magna, 24 de Premium y 18 de diésel.

Las necesidades más sentidas en cuanto a servicios públicos en la cabecera municipal son las siguientes:

III.4.2.10. Patrimonio Histórico Cultural.

En la cabecera municipal se tienen 85 edificios catalogados como bienes inmuebles históricos (ver tabla III.3.1.9. "A", Pág. 66). La mayoría se localizan en la zona centro de la cabecera municipal, de los cuales actualmente siguen siendo casas habitación, Los más destacados son:

- Edificio que ocupa la presidencia municipal, construida en el siglo XIX, cuenta con un patio central.
- Templo de Guadalupe, edificación de piedra cubierta abovedada con aplanados, con arcos en la capilla.
- Portal Hidalgo, del siglo XIX, que soporta dos niveles
- La casa de la Cristiandad, construcción del siglo XIX, ubicada en el jardín Hidalgo, de adobe, cubierta de ladrillo, baldosas y viguería abovedada

Cabe mencionar que se requiere de señalética y nomenclatura para todos los edificios catalogados y una reseña histórica.

La fiesta principal de Abasolo es el 12 de enero, aniversario de la fundación del municipio de Abasolo.

Al sur de la cabecera municipal se encuentra el Brinco del Diablo lugar turístico con leyendas y tradiciones, contando con una leyenda desde 1933

En relación con las artesanías es la alfarería, los alimentos típicos y de gran reconocimiento en la cabecera municipal son barbacoa y las carnitas entre otros.

Dentro de los lugares de interés y valor histórico y cultural de la ciudad, encontramos los siguientes:

Museo Miguel Hidalgo

El Museo Miguel Hidalgo, ubicado en la cabecera municipal de Abasolo, es el encargado de promocionar el acervo histórico, cultural y arqueológico con que cuenta el municipio, tanto en los centros educativos, como con el público en general, involucrando

a la sociedad en el rescate de las tradiciones regionales, dentro del periodo clásico, así como la difusión de la obra del sacerdote Miguel Hidalgo, no solo en el proceso independentista, sino en la consolidación de las ideas liberales, tanto filosóficas como políticas que permearon la geopolítica gracias a movimientos como la ilustración, la independencia de las colonias inglesas en América y la Revolución Francesa y que encontraron en la intendencia de Guanajuato las condiciones apropiadas para difundirse[54].

Museo de Sitio

Inaugurado por autoridades estatales y municipales el 8 de mayo de 2003 a fin de conmemorar el 250 Aniversario del nacimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla. La exposición "Hidalgo: hombre del bajío y libertador de América"; en ella se destaca la retrospectiva de vida de Hidalgo, su nacimiento, el bautizo, sus estudios en el colegio de San Nicolás, así como su paso por Colima, Morelia – antes Valladolid – San Felipe y Dolores en Guanajuato. Después de haber recorrido los municipios del estado de Guanajuato que tuvieron la presencia en algún momento del cura de Dolores, Ahora forma parte del acervo cultural permanente del museo de Sitio San Vicente del Caño[55].

Primer Monumento a "Don Miguel Hidalgo y Costilla"

En busca del territorio que fuera testigo del nacimiento del hombre que poco después diera comienzo al movimiento que nos dio libertad. El 21 de marzo de 1865 se inauguró el primer monumento que consagra y nos recuerda el nacimiento del Padre de la Independencia Mexicana, Miguel Hidalgo y Costilla. Tan importante estatua se encuentra sitiada en la comunidad de San Vicente del Caño, ahora perteneciente a este Municipio.[56].

Imagen urbana

La cabecera municipal en general presenta grandes diferencias en toda su extensión, principalmente en la zona histórica central y su entorno donde existe una imagen urbana deteriorada y abandonada sin ninguna tipología.

El principal punto de reunión de la cabecera municipal es el centro de la ciudad en el cual se encuentra la Plaza Constitución dicha plaza ha sido testigo de innumerables trasformaciones, en este punto tenemos también los portales, el monumento a Miguel Hidalgo y la Parroquia de Nuestra Señora de la Luz edificio que conserva el estilo Neoclásico tanto en su interior como en su exterior, otro punto importante y de gran valor histórico como ya se mencionó anteriormente es la Presidencia Municipal edificio del Neoclásico que en su interior contiene la obra de arte del muralista Salvador Almaraz López, titulado ¨ORIGENES, LUCHA Y SACRIFICIO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA¨ donde se narra la vida y muerte del héroe[57].

Espacios Públicos

Los espacios públicos principales de la ciudad están marcados en las tablas de los subsistemas de Recreación y Deporte (Ver Tabla III.4.2.7.5. "A"), ubicados en la cabecera municipal, los cuales sirven como punto de encuentro de gran parte de la ciudadanía, ya sea para la práctica de algún deporte o solo por la convivencia familiar.

III.4.3. Subsistema Social.

III.4.3.1 Dinámica Demográfica.

III.4.3.1.1. Estructura Poblacional de la cabecera municipal[58].

De conformidad con los resultados del censo general de población y vivienda 2010, arroja que la población total en la cabecera municipal "Abasolo" es de 27,389 habitantes de los cuales 13,309 son hombres, representando el 48.6% del total de la población, 14,080 mujeres, representando el 51.4 %, a continuación se presenta la tabla de estructura de la población por edad y sexo de la cabecera municipal.

III.4.3.1.2. Crecimiento Natural y Social.

Como se puede observar en la tabla III.4.3.1.2. "A" la población de la cabecera municipal de 1900 a 1960 tuvo incrementos de 1 % o menos, a partir de 1970 se ha ido incrementando significativamente.

Para la década de 1960 a 1970 tuvo un incremento del 4.71 %, de 1970 a 1980 un incremento de 1.9 % y del 1990 al 2000 un incremento de 1.4 % y del 2000 a 2010 un incremento de 1.1 % aproximadamente, esto es debido a la migración del campo a la cabecera municipal en busca de mejores oportunidades de empleo, seguridad y servicios.

Un factor determinante del crecimiento de la cabecera municipal Abasolo es su ubicación geográfica y el crecimiento desordenado que muestra, con desarrollo espontáneo y desordenado, que provocan dispersión entre colonia y colonia.

III.4.3.1.3. Migración.

La migración dentro de la cabecera municipal, no es significativa, ya que no se dan movimientos masivos, existen migraciones temporales hacia Pénjamo, Zamora, Irapuato, principalmente en temporada de cosechas en estas entidades.[59]

---

[54] *http://www.conoceabasolo.gob.mx/site/index.php/t-u-r-i-s-m-o/museos*
[55] *http://www.conoceabasolo.gob.mx/site/index.php/t-u-r-i-s-m-o/museos*
[56] *http://www.conoceabasolo.gob.mx/site/index.php/t-u-r-i-s-m-o/museos*
[57] *http://www.conoceabasolo.gob.mx/site/index.php/t-u-r-i-s-m-o*
[58] *XII Censo de Población y Vivienda 2010, México, INEGI.*
[59] *Datos obtenidos de encuestas realizadas a la población del municipio de junio y julio del 2013.*

Se puede observar en la tabla anterior que el 94.3 % de la población nació en la entidad, el 4.9 % nació en otra entidad. Esto denota que en la cabecera municipal no existen grandes movimientos de migración.

III.4.3.1.4. Número y tamaño de hogares y miembros por familia

En la cabecera municipal existen 6,112 hogares, de los cuales el 76.8 % son con jefatura masculina y el 23.2 % con jefatura femenina, el 32.1 % de los hogares del municipio se localizan en la cabecera municipal.

Se debe de tener en cuenta que el 67.9 % de los hogares en el municipio se localizan en las localidades menores y que están muy dispersas, esto hace que muchos quieran migrar a la cabecera municipal en busca de mejores condiciones de vida.

III.4.3.1.5. Nivel de Fecundidad, Natalidad y Mortalidad.

No se cuenta con información de fecundidad, mortalidad y natalidad en ninguna fuente oficial sobre la cabecera municipal, los únicos antecedentes existentes son en el ámbito municipal.

En la cabecera municipal se reporta para el 2012 en cuanto a la fecundidad que se tiene el 2.59 % de promedio de hijos nacidos vivos, el 49.9 % son hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 24 años de edad, el 39.3 % es de mujeres de 29 a 34 años y el resto de mujeres de 35 a 45 años, el 98.5 % de los nacimientos se dan en la cabecera municipal.

En cuanto a mortalidad en general el INEGI solo reporta que el 46.26 % se da en la cabecera municipal el resto en áreas rurales, en mortalidad infantil el 54.5 % ocurre en la cabecera municipal.

III.4.3.1.6. Tendencias De Crecimiento, Tasas Y Proyecciones De Población.

Crecimiento Poblacional En la Cabecera Municipal.

Considerando que en la cabecera municipal de Abasolo se ha incrementado la población a partir de la década de 1970, de acuerdo con la información obtenida por el Censo de Población y Vivienda del año 2010, se arroja que la población de la cabecera municipal para el año 2010 es de 27,389 y las proyecciones a corto, (2018) mediano (2025) y largo (2035) plazo se muestran en el siguiente tabla, tomando en consideración los datos poblacionales presentados por el INEGI en el cuadro III.4.3.1.6 "A" y considerando un Tasa de Crecimiento Promedio, tenemos que para las proyecciones siguientes se calcularon con el 1.0561 %[60].

III.4.3.1. 7. Educación

Con respecto a la educación según el censo de población y vivienda 2010 en la cabecera municipal el 51.3 % de la población de 3 a 5 años asiste a la escuela, el 48.7 % de la población de esta edad no asiste a la escuela, esto debido a la gran dispersión de la población y a falta de recursos para llevar a sus hijos a la escuela, el 98 % de la población de 6 a 11 años asiste a la escuela, el 94.4 % de la población de 12 a 14 asiste a la escuela.

Como se puede observar en la tabla III.4.3.1.7."A" el 16 % de la población de 15 años y más no cuenta con educación básica completa, el 24.9 % de la población de esta edad cuenta con educación básica completa, el 19 % cuenta con educación postbásica.

La población de 18 años y más con al menos un grado aprobado de educación media superior es el 24.3 % y la población de 25 años y más con al menos un grado aprobado de educación superior es el 15.4 %. Como se puede observar la población de 18 años en adelante de la cabecera municipal que cuenta con grado de escolaridad de media superior a superior es muy bajo, según encuestas realizadas en la localidad la mayoría de estas personas prefieren irse a trabajar que seguir estudiando.

La población de 3 a 15 años analfabeta es menor y cuenta con grado de escolaridad hasta la secundaria ya que si se cuenta con instituciones escolares de estos niveles en la cabecera municipal.

En cuanto al requerimiento de instituciones educativas para el corto, mediano y largo plazo:

III.4.3.1.8. Salud.

Se localiza en la cabecera municipal el hospital comunitario de la SSE con hospitalización, unidad familiar del ISSSTE, unidad familiar del IMSS, módulo de seguro popular, módulo de la Cruz Roja y un CAISES de la SSA, el 71.02 % de la población cuenta con servicio de derechohabiencia, el 28.98 % no cuenta con este servicio.

La población con derechohabiencia del IMSS es el 15.6 %, con derechohabiencia del ISSSTE es el 5.5 %, al ISSSTE estatal el 1.99 % y el 47.9 % de la población cuenta con derechohabiencia del seguro popular o seguro médico para una nueva generación.

III.4.3.1.9. Pobreza

En la cabecera municipal el INEGI reporta 28 AGEBS urbanos en los cuales habitan 27,389 habitantes los cuales 3,790 habitantes viven en grado medio de marginación y 2,883 en un grado de alta marginación, 20,716 no especifican que grado de marginación tienen[61].

Según censo de población y vivienda 2010 el índice de rezago social en la cabecera municipal es de muy bajo

La situación de pobreza del municipio afecta a la cabecera municipal ya que aquí se deben de localizar servicios de educación y salud para todo el municipio.

---

[60] Para la obtención de la tasa de crecimiento se utilizó la fórmula utilizada por el INEGI, siendo confiable para el presente documento, Tcma= [(PF/PI) $1/^{N°AÑOS}$-1]X100, y para las proyecciones se utilizó la sig. Formula de progresión lineal, $PF=(1+r)^n$

[61] DATOS: de INEGI, Censo de población y vivienda 2010, y de CONAPO, 2010

III.4.4. Dinámica económica
III.4.4.1. Antecedentes histórico-económicos.

En el año 2000 la población de la cabecera municipal de Abasolo era de 24,532 habitantes de los cuales la población económicamente activa eran 8,681 habitantes, esto representaba el 35.4 % de la población total, la población no económicamente activa representa el 34.4 % del total de la población.
Para el 2010 la población de la cabecera municipal, Abasolo es de 27,389 habitantes de los cuales 10,510 son la población económicamente activa, esto representa el 38.4 % del total de la población, y la población económicamente inactiva representa el 35.7 % del total de la población.

III.4.4.2. Subsistema económico

Según censo económico del 2009, el sector con mayor presencia en la cabecera municipal es el sector terciario (comercio y servicios), le sigue el sector secundario (industria manufacturera), y por último el sector primario (Agricultura, ganadería y pesca).
En el sector terciario se cuenta en el comercio con 699 unidades económicas en el que se ocupan 1,637 personas, en servicios se cuenta con 441 unidades económicas que ocupan a 1,723 personas, en el sector secundario industria manufacturera se ocupan 1,479 personas con 972 unidades económicas, esto denota que las actividades principales de la cabecera municipal son el comercio y servicios.

Se concentra en la cabecera municipal el sector secundario y terciario del municipio encontrándose también algunas unidades económicas del sector primario.

La población económicamente activa masculina son 7,280 la cual representa el 69.3 % del total de la población económicamente activa, y la población femenina son 3,230, representando el 30.7 % del total de la población económicamente activa.
La población económicamente inactiva masculina representa el 24.4 %, la población femenina representa el 75.6 %, del total de la población económicamente inactiva.
La actividad predominante de la población económicamente inactiva son los quehaceres del hogar.
La falta de oportunidades de estudios a nivel medio superior y superior hace que la población joven en edad de estudiar o trabajar emigren hacia otros municipios o estados en busca de mejores oportunidades y a que esta población no retorna a la localidad o se quede sin estudiar, las mujeres se van a trabajar en el servicio doméstico o a la industria manufacturera a Irapuato o Celaya.
La población ocupada de 12 años y más sin escolaridad representa el 5.2 %, con un grado aprobado de educación primaria es el 40.5 %, con secundaria o equivalente incompleta es el 5.1 %, con secundaria o equivalente completa es el 21.1 %, la población con al menos un grado aprobado de educación media superior es el 16.6 % y la población con al menos un grado aprobado de educación superior o posgrado es el 13.8 %[62].

III.5 Subsistema de Administración Pública

En este rubro la Administración Pública Municipal, del municipio de Abasolo se concentra en la cabecera municipal, encontrándose diferentes dependencias en el Palacio Municipal en la zona centro, en el Jardín Hidalgo donde se encuentra: la Presidencia, Tesorería, Regidurías, Predial, Dirección Jurídica, Adquisiciones, Desarrollo Social, Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría, emergencias 066, Seguridad Pública y Sindicatura. En la calle Alazán se localiza Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Dirección de Ecología.
Desarrolló Económico, y Protección civil se localizan en el Polifórum, En la calle 5 de Mayo se localiza Turismo, Planeación, Servicios Urbanos entre otros.
Los elementos que integran el subsistema de administración pública según SEDESOL, los cuales son fundamentales en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población.
Este equipamiento para la administración permite el contacto entra las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones del gobierno y la solución de los diferentes problemas en el municipio.
Este subsistema está integrado en la cabecera municipal por los siguientes elementos.
Las dependencias federales y estatales que se localizan en el municipio de Abasolo son únicamente el registro civil. Las localidades principales cuentan con delegados municipales y casas ejidales donde llevan la administración del agua y problemas en general.
Lo anterior deberá siempre ir apegado al Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Abasolo, Gto. El cual menciona título por título las atribuciones generales de toda la administración pública municipal, destacando para el desarrollo del ordenamiento ecológico territorial del municipio, el título octavo el cual se refieren a las atribuciones de las direcciones de Desarrollo Urbano y de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en su Capitulo dos, estas tendrán la misión de establecer los equilibrios para el desarrollo armónico de la sociedad y el medio ambiente, en forma ordenada con visión futurista, brindando los satisfactores de equipamiento e infraestructura para el desarrollo ecológico sustentable de las actividades sociales, culturales, económicas y políticas de la Entidad[63].
Es importante analizar las condiciones en las cuales opera la Administración Pública Municipal (Ver Tabla III.5.1. "A") es aquí donde desgraciadamente es recurrente la falta de perfil de algunos servidores públicos así como la falta de capacitación para el ejercicio adecuado de sus funciones, aunado a esto tenemos la poca participación de la ciudadanía en los procesos del desarrollo

---

[62] *Datos de: Características económicas de la cabecera municipal, Abasolo, datos de INEGI, Censo general de población y vivienda 2010, cp2010-65.xlx.*
[63] *Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Abasolo, Gto*

del gobierno, causando un círculo vicioso que tiene como consecuencia el desempleo, la baja productividad, falta de tecnificación agropecuaria, y la falta de inversión público-privada, debido a la falta de sinergia Gobierno – Ciudadanía que favorezca las acciones de bienestar de la ciudadanía.

III.5.1. Administración del Desarrollo Urbano.

Actualmente en la administración municipal, dentro de su organigrama cuenta con la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Ecología, encargadas de la operación y control del desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico del territorio.

La dirección de Desarrollo Urbano en conjunto con la Dirección de Ecología, las cual se encargan actualmente solo de la operación y control del desarrollo urbano, debido a la falta de herramientas y reglamentación para esta área no se ha logrado cumplir al 100 % las expectativas de estas direcciones, aunado a esto, las direcciones operan con bastantes deficiencias, tanto de personal profesional capacitado, como de equipo especializado para estas áreas.

El esquema organizativo está superado por la realidad y los problemas que enfrenta el municipio a partir de que el 32,5 % de la población del municipio se localiza en la cabecera municipal y el 67.5 % en 300 Localices con población muy dispersa y en condiciones de pobreza extrema, por las condiciones de la economía imperante, que requiere atención a los asuntos de la producción agrícola, pecuaria y forestal; por las políticas públicas gubernamentales que involucran en el cuidado y conservación de los recursos naturales; por la complejidad que presenta la tramitología para la disposición de recursos financieros, suficientes y oportunos, para la conservación y cuidado del medio ambiente. De tal manera se ha complicado la administración municipal, que del esquema simple de municipio urbano, debe pasar al esquema mixto, urbano y rural, con plena capacidad para interactuar exitosamente con otros municipios y organismos homólogos del ámbito estatal y federal, así como de ser posible internacionalmente.

La gestión administrativa del nivel municipal se ha complicado en la medida en que los gobiernos federal y estatal establecen una normatividad que protege intereses y exigencias de esos niveles institucionales, sin valorar los efectos, frecuentemente negativos, para los tiempos y la economía de los beneficiarios asentados en territorio municipal.

Organigrama Municipal

De conformidad con las entrevistas realizada a funcionarios del Ayuntamiento, los requerimientos más referidos se enlistan en la tabla III.5.1. “A”.

La administración pública juega un papel fundamental en el Desarrollo del Municipio por su acción directa en la estructura económica y en el desarrollo urbano, social por tanto debe buscar la máxima eficiencia en las inversiones y el gasto, encausándolo en donde la utilidad marginal entendida como el beneficio social sea mayor.

Las comunidades rurales carecen de instrumentos de diagnóstico, evaluación y programación del desarrollo comunitario. Esto genera falta de coordinación de esfuerzos de gobiernos, duplicación de atenciones, desperdicio de recursos, caos direccional, entre otros.

Las Sociedades Civiles organizadas deben de trabajar también de manera alineada y coordinada con el municipio, para que los objetivos que se pretenden lograr estén encaminados con un fin común, el bienestar del Municipio.

III.6. Diagnóstico Integrado

En el municipio de Abasolo Guanajuato, gracias a su privilegiada ubicación regional, cuenta con fuerte potencialidad de desarrollo en todos los ámbitos: social, industrial, agropecuario, ecoturístico y turístico artesanal, donde cuenta con grandes recursos tanto de medio físico natural como transformado, y en donde si bien es cierto su principal problemática está ligada por un lado a la contaminación del medio ambiente, misma que no es únicamente de origen municipal sino una problemática heredada de municipios circunvecinos, acompañada de deforestación de su territorio, pero aun así, su nivel de afectación es fácilmente reversible al mediano y largo plazo y adicionalmente su segunda pero no menos importante problemática está referida a acciones antropogénicas y de medio físico natural en las que se tiene la afectación de fallas y fracturas geológicas que han acrecentado su afectación en los centros de población, principalmente en la cabecera municipal y que requieren de atención inmediata con el establecimiento del Atlas de Riesgo Municipal y acciones de mitigación de riesgo para evitar la posibilidad de pérdidas en el patrimonio y seguridad e integridad física de los habitantes en el municipio.

Lo anterior está referido a comportamiento y características de orden geológico, pero que favorece su complejidad la constante extracción de agua del subsuelo, así como la falta de infiltración de agua pluvial al subsuelo, que favorecen el abatimiento de los mantos freáticos.

Finalmente, como parte de estas problemáticas principales, tenemos la presencia del cauce del río Turbio, origen anual de inundaciones en diversas partes del territorio municipal, en donde se tienen azolves por arrastres e incremento de los aportes y su velocidad por la presencia de deforestación en las partes altas de las subcuencas que conforman su cuenca de acuerdo con la información recibida de la Comisión Intermunicipal de la Cuenca del Río Turbio, debiendo reiterar que estas problemáticas no solo son controlables sino reversibles a mediano y largo plazo.

El medio físico transformado representado por el desarrollo urbano municipal, ha tenido una grande atención por parte de las autoridades municipales, diversas instancias estatales y federales involucradas, pero en contra posición se cuenta con un problema que ha generado insuficiencia de los recursos gestionados, asignados y que podemos subdividir en varios factores de intervención.

Uno de estos factores es la extensión territorial y sus más de 302 localidades, en donde claramente se percibe una división territorial identificada en tres grandes zonas:

1. La zona norte representada por la localidad La Joya de Calvillo y Rancho Nuevo, en donde se presenta la mayor cantidad de embalses (Presa la Llave y San Juan) destinados al riego agrícola en el municipio y una de las dos principales zonas de Sierra del municipio donde se ubican los principales aportes hídricos que abastecen en el municipio al cauce del río Turbio y al valle, y que albergan cuatro de las subcuencas del río Turbio.
2. El sur del municipio representado principalmente por Peralta al oriente y el Varal al poniente, donde se ubica la segunda zona de sierra identificada como el Brinco del Diablo, en donde se ubica la mayor cantidad de fallas y fracturas del municipio y con la presencia de las zonas arqueológica de Peralta y la Mina; y en donde se presentan 4 subcuencas más de aporte al río Turbio y 11 al río Lerma.
3. El centro del municipio donde se ubica la cabecera municipal y sus 306 tabiqueras, y en donde se ubican 3 subcuencas de aporte al río Turbio, dos de ellas con una relación directa con la presencia de la cabecera municipal y la principal en extensión que abarca las zonas de cultivo de riego de la zona central del municipio.

Pero estas tres grandes zonas presentan un serio desequilibrio entre ellas, mismo que se genera por la falta de vías de comunicación adecuadas para poder garantizar una accesibilidad adecuada a todas y cada una de las localidades menores del municipio.

Así mismo esta situación recrudece las diferencias entre las zonas poblacionales de mayor concentración, con las más pequeñas dada su dispersión poblacional, por lo que se tiene una menor factibilidad de atención a estas últimas en lo referente a la dotación de infraestructura y servicios públicos, adicional a que esta situación desgraciadamente refuerza la marginación social de estas localidades en el municipio.

Ahora bien la problemática es fácilmente enmarcable en dos aspectos: Procesos de Gestión y Procesos de Administración Municipal.

En los Procesos de gestión están inmersos los problemas ya planteados, derivados de la falta de inversión y lo que esto conlleva, ya que se entra fácilmente en un círculo vicioso integrado por el desempleo, la baja productividad, falta de tecnificación agropecuaria, y la falta de inversión público-privada, pero donde el factor de participación ciudadana cobra una vital importancia, pues está actualmente en una actitud pasiva únicamente enfocada a la recepción de ayuda y apoyos, sin generar ningún tipo de sinergia Gobierno – Ciudadanía que favorezca las acciones de bienestar social tan demandadas, lo anterior aparejado a fuertes ataduras del gobierno municipal que lo hacen dependiente de los programas Federales y Estatales, en donde los parámetros de asignación a recursos dependen de los niveles de marginación y pobreza que no son similares para municipios grandes y pequeños en el ámbito nacional.

Adicional está la problemática correspondiente a los procesos de Administración Municipal en donde desgraciadamente es recurrente la falta de perfil de algunos servidores públicos y la falta de capacitación para el ejercicio adecuado de sus funciones, lo que limita y deteriora la gestión municipal en relación con las demandas ciudadanas y los Programas Federales y Estatales en disposición.

Lo anterior abona a las problemáticas urbanas por la falta de operación y aplicación adecuada de los Planes y Programas vigentes a los que la administración municipal en su conjunto debe ceñirse para la asignación de recursos de orden federal y estatal; y la ciudadanía debe conocer y participar de manera organizada para lograr las metas y objetivos marcados en ellos.

Foro de Consulta Ciudadana y Análisis FODA

Como parte del diagnóstico realizado, se llevó a cabo el 1er Foro de Consulta Ciudadana, para la determinación de las necesidades más sentidas por la comunidad, para lo cual se realizó un trabajo con la integración de mesas en donde la primera etapa fue el determinar las principales problemáticas y sus posibles soluciones en el ámbito municipal.

—MESA 1: Equipamiento, Servicios y Seguridad Pública.
—MESA 2: Economía y Desarrollo Agropecuario.
—MESA 3: Ecología.
—MESA 4: Infraestructura y Vivienda.
—MESA 5: Vialidad y Transporte.

A continuación se presentan las problemáticas planteadas por mesa:

Introducción:

Como parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, Gto. se realizó el 1er. Foro, contando con la presencia de representantes de la ciudadanía, siendo estos artesanos, tortilleros, asociación de empresas constructoras, delegados y subdelegados municipales, regidores, coordinadores y directores de diferentes áreas (COVEG, UIAP, Turismo, Servicios Básicos, Comunicación, IAM, SEG, Transito municipal, Casa de la Cultura, Desarrollo Social, Procuraduría Agraria, Desarrollo Urbano, Planeación, Sindicatura, Obras Publicas).

A continuación se muestra el reporte del trabajo que se realizó por mesa y en donde se presentan las problemáticas de mayor a menor prioridad e importancia para la ciudadanía y su propuesta de posible solución.

Análisis FODA

En la segunda parte se integró un análisis FODA, el cual se conformó por un análisis más puntual de los diferentes aspectos que influyen directamente en el desarrollo del municipio, aspectos positivos y negativos, tomando en cuenta que estos aspectos vengan siendo generados, desde el interior del municipio o bien desde el exterior.

De igual manera este ejercicio se dividió en dos etapas primeramente un análisis FODA de las condiciones particulares expresadas en cada mesa y en segunda etapa un análisis FODA integral del municipio en su conjunto.

Análisis FODA por mesa:

Potencialidades:

De acuerdo a lo anterior tenemos como las principales potencialidades con las que cuenta el municipio son:

1.- Ubicación Geográfica:

Aprovechar la ubicación geográfica con la que cuenta Abasolo frente a su región, es de suma importancia, ya que su cercanía al corredor industrial León – Querétaro integrado al diamante del centro de la república, le coloca en una situación estratégica. Para poder ofertar productos agropecuarios y servicios a ciudades como Salamanca, Irapuato, Guanajuato Capital y León, como las más cercanas y a desarrollarse como el punto articulador de la interacción comercial con Jalisco, Norte de Michoacán y el suroeste del estado de Guanajuato.

2.- Desarrollo Urbano sustentable.

Las acciones que permitirán un desarrollo urbano sustentable, tienen una relación directa con la conservación, restauración, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales en disposición dentro del municipio, le permitirán a Abasolo elevar considerablemente el bienestar social, en donde está en juego lograr uno de los estándares más altos de calidad de vida en el estado y su región, dada su posición geográfica y la posibilidad de diversificar actividades con las que Abasolo no ha integrado su desarrollo económico y agropecuario, tales como el desarrollo ganadero intensivo, agroindustrial, turístico y ecoturístico.

3.- Desarrollo educativo:

El municipio de Abasolo debe reforzar y ampliar su oferta académica en la región, convirtiéndose en el mediano plazo como en un centro de capacitación agroindustrial e industrial y del desarrollo de investigación tecnológica, como parte de los servicios a la industria que puede ofertar el municipio, dada su cercanía con centros importantes de desarrollo industrial y su gran potencial como centro articulador del desarrollo agropecuario.

4.- Desarrollo Económico Suplementario para la Región:

La suma de las potencialidades anteriores ubica a Abasolo en una posición privilegiada frente al desarrollo económico regional, derivado de la cercanía con el corredor industrial del centro del estado, donde puede de manera concreta obtener grandes beneficios para el desarrollo del municipio, sin comprometer sus recursos naturales, ni la calidad de vida de sus habitantes.

Por el contrario, estas características favorables le permitirán con facilidad ofertar a los municipios circunvecinos elementos de calidad de vida que desgraciadamente han comprometido a cambio de un desarrollo industrial de gran escala, pero que en definitiva significa una gran cantidad de requerimientos suplementarios que pueden ser satisfechos por el desarrollo municipal de Abasolo, que adicionalmente cuenta con una vocación diferente y complementaria para su región.

5.- Desarrollo agropecuario de alto impacto.

La gran potencialidad presente en el municipio derivada de las características físico naturales que le permiten lograr una muy alta productividad agrícola y el desarrollo de la ganadería de engorda y lechera intensiva, puede traducirse en lograr consolidar su denominación de granero regional y lograr la concentración y procesamiento de granos como de la producción ganadera y lechera de la región enfocando su desarrollo a la producción y procesamiento de productos agroalimentarios.

Riesgos y Desafíos:

1.- Desarrollo Sustentable:

Una fuerte problemática dentro del municipio es la falta de participación ciudadana derivada de un endeble sentido de apropiación e identidad, apoyada por la escasa presencia de la autoridad municipal, si bien no por aspectos de seguridad únicamente, adicionalmente por la falta de integración de programas en suficiencia de atención ciudadana y aspectos recreativos, culturales, educativos esto se acompaña de la falta de inversión en el desarrollo económico municipal, tanto por parte del gobierno como de la iniciativa privada, lo cual pone en alto riesgo el desarrollo sustentable del municipio, causas directas del empobrecimiento social y el desequilibrio entre lo rural y lo urbano en el territorio municipal.

Mencionado lo anterior y ante la expectativa de desarrollo industrial de los municipios de la región como lo son Irapuato, Salamanca, León como los principales demandantes de mano de obra, no es factible para Abasolo otro rumbo que el del crecimiento municipal el cual debe tener como premisa básica el bienestar social y para ello se deben generar los programas que permitan la inversión público-privada en favor de este desarrollo, diversificando la productividad y generando nuevos nichos de oportunidad, ese es el desafío.

2.- Municipio territorialmente extenso y educación:

Dejar a su suerte las condiciones en que se encuentran las instalaciones educativas en el municipio, sin generar nuevas expectativas de mejoramiento de las condiciones y oportunidades de desarrollo humano para las nuevas generaciones, implica un alto riesgo de caer en el rezago educativo y tecnológico, esto conlleva no solo mejorar las instalaciones educativas en el municipio y el mejoramiento de la calidad en la educación, sino buscar el alineamiento con la normatividad Federal y Estatal vigente adicional a generar la actualización de la normatividad municipal.

El municipio debe buscar que las acciones concertadas entre gobierno ciudadanía, se encuentren siempre dentro del marco legal e integradas a los programas de desarrollo en su región, por lo que está obligado a ser líder en las acciones concertadas y consensuadas con los municipios vecinos para lograr un desarrollo integral.

El desafío es lograr al corto plazo que Abasolo sea un municipio altamente tecnificado y con los equipamientos suficientes para lograr una capacitación laboral técnico- profesional, agroindustrial y turística del más alto nivel.

Repartir la riqueza es imposible, generar riqueza es parte insoslayable del desafío y que esta generación sea equitativa y accesible, depende de la preparación ciudadana de acciones de inversión de alta rentabilidad social y de trabajo organizado y capacitado con reglas muy estrictas y claras entre la ciudadanía y el gobierno.

3.- Abasolo líder de su región:

La posición estratégica de Abasolo frente al desarrollo industrial del corredor Querétaro – León como parte del desarrollo del Diamante del Centro de México, es un arma de doble filo, como ya se mencionó su potencialidad es enorme y de una importante proyección como un puntal estratégico para este proyecto, pero si no es aprovechada esta potencialidad, puede generar un fuerte rezago que limite y deteriore su desarrollo, donde se puede hacer presente una fuerte migración al interior del Estado y donde el desarrollo humano de las nuevas generaciones se vea seriamente comprometido ante la falta de capacitación técnico – profesional y la generación de fuentes de trabajo que les permita capacitarse y desarrollarse dentro del municipio.

Cuidar estos aspectos es de gran importancia para lograr un desarrollo sustentable de largo plazo donde se acrecenté de manera exponencial el mejoramiento de la calidad de vida en Abasolo y esto se convierta en su principal fortaleza ante su relación con la región a la que pertenece.

Visión a Largo Plazo (Año 2035)

Como tercera y última parte del desarrollo de los trabajos del 1er Foro de Consulta Ciudadana, se realizó un ejercicio prospectivo que permitiera determinar por cada mesa una visión municipal de largo plazo para el municipio en el año 2035, y que ello permitiera determinar una visión única de largo plazo que direccione las acciones gubernamentales y participación ciudadana en conjunto en un mismo rumbo, a continuación se presentan las propuestas presentadas por cada mesa.

Mesa 1: Equipamiento, Servicios y Seguridad Pública

Cd. Abasolo somos un municipio seguro y con grandes oportunidades de empleo bien remuneradas, calidad educativa con un ambiente limpio saludable. Diversificación de actividades económicas agrícolas, turísticas, con una calidez y calidad humana y amplia participación ciudadana organizada; con todos los servicios básicos necesarios y dignos para toda la ciudadanía.

Mesa 2: Economía, Servicios y Seguridad Pública

Hoy Abasolo, Gto. Cuanta con una excelente infraestructura educativa, contamos con varias universidades, en el área comercial contamos con varios centros comerciales que atienden con amabilidad a los ciudadanos, además estamos en el corredor agroindustrial con innumerables empresas de todos los sectores por lo tanto tenemos cero desempleo en nuestro municipio. El municipio está considerado como "Pueblo Mágico" siendo uno de los más importantes del estado, somos uno de los municipios más productivos en el sector agropecuario y ganadero, esto debido al gran empuje de su gente emprendedora y trabajadora, ya que se cuenta con la mejor tecnología de riego, además somos el primer lugar en la producción lechera y sus derivados, ya contamos con un río Turbio sano, bordeado al 100 % por lo cual podemos recibir suficiente agua para los riegos de temporal, seguimos con la producción ladrillera con alta tecnología que no contamina y lo más importante su gente está capacitada, es amable y confiable.

Mesa 3: Ecología

Prospero pueblo mágico desarrollado a nivel turístico pintoresco.
Producción agrícola tecnificada (invernadero, sistema de riego ahorradores de agua).
Parques ecológicos, recreativos y naturales (Convivencia con la naturaleza).
Caminos en buen estado y más accesos para las comunidades.
Somos ciudadanos organizados y vinculados en la producción, procesamiento y distribución de productos agrícolas y ganaderos con una economía fuerte y sustentable.
Todos los espacios dentro del municipio son ecológicos con parques, jardines, plantas de tratamiento.

Mesa 4: Infraestructura y Vivienda

Hoy martes 15 de Octubre del 2035 logramos un municipio con la ecología funcionando positivamente, sin delincuencia, sin desempleo, con una economía elevada, con aplicación de nuevas tecnologías en la elaboración de ladrillo, una sociedad organizada participativa, comprometida, por lo tanto tenemos una ciudad limpia y mejoramiento en todos los aspectos de la imagen urbana en el municipio.
Logramos el pueblo mágico. Abasolo es el primer municipio del país en orden alfabético e histórico, por lo tanto, con una organización en armonía en sociedad y gobierno.

Mesa 5: Vialidad y Transporte

El municipio avanzado en la sustentabilidad que le proporcione su territorio, su gobierno y principalmente los ciudadanos.
Un Abasolo desarrollado a nivel competitivo mundialmente por los siguientes aspectos:

-Educación. -Infraestructura.
-Salud. -Alimentación.
-Turismo -Vivienda.

De conformidad con lo anterior se determinó que la visión de largo plazo será la siguiente.

Análisis FODA de la Cabecera Municipal

Así como ya se realizó ya el análisis FODA para el municipio también se realizó un a nivel cabecera municipal utilizando la misma metodología, mediante el análisis por cada mesa, desarrollada en las sesiones con la ciudadanía y los resultados fueron los siguientes.

Potencialidades:

1.- Ubicación Geográfica:
Igualmente que en el ámbito municipal, en la cabecera municipal se debe de aprovechar la ubicación geográfica con la que se cuenta para poder ofertar productos agropecuarios y servicios a ciudades cercanas como; Jalisco, Norte de Michoacán y el suroeste del estado de Guanajuato.
2.- Desarrollo Urbano y Ecológico Sustentable.
El desarrollo urbano sustentable, tienen una relación directa con la conservación, restauración, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales en disposición dentro de la cabecera, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, además de aprovechar su posición geográfica privilegiada para el desarrollo económico y su gran potencial agropecuario, en áreas tales como el desarrollo ganadero intensivo, agroindustrial, turístico y ecoturístico.
3.- Desarrollo Económico para Abasolo:
Es esencial el aprovechar la cercanía con el corredor industrial del centro del estado, donde puede de manera concreta obtener grandes beneficios para el desarrollo del municipio, y así ofertar a los municipios circunvecinos elementos de calidad de vida que desgraciadamente han comprometido a cambio de un desarrollo industrial de gran escala, debido a que el municipio cuenta con una vocación diferente a las de los municipios vecinos y puede ser complementaria para el desarrollo de su región.
4.- Desarrollo Educativo:
Abasolo tendrá que convertirse en el mediano plazo como en un centro de capacitación agroindustrial e industrial y del desarrollo de investigación tecnológica, como parte de los servicios a la industria, para poder ofertar personal capacitado a los centros importantes de desarrollo industrial cercanos.

Riesgos y Desafíos:

1.- Desarrollo Sustentable:
Igualmente que en el ámbito municipal, para la cabecera municipal uno de los principales desafíos es la falta de participación ciudadana además de la escasa presencia de la autoridad municipal, la cual se ve reflejada en la falta de gestión de recursos para programas de atención ciudadana, en aspectos recreativos, culturales y educativos, aunado a esto de la falta de inversión en la cabecera municipal pone en alto riesgo el desarrollo sustentable de la Cabecera Municipal. Abasolo debe tener como premisa básica el bienestar social y para ello se deben generar los programas que permitan la inversión público-privada en favor del desarrollo generando nuevos nichos de oportunidad.

2.- Desarrollo Educativo:
Dentro de los principales riesgos de Abasolo es tener especial cuidado en sus instituciones educativas, en cuanto a la calidad de su educación y la creación y mantenimiento de las ya existentes, para conseguir un desarrollo social y humano que genere mejores oportunidades de vida a las nuevas generaciones

Cuidar estos aspectos es de gran importancia para lograr un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Abasolo.

III.6.1. Aptitud del Territorio:

Sobre la base del análisis multicriterio realizado por IPLANEG y proporcionado para su integración en el presente Programa, se presentan los resultados obtenidos para los rubros considerados.
Así mismo como parte de estos análisis se ha integrado lo correspondiente al Análisis Espacial del Territorio que incluye los cinco conceptos fundamentales que son: Localización, Distribución espacial, Asociación espacial y Evolución espacial, por lo que el análisis de cartografía y trabajo de campo son base fundamental de dicho análisis[64]; por tanto a continuación se presenta el análisis de aptitud territorial, en donde se han considerado los trabajos de campo y encuestas aplicadas dentro de todo el territorio municipal, así como las propuestas y problemáticas emanadas de los foros de consulta ciudadana y en donde se han considerado los siguientes rubros.
1.- Agricultura de riego, temporal y ganadería.
2.- Estado, conservación y manejo de recursos naturales; aprovechamientos forestales.
3.- Turismo y Ecoturismo.
4.- Desarrollo Urbano en asentamientos Humanos.
5.- Desarrollo Industrial y Agroindustrial.
Este análisis se basó en la presentación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) contenidas en el PEDUOET, para el territorio municipal de Abasolo y que se presentan a continuación adicionalmente se consideró la problemática presente dentro de cada zona y en donde se establecieron acorde con la actividad primordial desarrollada, uniformidad del paisaje y conforme a la regionalización establecida para el municipio por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la conformación de las UGAT de orden municipal.
El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) determina para el territorio municipal de Abasolo la integración de 19 Unidades de Gestión Ambiental Territorial, las cuales se comparten territorialmente con los municipios de Cuerámaro, Romita, Irapuato, Pénjamo, Huanímaro y Pueblo Nuevo, Gto., a excepción de las contenidas totalmente dentro del territorio municipal.

---

[64] *D. Buzai Gustavo, Análisis Espacial con Sistemas de Información Geográfica, Capitulo 7, 2006*

El PEDUOET considera el territorio de Abasolo en términos de la aptitud determinada con respecto de la totalidad del territorio y defiriéndonos específicamente a los valores más altos presentados caso del:

1. Sector agropecuario y específicamente para el caso de la agricultura de riego se considera un valor de 10 (Muy Alto). Agricultura de Temporal un valor de 0 (Muy Bajo) y Ganadería extensiva se asigna un valor de 0 (Muy Baja).
2. Aprovechamiento Forestal Maderable, se asigna un valor de 0 (Muy Bajo).
3. Sector Turismo Convencional: se enmarca dentro de valores que van del 10 al 0 referidos principalmente a la zona de la cabecera municipal.
4. Asentamientos Humanos, donde se marca un valor de 10 referido al gran potencial de desarrollo presente en el municipio.
5. Sector Industrial se marca para el municipio valores entre 10 a 0 dependiendo de la cercanía a la carretera Federal nº 90, referida esta aptitud principalmente al desarrollo de industria agropecuaria.

En el análisis establecido en la síntesis del medio físico natural, se vuelve a corroborar la principal aptitud territorial del Municipio caracterizada por las actividades Agropecuarias de capacidad alta para agricultura de riego, baja para el temporal, donde predominan las zonas de riego, principalmente al centro-Sureste del municipio, derivado de la presencia de las presas La Llave y San Juan al Norte del Municipio y el cauce del Río Turbio en toda su frontera Poniente, así como la presencia del bordo denominado la Laguna del Pedregal en las inmediaciones de la Cabecera Municipal.

Lo anterior acotado por la presencia de suelos tipo S1 expansivos e orden Litológico Aluvial, pendientes de T1 0 a 3% a T2 de 3 a 5% y en las partes más altas al Noreste y sur del municipio zonas de Bosques y Matorral, caracterizado todo esto como ya se ha venido refiriendo por una gran dispersión poblacional.

Al norte y centro sur del municipio se ubican zonas de productividad agrícola de temporal que deberán ser protegidas y tecnificadas para garantizar su permanencia.

En estas mismas zonas se presentan zonas de aptitud mediana y alta para la producción Ganadera de engorda y lechera que actualmente se tiene dentro del territorio, pero que en definitiva requiere de apoyos económicos, capacitación y tecnificación para su consolidación.

Adicionalmente hacia el noreste del territorio municipal en las inmediaciones de Rancho Nuevo y Joya de Calvillo y al sur del mismo entre la Cabecera Municipal y Los Peralta, se ubican las dos únicas zonas montañosas del municipio en donde se tienen manchones de bosques de encino que presentan deforestación así como zonas de matorral xerófilo y que requieren de acciones de protección y restauración como parte de la garantía de la recarga de los mantos acuíferos y de acciones de mejoramiento ante la problemática que se presenta en la ribera del río Turbio a causa de las inundaciones, y el azolve de su cauce, así como de la deforestación de la selva y bosque de galería a todo lo largo de su ribera.

El sector turismo enfocado a la cabecera debe ser reconsiderado y apoyado ya que existe infraestructura destinada a balnearios en franco abandono y sin representar un oportunidad de desarrollo en sus condiciones actuales pero donde su potencialidad de desarrollo es muy elevada, al igual que el desarrollo de actividades ecoturísticas de bajo impacto en la zona de Calvillo, Rancho Nuevo y Peralta.

El desarrollo industrial debe ser reforzado y dirigido hacia los corredores intermunicipales principalmente la carretera federal nº 90 la cual tiene un gran potencial y es considerado a nivel estatal como uno de los ejes troncales del desarrollo.

Como se ha venido presentando la principal aptitud del territorio se delimita en las actividades agrícolas de capacidad alta, donde predominan las zonas de riego, principalmente al centro-Sureste del municipio, derivado de la presencia de las presas La Llave y San Juan al Norte del Municipio y el cauce del Río Turbio en toda su frontera Poniente, así como la presencia del bordo denominado la Laguna del Pedregal en las inmediaciones de la Cabecera Municipal.

Al norte y centro sur del municipio se ubican zonas de productividad agrícola de temporal que deberán ser protegidas y tecnificadas para garantizar su permanencia.

En estas mismas zonas se presentan zonas de aptitud mediana y alta para la producción Ganadera de engorda y lechera que actualmente se tiene dentro del territorio, pero que en definitiva requiere de apoyos económicos, capacitación y tecnificación para su consolidación.

Adicionalmente hacia el noreste del territorio municipal en las inmediaciones de Rancho Nuevo y Joya de Calvillo y al sur del mismo entre la Cabecera Municipal y Los Peralta, se ubican las dos únicas zonas montañosas del municipio en donde se tienen manchones de bosques de encino que presentan deforestación así como zonas de matorral xerófilo y que requieren de acciones de protección y restauración como parte de la garantía de la recarga de los mantos acuíferos y de acciones de mejoramiento ante la problemática que se presenta en la ribera del río Turbio a causa de las inundaciones, y el azolve de su cauce, así como de la deforestación de la selva y bosque de galería a todo lo largo de su ribera.

III.6.2. Identificación de los Conflictos territoriales.

La identificación de los conflictos territoriales se conformó sobre la base de las problemáticas presentadas por la ciudadanía en su conjunto a través de su representatividad en los foros de consulta ciudadana realizados y que tienen una relación directa no solo con la calidad de vida sino con la afectación medioambiental de consideración

Aptitud Territorial:

En cuanto a la aptitud territorial, los principales conflictos están referidos a las principales actividades que son la agricultura de Riego y la ganadería, actividades que requieren de un fuerte apoyo para su tecnificación e incrementar su rentabilidad.

Condiciones demográficas:

Conforme a las condiciones demográficas se hace imprescindible referir nuevamente que actualmente en el Municipio de Abasolo, el nivel de marginación reportado por CONAPO para el 2010, es un municipio con marginación media con localidades de marginación muy alta y alta, en promedio el municipio cuenta con 3 Localidades en muy alto grado de marginación, 101 en alto grado de marginación y 55 en un nivel medio de marginación, mientras que 39 se mantienen en un nivel bajo y 15 en muy bajo. De las 302 localidades del municipio solo 84 no se identificó su grado de marginación. Igualmente CONEVAL reporta que en Abasolo el 69.2% de su población está en situación de pobreza[65], de estos el 53.7% está en situación de pobreza moderada, el 15.4% vive en pobreza extrema.

Al hacer el análisis del comportamiento de las 302 localidades que componen el municipio se ve que el 52.3% de las localidades han sufrido decrecimiento del 2000 al 2010, entre el 5% al 79% de la población, por migración hacia otras ciudades del Estado y a Estados Unidos de América.

Adicional a lo anterior debemos referir nuevamente que se dejaron de sembrar, aguacate, amaranto, calabacita, camote, cilantro, chile verde, chícharo, comino, durazno, Ebo, guayaba, pastos, pepino, tuna y Zanahoria, los cuales se sembraba de 2 a 11 hectáreas, productos que eran consumidos en el propio municipio. A partir del 2005 ha decaído la producción agrícola hasta que únicamente siembran sorgo, maíz y cebada en grano los cuales son los principales cultivos más significativos en el municipio.

Zonas de Riesgo:

Los principales riesgos dentro del municipio están referidos a dos vertientes la primera de ellas a inundaciones en la ribera del río Turbio como en la cabecera municipal zona centro, situación que deberá ser atendida de manera puntual ya que esto genera pérdidas económicas a las familias de las zonas afectadas, adicionalmente es necesario considerar zonas como la ribera del cauce del Turbio, cuales podrían caer en fuertes desequilibrios ecológicos si no se atienden los niveles de eutroficación presentes, derivados de verter aguas residuales de orden domiciliario a dicho cauce, así como atender como se menciona más adelante la problemática de deforestación de la subcuenca y sus microcuencas de este río lo que disminuye la infiltración, incrementa la erosión y con ello el asolve de los cauces que más tarde se reflejará en estas inundaciones por desbordamiento.

La segunda es la relacionada con fallas y fracturas geológicas que incluso afectan a la zona centro de la cabecera municipal y que tienen una relación directa con la extracción de agua del subsuelo y la conformación geológica del municipio.

Pero adicionalmente es necesario cuidar aspectos que están relacionados con la imagen urbana, la preservación de sitios y monumentos históricos y la capacitación ciudadana en la atención del turista y del ecoturista, ya que son aspectos de gran importancia para el desarrollo económico del municipio y que actualmente se encuentran poco atendidos y que debe ser considerado como prioritarios.

Asentamientos Humanos y su Dispersión.

Encabezando los conflictos tenemos la gran dispersión poblacional que se presenta en el territorio municipal en donde únicamente el 32.55% se concentra en la cabecera municipal; dispersión que origina conflictos en el control del desarrollo urbano presentándose un panorama de desigualdad en la dotación de los servicios públicos e infraestructura conjunto de la dotación de equipamiento básico requerido, referido con anterioridad en el diagnóstico.

Esta dispersión adicionalmente acarrea problemáticas relacionadas con el medio ambiente ya que se presentan descargas a cielo abierto de drenajes, quema de basura, deforestación como las principales.

Para el caso de la cabecera municipal específicamente deberemos incrementar el desmedido cambio de uso del suelo con la pérdida de zonas agrícolas al norte y sur de la cabecera y afectación a zonas con valor natural como el Brinco del Diablo, por el crecimiento injustificado y no planificado de la mancha urbana, que mantiene una baja densidad de población y gran cantidad de lotes baldíos dentro de sus límites actuales.

Existiendo adicionalmente la segunda concentración poblacional de nivel semiurbano Rancho Nuevo de la Cruz, con menor afectación por su concentración poblacional, pero que en definitiva recorre el mismo trayecto de la cabecera, con la invasión de tierras altas al norte que afectan la sierra del Veinte.

Medio Ambiente:
Cuerpos de agua superficiales.

El segundo conflicto en importancia dentro del territorio y que va íntimamente ligado a los asentamientos humanos, es la contaminación en los cauces de ríos Turbio y Lerma que si bien es una problemática heredada de otros municipios para el caso del Turbio e incluso de otros estados para el caso del Lerma, Abasolo no deja de contribuir a la problemática, derivado todo ello de la descarga de aguas servidas a los cuerpos de agua antes mencionados y la deforestación que ha generado azolve del cauce incrementando las áreas de inundaciones principalmente en el río Turbio.

Siendo la cabecera municipal de Abasolo en donde esta problemática se acentúa por la descarga de aguas tratadas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cabecera, que en parte son aprovechadas en el riego y que posteriormente van directamente al bordo denominado la Laguna del Pedregal y posteriormente al río Turbio.

Deforestación y degradación de suelos.

Al igual que la anterior esta situación está ligada a acciones antrópicas que han generado la pérdida de masas arbóreas correspondientes a los bosques de encino al sur Brinco del Diablo y Peralta y al norte Cerro del Veinte del municipio, conjunto

---

[65] *Es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios básicos y presenta carencias al menos de una de las siguientes: Rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.*

de la deforestación de especies nativas frente al desarrollo de las zonas agrícolas con la utilización de químicos, agroquímicos y plaguicidas en las zonas tanto de temporal como de riego, incrementándose las áreas de pastizales inducidos.

Esta deforestación ha potencializando la erosión hídrica y eólica que conlleva la pérdida de suelo con elevada calidad nutrimental necesaria para los bosques y que afectan la productividad agrícola, ganadera y que genera azolves en cañadas y cauces que más tarde se convertirán en zonas inundables como ya ocurre a lo largo del río Turbio entre otra localidades en La Carroza, adicional a Huitzatarito, Estación Joaquín y en la zona centro de la cabecera municipal.

Adicionalmente se ve afectada el área de captación e infiltración de agua a los mantos acuíferos en las partes altas de la subcuenca del río Turbio, situación que se mantiene en las microcuencas que conforman esta subcuenca y alimentan la subcuenca del Lerma al sur del municipio, identificada esta problemática en la profundidad a la que es extraída el agua potable correspondiente entre 150 a 200 metros de profundidad.

Finalmente debemos señalar la afectación a los bosques de galería en las márgenes de todos y cada uno de los cuerpos de agua mencionados, así como escurrimientos intermitentes, que tienen una gran importancia en la protección y control de los cauces, la regulación de la temperatura y el enfriamiento de los vientos.

Desperdicios Urbanos (La Basura).

Como parte de la problemática derivada por la presencia de los asentamientos humanos, está la generación de la basura, la cual pese a contar con un relleno sanitario municipal, no es recolectada de manera separada y programada en todas las localidades, para su reciclaje y aprovechamiento, en la generación de una composta municipal que tendría beneficios a las áreas verdes y zonas agrícolas, lo cual adicionalmente resta vida útil al citado relleno sanitario municipal.

Contaminación del Aire y deterioro de la Imagen Urbana.

Principalmente en la cabecera municipal se tiene la presencia de la mayoría de las tabiqueras que operan en el municipio las cuales son fuente continua de contaminación del aire por la quema para le cocción de los tabiques, que va acompañada por la pérdida considerable de suelo (Phaeozem) apto y necesario hará la producción de tabiques.

Así mismo debemos sumarle a las afectaciones ecológicas la ubicación de estas tabiqueras dentro de la mancha urbana de Abasolo en donde se tiene fuertes incompatibilidades de uso del suelo al encontrarse dentro de zonas habitacionales populares y cercanas a equipamientos escolares y de salud.

IV. Prospectiva y diseño de escenarios

Abasolo ha venido realizando acciones tendientes a consolidar el desarrollo municipal, pero estas acciones debido a la gran dispersión poblacional han sido insuficientes para lograr un crecimiento sostenido y sustentable, mismo que de manera adicional se ve afectado de diversas maneras por las acciones que se vienen realizando en los municipios circunvecinos principalmente Irapuato y León, así como todos los que integran el corredor industrial, de donde la oferta de empleo se ha vuelto un atractor para la población económicamente activa del municipio; así mismo se tiene la recepción de situaciones contaminantes que afectan la productividad dentro del territorio municipal y así como se ha venido mencionando estas problemáticas externas aunadas con las internas, han generado diversos horizontes que deben ser modificados en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos en el municipio, para lograr el tan anhelado desarrollo urbano sostenido y sustentable en el municipio de Abasolo, que le permita mantener el liderazgo de su región.

Escenario Tendencial:

De mantenerse la inercia poblacional observada en las últimas décadas en el municipio de Abasolo tenemos que para el año 1980 la población municipal era de 46,365 Hab y para el 2010 se reportó un total de 84,332 hab. y para el caso de la cabecera municipal tenemos que en los mismos años de referencia 1980 se tenían 11,507 Hab y para el 2010 existían 27,389 hab., donde de acuerdo con los datos oficiales se tienen eventos extraordinarios para ambos casos en la década de 1980 a 1990, con regreso de migrantes en los estados unidos, acompañado de una fuerte expulsión de habitantes del Distrito Federal hacia el interior de la República, por causa de los sismos de 1988; década que registra el incremento extraordinario poblacional y posteriormente se mantiene un crecimiento sostenido equivalente a décadas anteriores a la referida como extraordinaria, así mismo tenemos que se incrementó el número de localidades y con ello la dispersión municipal.

En donde encontramos que como ya se hizo mención, que el 79.1 % de las localidades se concentran de 1 a 249 habitantes, y en la cabecera municipal se concentra el 32.5 % del total de la población del municipio, teniendo a la cabecera municipal como única entidad urbana, a Rancho Nuevo como localidad Semiurbana y al resto de las localidades como asentamientos rurales.

Así mismo nos encontramos con que Abasolo cuenta con 150 localidades con alta marginación, 39 con media y 16 con muy alta y 10 con baja marginación, lo que representa una necesidad inmediata de elevar los estándares de calidad de vida, mediante la inversión en infraestructura, equipamiento urbano, fomento a la tecnificación agropecuaria y la inversión privada, con ello el incremento de la oferta de empleos en el municipio.

En cuanto a los sectores productivos, se ha venido teniendo un incremento similar en los tres sectores, en donde aún predomina el sector primario representado por la actividad agropecuaria, pero se ha detectado una considerable disminución de la variedad de productos que se siembran dando preferencia a la producción de granos, lo cual ha generado como se vio en el pasado ciclo 2013 una sobre oferta y disminución del valor de venta de estos productos, reportado por SAGARPA.

Poblacionalmente la mayor presencia de personas en edad productiva, se centran entre los 15 a los 24 años de edad y preferentemente hombres, lo que deja fuera en una segregación social, una gran cantidad de mano de obra productiva en el sector femenino y una desatención en el equipamiento para la capacitación técnica de toda esta mano de obra presente en el municipio.

Análisis Histórico del Usos del Suelo y Vegetación en el Municipio

La falta de embalses en el municipio se hace cada vez más patente y requerida ya que los únicos tres cuerpos de agua existentes (La presa la Llave, San Juan y el bordo la Laguna del Pedregal) son insuficientes para abastecer las zonas de riego y el desarrollo ganadero en el municipio, por lo que es de gran importancia el impulsar la revisión del tratado Lerma Chapala, que otorgue al municipio la posibilidad de generar una mayor cantidad de embalses que garanticen el riego adecuado de las zonas agrícolas, estas acciones coadyuvarán a la disminución de extracción de agua para riego a grandes profundidades, así ismo permitirá disminuir los aportes en excedencia al cauce del río Turbio en época de lluvias, en la búsqueda de la disminución de las inundaciones en las localidades ribereñas.

Debemos poner en contexto la presencia de las tabiqueras en el territorio municipal y su concentración en las inmediaciones y dentro de los límites de la mancha urbana de la cabecera municipal.

Esto genera una fuerte problemática socio-medioambiental y económica, ya que de esta actividad se deriva la manutención mínima de tantas familias como tabiqueras existen (306 tabiqueras reportadas al 2013) y es necesario aclarar que su concentración no solo corresponde a una coincidencia, sino a razones edafológicas donde la existencia del suelo apto para la producción de tabiques (Feozem) se presenta de manera principal en el municipio precisamente en la zona de la cabecera municipal.

Pero ello no justifica su permanencia y mucho menos la degradación de la imagen urbana, presencia de contaminación atmosférica por acciones eólicas, derivada de la quema de diversos materiales en la cocción de los tabiques, la pérdida de suelo y su incompatibilidad de uso del suelo al estar las tabiqueras entreveradas con zonas habitacionales, escolares y cercanas a equipamientos de salud, entre las principales, por lo que se deben considerar acciones inmediatas y prioritarias para su reubicación y tecnificación para garantizar la permanencia de esta actividad económica, de manera controlada y minimizando su afectación al medio ambiente dentro del municipio y que afecta de manera directa a municipios de la región que se abastecen de esta producción.

Existe la necesidad de atender la problemática generada de las afectaciones del medio ambiente a los centros de población y que tienen una fuerte carga en la afectación antrópica al medio; refiriéndonos específicamente a las inundaciones derivadas del paso del río Turbio y Lerma por territorio municipal, así como las fallas y fracturas geológicas presentes en la cabecera municipal, estos eventos deben ser revalorados en la participación del municipio como miembro de los municipios que integran la cuenca del río Turbio y las acciones que se vienen emprendiendo.

Subsistema Social:

Lo anteriormente expuesto en el Subsistema Natural como ya se expuso, no se puede desligar del bienestar social, ya que tiene una relación directa con las actividades socioeconómicas municipales donde se tiene como la de mayor impacto, la productividad agropecuaria y por ende tiene una interacción directa con el sostén de las familias, mismas que en los foros de consulta ciudadana, hicieron patente su reclamo por la generación de empleos, esta situación de mantener su nivel actual en cuanto a la inversión público-privada, generará a corto plazo el incremento de la migración por la necesidad de empleos mejor remunerados, de una mejor oferta educativa que permita una mayor capacitación, para competir en el mercado laboral y lograr un verdadero aprovechamiento de los recursos naturales en disposición en el municipio.

El abandono de las actividades agropecuarias vendrá acompañado de la posibilidad de migración definitiva de familias a municipios cercanos en busca de mejores condiciones de vida.

Dado lo anterior la tensión a las familias debe ser fortalecido de manera inmediata con programas de atención a todos los sectores sociales, en donde se debe poner especial atención a la educación, el deporte, la salud y la recreación, en aras de consolidar un verdadero desarrollo humano integral y sustentable.

Subsistema Económico:

Poner en perspectiva la pérdida de población económicamente activa en el municipio, en busca de un mejor posicionamiento económico en municipios circunvecinos como Irapuato, Silao, Salamanca, León; debe ser analizado como una realidad, pues el territorio municipal presenta una posición geográfica estratégica que puede ofertar escenarios opuestos; basados en la interacción con el desarrollo que presenta su micro región encabezado por la cercanía con municipios antes mencionados que cuentan con un fuerte desarrollo industrial y que representan un gran atractor de mano de obra, que siendo aprovechado positivamente, exige la capacitación técnico-profesional para lograr una verdadera mejora en la posición económica de quienes migran por empleo.

Pero a la par de este aprovechamiento positivo, no se debe olvidar la posibilidad de pérdida definitiva de mano de obra capacitada que debe ser utilizada en favor del desarrollo integral del municipio de Abasolo, que frente a los municipios de su micro región tiene la opción de producir insumos que en definitiva serán requeridos y que significan la opción de inversión y desarrollo de corto plazo.

Una de las necesidades más sentidas por la población es la falta de generación de empleos, lo cual, si es referido a la producción agrícola y su comportamiento histórico, el cual ya se presentó en el apartado correspondiente al desarrollo económico en el municipio, donde tenemos, la desaparición de cultivos en el municipio y por consiguiente el abandono de la producción a gran escala reduciéndola a lograr escasamente cubrir la demanda familiar del productor, debido a la caída de los precios de los productos cultivados.

Se dejaron de sembrar, aguacate, amaranto, calabacita, camote, cilantro, chile verde, chícharo, durazno, ebo, guayaba, pastos, pepino, tuna y Zanahoria, los cuales se sembraba de 2 a 11 hectáreas, productos que eran consumidos en el propio municipio. A partir del 2005 ha decaído la producción agrícola hasta que únicamente siembran sorgo y maíz y cebada en grano los cuales son los principales cultivos más significativos.

El cultivo con mayor área sembrada y cosechada es el sorgo en grano, seguida del maíz y el trigo en grano siendo este último el de mayor valor productivo. Se requiere de la organización campesina para fijar precios y distribución de los productos que se cosechan en el municipio.

Igualmente en el 2012 los porcinos son el mayor volumen de producción con 12,887.07, seguido el bovino con 1,775.92 toneladas, aves 163.13 Ton, caprino 60.39 Ton, ovino 13.83 Ton el volumen de producción de leche de bovino fue de 14,993 litros, 349 litros de caprino, 83 toneladas de huevo para plato y 7 toneladas de miel, que aunque no son datos que se desestimen, si se tiene un alto potencial para incrementarlos y favorecer el desarrollo de empleo fuera de los temporales agropecuarios.

Escenario alternativo.

Plantear para el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial del municipio de Abasolo, un escenario alternativo óptimo requiere de la capacitación en la participación ciudadana concertada y unida a propuestas gubernamentales emanadas de propuestas y necesidades ciudadanas que permitan un trabajo conjunto iniciado en el corto plazo pero en definitiva por concretar al mediano y largo plazo en toda su extensión.

Por tanto, considerar las propuestas que la actual administración incluyó en su Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, se vuelven un referente de este trabajo consensuado, pues han sido emanadas de trabajos en talleres posteriores a la toma de posesión de esta administración, con la participación ciudadana dentro de este proceso, pero que difícilmente serán logrados en plenitud en este periodo administrativo, obteniendo los resultados esperados por ello deberán ser adoptados para instalarse como programas de largo plazo.

Así mismo han sido seleccionadas porque su importancia socio económico y cultural es de alto impacto para lograr mitigar paulatinamente las fuertes diferencias entre las áreas rurales y urbanas y de igual manera garantizar un desarrollo urbano equilibrado y sustentable en el mediano y largo plazo, logrando ofrecer un panorama más claro y la generación de oportunidades reales y concretas para el desarrollo humano, con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en disposición dentro del territorio municipal.

Las propuestas que a continuación se presentan han sido seleccionadas y extraídas del Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 y agrupadas en cinco ejes temáticos principales: Eje Humano y Social, Eje Económico, Eje Desarrollo Urbano Sustentable, Eje Abasolo Seguro, Eje Desarrollo Institucional y Buen Gobierno.

Escenario deseable o estratégico.

De acuerdo con lo presentado en los dos escenarios anteriores, es factible integrar una serie de acciones prioritarias y de corto plazo que adicionalmente se derivan de las propuestas vertidas en las encuestas ciudadanas, el 1er y 2º Foro de Consulta Ciudadano con la finalidad que la aplicación de estas acciones permita revertir principalmente el escenario tendencial e impulsar y consolidar las propuestas integradas en el escenario alternativo, finalmente, todo esto a lograr un desarrollo urbano sustentable y sostenido de largo plazo para el municipio de Abasolo.

Acciones Prioritarias Propuestas:

Eje Humano y Social

Integrar un grupo de gestión ciudadano – Gubernamental, que, frente a instancias de orden Estatal y Federal, logren impulsar gestiones de establecimiento de Programas Emergentes para el Municipio principalmente en materia de educación, vivienda en condiciones precarias y protección civil.

En cuanto a la educación cubrir la deficiencia en las instalaciones educativas de nivel básico en el municipio e integrar un programa de mantenimiento mayor; adicionalmente se requiere de elevar los niveles de escolaridad de la población en edad productiva, lo que requiere de instituciones de capacitación técnica profesional, esto facilitará la posible decisión de empresas industriales y agroindustriales de bajo impacto en ubicar sus inversiones en el municipio.

Respecto de la Vivienda es necesario integrarse a los programas de orden Estatal y Federal que faciliten el mejoramiento de la vivienda integrando un Programa Municipal de Capacitación en la autoconstrucción no solo para el mejoramiento de la vivienda, sino como medio de impulsar el autoempleo.

Buscar el fortalecimiento y actualización constante del atlas de riesgo debe acompañarse de la capacitación y organización ciudadana para casos de emergencia y desastres naturales, constituyendo brigadas vecinales en todas y cada una de las localidades del municipio que sean preparadas y capacitadas para apoyar acciones primarias en emergencias.

Desarrollo económico:

En cuanto al sector primario, la actividad agrícola requiere de una reconversión y la búsqueda de intercambio de los cultivos tradicionales, por nuevos cultivos de mayor rentabilidad, adicional a la unión de los productores para integrar cooperativas y formalizar la construcción de centros de acopio y empacadoras de productos y subproductos agrícolas, que les permitan una mayor capacitación y un acceso más favorable a la comercialización de sus productos, haciendo uso de las tecnologías desarrolladas en los centros de investigación agropecuaria en el estado.

Como parte del impulso que se debe dar a la productividad pecuaria es necesario, primero integrar a los productores en cooperativas que faciliten su capacitación y la integración de programas que les permitan financiamiento de tasas preferentes para adquirir ganado de marcas legítimas, que permitan incrementar el valor de la producción ganadera, adicionalmente instalar un rastro TIFF Regional que permita la crianza y procesamiento de los productos y subproductos derivados y no simplemente la venta de crías al destete.

Contar con una zona Industrial, así como una zona agroindustrial es factor definitivo para poder fortalecer la capacitación técnico profesional en el municipio, así como la oferta de empleos y servicios a estos sectores.

Integrado al desarrollo económico está el sector turismo, el cual en definitiva actualmente tiene poca representatividad y desarrollo municipal pero que cuenta con un buen potencial de desarrollo y que debe en corto plazo representar una fuerte oportunidad de atracción de inversión privada y beneficio social como parte de la aportación del municipio de Abasolo a su Micro

región en donde el ofertar servicios al turismo, ecoturismo, recreación y producción artesanal representados finalmente por un alto estándar de calidad de vida presentara un gran atractor para todos los municipios circunvecinos.

Desarrollo Urbano y ecológico sustentable de largo plazo:

A lo anterior deben sumarse dos acciones concretas el cuidado de los suelos y el cuidado del agua, esto debe estar representado por un Estudio integral de la subcuenca y microcuencas del municipio de Abasolo que aportan al cauce de los ríos Turbio y Lerma, esto permitirá integra un Programa Municipal de Manejo y Gestión de Cuencas.

Por tanto, el cuidado de los suelos adicionalmente debe integrarse a un Programa Municipal de Manejo Forestal que permita una campaña de reforestación municipal con plantas nativas, que garanticen la captura de CO_2, fijen nitrógeno, que tengan un alto aporte medio ambiental, incluso forrajero y que infiltren agua al subsuelo, adicional a la recuperación de la cobertura de los bosques de encino perdidos en el territorio.

Para el cuidado del agua en beneficio no solo de la agricultura, sino de la ganadería y la industria es necesario invertir en el reforzamiento de las obras de ingeniería hidráulica que garanticen el abasto de agua mediante la cosecha de agua pluvial en la zona urbana de la cabecera y en las localidades rurales, así como en las zonas agrícolas, el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas emitidas por la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera en el riego agrícola principalmente en aquellos sembradíos de tallo largo (sorgo, maíz, entre otros) y fortalecer la integración del programa de bordería.

En cuanto al abasto de agua de los centros de población es necesario integrar a las localidades menores de mayor población plantas de tratamiento de aguas residuales a base de biodigestores que permitan la infiltración del agua tratada mediante humedales inducidos, así mismo instalar de manera prioritaria un sistema de captación e infiltración de aguas pluviales en la zona urbana de Abasolo, es importante aclarar que esta infiltración deberá ser controlada y con un manejo adecuado para el retiro de contaminante al subsuelo que en su parte superficial pudieran causar problemas a los ecosistemas, pero que debe estar encaminado a la recarga subterránea de mantos freáticos profundos (100 metros y más) de donde se está actualmente extrayendo el agua potable.

Fortalecer el servicio de transporte público municipal, facilitará la consolidación de todas las acciones anteriores y permitirá sobre todo un acceso franco al equipamiento escolar técnico profesional y con ello garantizar la capacitación de la mano de obra disponible en el municipio.

Pero aún más importante es establecer un Programa Municipal de Movilidad no Motora iniciando con el diseño de un sistema de ciclovías en la cabecera municipal que se replique entre localidades menores.

V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

El modelo de ordenamiento sustentable del territorio (MOST) a nivel municipal para el municipio de Abasolo, tiene como objetivo el equilibrio entre las diferentes actividades económicas y las localidades, respetando y preservando los ecosistemas. El modelo es formulado en primer lugar el teme ecológico, en un segundo lugar los aspectos del desarrollo urbano y sus actividades económicas. Teniendo como premisa el equilibro entre lo ambiental y lo urbano teniendo como resultado la eficiencia las políticas de aprovechamiento; rescatando y preservando los elementos ambientales del municipio.

La propuesta del presente modelo tiene como referencia el MOST Estatal del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico-Territorial (PEDUOET); teniendo un instrumento alineado y congruente con el instrumento estatal tal como lo establece el artículo 40 del Código Territorial para el estado y los Municipios de Guanajuato.

Este modelo de ordenamiento sustentable del territorio (MOST) para el municipio de Abasolo, fue concebido y tiene atención a lo dispuesto en los artículos 3, fracción V que describe que los programas deberán atender los siguientes principios "Racionalidad: Ordenar y equilibrar el desarrollo de los centros de crecimiento disperso y pérdida de tiempo, energía y recursos para la movilidad urbana" del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato. De igual manera atiende lo marcado en el artículo 4, fracción VII, es la consolidación, conservación y mejoramiento de los centros de población, así como la redensificación poblacional de los mismos. Teniendo como resultado un programa preciso debido a que atiende una escala municipal, a diferencia del estatal.

Esta integración debe buscar el equilibrio de las acciones tendientes al cumplimiento de ambas estrategias al corto, mediano y largo plazo considerando una estricta igualdad en importancia y prioridad de todas y cada una de estas acciones a realizar.

Acorde con lo presentado tanto en el diagnóstico como en el análisis de la aptitud del territorio, tenemos la conformación de 66 Unidades de Gestión Ambiental Territorial, las cuales guardan una relación directa con la presencia de los Asentamientos Rurales y Urbanos, así como con las principales actividades agropecuarias sustento de la economía del municipio.

Esta interrelación entre lo natural y lo antrópico genera diversas características del territorio ya positivas o negativas, sobre el aprovechamiento de los recursos naturales en la realización de las actividades que dependen de ello, y que ha determinado la existencia en mayor o en menor grado de conformidad con la geografía municipal la presencia de más o menos asentamientos y con ello su concentración poblacional, es necesario reiterar que para el caso específico de Abasolo, se tiene una gran dispersión poblacional ya que únicamente se tiene una localidad urbana que concentra al 32.5 % de la población municipal que es la Cabecera Municipal, una semiurbana que es Rancho Nuevo de la Cruz y el resto son asentamientos rurales.

Lo cual en definitiva ha determinado las interrelaciones primero de los asentamientos humanos menores entre ellos y a su vez con la cabecera municipal y a su vez del municipio con su región.

Esto ha generado una estructura municipal la cual no ha logrado una consolidación definitiva, pero que es perceptible en términos de las relaciones socioeconómicas y las características medio ambientales del territorio, por lo cual la estrategia que permitirá la consolidación de los centros de población de tal manera que los servicios públicos, infraestructura, equipamiento y oportunidades de desarrollo humano se equilibren, incrementando la cobertura de los mismos y minimizando la afectación que genera sobre el medio ambiente el crecimiento desmedido e injustificado de los asentamientos humanos, al igual que la excesiva dispersión poblacional.

La generación de una Red de Localidades Municipal, que, frente a la fuerte dispersión de la población, ofrezca la paulatina concentración de la misma y el mejoramiento sustancial de la cobertura de los servicios públicos municipales y del equipamiento urbano, permitirá disminuir los impactos ambientales favoreciendo un aprovechamiento sustentable del territorio, en defensa de la conservación de los ecosistemas y características de medio físico favorables para el desarrollo humano integral.

V.1. Red Municipal de Localidades.

RED MUNICIPAL DE LOCALIDADES.

V.2. Políticas de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Conforme a lo anterior, se presentan a continuación las políticas determinadas para la designación previa de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) para el municipio, estas políticas son Aprovechamiento Sustentable, Conservación, Preservación y Restauración.

Así mismo se integraron Políticas derivadas de las planteadas en el Programa Estatal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, al igual que lineamientos ecológicos, lineamientos de crecimiento urbano para aquellas UGATS que en su territorio contemplen la presencia de asentamientos humanos de orden rural principalmente, acciones que permitan el establecimiento de programas y acciones de orden urbano-ecológico y los usos de suelo Predominantes, Compatibles, Condicionados, Asignados e Incompatibles, todos estos elementos integrados favorecerán el que se direccionen los esfuerzos conjuntos ciudadanía y gobierno en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio.

Es de suma importancia considerar que, los lineamientos ecológicos marcados en la descripción de cada una de la Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGATs), para el caso de la reforestación, estará sujeta a las políticas establecidas por la CONABIO, en la Estrategia Nacional para el Control y Erradicación de Especies Invasivas (http://www.conabio.gob.mx/invasoras/images/2/2c/Estrategia_Invasoras_Mex.pdf) y SEMARNAT a fin de no utilizar y erradicar la presencia de especies invasivas que dañen los ecosistemas en el municipio y bajo la supervisión y sugerencias del INIFAP (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias) utilizando el libro técnico Nº2 Arbustivas Nativas de Uso Múltiple en Guanajuato.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) determina para el territorio municipal de Abasolo la integración de 19 Unidades de Gestión Ambiental Territorial, las cuales se comparten territorialmente con los municipios de Cuerámaro, Romita, Irapuato, Pénjamo, Huanímaro y Pueblo Nuevo, Gto., a excepción de las contenidas totalmente dentro del territorio municipal.

Conforme a lo marcado en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, marcado por el PMDUOET de Abasolo, las políticas adoptadas para garantizar la congruencia con las establecidas en el ámbito Estatal en el PEDUOET, son las siguientes:

TABLA IV.2. "A"

PMDUOET Unidades de Gestión Ambiental Territorial que aplican en el territorio municipal de Abasolo			
UGAT	**POLÍTICA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**	**GRUPO DE UGAT**	**POLÍTICA DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL**
382	Restauración Ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	Mejoramiento

408	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento
410	Restauración Ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	Mejoramiento
411	Protección	1100. Protección de ecosistema de matorral xerófilo	Mejoramiento
440	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	Conservación urbana
467	Aprovechamiento sustentable	4320. Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	Crecimiento urbano
486	Aprovechamiento sustentable	4122. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	Mejoramiento
511	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	Mejoramiento
546	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	Mejoramiento
561	Aprovechamiento sustentable	4110. Aprovechamiento para área de preservación agrícola de riego	Mejoramiento
566	Aprovechamiento sustentable	4330. Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano
569	Restauración Ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	Mejoramiento
571	Aprovechamiento sustentable	4310. Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	Crecimiento urbano
575	Conservación	2210. Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	Mejoramiento
581	Restauración Ecológica	3210. Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación en terrenos de vocación forestal	Mejoramiento
584	Protección	1100. Protección de ecosistema de matorral xerófilo	Mejoramiento
593	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento
596	Aprovechamiento sustentable	4210. Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento
597	Aprovechamiento sustentable	4130. Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego , temporal y ganadería extensiva	Mejoramiento

- **Protección.**

Se busca salvaguardar las áreas de flora y fauna relevantes, dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM- 059-SEMARNAT-2010. Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento deber ser limitado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Además, para garantizar un beneficio a los dueños o poseedores de los terrenos en cuestión, se permite bajo

ciertas condiciones el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. No se recomiendan actividades productivas o asentamientos humanos no controlados.

• **Conservación.**
Tiene como objetivo mantener las estructuras y los procesos en aquellas áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, cuyos usos actuales o los que se proponen no interfieren con sus funciones ecológicas relevantes y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado valores significativos. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, reduciendo o anulando la presión sobre ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables.

• **Restauración.**
Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas o de cambio climático han sufrido degradación en la estructura o función de sus ecosistemas y en las cuales es necesario restablecer las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Logrado dicho objetivo, se aplica alguna otra política, preferentemente de protección o conservación.

• **Aprovechamiento sustentable.**
Esta política se asigna a aquellas zonas que, por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades, de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

V.3. Estrategias, Criterios y Directrices de Ordenamiento para el Programa Municipal (en congruencia con el PEDUOET).

Conforme a los lineamientos del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y para garantizar la plena congruencia con este, se formularon las siguientes consideraciones:

V.3.1. Estrategias de Ordenamiento Sustentable del Territorio.
Véase tabla VI. 3. Estrategias.

V.3.2. Criterios de Regulación Ambiental.
Véase tabla VI. 1. Criterios de Regulación Ambiental.

V.3.3. Directrices urbano – territoriales de Abasolo.
Véase tabla VI. 2. Directrices urbano territoriales.

Dichas consideraciones se describen detalladamente en el Capítulo VI. Instrumentos de Política de este Programa Municipal.

V.4. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Municipio de Abasolo (MOST-Abasolo).

Para la elaboración del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) a través de la propuesta y delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGATs), se revisó la información desarrollada en el apartado de aptitud del territorio. Retomando el método con el que fue desarrollado el instrumento estatal, considerando algunas nuevas aportaciones identificadas como Sistemas Urbano Rural que se identifican como unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, estas contienen centros urbanos, asentamientos rurales y áreas no urbanizables pero que se encuentran vinculados.

Dentro de los primeras actividades para la formulación de la propuesta al MOST se identificaron zonas homogéneas, en seguida se verificaron los conflictos entre las diferentes actividades, teniendo como resultado valores con ponderaciones de la aptitud y se atendió lo más relevante del medio natural; complementado de manera adicional con insumos como el modelo de elevación, topografía, edafología, geología, usos de suelo y vegetación 2009 del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE).

Bajo las consideraciones anteriormente señaladas, se identificaron y delimitaron los siguientes elementos:

1. Áreas de asentamiento humano urbano.
2. Áreas para el crecimiento de los asentamientos urbanos.
3. Áreas de asentamiento humano rural que generan presión sobre las áreas de protección, conservación o restauración, principalmente para contener el crecimiento sobre territorios relevantes en materia ambiental.
4. Áreas de asentamiento humano rural que por sus características pueden fusionarse y conformar un sistema urbano rural.
5. Áreas de agricultura, adecuando y considerando las presiones y conflictos territoriales entre las diferentes actividades.
6. Áreas que por su importancia favorezca a los ecosistemas relevantes dentro del municipio, para su protección, conservación y/o restauración.

En la propuesta se integraron al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio, localidades menores a los 2, 500 habitantes, pero que cuentan con características que generan presión sobre ecosistemas relevantes, por lo que la propuesta de las principales UGATs que se proponen para este Modelo son las siguientes:

- **ABA 01**
  - Zona Urbana de la cabecera municipal de Abasolo.
- **ABA 02**
  - Zona Urbanizable de la cabecera municipal de Abasolo.
- **ABA-03**
  - La Cofradía de Guerra (373 Hab.)
  - Rancho Nuevo de La Cruz (3,420 Hab.)
- **ABA-04**
  - Puerto de La Cruz (494 Hab.)
- **ABA-05**
  - Chamacua (681 Hab.)
- **ABA-06**
  - Alto de Chamacua (202 Hab.)
  - Alameda de Álvarez (106 Hab.)
- **ABA-07**
  - El Novillero (670 Hab.)
- **ABA-08**
  - Boquillas (1,516 Hab.)
- **ABA-09**
  - Huitzatarito (1,804 Hab.)
- **ABA-11**
  - Zapote de La Esperanza (284 Hab.)

Por otra parte, se generaron un par de UGATs considerando la fusión entre dos o más localidades que conforman un núcleo o territorio inteligente de planeación territorial debido a la proximidad entre ellas y son:

- **ABA-10**
  - Nombre de Dios (429 Hab.)
  - Marfil (349 Hab.)
  - Fracc. El Refugio (185 Hab.)
  - Providencia (23 Hab.)
  - Estación Joaquín (1,950 Hab.)
- **ABA-12**
  - Lomas de La Esperanza (1,472 Hab.)
  - Ejido de Tlanalapa (263 Hab.)

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) para el municipio de Abasolo, está conformado por un total de 66 Unidades de Gestión Urbano Territorial (UGATs), que, de acuerdo a las Políticas de Ordenamiento, están distribuidas de la siguiente manera:

- **Aprovechamiento Sustentable (25)**
  - Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos (2)
  - Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos (1)
  - Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales (10)
  - Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos (1)
  - Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola (6)
  - Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva (3)
  - Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva (2)
- **Protección (2)**
  - Protección de ecosistema de matorral xerófilo (2)
- **Conservación (1)**
  - Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas (1)
- **Restauración (38)**
  - Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal (19)
  - Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal (6)
  - Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos (13)

El modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Municipio de Abasolo se presenta a continuación.

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal de Abasolo.

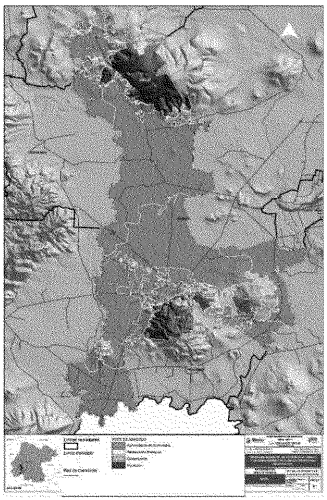


Imagen 60 B. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio Municipal de Abasolo.
FUENTE: Elaboración propia con datos del IPLANEG.

La descripción de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial en cuanto a su codificación, Grupo, Políticas Ecológicas y Urbano-Territoriales, así como la superficie por UGAT y Políticas, y el porcentaje de las políticas con respecto al total municipal, se presentan a continuación.

TABLA V.4. "A"

UGAT MPAL	Grupo	Política ecológica	Política Urbano-Territorial	Superficie (Has)	Superficie por política (Has)	Porcen-taje Munici-pal
ABA-01	4310	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	CONSOLIDACIÓN	1,081.18	2,681.50	4.35%
ABA-02	4330	Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos	CRECIMIENTO URBANO	1,500.53		
ABA-03	4310	Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos	MEJORAMIENTO	101.89		
ABA-04	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	18.59	356.25	0.58%
ABA-05	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	22.14		
ABA-06	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	10.99		
ABA-07	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	33.27		
ABA-08	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	28.44		
ABA-09	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	41.14		
ABA-10	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	CONSERVACIÓN URBANA	136.13		

ABA-11	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	7.18		
ABA-12	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	55.31		
ABA-13	4320	Aprovechamiento para asentamientos humanos rurales	MEJORAMIENTO	3.06		
ABA-14	4400	Aprovechamiento para desarrollos industriales mixtos	CRECIMIENTO URBANO	275.75	275.75	0.45%
ABA-15	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	MEJORAMIENTO	14,149.81		
ABA-16	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	MEJORAMIENTO	162.61		
ABA-17	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	CONSERVACIÓN URBANA	3,531.35		
ABA-18	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	MEJORAMIENTO	966.83	37,620.93	60.97%
ABA-19	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	MEJORAMIENTO	14,543.67		
ABA-20	4110	Aprovechamiento de agricultura de riego para reserva agrícola	MEJORAMIENTO	4,266.66		
ABA-21	4130	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	MEJORAMIENTO	1,902.46		
ABA-22	4130	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	MEJORAMIENTO	1,749.32		
ABA-23	4130	Aprovechamiento agropecuario mixto con actividades de riego, temporal y ganadería extensiva	MEJORAMIENTO	181.16	4,960.69	8.04%
ABA-24	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	MEJORAMIENTO	568.74		
ABA-25	4210	Aprovechamiento agropecuario de actividades de temporal y ganadería extensiva	MEJORAMIENTO	559.01		
ABA-26	1100	Protección de ecosistema de matorral xerófilo	MEJORAMIENTO	2,688.59		
ABA-27	1100	Protección de ecosistema de matorral xerófilo	MEJORAMIENTO	5,023.75	7,712.34	12.50%
ABA-28	2210	Conservación del ecosistema de matorral xerófilo, su biodiversidad y recuperación de zonas degradadas	MEJORAMIENTO	1,158.14	1,158.14	1.88%
ABA-29	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	96.78		
ABA-30	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	39.30		

ABA-31	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	137.79	6,936.54	11.24%
ABA-32	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	20.43		
ABA-33	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	128.67		
ABA-34	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	41.71		
ABA-35	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	31.14		
ABA-36	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	33.01		
ABA-37	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	198.25		
ABA-38	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	98.99		
ABA-39	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	23.16		
ABA-40	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	65.28		
ABA-41	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	101.62		
ABA-42	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	266.00		
ABA-43	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	469.88		
ABA-44	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios	MEJORAMIENTO	118.46		

		agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal				
ABA-45	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	34.61		
ABA-46	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	13.04		
ABA-47	3121	Restauración de matorral xerófilo perturbado y predios agropecuarios o sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	80.92		
ABA-48	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	32.36		
ABA-49	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	446.75		
ABA-50	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	50.27		
ABA-51	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	CONSERVACIÓN URBANA	1,052.89		
ABA-52	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	251.93		
ABA-53	3210	Restauración de zonas agropecuarias y sin vegetación con vocación forestal	MEJORAMIENTO	106.60		
ABA-54	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	72.21		
ABA-55	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	87.10		
ABA-56	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	15.67		
ABA-57	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	478.16		
ABA-58	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y	MEJORAMIENTO	323.45		

		ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos				
ABA-59	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	63.62		
ABA-60	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	100.63		
ABA-61	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	34.08		
ABA-62	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	10.74		
ABA-63	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	27.88		
ABA-64	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	41.44		
ABA-65	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	1,667.34		
ABA-66	3320	Restauración de zonas agropecuarias de temporal y ecosistemas perturbados para la creación y mantenimiento de corredores biológicos	MEJORAMIENTO	74.38		

Fuente: Elaboración propia

V.5. Políticas para el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial.

El Municipio de Abasolo dado su nivel de población, alcanza el nivel INTERMEDIO y su cabecera municipal nivel MEDIO-URBANA y una localidad de nivel SERUC-SEMIURBANA Racho Nuevo de la Cruz, siendo el resto de sus localidades asentamientos rurales.

Como parte integral del sistema de ciudades en el nivel estatal, el municipio de Abasolo como parte de su dinámica y estrategia de desarrollo, tendrá que establecer una nueva Red de Localidades al interior del municipio como se ha venido mencionando, esta red como se verá más adelante, formará el eje central sobre el cual se buscará disminuir las diferencias y rezagos socio-económicos, de servicios e infraestructura así como la dotación de equipamiento, entre la cabecera municipal en donde se concentra el 32.5 % de la población municipal y las localidades rurales que representan el 67.5 % restante del total de la población municipal.

Es de suma importancia el señalar que, la elección de las localidades que conforman esta red municipal obedece a factores de potencialidad originados en su ubicación geográfica estratégica, estructura carretera y comunicación con la cabecera y el resto de las localidades, así como a la existencia de equipamiento prioritario para la atención de la población municipal como los UMAP'S; por tanto su situación y nivel poblacional actual será en definitiva modificada al corto plazo, para estar en condiciones de brindar la atención y cobertura de infraestructura, servicios y equipamiento esperados.

Sobre esta nueva red de localidades se basará en el equilibrio de la dotación de equipamiento descentralizándolo e integrándolo a un sistema de atención directa gobierno – ciudadanía, favoreciendo la disminución de los traslados a la cabecera y el acercamiento de la atención gubernamental a las localidades menores del municipio, buscando eliminar las afectaciones derivadas de la alta dispersión poblacional del municipio.

Parte integral de esta estrategia queda definitivamente ligado a la generación de las UGAT'S (Unidades de Gestión Ambiental Territorial) presentadas con anterioridad y su relación directa con las actividades económicas, así como los beneficios y afectaciones derivadas de acciones antrópicas al medio ambiente dentro del territorio, por tanto, estas dos partes no se deberán de ninguna manera desligar en las acciones de planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio Municipal.

Dentro de la Red de Localidades Municipales, Abasolo, Labor de Peralta, Peralta, Huitzatarito, La Carroza, Estación Joaquín, El Varal, Rancho Nuevo de La Cruz y La Joya de Calvillo, requieren a mediano plazo (2025), por su ubicación geográfica estratégica de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, que acorde con la consolidación lograda en este horizonte les permita un desarrollo ordenado de su área urbana.

A mediano plazo (año 2025) y largo plazo (año 2035) será indispensable mantener las actualizaciones de los Programas Municipales, así como los programas parciales de centro de población, para garantizar que se cumpla de manera constante con las expectativas de la ciudadanía y el crecimiento de las manchas urbanas controlado, como la generación de empleos en las diferentes regiones del municipio.

En base a lo anterior, se proponen las siguientes Políticas para el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial:

• **Impulso.**

El Impulso a los centros de población será direccionado a la redensificación de los asentamientos, y evitar la generación de nuevos desarrollos inmobiliarios incompatibles fuera de ellos, adicionalmente a lo anterior y con la finalidad de favorecer la identidad y sentido de apropiación, será prioritario el impulsar las actividades económicas derivadas de la aptitud territorial en la UGAT, que corresponda.

Será de una importancia prioritaria, el impulsar las actividades agropecuarias, agroindustriales, forestales, turísticas y ecoturísticas, para ello es fundamental, no perder de vista que actualmente los productores deberán de contar como mínimo con 10 hectáreas para la manutención de una familia por un año, por lo tanto, debido a la subdivisión parcelaria a que se ha venido sujetando el municipio por parte de los productores, así como el fortalecer la comercialización de productos y subproductos es requerida la conformación de cooperativas agropecuarias que les permitan un trabajo conjunto de mayor rentabilidad económica productiva.

Teniendo en consideración lo anterior será imprescindible impulsar la recuperación e introducción de cultivos alternativos (maíz grano, garbanzo negro, frijol, cebada, hortalizas, derivadas de un programa de reconversión agrícola municipal), que permitan fortalecer la productividad mediante actividades concertadas y unificadas de pequeños, medianos y grandes productores, logrando condiciones productivas competitivas en cuanto a lo comercial y a la tramitación de créditos que incrementen la producción y les den acceso a mercados internacionales, logrando mejores precios de compra y una calidad sostenida en sus productos con capacitación constante.

• **Consolidación**.

Lograr eliminar paulatinamente el rezago de la dotación de infraestructura tanto en la cabecera municipal como en las localidades menores, favoreciendo de manera prioritaria y estratégica la Red de Localidades Municipal, consolidando su proceso de urbanización, logrando zonas urbanas capaces de cumplir con las expectativas de la ciudadanía dentro de su área directa de influencia.

La consolidación se logrará a medida que se integren equipamientos prioritarios que den atención a todos los sectores en los rubros de salud, atención de la autoridad municipal, educación, recreación y deporte, como parte fundamental y complementaria al desarrollo económico.

De esta manera, se logrará de manera paulatina la disminución de problemáticas sociales presentes en el municipio, tales como la desintegración y violencia intrafamiliar, el alcoholismo, delincuencia y drogadicción, que, aunque su recurrencia es de bajo nivel, se deben sentar bases que impidan el incremento de ellas derivado del empobrecimiento social.

En cuanto a las actividades agropecuarias, será de suma importancia lograr el mayor nivel factible de tecnificación de las actividades agrícolas y un sistema de control de calidad y capacitación continua, con características comunitarias y consolidando la generación de empaques certificados, cerrando el paso en lo posible a intermediarios y especuladores que dañan directamente al productor.

En cuanto al sector pecuario, se debe buscar el mejoramiento de las razas y el incremento del número de cabezas derivado de ello, incrementando y mejorando el equipamiento que impulse la producción y comercialización dentro de la región, así mismo dentro del programa de reforestación en las zonas pecuarias dar prioridad a la introducción de especies vegetales nativas forrajeras (Huizache yóndiro Acacia farneciana,, Huizache Tepame Acacia pennatula, Mezquite Prosopis laevigata , Ocotillo Dodonaea viscosa, entre otras)

• **Regulación y Control.**

La principal acción para lograr la regulación y control del desarrollo urbano será primeramente la actualización y generación de la normatividad aplicable (reglamento de zonificación, reglamento de construcciones, reglamento de

fraccionamiento, reglamento de catastro entre otros, referidos en el Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato) y la capacitación de todos los servidores públicos para tener un conocimiento adecuado del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo cual debe garantizar una operación y aplicación estricta de la normatividad y estrategias en él contenidas.

Paralelo a ello se deberán realizar modificaciones y establecer manuales operativos que garanticen la coordinación constante entre las diferentes regidurías y direcciones del ayuntamiento, que permita realizar entre otras acciones, una evaluación del organigrama actual y determinar la viabilidad de la generación de algunas coordinaciones, direcciones y departamentos.

Entre estos cambios es prioritario generar una **Coordinación de Desarrollo Eficiente, Integral y Transversal**, que permita que estas direcciones (Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología) trabajen de manera conjunta en acciones de alto impacto y beneficio social. La segunda acción prioritaria será el diseño e instalación de un programa de difusión y capacitación ciudadana, para garantizar el respeto y seguimiento de las ordenanzas del presente Programa y de las acciones gubernamentales de él derivadas.

Como ya se hizo mención, para lograr un desarrollo urbano y rural municipal sostenido, ordenado y sustentable, es fundamental contar con un marco jurídico completo y actualizado que incluya los reglamentos de zonificación, reglamento de construcción municipal, reglamento de imagen urbana, reglamento de tránsito municipal, reglamento de anuncios, reglamento de cementerios, reglamento de mercados, entre otros que den certeza a las acciones del gobierno municipal y se cuide tanto el bienestar social y las garantías individuales.

Una vez realizadas estas modificaciones se podrá integrar un verdadero control del crecimiento y desarrollo urbano, mediante la aplicación de la reglamentación vigente y la atención e integración de la participación ciudadana organizada.

Es de suma importancia como ya se hizo mención, reiterar que la condición del municipio de Abasolo, exige que se logren acciones de orden regional y microregional que coadyuven a evitar impactos que pudieran ser negativos de los municipios circunvecinos Salamanca, Irapuato, León en el territorio del municipio (migración, subdesarrollo, marginación, falta de competitividad para el trabajo) y aprovechar su presencia y relaciones a favor de un crecimiento sustentable basado en la realización de acciones concertadas entre todos los municipios antes mencionados que favorezca a Abasolo a la integración estratégica en la Red de Ciudades de Vinculación Rural.

- **Conservación y Mejoramiento.**

El cuidado de aspectos como el medio ambiente, la vivienda, el patrimonio cultural tangible e intangible, la imagen urbana, permitirán la conservación de los centros de población y del territorio municipal, evitaran el excesivo cambio de uso del suelo, la deforestación y garantizaran la participación ciudadana organizada en la búsqueda de consolidar el proceso de urbanización, entendido como la elevación de la calidad de vida, el mejoramiento de la infraestructura y prestación de los servicios públicos y la distribución equitativa de los equipamientos básicos para todo el municipio y no como el proceso de crecimiento indiscriminado de las manchas urbanas sin un requerimiento justificado.

El atender las necesidades de mejoramiento de vivienda precaria y la construcción de vivienda para familias de escasos recursos y que no tienen acceso a créditos de orden gubernamental o bien financiamientos con instituciones crediticias, es de suma importancia para lograr un desarrollo urbano equitativo.

Para lograr lo anterior es imprescindible la integración de un programa de mejoramiento de infraestructura, equipamiento e imagen urbana, adicional a un programa de manejo forestal, flora y fauna nativa, que permita la revalorización de los elementos naturales que conforman el patrimonio municipal, esto será la base para el cumplimiento de la estrategia de crecimiento y desarrollo urbano en el municipio.

Como parte de estas acciones de conservación es de suma importancia la declaratoria de conservación y preservación ecológica de la ribera de todos y cada uno de los ríos, arroyos, canales y cuerpos de agua perennes e intermitentes en el municipio, de estas acciones depende directamente primero la sustentabilidad del desarrollo urbano en el municipio y en segundo lugar, pero no menos importante, de las actividades agropecuarias como las principales actividades económicas en el municipio.

- **Crecimiento.**

Estará enfocado al fortalecimiento y generación de actividades que permitan incrementar el empleo y disminuir los índices de marginación, dentro de un marco de conservación, preservación, restauración y respeto ecológico, para lo cual se establecerán parámetros de control del desarrollo de los centros urbanos, de tal manera que el desarrollo de las localidades pertenecientes al Sistema de Localidades Municipal, se plantee sobre bases sólidas y con una visión de consolidación y conservación, y no de un crecimiento bajo el esquema de crecer por crecer, cuidando mantener un programa de redensificación sobre cualquier posibilidad de ampliación de la mancha urbana y la conservación y modificación innecesaria de los usos del suelo del municipio, lo anterior en definitiva estará integrado a la diversificación e incremento de las actividades económicas regionales, en donde la capacitación constante de los productores agropecuarios con la integración de nuevas tecnologías y el incremento de las actividades artesanales, turísticas y ecoturísticas como alternativa.

V.6. Objetivos y Metas para el Desarrollo Urbano.

El desarrollo de la zona Urbana de la cabecera municipal de Abasolo será sustentable y eficiente, donde se promoverá el desarrollo y equilibrio urbano y rural de la periferia y localidades conurbadas (Tamazula, el Saucillo), el desarrollo económico y la participación ciudadana, el equilibrio y cuidado del medio ambiente, guiando un crecimiento ordenado y eficiente en el municipio, en donde se disminuyan los costos de infraestructura y equipamiento, se promueva un sistema de transporte público masivo, rentable y de operación económica al igual que el favorecimiento de la movilidad no motora integrando una red de ciclovías, privilegiando se protejan los ecosistemas y se utilicen racionalmente los recursos naturales en disposición.

En todas las zonas urbanas integradas en la Red de Localidades Municipal, generar una mejor calidad de vida de los habitantes a través de la rehabilitación y dotación de servicios, de vivienda, vía pública, mejores y mayores oportunidades de

empleo, en donde se fomente el concepto de equidad, promoviendo así que la población tenga una vida digna y un entorno atractivo.

Lo anterior se derivará de una serie de acciones consensuadas entre la ciudadanía organizada y la administración pública municipal, para lo cual es necesario la integración de estas acciones a Corto, Mediano y Largo Plazo, donde el Corto plazo toma la mayor relevancia, ya que es aquí donde se establecen los nuevos parámetros para fundamentar el mejoramiento y cambio del rumbo del desarrollo municipal de Abasolo Guanajuato, correspondiendo al Mediano y Largo plazo la consolidación de estas acciones.

Corto Plazo 2018.
El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, plantea en cuanto a:

Desarrollo Urbano Sustentable:
Objetivo:
Integrar un sistema de planeación municipal interactivo que permita integrar un sistema de actualización y evaluación constante, adaptándose a las necesidades de la ciudadanía conforme las metas se vayan alcanzando en los horizontes planteados.

Metas:
- Lograr la consolidación del Consejo Municipal de Planeación (COPLADEM), para fortalecer la participación de la población en los procesos de planeación y lograr la continuidad del desarrollo urbano, más allá del cambio de administración.
- Con base al presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, controlar el crecimiento de los asentamientos humanos, evitando y ordenando los que se encuentran irregulares y frenando el crecimiento hacia zonas no aptas para el desarrollo y que afecten las zonas de alta productividad agrícola y zonas de recarga de mantos acuíferos.
- Establecer las bases y normas para restringir nuevos asentamientos humanos en la zona norte y oriente del centro de población de la Cabecera Municipal de Abasolo, y que aquellos que sean planteados no se autoricen antes del largo plazo mediante estudios técnico justificativos que los validen.
- Consolidar la Coordinación de Desarrollo Sustentable, de la que dependerán los departamentos de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo una planeación urbana sustentable.

Suelo Urbano:
Objetivo:
Lograr por encima de cualquier ampliación de los límites actuales de las localidades que integran la red de Localidades Municipal, una redensificación urbana con el aprovechamiento de los predios baldíos intraurbanos.

Metas:
- Cuidar tanto en la Cabecera Municipal como en las localidades concentradoras el respeto a la compatibilidad de uso del suelo, evitando que se generen problemáticas que pueden poner en riesgo la estabilidad, seguridad y calidad de vida de la población, favorecer la plusvalización inmobiliaria.
- Establecer las áreas aptas para el desarrollo urbano en la zona urbana de Abasolo, para que sea sustentable y eficiente, para dar respuesta a las demandas de la población local, municipal y visitantes de municipios vecinos, considerando el crecimiento natural, así como la demanda que provocará el establecimiento de fuentes de empleo en la zona y zonas de educación de alto nivel.
- Adquirir reserva territorial y disminuir al mínimo la generación de especulación inmobiliaria, que permitan la planeación del desarrollo ordenado, sustentable y equilibrado de zonas urbanas y rurales, prioritariamente en las Localidades Concentradoras. pertenecientes a la Red de Localidades Municipal.
- Actualizar y generar la normatividad en materia de desarrollo urbano (Reglamento de Zonificación Municipal, Reglamento de Construcciones Municipal, Reglamento de Fraccionamientos Municipal) y promover la redensificación de la zona urbana actual, evitando el cambio de uso del suelo en perjuicio de zonas agrícolas y protegiendo las zonas de preservación ecológica y áreas verdes.
- Ofertar y promover el suelo apto para la ubicación de una zona agroindustrial, que permitan la generación de empleo en la zona.
- Establecer y dar a conocer la normatividad para la protección de áreas de conservación ecológica, áreas federales y zonas de alto riesgo en el territorio municipal.
- Establecer y respetar la creación de franjas de restricción de construcciones a lo largo de carreteras, líneas férreas, ríos, canales, arroyos, barrancas, líneas eléctricas, con la finalidad de aprovecharlas para ampliación de caminos, carreteras, áreas verdes, recreativas y/o deportivas.

Infraestructura y Equipamiento.
Objetivo:
Incrementar la cobertura de los servicios de infraestructura y atención ciudadana mediante la distribución estratégica de nuevos equipamientos en las Localidades Concentradoras de la Red de Localidades Municipal, logrando la optimización de la inversión pública y el mayor impacto en beneficio social.
Metas:

- Construir en todas y cada una de las Localidades Concentradoras una un módulo de delegación de Atención Ciudadana Digital, que permita un contacto directo, continuo y respuestas expeditas entre la cabecera municipal y las localidades menores a través de sus Localidades Concentradoras, evitado al máximo costosos viajes a los ciudadanos de escasos recursos y otorgar la atención requerida a sus problemáticas y necesidades.
- Mejorar e incrementar la infraestructura y equipamiento del municipio logrando bajar los costos de inversión e incrementar la cobertura total de las localidades menores.
- Mejorar e incrementar la infraestructura carretera municipal y vialidades primarias urbanas
- Establecer programa de mejoramiento y reordenamiento vial en la cabecera municipal.
- Mejorar y reordenar al transporte público en el territorio municipal.
- Fomentar y crear un transporte masivo, rentable de costos económicos.
- Impulsar el favorecimiento de la movilidad no motora, creando ciclo vías y zonas peatonales, dentro de la cabecera y entre las localidades menores y sus Localidades Concentradoras.
- Mejorar todas las instituciones educativas principalmente de orden federal, implementando un programa emergente de atención a la infraestructura educativa e instalar un programa de mantenimiento continuo para evitar el gran deterioró de los inmuebles educativos incluyendo la participación organizada de padres de familia y sociedad en general.
- Impulsar en el sector educativo la implementación de procesos científicos, la investigación continua en los niveles educativos medio y superior, para generar mejoras a los sistemas productivos en la zona.
- Actualizar y modernizar el padrón catastral, para lograr contar con un padrón estadístico de las fincas y sus condiciones, incrementar la recaudación para dar mejor servicio a la población.
- Realizar un programa de protección y mejoramiento de los inmuebles catalogados como históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y ampliar la catalogación.
- Elaborar el Programa Parcial de protección de Zonas Arqueológicas Municipales de La Mina y Peralta, en coordinación con el INAH.
- Establecer un Programa de Diagnóstico de las condiciones actuales de las redes de Distribución de Agua Potable en la cabecera y Localidades Concentradoras.
- Elaborar un programa para la concientización ciudadana del uso racional del agua, así mismo actualizar el padrón de usuarios y establecer un sistema adecuado del cobro del servicio, incluyendo la colocación de medidores en todas las colonias y localidades que no cuenten con ellos.
- Integrar un Programa de separación de residuos domiciliarios, así como de recolección programada de ellos, que permita el reciclaje y el incremento de la vida útil del relleno sanitario y la generación de una composta municipal a ser utilizada en áreas verdes y zonas agrícolas.

Vivienda:
Objetivo:
Incrementar la calidad de la vivienda en condiciones precarias y el ofertar vivienda accesible a los estratos más desprotegidos cuidando la tipología de la zona y el aprovechamiento de los materiales de la zona.

Metas:
- Integrar al municipio en los Programas Federales y Estatales, que permitan un proceso de mejoramiento continuo en las condiciones de vivienda precaria en el municipio.
- Establecer un programa municipal de capacitación ciudadana en autoconstrucción que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes con la rehabilitación y mejoramiento de viviendas precarias o en malas condiciones.
- Integrar la participación ciudadana en el mejoramiento de las viviendas mediante trabajos comunitarios, basados en la capacitación en autoconstrucción.
- Mejorar la calidad de servicios en la vivienda, logrando la cobertura total en el municipio de estos.
- Evitar la generación de fraccionamientos irregulares, evitando el crecimiento futuro de estos y regularización de aquellas zonas que así lo requieran dentro del territorio municipal.
- Impulsar la redensificación de la zona urbana actual tanto de la Cabecera Municipal como de las Localidades Concentradoras, antes de autorizar la expansión de nuevos fraccionamientos, fuera de los límites actuales de todos los asentamientos humanos.

Industria, Agroindustria y Economía:
Objetivo:
Favorecer el desarrollo económico agropecuario, turístico y ecoturístico del municipio, logrando la organización de productores incrementando la capacitación para una mayor competitividad y lograr una mejor comercialización de los productos.

Metas:
- Impulsar el incremento de las actividades económicas del sector secundario mediante la realización de programas para la implementación de una zona Industrial, otra agroindustrial, para su establecimiento, control y funcionamiento.
- Incrementar y respetar la actividad económica del sector primario, mediante la promoción de programas y proyectos de orden Federal y Estatal que den acceso a recursos a fondo perdido para la adquisición de maquinaria, equipo y herramienta agropecuaria, integrando capacitación a productores, para mejorar la calidad de sus productos e

integrarlos en cooperativas de producción y comercialización, favoreciendo la diversificación de siembras de mayor rendimiento económico y la utilización de tecnología de punta disponible en el estado, así como adquiriendo ganado de calidad certificada que permita mejorarla crianza y con ello los productos derivados.

- Favorecer el incremento de las actividades económicas del sector terciario, impulsando las actividades turísticas y eco turísticas, culturales, deportivas y recreativas en la zona, para lo cual es necesario generar programas que den certeza a la inversión público – privada y que permitan el desarrollo de nuevos nichos de inversión; así como facilitar la capacitación ciudadana en la atención al turista.
- Controlar e inducir el crecimiento de la economía del comercio formal, mediante la promoción de lugares aptos para el desarrollo de actividades de pequeño y mediano comercio. Así como la reubicación y formalización tributaria del comercio ambulante, impulsar la ubicación itinerante de tianguis emanado de la organización de los productores agropecuarios municipales en las diferentes Localidades Concentradoras.

Turismo e Imagen Urbana:
Objetivo:

Consolidar el desarrollo turístico y ecoturístico municipal como una de las principales actividades socioeconómicas que apuntalen la diversificación de actividades y oportunidades de inversión, además de conservar y preservar el patrimonio arqueológico, cultural tangible e intangible del municipio, así como su patrimonio natural.

Metas:

- Formular programas de mejoramiento de la imagen urbana iniciando por la zona centro de la cabecera municipal y dentro de todas y cada una de las Localidades Concentradoras.
- Incrementar acciones para la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible en el municipio.
- Impulsar y consolidar la identidad y sentido de pertenencia de la población de la zona, mediante la promoción de festejos, costumbres, tradiciones culturales y religiosas, promocionándolos hacia el exterior y favoreciendo el turismo.
- Desarrollar programas para impulsar servicios turísticos como hoteles, hostales, balnearios, spas termales, cabañas, restaurantes, paradores turísticos, fondas, etc.
- Mejorar e Incrementar el desarrollo de zonas culturales, como la promoción y creación de museos, zonas históricas y de valor natural.
- Lograr la construcción de Centro de desarrollo Artesanal municipal en Peralta.
- Establecer e implementar los parámetros de diseño de tipo de pavimentos a utilizar como parte del mejoramiento de imagen urbana, el cual permita el mejoramiento continuo de la imagen urbana, disminuya los costos de mantenimiento y no incremente la temperatura en las zonas urbanas, adicionalmente permitiendo la recarga de mantos acuíferos en tiempo de lluvias, para tal caso se plantea el construir las rodadas de automóviles de concreto y el resto de la zona de arroyo vehicular con empedrado, en zonas de nueva creación y faltantes por pavimentar.
- Realizar un Programa Municipal de Desarrollo Turístico que fortalezca estas actividades turísticas y ecoturísticas fortaleciendo actividades dentro de las zonas arqueológicas como el festival del Globo, el Festival Cervantino la Feria de Abasolo, entre otras.

Medio Ambiente:
Objetivo:

Integrar un sistema ciudadano-administrativo que garantice el menor impacto de las actividades socios económicos y urbanos contra la preservación y conservación del medio ambiente natural.

Metas:

- Impulsar esfuerzos, obras, proyectos y acciones locales, municipales, regionales para el cuidado del medio ambiente en colaboración con la ciudadanía, empresarios y municipios vecinos, favoreciendo de manera prioritaria la reforestación y la restauración de suelos mediante la utilización de vegetación nativa.
- Promover y establecer controles para disminuir los cambios climáticos, así como la regulación de utilización de productos químicos, agroquímicos y plaguicidas, favoreciendo la reducción de contaminación del agua, aire y suelo, utilizando productos orgánicos.
- Elaborar acciones que se integren a los programas estatales y regionales de manejo de cuencas, proteger manantiales, pozos de agua, bosques, zonas de cultivo y todos los recursos del agua.
- Establecer un Programa Municipal de Cuidado y Manejo de la Subcuenca y Microcuencas de los ríos Turbio y Lerma.
- Eficientar el manejo de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal y construir una planta de tratamiento a base de biodigestores e inducción de humedales en las localidades de Abasolo, Labor de Peralta, Peralta, Huitzatarito, La Carroza, Estación Joaquín, El Varal, Rancho Nuevo de La Cruz y La Joya de Calvillo Garantizar el aprovechamiento de las aguas residuales tratadas a favor de las áreas de riego agrícola, principalmente en aquellas siembras de tallo largo.
- Reforzar los programas de cosecha y aprovechamiento agrícola y urbano de las aguas pluviales, reforzando el programa de bordería y cosechas familiares.

Lo anterior permitirá, fortalecer el desarrollo dentro de las zonas urbanas y rurales logrando superar los rezagos en materia de dotación de equipamiento, generación de empleos que de alguna manera provocan la migración y marginación de la población.

Mediano Plazo 2025.

Este plazo cobra gran importancia, ya que en él se habrán de consolidar la eliminación de los rezagos.

Desarrollo Urbano Sustentable.
Objetivo:
Consolidar el sistema de planeación municipal, para impulsar el desarrollo sustentable de todas y cada una de las localidades basado en la interacción de la Red de Localidades Municipal.
Metas:

- Consolidar y eliminar los rezagos de dotación de equipamiento e infraestructura.
- Implementar las bases para el desarrollo y crecimiento urbano de ser requerido principalmente en Abasolo, Labor de Peralta, Peralta, Huitzatarito, La Carroza, Estación Joaquín, El Varal, Rancho Nuevo de La Cruz y La Joya de Calvillo
- Revisar y actualizar manuales de procedimientos de las diferentes instancias del gobierno municipal, programas, normas necesarias para el Desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, establecido por el presente programa.
- Contar con fondos para la adquisición de reservas para las demandas futuras de suelo para vivienda, equipamiento e infraestructura.
- Consolidar la instalación de un Programa de Desarrollo Agropecuario Municipal.

Suelo Urbano:
Objetivo:
Consolidar la redensificación de la cabecera municipal y de la Red de Localidades Municipal, evitando el incremento de los límites de las manchas urbanas.

Metas:

- Adquirir reserva territorial que permitan la planeación del desarrollo ordenado, sustentable y equilibrado de zonas urbanas y rurales.
- Mantener la actualización del padrón catastral municipal.
- Aplicar de manera estricta en los nuevos fraccionamientos el establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, así como la captación infiltración y reutilización de aguas pluviales; la utilización de pavimentos articulados y el fortalecimiento de la imagen urbana.

Infraestructura y Equipamiento.
Objetivo:
Consolidar las acciones de mejoramiento de cobertura de los servicios públicos municipales y la dotación de equipamiento estratégico mediante el impulso a la Red de Localidades Municipales.

Metas:

- Promover, terminar y revisar proyectos para dar solución a futuro en lo concerniente a agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentos, energía eléctrica y alumbrado público. Así como el reciclaje y procesamiento de residuos, buscando la inversión privada que permita garantizar la utilización de tecnología de punta que coadyuve al cuidado y protección del medio ambiente.
- Promover un relleno sanitario para la reutilización de desechos y generación de energías alternativas.

Vivienda:
Objetivo:
Consolidar el abatimiento de la presencia de viviendas precarias en el municipio, fortaleciendo los comités comunitarios de autoconstrucción y favoreciendo la construcción de vivienda para personas de escasos recursos económicos.

- Consolidar la redensificación de las manchas urbanas de las Localidades Concentradoras, mediante el favorecimiento de la construcción de fraccionamientos habitacionales, infraestructura y equipamiento, bajo los lineamientos preestablecidos en las modificaciones realizadas en los programas de reordenamiento vial y del transporte público y dentro de los límites del centro de población evitando cualquier crecimiento innecesario y no justificado mediante un estudio técnico que así lo sustente.
- Promover programas de mejoramiento de vivienda de escasos recursos, implementando la fabricación de materiales con recursos naturales presentes en el municipio, favoreciendo los procedimientos constructivos preexistentes en la región y utilizando procesos de autoconstrucción comunitaria.
- Promover un programa de vivienda y redensificación de suelo urbano para zonas rurales, para familias marginadas que no cuentan con créditos de instituciones gubernamentales.

Industria y Economía:
Objetivo:
Consolidar el crecimiento de las actividades agropecuarias, turísticas y eco turísticas en el municipio, cuidando la capacitación ciudadana constante y de manera especial el financiamiento para el desarrollo de nuevas empresas comunitarias de desarrollo agropecuario.
Metas:

- Consolidar y ampliar el plan maestro agroindustrial incrementando las actividades económicas del municipio.
- Consolidar y ampliar proyectos turísticos, Ecoturísticos y culturales para el favorecimiento de la inversión privada y la generación de empleos directos, el incremento de la productividad y la apertura comercial.
- Consolidar al municipio de Abasolo, como el principal centro de desarrollo económico comercial artesanal, turístico, ecoturístico, educativo y agroindustrial de su microrregión.

Turismo e Imagen Urbana:
Objetivo:
Consolidar en la ciudadanía la identidad y sentido de pertenencia municipal mediante el cuidado del patrimonio tangible e intangible municipal.

Metas:
- Consolidar el mejoramiento de imagen urbana del centro de la cabecera municipal y la integración de una imagen urbana en todas y cada una de las localidades concentradoras en el municipio
- Promover y mejorar de lugares históricos y turísticos municipales y su promoción fuera del municipio.
- Consolidar y ampliar proyectos turísticos, culturales y ecoturísticos que permitan la generación de nuevos empleos, buscando el otorgamiento de una sede alterna del festival Cervantino, así como del Festival Internacional del Globo y aquellos que se pudiesen generar en el municipio mismo.

Medio Ambiente:
Objetivo:
Consolidar las acciones de restauración de los ecosistemas más degradados en el territorio municipal, garantizando un aprovechamiento sustentable y la conservación del medio ambiente urbano.

Metas:
- Consolidar la creación de la nueva colonia de Tabiqueros en las inmediaciones del Varal, para lograr la reubicación, tecnificación y fortalecimiento de esta actividad fuera de la cabecera municipal.
- Establecer programas de asociacionismo municipal que permita el fortalecimiento de la actividad tabiqueras, con la aportación de tierra adecuada que favorezca evitar la pérdida de suelo en el municipio.
- Contar con un programa definido de manejo y conservación de microcuencas de aporte al río Turbio y Lerma, en el territorio municipal.
- Consolidar las acciones de protección y regeneración del bosque de galería en la ribera de todos los cauces en el municipio de manera prioritaria en el río Turbio y Lerma.
- Lograr la consolidación de la reforestación del Brinco del Diablo y el Cerro del Veinte y Peralta principalmente.
- Promover un manejo sustentable de las especies vegetales nativas, políticas estrictas de conservación de áreas boscosas y de cultivo para revertir la deforestación.
- Promover la elaboración de un estudio técnico para determinar que plantas son nativas de la zona y su aprovechamiento en zonas urbanas para la conservación de los ecosistemas y la disminución paulatina de especies invasivas determinadas por SEMARNAT.
- Consolidar la generación y cuidado de áreas verdes sustentables en el municipio.
- Revisar la operatividad de los sistemas utilizados en las plantas de tratamiento de aguas residuales, para que de ser necesario se apliquen nuevas tecnologías que pudieran estar en disponibilidad.

Largo Plazo 2035.

El largo plazo debe ser cuidadosamente analizado y evaluado, pues es aquí donde el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo Guanajuato, iniciará un nuevo ciclo de corto, mediano y largo plazo con un desarrollo sustentable consolidado y en pleno crecimiento llegado el año 2035.

Desarrollo Urbano Sustentable
Objetivo:
Establecer un periodo de evaluación y análisis de los objetivos y metas logradas, mediante la organización de la Administración Sustentable Municipal y plantear los nuevos retos para los nuevos horizontes en el municipio.

Metas:
- Lograr que la operación de los proyectos y programas de desarrollo se simplifiquen para poder responder directamente a las necesidades y prioridades de la red de Localidades Municipal.
- Revisar y actualizar nuevamente el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así como todos los programas y proyectos del desarrollo urbano, garantizando su aplicación y una continua operación incluyente de todos los sectores.

Suelo Urbano:
Objetivo:
Evaluar y analizar la oferta de suelo urbano y los requerimientos para considerar la ampliación de los límites de las manchas urbanas de todas y cada una de las localidades concentradoras de la Red de Localidades Municipales, evitando la especulación inmobiliaria y favoreciendo la plusvalización de las zonas consolidadas.

Metas:
- Lograr utilizar la reserva territorial que permita la consolidación de la zona urbana de Abasolo y de la red de localidades municipal.
- Lograr un desarrollo ordenado, sustentable y equilibrado de las zonas asignadas para los Usos Reservas y Destinos en la Red de Localidades Municipal, de modo que se fomente la oferta de suelo únicamente para aquellas áreas que determinen los dictámenes técnicos justificativos presentados, analizados y aprobados.

Infraestructura y Equipamiento:
Objetivo:
Analizar y evaluar la cobertura y calidad de los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje sanitario y pluvial, alumbrado público) en operación al igual que los equipamientos para el beneficio y atención ciudadana e integrar un nuevo programa de mantenimiento, reposición y modernización del equipamiento municipal.

Metas:
- Consolidar y mantener el equilibrio en relación con la cobertura de agua potable, drenaje de aguas residuales, pluvial, energía eléctrica y reciclaje de residuos en todas las localidades municipales.
- Mantener y promover la construcción de nuevas instituciones educativas que sustituyan aquellas que hayan llegado al límite de su vida útil y que puedan poner en riesgo la seguridad e integridad de los educandos.
- Consolidar la estructura vial, la red de ciclovías y la movilidad no motora a nivel local y municipal.
- Consolidar el transporte público de acuerdo con la estructura vial propuesta.
- Promover proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para su optimización y funcionamiento adecuado.

Vivienda:
Objetivo:
Analizar y evaluar las condiciones generales de la vivienda de escasos recursos en el municipio para determinar la viabilidad de ampliar y fortalecer los programas de mejoramiento comunitario de vivienda.

Metas:
- Consolidar el crecimiento urbano ordenado de fraccionamientos habitacionales, infraestructura y equipamiento bajo los lineamientos preestablecidos en las modificaciones realizadas en los programas de reordenamiento vial y del transporte público.
- Promover un programa de mejoramiento de vivienda continuo en el que ciudadanos y autoridades participen.
- Consolidar y mantener el ordenamiento ecológico territorial propuesto y alcanzado en beneficio de los centros de población y minimizando al máximo los efectos negativos de estos sobre el medio ambiente.

Industria y Economía:
Objetivo:
Evaluar los resultados de la aplicación de programas de productividad agropecuaria y el fortalecimiento de las actividades turísticas y ecoturísticas, de modo que se determine la necesidad de nuevas inversiones o mayor financiamiento para mantener la capacitación y la competitividad municipal.

Metas:
- Consolidar el plan maestro agroindustrial incrementando las actividades económicas de la zona.
- Consolidar y ampliar proyectos turísticos, ecoturísticos y culturales para el favorecimiento de la inversión privada y la generación de empleos directos el incremento de la productividad y la apertura comercial.
- Consolidar a Abasolo, como el principal centro de desarrollo económico comercial, turístico, educativo y agroindustrial de la región.

Turismo e Imagen Urbana:
Evaluar y mejorar los procesos que permitan el cuidado del patrimonio tangible e intangible en el municipio, incrementando programas de participación ciudadana para el cuidado de la imagen urbana y el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia.

Metas:
- Consolidar la imagen urbana de la zona centro de Abasolo, así como de todas sus colonias y fraccionamientos.
- Consolidar la imagen urbana en las localidades concentradoras.

- Promover y mejorar los lugares históricos y turísticos del municipio a nivel nacional e internacional.
- Consolidar y ampliar proyectos turísticos, culturales y ecoturísticos que permitan la generación de nuevos empleos.

Medio Ambiente:
Objetivos:
Evaluar las condiciones ecológicas territoriales y determinar la necesidad de intensificar acciones de conservación preservación y restauración para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en disposición.
Metas:

- Lograr consolidar la normatividad para el cuidado, mejora y rescate de zonas boscosas, medio ambiente natural y ecosistemas urbanos.
- Lograr consolidar el medio ambiente en la zona urbana de Abasolo y toda la periferia.
- Promover la consolidación de relleno sanitario, plantas de tratamiento y la reutilización de energías producto de estas.
- Lograr la concientización de todos los ciudadanos, empresas, industria para lograr tener una ciudad y municipio sustentable.
- Continuar con los esfuerzos a favor de un mejor equilibrio medioambiental, la promoción de la democracia, derechos humanos y mantenimiento de la paz.

V.7. Zonificación Primaria del Municipio.

Las características del territorio municipal que fueron identificadas en las etapas de caracterización, diagnóstico y del modelo de ordenamiento, sirvieron para delimitar una zonificación primaria del territorio municipal. La delimitación retoma la clasificación señalada en el Código Territorial, y derivado del Modelo de Ordenamiento Sustentable Territorial (MOST) de Abasolo que ya se presentó anteriormente, se puede mencionar que, como resultado de las Políticas convertidas en zonas por usos, se generó un plano de zonificación primaria, que es acorde al Modelo.

Para la administración del territorio es importante utilización de instrumentos que escalen y contribuyan al manejo de las áreas que integran al MOST, estructurado con el fin de ir aterrizando las políticas del Modelo de Ordenamiento; para esto, se identificó que las escalas requeridas para identificar de manera precisa los aprovechamientos predominantes y las reservas ecológicas así como los usos y destinos del suelo serían articulados por medio de una Zonificación Primaria y una Zonificación Secundaria.

V.7.1. Zonificación Primaria.

En la Ley General de Asentamientos Humanos se describen los lineamientos y directrices en materia de ordenamiento territorial y movilidad esta menciona en su artículo 27 lo siguiente: "*Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.*"
Dichas acciones están contenidas dentro del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su artículo 5, fracción III mencionadas e identificadas como políticas y acciones para el ordenamiento y administración sustentable del territorio tenderán a mejorar la calidad de vida de la población; donde el instrumento estatal incorpora la consolidación dentro de sus políticas adicional a las acciones reconocidas en el instrumento federal.
Reconociendo lo anterior, se concibe un modelo de zonificación primaria del territorio municipal, como herramienta que permita la identificación de las zonas urbanas, rurales y no urbanizables. Con ello se da cumplimiento lo marcado en la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 9° donde se establece que, entre otras atribuciones, el municipio tendrá las siguientes:
I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;

Las zonas determinadas dentro de la zonificación primaria del municipio son las siguientes:

- Centro Población de Abasolo (ZUCP): Son aquellas áreas que cuentan con condiciones favorables de infraestructura y servicios básicos, permitiendo acciones de mejoramiento, crecimiento y consolidación para el centro de población de Abasolo y está conformada por 2 subzonas:
  Zona Urbanizada (ZU): Son aquellas áreas que cuentan con características favorables predominantemente urbanizadas o ya adaptadas para el asentamiento humano, permitiendo acciones de mejoramiento y consolidación en localidades identificadas como urbanas.
  Zona Urbanizable (ZRC): Son aquellas áreas de reserva para el Crecimiento Urbano del Centro de Población y que son susceptibles de urbanización por crecimiento urbano, las cuales no tienen usos o destinos predeterminados, a excepción de la estructura vial primaria.

- Zona Rural (ZR): Son aquellas áreas que predominan entre sus actividades el sector primario, también son identificadas por ser localidades menores a 2,500 habitantes.

- Zona Industrial (ZI): Son áreas donde predomina las actividades de la transformación es decir sector secundario.

- Zona Agrícola (AG): Son aquellas áreas donde predomina la actividad de cultivo, para la obtención de frutos o vegetales.

- Zona Agropecuaria (ZAP): Son aquellas áreas donde predomina la actividad de cultivo principalmente de temporal y la crianza de ganado.

- Zona Forestal (ZF): Correspondiente aquellas áreas donde se encuentran mejores condiciones a favor de los bienes y servicios ambientales del municipio.

- Zona con Actividades Extractivas (ZAE): Son Aquellas áreas donde se desarrollan las actividades de extracción de materiales pétreos.

Las diferentes zonas en las que se ha conformado la zonificación primaria del territorio municipal de Abasolo y que se formulan para complementar las políticas, lineamientos y criterios de regulación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT's), se presentan en el siguiente plano.

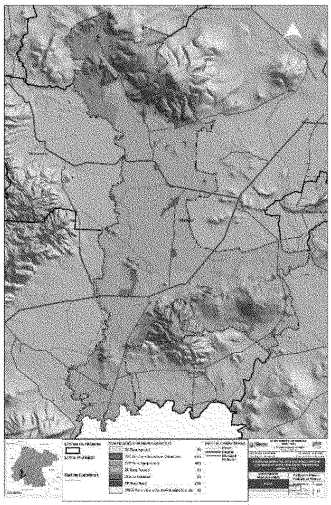


Imagen 60 C. Zonificación Primaria del Municipio de Abasolo.

V.7.2. Zonificación Secundaria de la Cabecera Municipal y de los Centros de Población de Abasolo.

Por Zonificación Secundaria se puede entender la determinación de los Usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos en el territorio municipal y en los Centros de Población, y, por lo tanto, a continuación, se presentan los usos y destinos del suelo que regularán la ocupación de los diferentes espacios de la cabecera municipal determinadas por las UGATs ABA 01 y ABA 02, y de los demás centros de población del Municipio de Abasolo.

El ordenamiento del suelo urbano constituye una parte muy importante en el nivel estratégico, ya que se encuentra definido y limitado el uso del suelo para cada una de las zonas, reduciendo la posibilidad de conflicto por usos incompatibles del suelo. En cuanto hace a las políticas que se deberán aplicar para cada zona, el ordenamiento del suelo urbano impondrá lineamientos, tanto para las zonas que desean impulsarse como aquellas en donde es conveniente desalentar el desarrollo urbano. Es por eso que determinó la zonificación para el Centro de Población de Abasolo, que comprende la cabecera municipal (Zonas Urbanizadas y Zonas Urbanizables), comprendiendo localidades aledañas.

La zonificación definida en el presente instrumento, establece el tipo de aprovechamiento en áreas y predios, así como de los corredores, por lo que todo proyecto habitacional, comercial, de servicios, turístico e industrial en todas sus intensidades, deberán ser compatibles con los usos de suelo existentes y cumplir con lo requerido por la autoridad responsable y lo dispuesto en las leyes e instrumentos normativos que existan en el municipio.

Este apartado de la zonificación secundaria se conforma de 2 secciones; una donde se determinan los diferentes grupos de usos y destinos del suelo; luego una segunda, referente a las diferentes zonas que conforman el territorio municipal.

Conforme a la estructura urbana actual y tomando en cuenta las condicionantes del medio natural se propone lograr una conectividad con el centro de población, tanto de la zona urbana (ZU) como de la zona urbanizable (ZZ) a través de la construcción de una red de vialidades primarias complementadas con un Libramiento Norte que sea periférico al futuro crecimiento urbano de la cabecera hacia esta zona, que permita limitar el crecimiento futuro. Tomando en cuenta las características, se determinó que el crecimiento de la ciudad se realizará bajo un enfoque de "Asignaciones de usos y destinos de suelo" para la Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRU) y la Zona de Consolidación Urbana (ZCU) enfocada a baldíos de la zona urbana, donde no se tienen usos o destinos determinados, por lo que cada promoción de actividades que se quieran establecer en este polígono, deberán de solicitar la "Asignación" correspondiente, bajo los lineamientos que más adelante se detallan.

Tomando en consideración el diagnóstico de usos del suelo, se determinaron los usos y destinos permitidos en las zonas en las cuales se ha dividido la estructura urbana tanto habitacionales como de comercio, servicio, industrial y de equipamiento, de acuerdo con su ubicación en el contexto urbano. Lo anterior, a fin de promover un crecimiento urbano ordenado

V.7.2.1. De los usos y destinos del suelo.

De acuerdo a los grupos de usos y destinos determinados para el Programa Municipal, se proponen los siguientes.

• ***De los Usos de suelo:***

Grupo de Usos I. Habitacional densidad mínima.

1.- Norma de Intensidad: hasta 50 habitantes/hectárea;

2.- Dimensión mínima del predio: 800 metros cuadrados; y,

3.- Frente mínimo del predio: 20 metros lineales.

Grupo de Usos II. Habitacional densidad baja.

1.- Norma de Intensidad: hasta 120 habitantes/hectárea;

2.- Dimensión mínima del predio: 450 metros cuadrados en fraccionamientos urbanos tipo A;

3.- Frente mínimo del predio: 15 metros lineales fraccionamientos urbanos tipo A;

4.- Dimensión mínima del predio: 300 metros cuadrados en fraccionamientos urbanos tipo B; y,

5.- Frente mínimo del predio: 10 metros lineales fraccionamientos urbanos tipo B.

Grupo de Usos III. Habitacional densidad media.

1.- Norma de Intensidad: hasta 450 habitantes/hectárea;

2.- Dimensión mínima del predio: 140 metros cuadrados; y,

3.- Frente mínimo del predio: 8 metros lineales.

Grupo de Usos IV. Habitacional densidad alta.

1.- Norma de Intensidad: hasta 900 habitantes/hectárea;

2.- Dimensión mínima del predio: 105 metros cuadrados; y,

3.- Frente mínimo del predio: 6 metros lineales.

Grupo de Usos V. Habitacional densidad alta con usos mixtos de comercio y servicio de intensidad media y alta.

1. Norma de Intensidad: Densidad de más de 900 habitantes/hectárea en fraccionamientos o desarrollos en condominio horizontales o verticales, comercios y servicios de intensidades media y alta.

Grupo de Usos VI. Comercio y Servicios de Intensidad baja.

1.- Norma de Intensidad: Hasta 15 personas activas;

2.- Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados; y,

3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Grupo de Usos VII. Comercio y Servicios de Intensidad Media.

1.- Norma de Intensidad: Hasta 100 personas activas;

2.- Dimensión máxima del predio: 1600 metros cuadrados; y,

3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Grupo de Usos VIII. Comercio y Servicios de Intensidad Alta.

1.- Norma de Intensidad: Más de 100 personas activas;

2.- Dimensión del predio: Más de 1601 metros cuadrados; y,

3.- Servicio de carga y descarga: Tráiler (Transporte Pesado).

Grupo de Usos IX. Industria Ligera de Ladrillo.

1. Norma de Intensidad: Estos usos corresponden a las actividades de producción de Ladrillo, que se encuentran dentro de la zona urbana, y que se propone que se realice un Programa de Reubicación en un Parque Industrial con mejores condiciones de producción y de menor generación de contaminación, con tecnologías más amigables con el medio ambiente.

Grupo de Usos X. Industria Ligera.

1.- Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;

2.- Dimensión máxima del predio: 600 metros cuadrados; y,

3.- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas

Estos usos se caracterizan por no generar conflictos negativos relevantes en las zonas de su ubicación, por lo que las industrias ligeras pueden ubicarse dentro de las zonas urbanas ya consolidadas, siempre y cuando realicen los estudios técnicos necesarios para demostrar que no generarán impactos significativos en el entorno.

Grupo de Usos XI. Industria Mediana.

1.- Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas;

2.- Dimensión máxima del predio: 10000 metros cuadrados; y

3.- Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler

Las industrias medianas consideradas como manufactureras, se podrán ubicar en sitios fuera de las zonas urbanas donde, al igual que la industria ligera, deberán realizar los estudios técnicos necesarios para establecer las medidas necesarias para mitigar, prevenir o compensar los impactos ambientales, urbanos, viales y de otros tipos que puedan generar

Grupo de Usos XII. Industria Pesada.

1.- Norma de Intensidad: Más de 50 personas activas;

2.- Dimensión máxima del predio: Más de 10000 metros cuadrados; y

3.- Servicio de carga y descarga: Hasta tráiler.

Para este uso, se considera industria pesada a aquellas actividades económicas dedicadas a la extracción y transformación de las materias primas, en grandes cantidades de productos brutos o pesados para procesarlos y transformarlos en productos finales o semielaborados para otros procesos industriales. Estas industrias requieren de grandes superficies de terreno y de mano de obra, generan impactos considerables al entorno y con tienen un alto grado de riesgo. Estas actividades estarán condicionadas al grado de impacto que puedan tener en el territorio municipal y se regirán también por las Normas Mexicanas aplicables a los giros que pretendan instalarse en el municipio.

Grupo de usos XIII: Actividades de Riesgo.

1. Norma de Intensidad: Manejo de materiales, procesos o residuos: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, flamables y biológico infecciosos; normados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y en vigor, y demás disposiciones Estatales o Municipales en la materia.

Grupo de Usos XIV. Agrícola.

1. Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.

Grupo de Usos XV. Pecuario.

1. Norma de Intensidad: Actividades rurales dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.

Grupo de Usos XVI. Turístico, recreativo o ecoturístico.

1. Norma de intensidad: Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística.

Grupo de Usos XVII. Actividades extractivas.

1. Norma de Intensidad: Son actividades de explotación de bancos de materiales pétreos y que requieren de estudios de acuerdo a las normas estatales en la materia o federales en su caso.

Grupo de Usos XVIII. Especiales.

1. Norma de Intensidad. Son giros y actividades especiales relativos a estaciones de servicio de gasolina y/o diésel, establecimientos con servicio de sexo comercio, estaciones de Gas L.P. con almacenamiento fijo, de Gas Natural con abastecimiento por red subterránea y, bases de encierro con abastecimiento de diésel, previo a la expedición del permiso de uso del suelo, deberá obtenerse la autorización del H. Ayuntamiento. Otros usos no considerados en estos giros, deberán obtener la opinión favorable del Ayuntamiento que prevén los ordenamientos federales aplicables.

• **De los Destinos del suelo:**

Grupo de Usos XIX. Equipamiento urbano vecinal.

Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 5,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercanos a las zonas habitacionales o dentro de ellas, y pueden ser:

Educación:

Jardín de Niños.

Guardería.

Comercio:

Tianguis o Mercado sobre Ruedas.

Comunicaciones:

Oficina Radiofónica o telefónica.

Transporte:

Paraderos de rutas urbanas o rurales.

Recreación:

Juegos Infantiles.

Jardín Vecinal.

Deporte:

Canchas Deportivas.

Grupo de Usos XX. Equipamiento urbano zonal.

Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a la población de hasta 10,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercanos a las zonas habitacionales o dentro de ellas, y pueden ser:

Educación:

Escuela Primaria.

Telesecundaria.

Cultura:

Biblioteca Pública Municipal.

Casa de la Cultura.

Centro Social Popular.

Salud:

Centro de Salud Rural.

Puesto de Socorro.

Asistencia Social:

Centro de Desarrollo Comunitario.

Comercio:

Tienda Liconsa.

Tienda Rural Regional.

Comunicaciones:

Oficina Radiofónica o telefónica.

Transporte:

Paraderos de rutas urbanas o rurales.

Recreación:

Plaza Cívica.

Deporte:

Módulo Deportivo.

Servicios urbanos:

Comandancia de Policía o caseta de policía.

Grupo de Usos XXI. Equipamiento urbano especializado.

Son equipamientos urbanos que tienen una cobertura a toda la población de la zona urbana y del municipio, pudiendo ser todos aquellos del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, que no están en la lista del Grupo de Usos de Equipamiento urbano vecinal y zonal. Además, éste puede estar concentrado o separado en ciertas zonas urbanas o rurales que, por su organización en la estructura urbano-rural, se puede integrar de la siguiente manera:

Centro Urbano (CU).

El Centro Urbano se caracteriza por la presencia de elementos urbanos como la plaza principal, el palacio de gobierno, jardines, iglesias, parroquias, etc., sede de oficinas gubernamentales, además de usos complementarios como comercio, servicio y equipamiento, esto genera una serie de actividades que se manifiestan en importantes flujos hacia esta zona.

Subcentro Urbano (SU).

El Subcentro Urbano se caracteriza por concentra un conjunto de equipamientos de nivel urbano, para dar apoyo de desconcentración a las actividades del Centro Urbano que concentra una alta cantidad de equipamientos urbanos.

Centro Histórico (CH).

En la zona clasificada como centro histórico, se encuentra delimitada por los edificios arquitectónicos catalogados por el INAH, cuyo objetivo es conservar las edificaciones y espacios de valor histórico, arquitectónico o cultural, a fin de rehabilitar o renovar las edificaciones. Dada la importancia del valor urbanístico que contiene el centro histórico de Abasolo por sus espacios urbanos y arquitectónicos en donde se ve reflejada la forma de vida y aportaciones estéticas del pasado, es importante determinar políticas urbanas de conservación y mejoramiento que se realicen en la zona de manera general. Dado que en la normatividad del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato no se considera el uso del suelo "Patrimonial", se considera este uso en este instrumento como "Patrimonio" referido a las fincas de valor histórico y arquitectónico, las cuales podrán ser utilizadas para usos y destinos habitacionales, de equipamiento o turísticos. Si hubiera una propuesta diferente a las anteriores, los Promoventes deberán de presentar un Estudio de Factibilidad del Uso Propuesto, donde manifiesten las características a desarrollar en el inmueble, las etapas, el proyecto de restauración validado por el INAH y las etapas de desarrollo, así como el beneficio social y cultural del uso propuesto.

Centro de Barrio (CB).

Dentro de la planeación urbana, los centros de barrio juegan un papel muy importante, ya que son el corazón de la comunidad o zona, donde la población aledaña a este centro, realiza sus actividades cotidianas, de convivencia entre sí y de cohesión social. El equilibrio de la población habitacional es crucial para preservarla, ya que en el momento en que los habitantes ya no se reconocen en los espacios públicos, se pierde el sentido de comunidad, la seguridad y la vinculación con la zona. El centro de barrio es el núcleo de la actividad económica y social, por ello, es importante que en su proyecto se contemplen parques y espacios públicos que contribuyan a una convivencia social.

Grupo de Usos XXII. Infraestructura pública.

Se refiere a las vialidades e infraestructura pública, así como áreas de apoyo a la infraestructura como tanques de almacenamiento de agua potable, subestaciones eléctricas, puentes vehiculares, puentes y pasos peatonales, etc.

Grupo de Usos XXIII. Conservación Ecológica.

Consistente en aquellas zonas que representan características de conservación naturales con especies forestales que por su ubicación, diversidad y conservación sin perturbaciones antrópicas o naturales, representan un valor ambiental en el territorio municipal.

Grupo de Usos XXIV. Área Verde, Parque Urbano y Jardín Público.

Son las áreas forestadas o de especies naturales que han sido habilitadas para ofrecer servicios ambientales a las zonas urbanas o rurales, y que también tienen funciones de ocio, recreación y deportivas.

V.7.2.2. De las Zonas del territorio municipal.

Las diferentes zonas de usos y destinos determinadas para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, son las siguientes:

I. De las zonas para Usos:

Zonas habitacionales (H):

HR Habitacional rural;

H0 Habitacional campestre rústico;

H1 Habitacional campestre residencial;

H2 Habitacional residencial de densidad baja;

H3 Habitacional residencial de densidad baja y usos mixtos condicionados;

H4 Habitacional de densidad media;

H5 Habitacional de densidad media y usos mixtos de comercio y servicio de intensidad media;

H6 Habitacional de densidad alta;

Zonas de comercio y servicio (CS):

CS1 Comercios y servicios de intensidad baja;

CS2 Comercios y servicios de intensidad media;

CS3 Comercios y servicios de intensidad alta;

CS4 Corredor urbano;

CS5 Corredor carretero:

Zonas de industria (I):

I1A Industria de intensidad baja ladrilleras;

I1B Industria de intensidad baja;

I2 Industria de intensidad media;

I3 Industria de intensidad alta;

I4 Industria de alto riesgo.

Zona Agrícola (A);

Zona Forestal (F);

Zona Pecuaria (P);

Zonas de Crecimiento (Z):

ZRC Zona de reserva para el crecimiento;

ZCU Zona de Consolidación Urbana;

SQ Zona de sitios arqueológicos;

II. De las zonas para destinos que se considerarán dentro de los Grupos de Destinos.

EQ1. Equipamiento urbano Vecinal;

EQ2. Equipamiento urbano Zonal;

EQ3. Equipamiento urbano Especializado;

IP. Infraestructura pública;

CE. Conservación ecológica;

PU Parque urbano;

JP Jardín público;

AV Área verde.

V.7.3. Compatibilidad de usos y destinos del suelo.

La localización de los diversos usos y destinos en la cabecera municipal da lugar a compatibilidades e incompatibilidades entre cada uno de estos usos. Para que la zonificación de los usos del suelo en la ciudad sea eficiente, se propone una matriz de compatibilidad de usos y destinos, en la cual se plasman las posibilidades de localización de las diferentes actividades en las zonas del plano de zonificación.

Dicha matriz indica los usos de suelo que son permitidos y los que no lo son, en relación a la localización propuesta. En algunos casos en los que se encuentre un grado de incompatibilidad que pueda ser corregida con acciones de mitigación, se establece la posibilidad de declarar un aprovechamiento condicionado a la localización propuesta, siempre y cuando se lleven a cabo las acciones de mitigación propuestas por la autoridad municipal y los Promoventes o Desarrolladores cumplan con la normatividad que se le señale.

La compatibilidad de los usos y destinos del suelo se dará la siguiente manera:

I. Uso o destino predominante: aquél que caracteriza de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona o corredor de que se trate;

II. Uso o destino compatible: aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor;

III. Uso o destino condicionado: aquél que con los usos predominantes requieren de una localización especial y de cumplir con las condicionantes del proyecto que determine el Ayuntamiento atendiendo a la evaluación de compatibilidad e Impacto Urbano; y

IV. Uso o destino asignado: aquellos usos o destinos que se asignen en la Zona de Reserva para el Crecimiento y en la zona de consolidación urbana.

V. Uso de suelo incompatible: aquél que no puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.

• Interpretación de compatibilidades.

De acuerdo a la compatibilidad de los usos y destinos propuestos para este Programa, se presentan a continuación los siguientes criterios para la interpretación de las compatibilidades:

a. ***Para los Usos o Destinos Predominantes***: para la solicitud de estos usos o destinos, se gestionarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipio de Guanajuato.

b. ***Para los Usos o Destinos Compatibles***: se autorizarán siempre y cuando tengan la compatibilidad y no generen impactos negativos en el entorno de su ubicación, en caso contrario, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, le requerirá los estudios necesarios para determinar que no generarán impactos al entorno o que determinen las medidas de mitigación, prevención o compensación correspondientes.

c. ***Para los Usos o Destinos Condicionados***: se consideran bajo 2 modalidades:
1. Los usos o destinos que se promuevan dentro de la zona urbana de los Centros de Población, podrán solventarse con los estudios de compatibilidad e impacto urbano de acuerdo con el artículo 261 del Código Territorial, para determinar si existen o no impactos al entorno, y en caso de ser afirmativo, que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio le requiera por las condiciones particulares del proyecto, estudios técnicos complementarios y con ello no implicarán técnicamente un cambio de uso de suelo.
2. Los usos o destinos que se encuentren fuera de la zona urbana y urbanizable del Centro de Población de Abasolo, requerirán de los Estudios de Compatibilidad, y en función de ella, se podrá determinar las condicionantes para el proyecto que se promueva, aunado a los estudios que por normatividad la propia actividad requiera y de la autorización correspondiente del Ayuntamiento. Las condicionantes que se establezcan para las actividades de los usos y destinos del suelo serán establecidas en el dictamen que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio someta a consideración de la aprobación del Ayuntamiento y se manifestarán en el Permiso de uso de suelo correspondiente.

d. ***Para los usos o destinos Asignados***: son los usos no habitacionales y de fraccionamientos y desarrollos en condominio que se promuevan en las zonas de reserva para el crecimiento urbano (ZRU) y en las zonas de consolidación urbana (ZCU), no tienen usos establecidos, por lo que deberán de realizar obligatoriamente en primer instancia, los estudios de compatibilidad e impacto urbano de acuerdo con el artículo 261 del Código Territorial, así como aquellos otros estudios técnicos que la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio requiera por las condiciones particulares del proyecto y no implicarán técnicamente un cambio de uso de suelo, por lo que una vez evaluada la compatibilidad por parte de la unidad administrativa municipal correspondiente, emitirá dictamen para someter la "Asignación de uso" al Ayuntamiento.

e. ***Para los usos o destinos incompatibles***: desde la constancia de factibilidad se le hará del conocimiento a los promoventes la compatibilidad del uso o destino incompatible.

Para el caso de los Usos Condicionados o Asignados, se deberán realizar como mínimo los siguientes estudios para que la autoridad pueda tomar una determinación sobre la viabilidad para el Permiso de uso o destino del suelo:

• **Estudio de Compatibilidad** (Art. 261 del Código Territorial).- Este estudio será realizado por un experto en materia urbanística y en el que se deberá de manifestar al menos:

I. La descripción de los posibles efectos que el uso de suelo propuesto para determinado inmueble, en tipo o intensidad diferente a los señalados en la zonificación, así como las obras relativas, producirán en el ambiente, la infraestructura pública, el equipamiento urbano, los servicios públicos, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la imagen urbana, el tránsito vehicular y la seguridad de las personas y sus bienes, en la zona en que se pretende asignar el uso del suelo; y

II. Las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables al caso.

• **Estudio de Impacto Ambiental y/o de Riesgo.**- Estudio o estudios serán presentados por expertos o empresas registradas en el Padrón Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales, y cuyos contenidos serán dependiendo de las actividades que se propongan y de acuerdo a los alcances de la norma estatal NTA-EIG-006 que "*establece los requisitos que deben cumplir e información que deben contener las Manifestaciones de Impacto Ambiental en sus diferentes modalidades y los Estudios de Riesgo en el Estado de Guanajuato*".

• **Estudio de Impacto Vial.**- Este estudio será presentado por experto o empresa en materia de ingeniería vial o de tránsito, en el que se identificarán todos los potenciales impactos viales de la o las actividades propuestas, así como las acciones necesarias a realizar para mitigar dichos impactos negativos.

• **Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.**- Estos se requerirán en aquellos casos en que se promuevan Fraccionamientos o Desarrollos en Condominio para uso habitacional fuera de los Centros de Población, ya que ellos requerirían de este instrumento de planeación del ordenamiento sustentable del territorio por ubicarse en una zona no planificada para ese uso. Se considera así por el impacto territorial, la demanda de infraestructura y los servicios públicos y de infraestructura, además del transporte. Se realizarán de acuerdo al contenido establecido en los artículos 41, 42 y 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Además de los estudios anteriores, para los nuevos desarrollos que se promuevan en el municipio para usos o zonas Industriales, Habitacionales, de Servicios o de usos Mixtos, se les podrán requerir de estudios hidrológicos, geológicos, geofísicos e hidrogeológicos para determinar que los sitios a ocuparse por las diferentes actividades, sean adecuados y seguros y que no implican riesgos para las propias actividades y sus poblaciones. En los Programas de Desarrollo Urbano si fuera el caso, se determinarán las condicionantes del desarrollo para la integración adecuada en la zona de su ubicación, con las accesibilidades a los polígonos a desarrollar y sus características de convivencia de los sistemas de transporte motorizados y no motorizados, las etapas a desarrollarse, las acciones de sustentabilidad urbanas y arquitectónicas a introducir en el proyecto, los requerimientos de agua cuando el proyecto esté en pleno desarrollo y la dosificación del equipamiento e infraestructura urbanas validadas por el Área de la Dirección de Desarrollo Urbano o la Unidad Administrativa Municipal (unidad responsable de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y planeación), así como aquellos otros aspectos necesarios para tener una visión clara del desarrollo propuesto. Se entregarán en una Memoria Descriptiva que será presentada a la Dirección de Desarrollo Urbano constituida como unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, o a la unidad administrativa municipal en materia de planeación, la cual emitirá un "Dictamen de Congruencia" a la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación para su evaluación y posterior sometimiento al pleno del Ayuntamiento. Dicho proyecto deberá ser firmado por un Perito Urbano Especializado o un Perito Especialista en Gestión Territorial, reconocidos por la Dirección de Desarrollo Urbano o la Unidad Administrativa Municipal. Dependiendo de las actividades propuestas y su ubicación, las autoridades municipales podrán solicitar otros estudios necesarios para identificar que dichas actividades no tendrán riesgos o generarán otros impactos negativos en el entorno.

Tabla V.7.3. "A". Abasolo. Compatibilidad de usos y destinos del suelo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE ABASOLO, GTO.

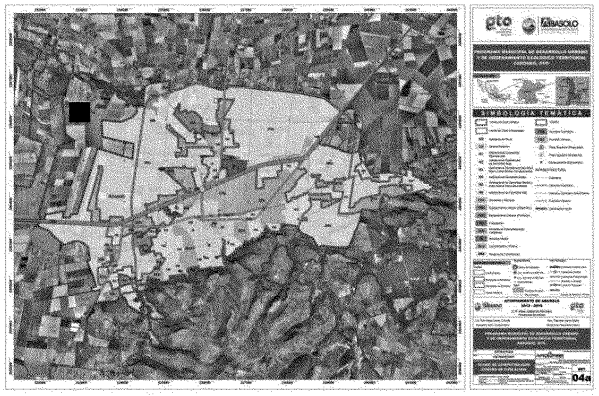
TABLA DE COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

ZONAS DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO / GRUPOS DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO	HR	H0	H1	H2	H3	H4	H5	H6	CS1	CS2	CS3	CS4	CS5	I1A	I1B	I2	I3	I4	AG	FO	PE	ZRU	ZCU	CR	SQ	EC
	Habitacional Rural	Habitacional Campestre Rústico	Habitacional Campestre Residencial	Habitacional Residencial de densidad baja	Habitacional Residencial densidad baja y usos mixtos condicionados	Habitacional Densidad Media	Habitacional de Densidad Media y usos mixtos intensidad media	Habitacional de densidad alta	Comercio y Servicio de Intensidad Baja	Comercio y Servicio de Intensidad Media	Comercio y Servicio de Intensidad Alta	Corredor Urbano	Corredor Carretero	Industria de intensidad baja/artesanal	Industria Ligera	Industria Media	Industria alta	Industria de Alto Riesgo	Agrícola	Forestal	Pecuario	Reserva de Crecimiento Urbano	Consolidación Urbana	Crecimiento Rural	Sitio Arqueológico	Conservación Ecológica
USOS DEL SUELO:																										
GRUPO I. HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA	●	●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	X	X	X	X	X	A	X	X	A	A	○	X	Ⓒ
GRUPO II. HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	○	○	X	●	●	○	○	○	○	○	Ⓒ	○	Ⓒ	X	X	X	X	X	A	X	X	A	A	X	X	X
GRUPO III. HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	X	X	X	X	Ⓒ	○	○	○	○	○	○	○	○	X	X	X	X	X	A	X	X	A	A	X	X	X
GRUPO IV. HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	X	X	X	X	X	Ⓒ	Ⓒ	●	Ⓒ	○	○	○	Ⓒ	X	X	X	X	X	A	X	X	A	A	X	X	X
GRUPO V. HABITACIONAL DENSIDAD ALTA CON USOS MIXTOS DE COM. Y SERV. DE INT. MEDIA Y ALTA	X	X	X	X	X	Ⓒ	Ⓒ	○	○	Ⓒ	○	○	Ⓒ	X	X	X	X	X	A	X	X	A	A	X	X	X
GRUPO VI. COMERCIO Y SERVICIOS DE INTENSIDAD BAJA	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	Ⓒ	○	○	X	○	○	○	○	Ⓒ	X	X	A	A	○	Ⓒ	Ⓒ
GRUPO VII. COMERCIO Y SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA	X	X	X	X	X	Ⓒ	○	Ⓒ	○	●	○	○	X	Ⓒ	○	Ⓒ	X	X	X	X	A	A	A	X	X	X
GRUPO VIII. COMERCIO Y SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	●	○	○	X	X	X	X	X	X	X	X	A	A	A	X	X	X
GRUPO IX. INDUSTRIA LIGERA DE LADRILLO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	Ⓒ	X	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO X. INDUSTRIA LIGERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	○	X	●	○	Ⓒ	X	A	X	Ⓒ	A	A	X	X	X
GRUPO XI. INDUSTRIA MEDIANA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	X	X	●	Ⓒ	X	A	X	X	A	X	X	X	X
GRUPO XII. INDUSTRIA PESADA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	X	X	X	●	Ⓒ	A	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO XIII. ACTIVIDADES DE RIESGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	X	X	X	Ⓒ	●	Ⓒ	X	X	X	X	X	X	X
GRUPO XIV. AGRÍCOLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	○	○	X	X	X	●	Ⓒ	Ⓒ	○	○	○	X	○	
GRUPO XV. PECUARIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	Ⓒ	●	A	A	Ⓒ	X	X
GRUPO XVI. TURÍSTICO, RECREATIVO O ECOTURÍSTICO.	Ⓒ	Ⓒ	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	Ⓒ	Ⓒ	○	○	○	X	X	X	X	A	Ⓒ	X	A	A	Ⓒ	Ⓒ	Ⓒ
GRUPO XVII. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	X	Ⓒ	A	A	X	X	Ⓒ
GRUPO XVIII. ESPECIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A	A	X	A	A	A	X	A	X	X	A	A	X	X	X
DESTINOS DEL SUELO:																										
GRUPO XIX. EQUIPAMIENTO URBANO VECINAL	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	Ⓒ	○	○	○	X	A	X	X	A	A	○	Ⓒ	Ⓒ
GRUPO XX. EQUIPAMIENTO URBANO ZONAL	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	Ⓒ	○	○	○	X	A	X	X	A	A	○	○	Ⓒ
GRUPO XXI. EQUIPAMIENTO URBANO ESPECIALIZADO	X	X	X	X	X	X	X	Ⓒ	Ⓒ	Ⓒ	○	○	Ⓒ	○	○	○	Ⓒ	X	A	X	X	A	A	X	X	X
GRUPO XXII. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	A	A	○	Ⓒ	Ⓒ
GRUPO XXIII. CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	X	X	X	X	X	○	○	○	A	A	○	○	●
GRUPO XXIV. AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	A	A	○	○	○

SIMBOLOGÍA DE LAS COMPATIBILIDADES

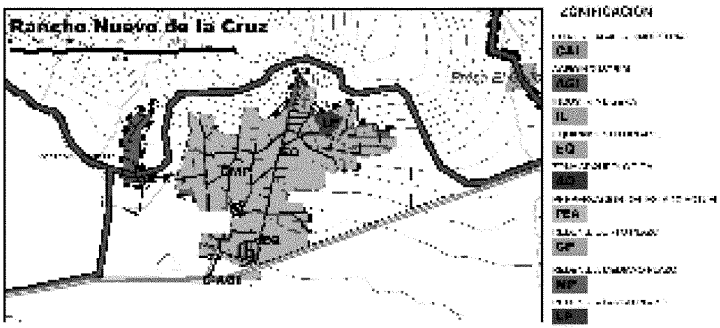
PREDOMINANTE ●
COMPATIBLE ○
CONDICIONADO Ⓒ
ASIGNACIÓN A
INCOMPATIBLE X

Fuente: Elaboración propia.



V.7.4. Zonificación de las Localidades Concentradoras:

A continuación, se presenta la zonificación para las localidades Concentradoras.



V.7.5. Dosificación del Equipamiento Urbano.

De conformidad con la población existente en el municipio así como con las proyecciones presentadas a corto, mediano y largo plazo y conforme al Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL, lo solicitado por la ciudadanía en los Foros de Consulta Ciudadana para el presente programa y a los requerimientos específicos para el cumplimiento de las estrategias marcadas, se presenta el equipamiento requerido, su ubicación con respecto de la Red de Localidades Municipal, el plazo al que debe sujetarse la inversión, las instancias involucradas de conformidad con la corresponsabilidad sectorial y el costo aproximado de la inversión.

V.7.5.1. Propuesta en Materia de Infraestructura Urbana.

Agua Potable.

La primera y más importante acción a favor del abasto de agua potable en todas y cada una de las localidades del municipio, así como la cobertura del agua para las actividades agropecuarias, es el cuidado de la subcuenca y microcuencas de los ríos Turbio y Lerma. Estas acciones deben estar encaminadas a la reforestación de las zonas altas, lograr una mayor infiltración para la recarga de mantos acuíferos y retención de suelos que eviten el azolve de los ríos y con ello disminuyan las inundaciones y permitan la generación de nuevos embalses.

El municipio de Abasolo, no presenta problemáticas graves en el renglón de abastecimiento, ya que aproximadamente el 80 % de la población municipal cuenta con el servicio y aproximadamente el 90 % de la cabecera está cubierta en cuanto a su dotación y abasto continuo, mediante un sistema de tandeo entre las diferentes zonas, pero es importante señalar que la extracción actual del agua se tiene entre 150 a 200 metros de profundidad en donde el espejo de agua se ubica entre los 50 y 150 metros, por lo que es prioritaria la remodelación, ampliación y modernización de las redes de abastecimiento en las zonas centrales de las localidades, para cubrir satisfactoriamente la zona periurbana de la cabecera municipal y aquellas zonas con desabasto en las localidades menores.

Es de suma importancia establecer un programa permanente de concientización del uso racional del agua, así mismo actualizar el padrón de usuarios y establecer un sistema adecuado del cobro del servicio integrando los medidores domiciliarios en todo el

municipio y una evaluación real del costo del mismo, para lograr una recuperación y el mantenimiento de un servicio de alta calidad.
Debemos recalcar que el abasto de agua potable es una de las necesidades más sentidas de la ciudadanía en las localidades del municipio, por lo que se deberá realizar un estudio zonal para la detección y explotación de acuíferos que den solución adecuada a esta problemática, y lograr eficientar su aprovechamiento con una menor inversión en redes de distribución; adicionalmente reforzar el programa de cosecha, almacenaje y aprovechamiento del agua de lluvia para el consumo en época de estiaje, por tanto, se deberá de manera adicional incrementar el programa de bordería y lograr la revisión de Tratado Lerma – Chapala en beneficio de la construcción de nuevos embalses que permitan el aprovechamiento adecuado de las aguas superficiales, a favor de las actividades agropecuarias.

Drenaje.

En cuanto al drenaje sanitario, será prioritario el dar seguimiento a la construcción de la red de colectores de la cabecera municipal y eficientar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal y lograr el incremento de la utilización de las aguas residuales en el riego de siembras de tallo largo, lo que permitirá abonar a la disminución de la extracción de agua subterránea para riego.
Se deberá implementar dada la dispersión poblacional un programa de colectores parciales encausados a baterías de biodigestores que permitan la liberación de cauces y barrancas de la descarga de aguas residuales, así mismo como ya se hizo mención construir las plantas de tratamiento a base de biodigestores y humedales inducidos para las localidades concentradoras, así como la planta de tratamiento de aguas residuales de Rancho Nuevo de la Cruz.

Energía Eléctrica.

En este sentido, se tendrá que vigilar la aplicación del convenio de participación para realizar acciones conjuntas Ayuntamiento y Comisión Federal de Electricidad CFE, para evitar dotar de este servicio en zonas no regularizadas o bien dentro de zonas de reserva territorial de tal manera que se cumpla la meta inicial de una redensificación de la mancha urbana actual.
Realizar un convenio de revisión de la dotación del servicio en las zonas de alta marginación de la zona periurbana del centro de población y localidades menores, para eliminar fugas, perdidas por caída de tensión y cobros excesivos a personas de escasos recursos.
Así mismo buscar la modernización de la red eléctrica sobre todo en la zona centro y calles principales de la cabecera y localidades concentradoras.

Alumbrado Público

En las diferentes localidades, pese a que cuenta con este servicio, el ayuntamiento no está en posibilidad de dar el mantenimiento requerido en donde la reposición de focos es una constante y falta de ello genera inseguridad pública, por lo que habrá de generarse un programa de concientización en la población en cuanto al cuidado de las lámparas evitando el vandalismo y al costo de reposición de lámparas, para lograr un servicio continuo y de calidad, que coadyuve a elevar los índices de seguridad, además de integrar un programa de sustitución de lámparas de vapor de sodio por lámparas ahorradoras de energía incluso de sistema leds, de tal manera que se incremente la eficiencia y se bajen los costos del servicio y mantenimiento.

Pavimentación

En este renglón es importante establecer un parámetro constante en el diseño y tipo de pavimento a utilizar, el cual permita el mejoramiento de la imagen urbana de las localidades menores así como de la cabecera municipal para disminuir los costos de mantenimiento y no incremente la temperatura en los centros de población, por la excesiva utilización de concreto hidráulico y asfaltico, privilegiando la utilización de adoquines de piedra, adocretos y empedrados con rodadas de concreto para que la circulación de los vehículos no demerite en el confort, adicionalmente permitiendo que la ciudadanía participe en trabajos de mantenimiento al no requerirse maquinaría especializada, la recarga de mantos acuíferos en tiempo de lluvias, lo anterior tanto para las vialidades por pavimentar a corto plazo como para las de futura construcción.
Como parte de estas acciones es la de integrar un Programa Municipal de Movilidad no Motora que prevea el diseño y la construcción de un sistema urbano de ciclovías para la cabecera municipal y un sistema rural de ciclovías que facilite el traslado de los asentamientos rurales a las localidades concentradoras-

V.7.5.2. Propuesta en Materia de Servicios Urbanos.

Recolección de Basura y Aseo Público.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, es necesario implementar un Programa Municipal de Separación y Reciclaje de Residuos, principalmente de origen domiciliario, este programa debe incluir la capacitación ciudadana en el proceso de separación y en la adecuación y recolección programada de los residuos, permitiendo el reciclaje y aprovechamiento principalmente de todo aquel residuo orgánico que permita generar una composta municipal, que pueda ser utilizada en parques y jardines así como en las actividades agropecuarias como abono, así como dotar de maquinaria pesada y camiones recolectores especializados a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Parques y Jardines.

Esta parte tiene una gran importancia relacionada con la calidad de vida, recreación, imagen urbana, mejoramiento medio ambiental, la salud pública y la seguridad ciudadana.

De conformidad con lo anterior se deberá generar un Programa de Mejoramiento e Incremento de las áreas Verdes Municipales de tal forma que en todas y cada una de las localidades Concentradoras existan áreas verdes sustentables que representen un

bajo mantenimiento y requerimiento de agua y el mayor aporte medio ambiental posible, estos diseños deberán incluir a la ciudadanía en el sembrado y cuidado de las especies vegetales preferentemente nativas (arbóreas, arbustivas y cubre suelos) en donde dadas las características del territorio se podrán incluir cactáceas, medicinales, aromáticas y ornamentales, de forma que no solo se tenga el beneficio estético sino un aporte benéfico a la calidad de vida.

Seguridad Pública y Protección Civil.

Como una de las necesidades más sentidas por la comunidad en donde el ayuntamiento deberá sujetarse a políticas de orden Federal y Estatal en cuanto a las acciones en contra del crimen organizado, debiendo fortalecer las acciones de orden municipal y principalmente aquellas que definiremos como de orden local y que tienen que ver con la seguridad cotidiana del ciudadano y en donde se deberá conformar un Programa de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal Ciudadano Gobierno, en donde se integren acciones como la Capacitación para el incremento de la denuncia ciudadana, Vecino Vigilante, Policía de Barrio, que permitan una participación ciudadana organizada y capacitada en la prevención del delito.

V.7.5.3. Propuesta para Vialidad y Transporte Urbano.

Vialidad Interurbana:

Para la cabecera municipal es de gran importancia llevar a cabo un Programa de Reordenamiento Vial y del Transporte, que permita una mejor distribución de la carga vehicular sobre todo en el centro de Abasolo y principalmente durante las fiestas patronales del municipio y del transporte urbano donde se conforme un estudio para la integración de transporte urbano masivo para las localidades y una redistribución de las rutas de transporte público en la cabecera con la integración de unidades de transporte adecuadas a la estructura urbana y a la cantidad de población, pero sobre todo implementar un programa de movilidad no motora, basado en la construcción de ciclovías , lo cual junto a la planeación y diseño de cruceros que requieren de rediseño geométrico y la integración de un programa de previsión a la integración de controles sanforizados de tráfico.

En la cabecera municipal se deberán realizar obras prioritarias como la construcción de pasos vehiculares superiores, transversales a la carretera nº 90, para garantizar la conectividad norte sur de la mancha urbana y el territorio municipal en su conjunto; adicionalmente se deberá realizar el proyecto ejecutivo para el retorno que será requerido en las inmediaciones de la localidad de San Vicente de Hidalgo, con motivo de la construcción de la Zona Industrial Abasolo, conjunto de las zonas de acceso desaceleración e incorporación a la carretera antes mencionada.

Se deberá evitar la generación de vialidades y libramientos en la cabecera municipal, que promuevan la invasión en las zonas agrícolas de riego con más alta productividad en el municipio, adicionalmente se deberá realizar un programa de mejoramiento de imagen urbana de los accesos carreteros a la cabecera municipal con el reforzamiento a nivel municipal en carreteras y zonas urbanas de la señalización vertical y horizontal integrando señalización restrictiva, preventiva, informativa y turística.

Transporte Urbano.

En cuanto al transporte urbano es necesario realizar estudios para reestructurar conjunto del sistema vial en la cabecera, las rutas de transporte público para que este servicio sea más eficaz, se incremente la cobertura y la apertura de nuevas rutas con recorridos más eficientes, incorporando unidades adecuadas al nivel de servicio urbano y suburbano municipal que den certeza a las inversiones de la iniciativa privada.

Reforzar el departamento de Tránsito Municipal es factor imprescindible ya que se requiere se cumpla con el reglamento de tránsito municipal, colocación y mantenimiento constante de la señalización horizontal y vertical en las zonas urbanas y programas de capacitación ciudadana tanto para conductores como para peatones que incremente la seguridad en la vía pública.

V.7.5.4. Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cabecera Municipal.

Acorde con los planteamientos realizados en la estrategia de desarrollo en el municipio, el papel que juega la cabecera municipal en función de la concentración poblacional, toma una fuerte relevancia para lograr los objetivos y metas planteados.

Considerando la complejidad económica que representa para la administración municipal el invertir en la adquisición de reserva territorial para el desarrollo urbano, la proyección de requerimiento de superficie para el crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo, la cual en la cabecera municipal de Abasolo y en las localidades cercanas a ella (Tamazula, El Saucillo) ha sido sobredimensionada como se mostró en el análisis de la vivienda donde se presenta un superávit que difícilmente podrá ser superado a largo plazo.

Por tanto, la reserva territorial, quedará sujeta a ser ofertada para el crecimiento de la mancha urbana mediante una estricta evaluación de las condiciones prevalecientes al llegar el largo plazo y no antes ya que dentro de los límites de la mancha urbana actual existe una gran cantidad de lotes baldíos que deberán ser aprovechados en la redensificación de la misma.

Con el consiguiente compromiso que adquiere la administración municipal primero de regularizar la tenencia de la tierra dentro de los límites de la cabecera municipal, como una acción prioritaria y posteriormente en el resto del municipio, y evitar a toda costa la presencia y proliferación de asentamientos irregulares y el fortalecimiento de un programa de redensificación del área urbana actual, antes de favorecer el crecimiento más allá de sus límites actuales como ya se mencionó.

V.7.5.5. Estructura Urbana y Vial.

La estructura urbana de la cabecera municipal se basa en las colonias y fraccionamientos, y su interacción la cual es complicada debido a la falta de conectividad tanto a lo correspondiente a la vialidad como al transporte urbano.

El crecimiento no organizado y sobredimensionado de la mancha urbana de la cabecera municipal, ha provocado una baja densidad de construcción y gran cantidad de lotes baldíos, lo cual ha generado la construcción de vialidades e infraestructura urbana subutilizada y que no generan pago alguno por concepto de impuestos municipales (predial y agua), y que exige grandes

inversiones que ofrecen un bajo impacto social en su rentabilidad, al encontrarse en varios puntos la estructura vial trunca y esto complica en términos de la propia estructura urbana una conectividad adecuada, socioeconómicamente viable y necesaria.
Lo anterior da base suficiente conjunto de la presencia de grandes baldíos intraurbanos ya mencionados, para determinar que la política prioritaria será la redensificación de la mancha urbana, sin la autorización de ningún fraccionamiento sino hasta cumplido el mediano plazo del presente programa y mediante la presentación de estudios técnicos justificativos que permitan una evaluación concreta de cada solicitud para su aprobación o rechazo.

En lo referente a la estructura vial de la cabecera municipal es necesario contar con un Programa de Reordenamiento Vial y del Transporte, que permita una mejor utilización de las vialidades existentes, debiendo tener un plan de circulación alternativo por efecto de la realización de las fiestas cívicas, religiosas en la cabecera, que es el periodo máximo de conflictos vehiculares. Así mismo, se deberán considerar la ejecución de los siguientes proyectos y obras que están enfocados a lograr el cierre y continuidad de la estructura vial actual, previa a cualquier reordenamiento que pueda ser realizado, de tal manera que se tenga contemplada la conectividad requerida.

Esta propuesta se complementa con el plano de Usos Reservas y Destinos de la Cabecera, así como con los correspondientes a proyectos y obras prioritarias.

Todas las vialidades Primarias (VP), Propuestas tendrán un ancho de vía de 20 a 30 metros entre paramentos, a excepción de aquellas zonas donde la vialidad ya este confinada por construcciones preexistentes.

En aquellas zonas donde sea factible deberá contar como mínimo, con un camellón central de 2.30 metros de ancho y una ciclovías de 1.20 metros de ancho a cada lado del camellón, un carril de circulación vehicular por cada sentido de 3.65 metros de ancho y un área de estacionamiento vehicular por cada sentido de 2.5 metros de ancho cada uno y banquetas con un ancho de 1.50 metros por cada paramento.

Todas las Vialidades Secundarias (VS), Propuestas serán de un solo sentido vehicular con un ancho de entre 15 y 20 metros de paramento a paramento, con un ancho mínimo de 1.50 metros de banqueta y estacionamiento a un solo lado de la vialidad con la factibilidad de contar con ciclovías aquellas que permitan interconexión o complementación de circuitos.

V.7.5.6. Líneas estratégicas para el desarrollo ecológico y territorial del municipio.

La Estrategia que se ha venido presentando se basa en la interacción de la cabecera municipal con las principales localidades en el municipio, estableciendo la Red de Localidades Municipal, determinada por su ubicación geográfica estratégica y potencialidad de desarrollo siendo estas localidades Abasolo, Rancho Nuevo de la Cruz, Labor de Peralta, Peralta, Huitzatarito, La Carroza, Estación Joaquín, El Varal y La Joya de Calvillo.

El cambio climático constituye el principal desafío ambiental y representa una de las mayores amenazas para el proceso del desarrollo y el bienestar de los habitantes del municipio, esto debido a la pérdida de la biodiversidad, intensificando sequías, inundaciones, deterioro de los recursos naturales, hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas del municipio, por tanto, las políticas determinadas de Conservación, Restauración, Aprovechamiento Sustentable y Preservación, dependerán de una adecuada interacción de las localidades antes mencionadas para garantizar la cobertura de los servicios y equipamiento para todo el municipio, ello aparejado con el fortalecimiento y diversificación de las actividades económicas que dan sustento a las familias.

Por tanto, toda acción urbanística, agropecuaria y en general de desarrollo socioeconómico del municipio ser inscrita y evaluada en función de las determinaciones de las políticas y los lineamientos de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial determinadas en las Unidades de Gestión Ambiental territorial, según corresponda a la región municipal de que se trate.

Las líneas estratégicas están basadas en:

1. Integrar y articular el territorio del municipio de Abasolo.

Para construir un nuevo modelo de desarrollo acorde con las exigencias y problemáticas actuales la Red de Localidades Municipal, encabezada por la cabecera municipal permitirá ser la articulación principal que se requiere para hacer un municipio más equitativo que integre aspectos de sustentabilidad territorial, sociales, culturales, históricos, económicos y político - administrativos, de tal manera que se tenga un municipio más integrado, competitivo, sostenible y activo con el fin de que sea cabeza de actividades y flujos con los municipios circunvecinos y su integración a corto plazo en los beneficios del desarrollo del corredor industrial de Guanajuato.

2. Promover el cambio para un desarrollo humano equitativo, ordenado y ecológicamente sustentable.

La administración municipal deberá migrar y consolidarse como una **Administración Sustentable,** capaz de elevar de manera equitativa y permanente la calidad de vida de los habitantes, buscando el mejoramiento continuo en la satisfacción, de las necesidades básicas como salud, educación, nutrición, seguridad, vivienda digna, recreación, empleo, cultura, justicia, etc. a través de concertaciones especiales con los sectores: social, público y privado de las oportunidades de desarrollo, promoviendo la potencialidad de cada localidad aprovechando capacidades y fortalezas de sus habitantes, para alcanzar el propósito de equidad y sostenibilidad en el aprovechamiento de sus recursos y del medio ambiente.
Lo anterior debe ser fortalecido con acciones que capaciten a la ciudadanía en la **Conservación, Restauración, Aprovechamiento Sustentable y Preservación** de los ecosistemas naturales y urbanos, principalmente en la cabecera, como principal aporte municipal de los desechos urbanos en el municipio, estableciendo políticas prácticas de participación ciudadana organizada y el mejoramiento continuo de los procesos de saneamiento municipal.

3. Reactivar y revitalizar la economía del Municipio de Abasolo.

Organizar y reorientar a los habitantes del municipio hacia un modelo de desarrollo fundamentado en la democracia económica, equidad social, equilibro del territorio, sostenibilidad ambiental, basada en la recuperación absoluta de la dignidad del trabajo honesto en todas las áreas, profesiones y oficios, con la accesibilidad correspondiente a ello, con el propósito de generar riqueza y bienestar de manera productiva y competitiva para toda la población, poniendo en valor la generación de nuevos nichos de inversiones público privado.

Por tanto, es de vital importancia el fortalecimiento de las actividades agropecuarias conjunto de nuevas actividades como derivadas de los servicios al turismo y ecoturismo, así como el desarrollo artesanal y el fortalecimiento de la capacitación técnica profesional en el municipio.

4. Renovación del tejido social.

Preservar, organizar y desarrollar el capital social para garantizar su participación constante y decidida, así como la cohesión ciudadana, creando las condiciones para un desarrollo armónico, basado en el respeto, solidaridad, equidad y la convivencia pacífica, fortaleciendo en definitiva como una de las premisas más importantes, el sentido de pertenencia e identidad.

Lo anterior requiere la realización de diferentes acciones que garanticen el funcionamiento de esta Red de Localidades Municipal encabezada por la cabecera municipal, para lo cual será imprescindible la realización a mediano plazo de los siguientes Programas, en donde estas se integren:

1.- Programa Parcial de Desarrollo Urbano de cada una de las localidades de Rancho Nuevo de la Cruz, Labor de Peralta, Peralta, Huitzatarito, La Carroza, Estación Joaquín, El Varal y La Joya de Calvillo

2.- Adicional será necesario la revisión y de ser requerido la actualización periódica del presente Programa Municipal.

5. Rescate y conservación del patrimonio Tangible e intangible.

Será necesario realizar el Catálogo Municipal del Patrimonio Cultural, este catálogo deberá estar íntimamente relacionado con el Catálogo del Patrimonio Histórico Edificado de la Cabecera Municipal integrado por el INAH.

a.- El patrimonio edificado: En donde se tenga la actualización del registro de templos y construcciones con valor arquitectónico patrimonial de todas y cada una de las localidades del municipio avalado por el INAH.

b.- Patrimonio cultural Tangible: Referido al vestuario, tener un muestrario específico de la vestimenta cotidiana y de fiesta de las comunidades del municipio, registrando manufactura, telas, bordados, entre otros elementos que permitan su clasificación museográfica.

c.- El patrimonio cultural intangible Gastronómico: Que permita tener un inventario de la gastronomía regional conteniendo un recetario de cada platillo y las características específicas de los elementos y producto que lo componen y su lugar de origen, que permitan su clasificación museográfica.

d- Patrimonio cultural Tangible Artesanal Gastronómico: Lograr un catálogo de los principales platillos tradicionales, así como dulces fabricados en el municipio incluyendo materiales, envasado, diseños acabados entre otros que permitan su clasificación museográfica.

E.- Patrimonio cultural Intangible Música, Danza y Poesía: recopilar elementos tales como partituras, manuscritos, acervo fotográfico, que permitan su clasificación museográfica.

f.- Patrimonio cultural intangible Lengua materna: lograr un compendio de la estructura de la lengua y sus diversas representaciones como parte de la identidad municipal que permitan su clasificación museográfica.

g.- Catálogo fotográfico del inventario de los lugares naturales más representativos de la belleza natural que contiene el municipio, incluyendo la recopilación cartográfica de su ubicación y datos técnicos descriptivos que permitan su clasificación museográfica.

h.- Catálogo fotográfico de acontecimientos históricos y de relevancia en la cabecera y en el municipio que permitan su clasificación museográfica.

Como parte de estas líneas estratégicas se ubica la protección, conservación de la imagen urbana en el municipio, lo cual requiere como ya se hizo mención, de un reglamento municipal de imagen urbana que permita catalogar de manera adecuada los elementos que conforman la imagen, tanto en la zona urbana como en la zona rural y los lineamientos correspondientes para su rescate, protección, conservación y mejoramiento, adicional a este reglamento, se deberá integrar un programa de mejoramiento de imagen urbana por todas las localidades en el municipio, ya que es un recurso de gran importancia que permitirá detonar el turismo y el ecoturismo en el municipio, como parte la diversificación de las actividades económicas y la generación de empleos.

V.7.5.7.- Simplificación de la Administración Pública y Apoyo a las Áreas De Planeación Urbana.

Todo lo anterior exige una modernización, y la modificación del Organigrama Municipal, ya que no se ha logrado dar la atención puntual requerida, así como establecer procesos administrativos congruentes con las problemáticas y acciones emprendidas, para lo cual es necesario generar una coordinación para establecer un trabajo conjunto entre las diferentes direcciones.

Para lo cual como se desglosa a continuación será necesario generar la Coordinación de Desarrollo Sustentable.

Estas modificaciones permitirán una mejor y más expedita atención a la ciudadanía, pero requiere de la integración de personal calificado y especializado en las áreas que así lo requieran como en Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología, Asesoría Jurídica, Tesorería, entre los principales, en donde los titulares de estas áreas tendrán por fuerza que ser profesionistas titulados en las áreas correspondientes y con experiencia probada para el correcto desempeño de sus funciones dentro de la administración pública.

V.7.5.8. Reglamentación Municipal.

La aplicación de la tabla de compatibilidad de usos del suelo exige primeramente la actualización de los reglamentos municipales vigentes, lo anterior derivado de la derogación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guanajuato y la entrada en vigor del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato y generar aquellos que sean necesarios.

a) Generar el Reglamento de Centro Histórico patrimonio edificado e Imagen Urbana Municipal.
b) Generar el Reglamento de manejo de residuos contaminantes químicos, desechos plásticos de la agricultura y electrónicos.
c) Generar el Reglamento de Panteones Municipales.
d) Generar el Reglamento Interior de la Tesorería municipal.
e) Generar el Reglamento del Catastro Municipal.
f) Generar el Reglamento de Anuncios en vía Pública.
g) Generar el Reglamento de Construcción Municipal.
h) Generar el reglamento de Fraccionamientos Municipales.
i) Generar el Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo.

Estos reglamentos facilitan las acciones normativas que acompañan a las estrategias del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

VI. Instrumentos de Política.

Estos son el sustento legal que dará validez jurídica al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, Gto. y permitirán su operación y función reguladora de los Usos Reservas y Destinos del suelo, basados principalmente en el marco jurídico enlistado a continuación.

Por tanto, deberá referirse en todo momento al inciso **II. Marco Jurídico** y aplicar, respetar y observar todos y cada uno de los lineamientos e instrumentos jurídicos marcados en dicho apartado, de los cuales es importante señalar que se ha extractado aquellos artículos y capítulos más relevantes al presente Programa pero que deberán ser observados como se dijo en su totalidad según sea el caso.

En un primer análisis y a fin de fortalecer el marco legal, surge la necesidad de seguir las siguientes acciones.

a) Elaborar y actualizar en algunos casos los documentos reglamentarios para el municipio en lo referente a la propiedad, imagen urbana, acciones de edificación, zonificación, usos, reservas y destinos del suelo y acciones de urbanización.
b) Toda solicitud o ratificación de solicitud de licencia de uso el suelo deberá estar acompañada de un estudio técnico justificativo, validado por la Coordinación de Desarrollo Sustentable del Municipio y en ningún momento de autorizará ninguna acción urbanística fuera del plazo (Corto, Mediano y Largo) a que corresponda conforme al presente plan y esta licencia no podrá ser utilizada en ningún momento como licencia de urbanización o construcción, ni tampoco dará lugar a la autorización de subdivisión, fraccionamiento o acción urbanística que derive en la venta de lotes o fracciones del terreno de que se trate, para lo cual el promoverte deberá solicitar la licencia correspondiente atendiendo en todo momento a todos y cada uno de los artículos correspondientes a los Reglamentos de Zonificación, Construcciones, Fraccionamientos, municipales y al Código Territorial del Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como a todos y cada uno de los reglamentos municipales vigentes.
c) Toda acción urbanística deberá cumplir con la elaboración, presentación y aprobación del estudio de Impacto Urbano, Impacto Vial, así como el Estudio de Manifestación de Impacto Ambiental, de riesgo Ambiental y Protección Civil, validado por las instancias correspondientes como el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.
d) Promulgar las declaratorias de reservas territoriales y Áreas Naturales Protegidas Municipales y su plazo correspondiente mediante su delimitación física y jurídica.

Como parte integral de este apartado se deberá referir al Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio en donde se ha definido de manera clara y especifica las UGAT y su política que corresponden al PDUOET, en estas UGAT correspondientes al presente PMDUOET se enlista su ubicación, su política de ordenamiento ecológico, su política de ordenamiento urbano, sus lineamientos ecológicos, sus lineamientos de crecimiento urbano, sus acciones urbano ecológicas, así como los usos de suelo compatibles, condicionados e incompatibles para cada una de estas UGAT.

VI.1. Criterios de Regulación Ambiental.

TABLA VI.1. Criterios de regulación Ambiental.	
Clave	**Descripción**
Acuacultura	

Ac01	Las actividades de acuacultura se realizarán con especies nativas y sin afectar negativamente el ecosistema acuático.
Ac02	La actividad acuícola utilizará preferentemente especies nativas o se garantizará que no existan escapes de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos.
Ac03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que deriven a escurrimientos naturales.
Ac04	Se evitará la eutrofización, producto de los nutrientes de la actividad.
Ac05	Se evitará la contaminación genética de las poblaciones locales derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
	Asentamientos humanos
Ah01	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 2% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales
Ah02	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah03	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 7.5% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah04	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 10% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah05	El coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 70% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah06	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 90% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah07	El Coeficiente de urbanización de la UGAT se mantendrá por debajo del 75% y sólo se permitirá la construcción de asentamientos humanos resultado del crecimiento natural de las comunidades locales.
Ah08	Las áreas verdes urbanas por los municipios se preservarán y se buscarán espacios para nuevas áreas verdes con el fin de generar espacios de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población
Ah09	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.
Ah10	Incorporar suelo en áreas urbanizables continuas a las manchas urbanas evitando la creación de nuevos centros de población, respetando la normativa que establece la zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
Ah11	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, disposición de desechos (residuos) sólidos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ah12	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ah13	En el desarrollo de asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos, se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ah14	La densidad de población en esta unidad estará definida en la Zonificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial que evalúe la capacidad del área para proveer agua potable, los impactos ambientales a ecosistemas, la tecnología aplicable en el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, así como el equipamiento necesario.
Ah15	La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12 m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Ah16	Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reuso eficiente del agua, autorizado por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
Ah17	Para la ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas se deberá considerar la disponibilidad de agua vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación.
Ah18	Los asentamientos humanos en proceso de consolidación y los asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas, deberán gestionar y rescatar los derechos de vía federales y estatales subutilizados y susceptibles de urbanización y fomentar su aprovechamiento.

Ah19	Proteger y preservar las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscar nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ah20	Los asentamientos humanos con más de 2,500 habitantes o los que se localicen dentro de áreas naturales protegidas, en UGAT´s de protección o conservación y que descarguen en cuerpos receptores con caudal continuo deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento contarán con plantas de tratamiento de aguas residuales, estimando las necesidades de cada población, a fin de que no queden obsoletas y tecnificándolas.
	Agricultura de riego
Ar01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Ar02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST).
Ar03	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos; evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Ar04	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Ar05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Ar06	El área de cultivo deberá estar separada en ríos y cuerpos de agua respetando lo que establece la normativa en caso concreto
	Agricultura de temporal
At01	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies pueden ser algunas leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
At02	En pendientes suaves (menores a 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
At03	En pendientes moderadas (10 – 30%), se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales.
At04	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST)
At05	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; en el caso de las aguas subterráneas se deberá evitar procesos de acumulación de partículas como el nitrógeno, fósforo y nitratos utilizadas en las prácticas agrícolas, que probablemente llegarán a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
At06	A fin de reducir el lavado de nitratos, se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, se evitará la quema de esquilmos, se enterrarán pajas y residuos y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
At07	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se aplicarán tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua. (IEE)
At08	Las prácticas agrícolas como barbecho, surcado y terraceo, deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.

At09	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Esta técnica consiste en incorporar la materia orgánica, mejorando la fertilidad del suelo y reduciendo los costos de producción mediante labranzas.
At10	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
At11	En las áreas con vocación forestal que presenten pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
At12	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa.
At13	Las actividades agrícolas pre-existentes deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
At14	Se limitará la agricultura en cualquiera de sus modalidades para evitar el avance de la frontera agrícola sobre terrenos que conserven vegetación nativa
	Conservación
Co01	Cualquier actividad productiva a realizar en la UGAT, deberá garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
	Forestal no maderable
Fn01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables para fines de autoconsumo, en concordancia con los usos y costumbres de la población rural, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fn02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fn03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica
	Forestal maderable
Fo01	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epifitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fo02	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego y líneas negras, quemas prescritas y controladas, se complementarán con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo, siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes.
Fo03	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión de los suelos.
Fo04	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT a través de la evaluación de impacto ambiental correspondiente.
Fo05	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fo06	En áreas con pendientes mayores a 45% se deberá conservar, o en su caso, restaurar la vegetación nativa.
Fo07	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico.
Fo08	El uso de maquinaria pesada en zonas de aprovechamiento forestal será nulo.
Fo09	El control y combate de plagas y enfermedades deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fo10	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal, se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
	Ganadería
Ga01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma intensiva y evitarán reducir la superficie Agrícola.

Ga02	Las actividades pecuarias deberán ir desplazándose a otras regiones, conforme se vaya dando el crecimiento urbano, a fin de evitar conflictos entre ambos sectores.
Ga03	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Ga04	Se realizarán obras de restauración para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias. Se hará con especies nativas de la región y con un plan de manejo establecido.
Ga05	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas ni la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos de vocación forestal.
Ga06	Las actividades pecuarias deberán desplazarse fuera de las zonas urbanizadas para evitar conflictos y reducir los riesgos a la salud
	Infraestructura
If01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal reduciendo y mitigando los impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola y/o forestal.
If02	Las nuevas obras de carreteras deberán contar con los pasos de fauna suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar el éxito de los mismos.
If03	Las acciones con impactos ambientales significativos como son los de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales y/o urbanos prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberán incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna garantizando medidas de compensación y mitigación u otro programa que disminuya los impactos generados en el proyecto.
If04	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje.
If05	La construcción de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.
	Industria
In01	Preferentemente la infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad industrial deberá construirse en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
In02	Se aplicarán medidas continuas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos
In03	Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores (ríos, arroyos o lagunas), deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales.
In05	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
In06	Se promoverá que el establecimiento de actividades riesgosas y altamente riesgosas, cumpla con las distancias estipuladas en los criterios de desarrollo urbano y normas aplicables.
In07	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
In08	Las actividades consideradas riesgosas o altamente riesgosas, se mantendrán a una distancia mayor o igual a la distancia que contempla la zona de amortiguamiento, según los escenarios de riesgo, respecto de los humedales, bosques, matorrales, asentamientos humanos o cualquier otro ecosistema de alta fragilidad o de relevancia ecológica, sin menoscabo de la normatividad ambiental vigente.
In09	El desarrollo de industria deberá estar sujeto al porcentaje establecido en el lineamiento de la actividad dominante, dando prioridad el establecimiento de la agroindustria, únicamente para el proceso de los productos que se generen en la UGAT.

In10	No podrá realizarse desarrollo industrial en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica.
In11	Las nuevas zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento de al menos 100 metros con respecto a los asentamientos humanos.
In12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas de crecimiento urbano deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
	Minería no metálica
Mn01	La explotación de materiales pétreos deberá compensar la cobertura vegetal.
Mn02	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción contarán con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente.
Mn03	Se garantizará la restauración total del sitio de explotación una vez finalizada la explotación considerada.
	Turismo
Tu01	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (como senderismo y observación de fauna silvestre).
Tu02	Las actividades turísticas no generarán disturbios a la biodiversidad o a los ecosistemas.
Tu03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación, a fin de no afectar el paisaje.
Tu04	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Tu05	Las actividades turísticas permitidas se desarrollarán sin afectar las acciones aplicadas en zonas de protección, conservación y sujetas a restauración ecológica, así como las disposiciones señaladas en los programas de manejo de Áreas Naturales Protegidas.

VI.2. Directrices urbano territoriales.

TABLA VI.2. Directrices urbano territoriales.	
Clave	Descripción
	Desarrollo Urbano
Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención urbana, como base para la delimitación del crecimiento deseable de las ciudades.
Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de las zonas de crecimiento, relacionados a los perímetros de contención urbana establecidos.
Ub03	La urbanización en áreas de riesgo se realizará de manera condicionada, en apego a las condicionantes establecidas en los atlas de riesgo y medidas de mitigación requeridas.
Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socio-espacial y de contención de la mancha urbana.
Ub05	El control de la expansión de las manchas urbanas, se realizará mediante la consolidación de los centros de población, las cuales incluirán medidas de densificación urbana, aprovechamiento de predios baldíos o subutilizados.
Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
Ub07	Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
Ub10	Se rescatarán los derechos de vía de zonas federales subutilizados y susceptibles de urbanización, para ser debidamente aprovechados mediante la construcción espacios públicos, equipamiento urbano o áreas verdes.
Ub11	Tendrá prioridad las acciones orientadas a la renovación y regeneración urbana sobre cualquier actividad de desarrollo urbano.

Ub12	Los proyectos de regeneración urbana y densificación en zonas servidas con sistemas de transporte público masivos, debe incluir acciones de gestión de servicios urbanos, con posibilidad de ser atendidas mediante asociaciones público–privadas.
Ub13	No se permite el desarrollo urbano sobre o cercano a fallas o fracturas activas al menos a una distancia mínima de 50 metros de eje siempre y cuando se identifique su magnitud y actividad y garantice la seguridad de la población.
Ub14	Queda condicionado el desarrollo urbano sobre relieves muy accidentados o con pendientes mayores al 18% y menores del 25%.
Ub15	No se permite el desarrollo urbano sobre relieves muy accidentados o con pendientes mayores al 25%.
Ub16	No se permite el desarrollo urbano al interior u orillas de los lechos de las lagunas, presas y/o cauces de los ríos, arroyos y canales.
Ub17	Queda condicionado el desarrollo urbano cercanos a los lechos de las lagunas, presas y/o cauces de los ríos, arroyos y canales; estos se deberán acompañas por estudios hídricos correspondientes los cuales garanticen la seguridad de la población y su patrimonio.
	Fortalecimiento de y coordinación en áreas conurbadas o metropolitanas
Fc01	Las actividades relacionadas a modernizar los sistemas catastrales, deben orientarse para que sean multifinalitarios, a fin de apoyar la planeación urbana y la gestión urbana municipal.
Fc02	Los proyectos que se desarrollen deben ser de impacto favorable para el funcionamiento y consolidación del desarrollo a favor de los municipios que integran el área conurbada o zona metropolitana.
Fc03	La normatividad en materia urbana y sectorial, así como el sistema tarifario de los servicios públicos se homologará para todos los municipios que formen parte del área conurbada o zona metropolitana.
Fc04	La creación de comisiones metropolitanas o de conurbación tendrá como prioridad la coordinación de la planeación y ejecución de acciones en las materias de interés regional.
Fc05	La construcción de sitios de disposición final de residuos tendrá como prioridad dar servicio a todas las localidades de una conurbación.
	Vivienda Urbana
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará exclusivamente en polígonos baldíos o predios vacíos intraurbanos, así como en aquéllos ubicados en la primera periferia de los centros urbanos.
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará principalmente en polígonos baldíos o predios vacíos o subutilizados intraurbanos, así como en aquéllos ubicados los perímetros de contención de los centros urbanos.
Vu02	El desarrollo de vivienda puede integrar usos complementarios compatibles que se integren a las actividades relacionadas a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
Vu04	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales sustentables (Desarrollos Certificados) quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística, arquitectónica y sustentabilidad.
	Vivienda Rural
Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vr04	La construcción de vivienda se realizará con diseño arquitectónico integral y bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.
	Equipamiento Urbano
Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo, incluirán la construcción de infraestructura y equipamiento, con la finalidad de generar fuentes locales de empleo, reducir la movilidad y atender las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.
Eq05	Para la autorización de nuevos desarrollos se deberá considerar la dotación, calidad y ubicación de áreas verdes y equipamientos.

Eq06	La construcción de nuevos equipamientos deberá estar emplazados en los centros de población, o localidades urbanas evitando su ubicación fuera de ellos, con el fin de fortalecer el tejido social.
	Infraestructura y Servicios Urbanos
Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
Su04	La infraestructura de servicios en el uso público urbano debe obtener un uso eficiente del recurso agua.
Su05	Se considerará una zona de resguardo de un radio mínimo de 10 metros desde el centro de la bomba de expendio de gasolina.
Su06	En vías férreas se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros con respecto con cualquier uso de suelo.
Su07	En líneas de transmisión eléctrica de alta tensión se debe garantizar una distancia mínima de 30 metros con respecto con cualquier uso de suelo.
	Movilidad Sustentable
Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento de áreas conurbadas o metropolitanas.
Ms03	Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.
Ms04	Los fondos metropolitanos que se constituyan se destinarán a la construcción de infraestructura y equipamiento para el transporte masivo en áreas conurbadas o metropolitanas.
lMs05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclo vías en centros urbanos.
Ms05	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción incluirán un enfoque de calle completa de ciclo vías en centros urbanos, deberán garantizar en el diseño urbano la seguridad de los usuarios y la integración de los elementos naturales existentes.
Ms06	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.
Ms07	Los proyectos de diseño urbano y arquitectónico deben incluir criterios de accesibilidad universal.
	Gestión del Suelo
Gs01	Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.
Gs04	Las acciones de regeneración o renovación urbanas deben generar mecanismos para identificar, cuantificar y clasificar baldíos, así como los instrumentos para incorporarlos al mercado de suelo para vivienda.
Gs05	Las acciones de regeneración o renovación urbana deben mitigar los factores que inhiben el aprovechamiento óptimo de predios intraurbanos baldíos o subutilizados.
	Finanzas Públicas
Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
	Industria
Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda
Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento acompañadas por elementos arbóreos y arbustivos.
Id03	En el caso de los parques industriales las áreas verdes estará conformada por el 3% de área total del parque industrial y se debe destinar un mínimo de 5% de la superficie de lote industrial para uso de áreas verdes.
	Infraestructura Rural
Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).

Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km², que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km² y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos sacacosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT.
Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.
	Riesgos Urbanos
Ru01	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km².
Ru02	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de CFE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km2.
Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.
	Patrimonio Arqueológico, Artístico o Histórico
Pa01	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes en la entidad. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.
Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.
Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.
Pa04	Investigar, conservar, restaurar o recuperar las ciudades patrimonio de la humanidad y los pueblos mágicos de la entidad, en los términos de las declaratorias correspondientes.
Pa05	En atención a los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas. Se reconoce la facultad contenida en el artículo 30 de dicha ley; y se deberá a proceder a consulta con dicho instituto o la instancia que lo requiera para el otorgamiento de los usos y destinos del suelo dentro del municipio.

VI.3. Estrategias.

TABLA VI.3. Estrategias.

Subsistema	Apertura Programática del Programa de Gobierno 2012-2018		Estrategias		
			Clave	**Nombre**	**Objetivos**
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.1 Atención integral en Salud	**E01**	Cobertura en salud	Incrementar la esperanza de vida y la salud integral de los guanajuatenses.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	**E02**	Impulso al establecimiento de huertos familiares	Promover los huertos familiares en las comunidades rurales, al ser reservorios de recursos fitogenéticos; así como provisión de insumos alimenticios a las familias rurales durante todo el año y generación de excedentes a la comercialización local.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.2 Cohesión social	**E03**	Equipamiento socio-organizativo en zonas marginadas	Incrementar los factores del desarrollo humano y social, y reducir la marginación.

Social y humano	Calidad de vida	PE-I.3 Atención integral a grupos prioritarios	**E04**	Atención a grupos vulnerables	Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E05**	Promoción del ecoturismo	Generar alternativas de ingresos para las poblaciones locales que ofrecen a los visitantes bellezas escénicas y actividades de contacto con la naturaleza, que además promueven el conocimiento y aprecio de la naturaleza en los visitantes y el interés de los locales por mantener en buen estado sus recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E06**	Desarrollo del senderismo interpretativo	Fomentar actividades ecoturísticas de bajo impacto como: actividades productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales; y difundir el esfuerzo de protección y conservación de los recursos naturales acercando los visitantes a la naturaleza.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E07**	Impulso al turismo de aventura extremo	Fomentar proyectos de turismo extremo o de aventura como alternativas productivas sustitutas de las actividades agropecuarias o forestales, difundiendo el papel de esparcimiento de las áreas naturales en el respeto al medio ambiente.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E08**	Fomento de la fruticultura	Promover el cultivo de especies leñosas y semileñosas productoras de frutas, aplicando tecnologías basadas en principios biológicos y fisiológicos.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E09**	Fomento de la acuacultura	Promover el cultivo sustentable de especies acuáticas vegetales y animales (charal, carpa y mojarra) en los casos en que ello sea socioeconómicamente viable; utilizando sistemas de calidad que fortalezcan la competitividad de dichos sistemas de producción.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E10**	Fomento de la apicultura	Impulsar el desarrollo de la apicultura considerando mejorar el ingreso de los productores y optimizar el proceso de producción mediante buenas prácticas, asociadas a la tecnificación del proceso productivo y la conservación de los ecosistemas y agroecosistemas referentes a la obtención de la miel.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E11**	Promoción de la agricultura orgánica	Promover el desarrollo de la agricultura orgánica como sistema de producción ecológicamente sostenible, libre de contaminación y económicamente viable en el Estado.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.4 Empleo social y proyectos productivos	**E12**	Impulso del turismo rural	Fomentar actividades turísticas hacia áreas demostrativas de producción rural para ofrecer recursos adicionales a las actividades productivas y así disminuir la presión sobre los recursos naturales.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.5 Familias funcionales	**E13**	Apoyo a la funcionalidad familiar	Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E14**	Tratamiento de aguas residuales	Disminuir el nivel de contaminación de las aguas residuales que son vertidas a los afluentes.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E15**	Monitoreo y control de la calidad del aire	Impulsar acciones transversales para prevenir, controlar y disminuir las tendencias del deterioro de la calidad del aire, así como ampliar la cobertura del

					sistema de monitoreo de la calidad del aire del Estado y actualización de inventarios de emisiones.
Social y humano	Calidad de vida	PE-I.6 Calidad Ambiental	**E16**	Impulso al manejo integral de residuos sólidos	Transformar el manejo tradicional de los residuos sólidos en una gestión integral que involucre la modernización operativa y administrativa de los sistemas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final; apoyados en tecnologías complementarias, economías de escala, esquemas regionales y de corresponsabilidad con los diversos sectores de la sociedad.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.1 Educación de calidad al alcance de todos	**E17**	Cobertura Educativa	Incrementar la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.2 Formación para la vida y el trabajo	**E18**	Equipamiento para la inclusión digital	Incrementar la cobertura en equipamiento, conectividad y capacitación para el uso de las TIC, como medio de contar con una fuerza laboral más competitiva.
Social y humano	Educación para la vida	PE-II.3 Arte, cultura y deporte en tu vida	**E19**	Arte, cultura y deporte en tu vida	Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.1 Profesionalización	**E20**	Educación científica y tecnológica	Motivar la vocación científica y tecnológica en los alumnos de educación básica, media superior y superior.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E21**	Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales	Establecer plantaciones forestales comerciales para madera, árboles navideños, ornamentales, resina y celulosa.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E22**	Fomento de la agroforestería	Promover el desarrollo de sistemas productivos que integren el aprovechamiento forestal, ganadería y pastizales o forrajes, en una misma unidad productiva; facilitando la transición de los sistemas actuales al nuevo esquema propuesto.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E23**	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales	Cambiar hacia el aprovechamiento forestal aquellas áreas cuya actividad pecuaria perturba el medio natural.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E24**	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales	Transformar las actividades agrícolas en forestales, en aquellas zonas donde el impacto ambiental de las primeras es negativo y/o genera rendimientos insuficientes.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E25**	Aumento de productividad agrícola	Mejorar los ingresos de los productores agrícolas mediante la introducción de ecotecnias y adopción de mejores prácticas que aumenten los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E26**	Aumento de productividad pecuaria	Incrementar los ingresos de los productores pecuarios al introducir ecotecnias y mejores prácticas que logren aumentar los rendimientos y disminuyan los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E27**	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por	Convertir las actividades productivas de los poseedores de las tierras en actividades amigables al ambiente mediante la adopción de ecotecnias, reconversión

				poseedores de la tierra	productiva y/o realización de actividades de mitigación de los impactos ambientales.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.2 Cadenas de valor e innovación	**E28**	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial	Adecuar los procesos industriales para hacerlos sustentables en el uso de materiales, energía y agua y disminuir las emisiones, contaminantes y la producción de residuos
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E29**	Fomento de las organizaciones productivas	Promover el establecimiento de figuras asociativas de productores para que aumenten sus capacidades de producción, desarrollen cadenas productivas y que estén en mejores condiciones de negociación de créditos, precios, apoyos, etc.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E30**	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias	Fortalecer los sectores agrícola y ganadero mediante formas de manejo que permitan la asociación de actividades en las unidades de producción y beneficien el ingreso de los productores a través de la diversificación de los productos.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E31**	Reubicación progresiva de la ganadería	Cambiar paulatinamente la localización de las áreas de aprovechamiento ganadero hacia áreas de concentración, si la perturbación al ambiente daña de manera importante los bienes y servicios ambientales, reduciendo al mínimo el impacto socioeconómico a las comunidades que viven de dicha actividad. Restaurar simultáneamente las áreas recuperadas de la ganadería.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.4 Articulación productiva local	**E32**	Competitividad y productividad	Promover la conservación y generación de fuentes de trabajo de acuerdo con la vocación económica de las regiones y subregiones del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.5 Logística para los negocios	**E33**	Desarrollo de infraestructura logística	Fortalecer la infraestructura que dé mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del Estado.
Económico	Empleo y prosperidad	PE-III.6 Innovación y desarrollo tecnológico	**E34**	Fomento al desarrollo integral del territorio	Impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.1 Prevención del delito y derechos humanos	**E35**	Incremento de espacios públicos para la convivencia	Impulsar la participación de la ciudadanía en programas de prevención del delito.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.2 Sistema Integral de Seguridad Pública	**E36**	Consolidación de la infraestructura de seguridad pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.4 Certeza jurídica	**E37**	Ordenamiento de asentamientos humanos irregulares	Controlar el crecimiento desordenado de los asentamientos, al tiempo que se regularizan aquéllos que son factibles ambiental y jurídicamente y se les provee de equipamiento e infraestructura adecuada.
Urbano-Regional	Estado de Derecho	PE-IV.5 Gobernabilidad	**E38**	Fortalecimiento institucional de la justicia ambiental y de la vigilancia del ordenamiento y la administración	Incrementar la efectividad institucional en la vigilancia, inspección, verificación normativa y la sanción administrativa en materia de ordenamiento y la administración sustentable del territorio de conformidad con el CTEMG.

				sustentable del territorio	
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E39**	Pago por servicios ambientales hidrológicos	Fomentar el pago de servicios ambientales en la modalidad de servicios hidrológicos (recarga de los mantos acuíferos, mejoramiento de la calidad del agua, incremento de flujo hídrico, prevención de desastres naturales como inundaciones o deslaves, reducción de la carga de sedimentos cuenca abajo, etc.)
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E40**	Ahorro del agua	Optimizar el uso del agua en todos los ámbitos (social, urbano, rural, industrial).
Natural	Territorios de innovación	PE-V.1 Gestión integral del agua	**E41**	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	Incrementar la Gestión integral y sustentable del agua.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E42**	Pago de servicios ambientales por captura de carbono	Contribuir a mitigar la emisión global de CO_2 incrementando la masa forestal destinada a la captación de carbono en los tejidos vegetales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E43**	Mitigación al cambio climático	Disminuir el impacto generado por las actividades antrópicas que contribuyen al cambio climático, principalmente las que originan emisión de gases con efecto de invernadero.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E44**	Fomento de ecotecnias	Reducir el impacto causado en el ambiente por las actividades humanas por medio del empleo de técnicas ecológicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E45**	Conservación de suelos	Modificar las prácticas productivas que redundan en la pérdida o contaminación de los suelos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E46**	Reducción de la erosión	Mitigar la erosión mediante aplicación de medidas de restauración, además de las medidas de prevención.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E47**	Promoción de fuentes alternativas de energía renovables	Promover el uso de residuos orgánicos, energía solar y eólica como fuentes de energía.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.2 Cambio Climático	**E48**	Manejo eficiente de alumbrado público	Reducir el consumo de energía eléctrica por parte de los municipios como medio de mejorar sus finanzas públicas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E49**	Protección de ecosistemas	Evitar la perturbación de los ecosistemas por cualquier factor que les represente riesgo, sea antropogénico o natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E50**	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales	Recuperar los bienes y servicios ambientales que representan los recursos naturales, así como, fomentar el aprovechamiento sustentable que evite el deterioro de dichos recursos.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E51**	Protección y recuperación de especies de fauna en riesgo	Articular los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal junto con diversos sectores de la sociedad, en la conservación y recuperación de las especies de fauna en riesgo.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E52**	Restauración ecológica	Restaurar la estructura, funcionalidad y autosuficiencia de los ecosistemas degradados a las condiciones naturales presentadas previos a su deterioro.

Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E53**	Rescate y restauración de ecosistemas ribereños	Promover el rescate, conservación y restauración de los ecosistemas ribereños, así como sus funciones ecológicas y beneficios ambientales en un marco de desarrollo sustentable.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E54**	Prevención o reducción en la fragmentación de los ecosistemas	Frenar los asentamientos humanos y aprovechamientos que retiran la cubierta vegetal natural.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E55**	Pago por servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad	Preservar e incrementar los ecosistemas de bosque y montaña significativos, a través mejoras en la focalización de los programas respectivos y mejora en los esquemas de financiamiento actuales.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E56**	Impulso a las actividades de vigilancia forestal	Implementar comités capacitados y debidamente acreditados -por las autoridades ambientales competentes- para la vigilancia forestal; conformados preferentemente por personas de los ejidos, comunidades y núcleos agrarios.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E57**	Fomento al manejo forestal sustentable	Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables sin afectar las funciones ecológicas de los ecosistemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E58**	Combate a incendios forestales	Evitar y/o disminuir los incendios forestales generados a consecuencia de causas naturales y por la mano del hombre.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E59**	Regulación de la extracción de materiales pétreos	Minimizar los daños ecológicos realizados por la actividad minera a través de medidas de compensación y restauración.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E60**	Fomento al establecimiento de UMA	Establecer aprovechamientos de especies silvestres mediante la figura de Unidades de Manejo Ambiental en aquellos sitios que es benéfico conservarlas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E61**	Establecimiento de corredores biológicos	Establecer zonas que por su grado o necesidad de conservación facilitan el flujo de poblaciones entre las áreas bien conservadas que están en riesgo de aislarse.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E62**	Creación de nuevas áreas naturales protegidas	Formalizar por decreto áreas que por su importancia deben contar con un programa de manejo individual.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E63**	Restauración de ecosistemas acuáticos	Cambiar las tendencias de deterioro de los sistemas acuáticos mediante acciones que atiendan los principales problemas.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E64**	Regeneración de bancos de materiales pétreos	Minimizar el impacto de los aprovechamientos de bancos de materiales, contando para ello con planes de retiro con procesos de restauración en marcha.
Natural	Territorios de innovación	PE-V.3 Biodiversidad	**E65**	Investigación ecológica	Mejorar el conocimiento del entorno ambiental incluidas disciplinas como: estudios de fauna, flora y sus dinámicas poblacionales, climatología, edafología, geomorfología, desarrollo socioeconómico, agua, entre otras.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	**E66**	Creación de reserva agrícola	Resguardar bienes y servicios ambientales y valores culturales asociados a las actividades agrícolas que se considera necesario proteger.

Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.4 Equilibrio Regional	**E67**	Desarrollo regional equitativo y sustentable	Incrementar el desarrollo sustentable, la equidad y competitividad de las regiones y zonas metropolitanas con un enfoque de innovación.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	**E68**	Prevención de riesgos	Disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones locales que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.5 Ciudades humanas	**E69**	Consolidación de asentamientos humanos y preservación de su patrimonio	Incrementar el desarrollo equilibrado y sustentable de los asentamientos humanos.
Urbano-Regional	Territorios de innovación	PE-V.6 Vivienda sustentable	**E70**	Vivienda digna y sustentable	Incrementar el acceso de la población a viviendas de calidad, en el marco de un desarrollo urbano ordenado y sustentable.

VI.4. Instrumentación Técnica Administrativa.

Para eficientar y dar cumplimiento al presente programa con base en las acciones identificadas se definen los instrumentos como:
Convenios, Acuerdo, Estudios, Programas y Proyectos Ejecutivos, mismos que permitirán contar con los expedientes técnicos que garantizarán el poder llevar a cabo, la gestión de recursos y apoyos ante diferentes instancias gubernamentales Estatales, Federales y privadas, ahora bien, esto conlleva la necesidad de conformar una estructura administrativa municipal responsable de ejecutar y operar el Programa.

De Conformidad con el Código Territorial para el Estado y Los municipios de Guanajuato en la Sección Octava, Autoridades Municipales, en el artículo 32. Son autoridades municipales para la aplicación del Código
1.- El Ayuntamiento
2.- El residente Municipal
3.- Las Unidades administrativas municipales
4.- La Tesorería Municipal
5.- El Organismo Operador
Por lo que estas autoridades tendrán que dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 incluso, así como al resto de los artículos y al Código en su conjunto, además de toda la normatividad de orden Federal, Estatal y municipal en la materia vigente.

COPLADEM.

- Asesorar y apoyar a los ayuntamientos en materia de planeación urbana, desarrollo urbano, recursos naturales, medio ambiente y obras públicas, así como opinar respecto de los programas relativos.
- Opinar sobre la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios.
- Opinar anualmente sobre el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal.
- Opinar sobre la vigencia técnica-jurídica de los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal.
- Opinar sobre la transferencia de potencialidades de predios.
- Formular propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de los asentamientos humanos irregulares.
- Opinar sobre los estudios técnicos necesarios para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares.
- Recibir, analizar y canalizar a las autoridades competentes toda solicitud, propuesta o demanda de personas u organizaciones relacionadas con el desarrollo urbano.
- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del municipio.
- Promover y gestionar la participación y colaboración de personas físicas, jurídicas públicas y privadas para la realización de obras y servicios derivadas de los programas de desarrollo urbano.
- Proponer al Ayuntamiento la creación de nuevos servicios o conservación y mejoramiento de los ya existentes, sobre bases de colaboración particular de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones del programa.

Coordinación de Desarrollo Sustentable.

Corresponde como Unidad Administrativa Municipal acorde con el Código Territorial del Estado y Los Municipios de Guanajuato todo lo relativo a los artículos 34 y 35 del Código, la coordinación operación y aplicación general municipal conjunto del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal.

Para lo cual deberá coordinar de manera directa en primer lugar las acciones entre las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, y posteriormente coordinar las acciones y seguimientos entre esta Coordinación con el resto de las instancias

Municipales, Estatales y Federales para lograr el cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo Guanajuato.

Dirección de Desarrollo Urbano.

- Formular proyectos y programas de capacitación para la participación ciudadana organizada.
- Formular programas, proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Gestionar y realizar convenios con entidades gubernamentales y particulares cumpliendo con las disposiciones legales respectivas para realización por cuenta propia o de terceros, de acciones e inversiones en suelo urbano y rural, vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios urbanos.
- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo, edificación y urbanización conforme lo que establece este programa y en concordancia con las leyes y reglamentos Federales, Estatales y Municipales vigentes.
- Celebrar convenios de impulso al desarrollo urbano y la preservación ecológica del municipio, entre los niveles de Gobierno Estatal y Federal, privado y social.
- Promover Programas para la regulación de la Tenencia de la Tierra.
- Implementar programas para la desgravación y regulación administrativa en materia de desarrollo urbano.
- Implementar e impulsar acciones y programas para la modernización y actualización catastral municipal.
- Dictaminar sobre modificaciones y redensificación al uso del suelo y destino del suelo.
- Elaborar y evaluar los estudios de impacto urbano, Impacto Vial e Impacto y Riesgo Ambiental para cualquier acción urbanística a desarrollar.
- Promover y realizar la capacitación técnica de los servidores públicos involucrados en la operación del presente programa para el desarrollo Urbano.
- Adecuación del marco jurídico del desarrollo urbano en el ámbito municipal.

Dirección de Obras Públicas.

- Elaborar expedientes técnicos, estudios y proyectos ejecutivos para la realización de obras públicas.
- Gestionar la validación de los proyectos ejecutivos ante las instancias y dependencias Federales y Estatales correspondientes, garantizando la aplicación de las más altas especificaciones de construcción
- Construir, remodelar y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios públicos municipales.

Dirección de Ecología.

- Elaborar expedientes técnicos, estudios y proyectos ejecutivos para la realización de proyectos de mejoramiento ambiental.
- Gestionar la validación de los proyectos ejecutivos ante las instancias y dependencias Federales y Estatales correspondientes, garantizando la aplicación de las más altas especificaciones de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable para el cuidado del medio ambiente y minimización del cambio climático en el municipio.
- Vigilar el Construir, remodelar y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbano cuidando la aplicación Federal, Estatal y Municipal en materia de Medio Ambiente.
- Vigilar y coordinar con las instancias municipales correspondientes la operación del rastro, mercado, tianguis, relleno sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales, composta municipal e invernaderos municipales para cumplir con la normatividad Federal Estatal y Municipal en materia de Medio Ambiente vigente.

Departamento de Sistema de Información Geográfica Municipal.

- Integración de una base de datos municipal asociada a un sistema de información geográfica que permita el mapeo cartográfico de esta base de datos.
- Integrar la cartografía básica municipal coordinando ello con el INEGI y el IPLANEG, para lograr la información de medio físico natural lo más actualizada posible.
- Mantener la actualización cotidiana del sistema de información geográfica ampliando la información que así lo requiera.

VI.5. Obtención de Recursos.

Las fuentes de financiamiento para el municipio provienen de recursos propios y los presupuestados por participaciones tanto de la Federación y del Estado, así como los asignados a programas sectoriales Federales y Estatales. Además, existe disposición de recursos de organismos internacionales de financiación, Banca de Desarrollo, Créditos, Sector Privado y Social.

Recursos Federales.

Estos son derivados de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Federación y otros fondos a programas sectoriales, para lo cual se requerirá la elaboración de convenios de colaboración administrativa con las instancias correspondientes. Estos recursos son asignados para estudios, programas, proyectos, capacitación, asistencia social, y obra pública, en los rubros de ordenamiento territorial, reservas, suelo, vivienda, infraestructura, vialidad, transporte, equipamiento y medio ambiente.

Uno de los más importantes es el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio que determina tres tipos de políticas y tres programas cada uno con un fondo de recursos, de los que pueden disponer los municipios.

Programa de Ordenación del territorio, establece la aplicación de Ordenación del Territorio (FOT), cuyo objetivo específico es equilibrar las oportunidades de los diferentes territorios urbanos y regionales en función del nuevo federalismo.

Programa Hábitat (FH), cuyo objetivo fundamental será promover la inversión y el empleo en las zonas urbanas y metropolitanas; apoyar su integración social, la equidad, la regeneración de zonas degradadas, el mejoramiento de la calidad de la vivienda y los ecosistemas locales y generales (incluidos los sistemas de transporte, agua, saneamiento, y tratamiento de residuos sólidos), y ampliar la infraestructura y los servicios básicos. Se integran dos programas específicos:

Programa Red- Ciudad 2025
Programa Red- Zonas Metropolitanas 2025.
Así como
Ramo 33.
FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal)
FORTAMUN (Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios).
Ramo 28.
Fondo General de participación.
Fondo de Fomento Municipal.
Fondo de aportaciones Múltiples.
Así como otras instituciones o instancias como:
CONACYT
PNDU de las naciones unidas
Programas de Unesco, entre las de mayor importancia.

VI.6 Coordinación y Concertación de Acciones.

La ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo, demanda la participación de prácticamente todas las dependencias e instituciones del sector público, Federal, Estatal y Municipal; unas veces operando como responsables de los diferentes sectores y otras como participantes de estos.

De cualquier manera, la participación de las dependencias involucradas en la ejecución y operación del programa, debe manifestarse en compromisos que expresen la forma en que cada una de ellas intervendrá; compromisos que deberán traducirse en convenios de participación concertada, con objetivos y metas muy claras y específicas.

La finalidad principal del Programa es la de regular y prever los movimientos poblacionales dentro del desarrollo urbano en el ámbito local, buscando disminuir los niveles de marginación y migración, mediante la reactivación de las actividades productivas, con el fortalecimiento de las actividades comerciales y de servicios derivadas del turismo y ecoturismo.

Y mediante la realización de Programas de participación concertada con los municipios circunvecinos para lograr la disminución de las afectaciones medioambientales al municipio, provenientes de manejos inadecuados de los recursos naturales en disposición para la región y que afecta directa e irremediablemente a la sustentabilidad de este municipio.

Así como disminuir las desigualdades sociales con la implantación de equipamiento, incluso de orden regional, que ayude junto con las otras acciones a lograr el arraigo de las familias del ámbito rural y de manera principal de los jóvenes en edad productiva, a su comunidad, con la perspectiva de una verdadera calidad de vida y promover la concentración de la población dispersa.

Pero esto implica la coordinación de acciones entre los diferentes actores, que vayan más allá de los periodos administrativos y que permitan culminar las acciones.

VI.7. Convenios de acciones y concesiones.

Es de vital importancia suscribir convenios con la iniciativa privada para fomentar la inversión en desarrollo que permitan la creación de empleos directos, ya en el sector agropecuario, ya en el sector turismo donde existe un gran potencial, pero esto requiere del apoyo de la sociedad para que se cuente con la disponibilidad de áreas en las zonas más aptas para estos desarrollos, de tal modo que se lleguen a concretar las posibilidades de desarrollo del sector productivo.

Para lo cual se deben instrumentar los apoyos necesarios fiscales y administrativos que agilicen estas acciones por parte de la Administración Sustentable Municipal.

- Buscar incorporar al sector privado en el otorgamiento de servicios públicos a través de concesiones, mediante el diseño de esquemas que propicien su rentabilidad, pero fundamentalmente su calidad y costos accesibles a los grupos más desprotegidos y definitivamente congruentes con el nivel del servicio prestado.
- La concesión es un acto jurídico mediante el cual el ayuntamiento transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público el cual deberá de estar basado en la Ley de asociaciones Público Privadas, en la Ley Orgánica Municipal y aplicables en la materia según la legislación vigente se debe de establecer el objeto de concesión, su duración, las causas de su caducidad, suspensión temporal o definitiva, impuestos, productos y derechos que se derivan de ella y la forma en que el ayuntamiento supervisará. Los convenios de concesión deben cumplir con la normatividad legal Federal, Estatal y Municipal vigente disponible.
- Es importante recurrir a empresas especializadas y con capacidad y experiencia probada, para el buen funcionamiento de las concesiones ya que se corre el riesgo de que se administren con un exclusivo espíritu de lucro y pierda su objeto público y su sentido social.

VI.8. Instrumentos para la Participación de la Comunidad y de Comunicación.

Los instrumentos para la participación de la comunidad como ya se hizo mención dentro de la administración municipal, concretamente es en COPLADEM y fuera de la administración es mediante su participación organizada en asociaciones civiles

legalmente constituidas sin fines de lucro, de esta coparticipación a la administración municipal le corresponderá implementar los instrumentos de comunicación que le permitan garantizar mantener informada a la ciudadanía de las acciones por realizar y programar así su intervención.

Estos instrumentos deberán ser de amplio espectro, para que adicionalmente permitan la capacitación y concientización ciudadana de que el proceso de desarrollo urbano es un proceso de largo plazo y de acciones concertadas para garantizar su sustentabilidad de ahí se deriva la gran importancia de establecer los canales adecuados entre los servicios de comunicación social del ayuntamiento y los medios de comunicación masivos presentes en el municipio.

VII. Programación de Proyectos Medidas Obras y Acciones.

La programación de proyectos para el municipio dentro del presente Programa, está sustentada en las propuestas demandas de una planeación estratégica, llevada a cabo a través de los Foros de Consulta Ciudadana y sobre la base del análisis FODA municipal realizado.

Esta programación tiene dos partes fundamentales, la primera de ella son los Programas de acción municipal que tendrán una repercusión en todo el territorio municipal, mismos que en primera instancia tendrán una aplicación y vigencia dentro de los tres horizontes de planeación y en segunda instancia deberán integrar la participación constante de la ciudadanía, las instancias gubernamentales municipales, estatales y federales dentro de este proceso.

Programas de aplicación Municipal.

Acción Social:

En este apartado se verán todos y cada uno de los programas enfocados al beneficio de la ciudadanía en el ámbito municipal incrementando la calidad de vida de la población, generando capital social, un mejor acceso a los servicios de educación, así como la consolidación de la cultura de la paz.

Línea estratégica

Calidad de Vida: En materia de calidad de vida, el propósito es impulsar acciones que generen familias sanas, comunidades cohesionadas y con acceso equitativo a la infraestructura para el desarrollo social.

Programas:

Programa de atención a las familias en situación de alta y muy alta marginación.
Programa municipal de mejoramiento de vivienda precaria.
Programa municipal de capacitación en la participación ciudadana.
Programa integral para el mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio.
Programa integral de atención de salud social comunitaria.
Programa integral de impulso y desarrollo deportivo comunitario.
Programa integral de desarrollo cultural municipal.
Programa integral de atención especializada al adulto mayor y a los discapacitados.
Programa integral de desarrollo cultural, artístico, artesanal.

Acción Gubernamental:

Este rubro está encaminado a promover la integración y gestión concertada entre gobierno y ciudadanía, para mejorar en el ámbito de la calidad y la gestión estratégica en el territorio municipal, que consoliden la sustentabilidad e impulsen la calidad de vida de los ciudadanos.

Línea estratégica

Estado de derecho: Dentro de esta línea estratégica tenemos todo lo referente a la sustentabilidad social; con el propósito de prevenir conductas delictivas y aquellas que lesionan los derechos de las personas, así como el mejoramiento de la administración pública municipal.

Programas:

Programa de capacitación para la Administración Sustentable Municipal.
Programa de regularización de la tenencia de la tierra y actualización catastral.
Programa de transparencia de acción administrativa municipal.
Programa integral de mejoramiento de la seguridad pública municipal.
Programa de integración de organizaciones ciudadanas en el fortalecimiento de la Red de Localidades Municipal.
Programa integral de Capacitación para la participación ciudadana.
Programa de reforzamiento de la aplicación normativa municipal.

Acción para el mejoramiento económico.

Este rubro está dirigido a impulsar acciones de ordenamiento sustentable de las actividades económicas y convertirlas en motor del desarrollo regional.

Línea estratégica

Capacitación y Tecnificación: El eje principal será la creación de las herramientas y las políticas necesarias para la capacitación, mejora en los servicios, desarrollo turístico y tecnificación agroindustrial.

Programas:

Programa municipal de desarrollo agroindustrial comunitario.
Programa municipal de desarrollo industrial sustentable.
Programa municipal de desarrollo turístico.
Programa municipal de capacitación agropecuaria.
Programa municipal de mejoramiento tecnológico para la productividad agropecuaria.

Programa municipal para la integración de Cooperativas productivas agropecuarias.
Programa municipal de mejoramiento en la conectividad para la comunicación digital.
Programa municipal de capacitación tecnológica para la educación media superior.
Programa municipal de desarrollo en la investigación tecnológica agropecuaria.
Programa municipal de capacitación ciudadana para el desarrollo turístico y ecoturístico municipal.
Programa municipal de capacitación para el mejoramiento del desarrollo comercial.

Acción para el mejoramiento ambiental y Ordenamiento Territorial.

En este rubro se busca mejorar el entorno ambiental, mediante planes y programas que protejan y mejoren la biodiversidad, y así terminar con los impactos casados por el cambio climático, además de impulsar acciones para la generación de ciudades humanas, basadas en la movilidad sustentable, el manejo integral del entorno ambiental urbano, siempre alineados con los planes y programas estatales y federales.

Línea estratégica

Medio Ambiente: Aquí se crearán los planes y programas alineando los programas municipales, estatales y federales en materia de; la investigación, protección, restauración y manejo adecuado de las áreas con mayor riqueza biológica.

Programas:

Programa municipal de manejo forestal.
Programa municipal de reubicación y tecnificación de tabiqueros.
Programa municipal de reforestación con especies vegetales nativas en zonas agrícolas y urbanas.
Programa municipal de mejoramiento de suelos productivos.
Programa municipal para el cuidado integral de las microcuencas hidrológicas en el municipio.
Programa para la capacitación ciudadana en el cuidado del agua.
Programa municipal para la cosecha y aprovechamiento de las aguas pluviales.
Programa municipal para el cuidado y ahorro energético.
Programa de capacitación ciudadana en el cuidado y mejoramiento medio ambiental.

Programas, Proyectos y Obras Prioritarias (Cartera de Proyectos)

Adicionalmente se presentan los Programas, Proyectos y Obras prioritarias que habrán de realizarse dentro de los tres horizontes planteados en el presente programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial para todas y cada una de las localidades concentradoras integradas en la Red de Localidades Municipal (Por REGIÓN), y que se presentan de manera anexa al presente documento.

En donde se incluye el Programa. Proyecto u Obra, su corresponsabilidad, su prioridad de ejecución su horizonte de pertenencia y su evaluación económica. Debido a la extensión de los datos y cantidad de información se hace inoperante incluirlo en el presente documento por lo que se deberán consultar las tablas correspondientes en el anexo, en todo momento durante la operación del presente Programa.

La programación de acciones y su corresponsabilidad sectorial, así como su plazo constituye uno de los elementos básicos para poder cumplir con la estrategia general, las políticas rectoras y la visión de Corto, Mediano y Largo Plazo que se plantea en el presente Programa, es aquí donde se integran los Programas Prioritarios, de los cuales conjunto de los proyectos ejecutivos completos requeridos dentro de los expedientes técnicos, darán lugar a la realización de las obras correspondientes una vez realizada la gestión y asignación correspondiente de recursos, de tal suerte se presentan los Programa Prioritarios considerados en las tablas anexas.

VII.1. Acciones de Inversión.

La inversión en el municipio estará conformada por el Gasto Público, Privado y Social.

El Gasto Público será dividido en Gasto Corriente y en Gasto de capital, en este sentido será indispensable que el gasto corriente sea optimizado para que se puedan realizar acciones importantes como la seguridad social, mantenimiento y conservación, así como información y difusión de las estrategias y acciones del presente programa, los cuales garantizarán la capacitación de la ciudadanía en su participación constante y organizada

Por otro lado se ubica el Gasto de capital, este deberá ser orientado fundamentalmente en la adquisición de reserva territorial, así como en mejorar las condiciones de bienestar de la población priorizando el sector educativo y la salud, adicionalmente la adquisición de maquinaria y equipo de oficina que le permitirá cumplir con lo concerniente a la planeación y atención a las necesidades más sentidas de la población, finalmente de ello dependerá su capacidad de adquisición de créditos y el pago de deuda pública de ser requerido.

El Gasto público estará sustentado en buena parte en la recaudación, por lo que cobra vital importancia la realización de programas como el de actualización catastral municipal, para lograr incrementarla al igual que mejorar la presencia de la administración del municipio en las localidades menores a través de la Red de Localidades Municipal y los Centros de Atención Ciudadana, lo que facilitará el control y la recaudación por concepto de servicios de orden municipal.

El gasto privado, este debe ser enfocado a la inversión de beneficio comunitario, es decir buscar nuevos nichos de inversión privada que permitan la generación de empleos en áreas como servicios al turismo, el ecoturismo, la educación media superior, en áreas de atención y desarrollo e investigación agropecuario, desarrollo de tecnología en la dotación y mejoramiento de vivienda que permitan un buen nivel de rentabilidad con el consecuente beneficio social de la generación de empleos como se mencionó, este tipo de acciones permitirán el descargo de acciones de beneficio social con un fuerte gasto económico de parte de la administración municipal por la participación de sector privado en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo social y urbano.

Estas acciones exigen en principio convenios de concertación que incentiven la inversión privada, pero a la larga estas inversiones y la generación de empleos, igualmente genera incremento en la recaudación fiscal a mediano plazo y se traduce en beneficio de asistencia social comunitaria, desligada del gasto público y operado por asociaciones civiles incluso no lucrativas.
El gasto social, este gasto es imprescindible, incluso debe ser considerado más que como un gasto como una inversión ya que se destinará al bienestar social, como al mantenimiento en el sector educativo, en la dotación de equipamiento que fortalezca la seguridad social, la cultura, el deporte, el mejoramiento de vivienda precaria.

Todo ello contiene una carga imprescindible de participación social organizada que permitirá la valoración del beneficio por las comunidades, permitiendo en un aspecto prospectivo el cuidado y mantenimiento de los equipamientos construidos.
Estos tres aspectos correspondientes a las acciones de inversión, para ser viables exigen de una gestión gubernamental constante y profesional, así como con la integración de los expedientes técnicos y los proyectos ejecutivos correspondientes, ello como el primer rubro del gasto por ejercer, ya que sin estos elementos será vana cualquier gestión gubernamental o privada por lograr las aportaciones económicas Estatales y Federales requeridas para estas acciones.

Las acciones propuestas, como ya se hizo mención, son la respuesta a las necesidades y problemas detectados con entrevistas directas a la ciudadanía y vistas físicas al municipio de Abasolo y la expuesto por la ciudadanía en los Foros de Consulta Ciudadana, la programación de dichas acciones y su corresponsabilidad, así como el plazo a ser realizadas constituye uno de los elementos básicos para poder cumplir con la estrategia general, las políticas rectoras y la visión a mediano y largo plazo, que se plantea en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
Se ha hecho énfasis en la realización de los estudios, programas y proyectos básicos, con el propósito de que se cuente con una cartera de programas y proyectos en el corto plazo, que garantice que las obras por realizar cuenten con las bases y justificación necesaria, para obtener recursos para la ejecución correspondiente.

Se han anotado todas las acciones que se consideran importantes a ser realizadas en diversos plazos y con distinta prioridad, a fin que, durante el proceso de gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, se lleven a cabo en forma ordenada y generando el mayor impacto de beneficio social posible, para un desarrollo urbano sostenido y sustentable.
De acuerdo con las prioridades del gasto público las acciones de inversión se identificarán de la siguiente manera:
Las acciones se atenderán de acuerdo a las prioridades del municipio solucionando como urgentes las acumuladas por rezago de años, para determinar el nivel de prioridad se definirá lo urgente de lo importante, para ello se tomarán los siguientes criterios por cada subprograma:

- Congruencia con los objetivos del presente programa.
- Nivel de impacto para el municipio (social, humano, económico y urbano).
- Prioritarias las que solucionan rezago de años.
- Prioritaria para el desarrollo de otras acciones.
- Preventiva o de solución de otros problemas.
- Acción de seguimiento y/o conclusión.
- Solución de un alto déficit en infraestructura, equipamiento o de administración y/o control en el ámbito urbano.
- Nivel de corresponsabilidad con otro nivel de gobierno, organismo o sociedad en general.
- Congruencia con otros planes y programas de nivel Estatal y Federal.
- Requerimiento de recursos para desarrollarlo.

La corresponsabilidad se asignará a aquellos sectores participantes que servirán de apoyo al organismo municipal ejecutor, para dar cumplimiento a las acciones establecidas en este Programa. Para lo cual se identificaran a la Federación (F), Estado (E), Municipio (M), Sector Social (S), Sector Privado (P) como parte de los corresponsables, su participación estará definida conforme a la legislación y/u ordenamientos de planeación y legislativos similares que enmarquen el área de su competencia[66].

VII.2. Bases Financiero Programáticas.

De conformidad con los datos presentados por el Ayuntamiento para el programa de inversión para el año 2012, con relación a la proyección de inversión necesaria para los tres horizontes marcados de acuerdo con la Red de Localidades Municipal, se presenta la proyección de la inversión a realizarse en el municipio.

Se propone el ingreso promedio establecido de conformidad con las aportaciones Estatales y Federales que percibe anualmente el ayuntamiento, a lo cual se le ha adicionado un porcentaje correspondiente al 10% anual basado en las modificaciones propuestas en las que se deberá registrar un incremento en la recaudación impositiva municipal, basado primeramente en la actualización catastral, que no solo implica la revisión de las cuentas catastrales existentes, sino en ampliar e incorporar a todas aquellas propiedades que no estén registradas y/o actualizadas y regularizadas tanto en la cabecera como en las localidades menores, actualización y regularización de padrón de usuarios del JAPAMAS, eliminando el rezago e incorporando sistemas de control como medidores que regulen el consumo de acuerdo a las zonas que se establezcan para el padrón tarifario municipal, el fortalecimiento de las actividades productivas, turísticas y ecoturísticas, incorporando las PYMES al igual que aquellas derivadas del autoempleo al marco regulatorio del SAT y al sistema de licencias municipal que permitirán fortalecer las finanzas gubernamentales, para la inversión pública.

Se deberán de formalizar convenios de asociación y concertación de acciones de órganos administrativos con dependencias de los gobiernos Federal y Estatal y organizaciones del sector social, para formalizar y concretizar la programación y disponibilidad de recursos con:

66 *La corresponsabilidad se planteara conforme al Reglamento la Administración Pública del Municipio.*

VIII. Organización y administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Como se ha venido mencionando de manera reiterada, la realización, operación y aplicación de la estrategia contenida en el presente Programa, de ninguna manera es una responsabilidad única ya del gobierno municipal y sus instancias o bien de la ciudadanía y sus acciones organizadas, en definitiva es una responsabilidad compartida la cual en definitiva será coordinada por el Ayuntamiento, la Presidencia Municipal y la Coordinación de Desarrollo Sustentable, y que involucra de manera constate a las entidades gubernamentales de nivel Federal y Estatal a la par de todas las instancias municipales, requiriendo una participación activa, capacitada y organizada de la ciudadanía en general.

Es de suma importancia aclarar que la participación de todas las instancias municipales en su conjunto, para lograr la pronta transición a una Administración Sustentable Municipal, requiere de acciones de conjunto, coordinadas y consensuadas para lograr acciones de gran impacto en beneficio social.

A continuación, se indican de manera puntual las responsabilidades de las entidades gubernamentales por cada fase del proceso.

Aplicación.

En esta fase es donde las autoridades de acuerdo a su competencia pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos.

En el ámbito estatal las instancias que participan en la aplicación del Programa son: Titular del Poder Ejecutivo, SEDESHU, IEE, CEA, COVEG, IPLANEG y PAOT-GTO; en el ámbito de sus competencias según lo establecen principalmente los artículos 16, 17, 18, 19, 24, 29 y 30 del CTEMG[67].

En lo municipal todas las áreas están encargadas de esta parte para todas las cuestiones operativas y ejecutoras responsables de conducir, instrumentar o dar seguimiento a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias, proyectos y acciones derivadas del Programa, cada una en el ámbito de su competencia.

Control.

Durante esta fase la cual incluye según se indica en el artículo 30 fracción I del CTEMG todas las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del PEDUOET. Y con ello tener implícita también, la emisión de sanciones o recomendaciones que deban aplicarse a dependencias públicas o particulares como resultado del incumplimiento de las referidas disposiciones del Programa.

Dentro del ámbito estatal solo la PAOT-GTO, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 528 y 529 del CTEMG, determinará los mecanismos e instrumentos de coordinación y concurrencia programática para el control del Programa y el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento jurídico[68] y es la única instancia estatal implícita en este rubro.

Para el ámbito municipal serán la Dirección de Desarrollo Urbano y la de Ecología, las encargadas de determinar los mecanismos e instrumentos de coordinación y concurrencia del control del Programa

Evaluación

El proceso de evaluación de resultados del Programa se hará por las diferentes instancias en el ámbito de sus competencias y también contará con la participación de la sociedad civil del municipio;

En el ámbito estatal las dependencias responsables de esta fase son el IPLANEG y la PAOT-GTO las cuales revisan el informe anual, relativo a la aplicación de las políticas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio en el Municipal[69].

En el ámbito municipal las dependencias encargadas en este rubro serán la Dirección de Desarrollo Urbano y la de Ecología, las cuales coordinarán la participación y concurrencia de entidades, organismos y sectores en el proceso de evaluación, integración y administración del Programa, además de elaborar y difundir ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación de este instrumento de planeación

Revisión, actualización y modificación

El IPLANEG será la entidad estatal responsable de coordinar la revisión y actualización del Programa con la participación de la SEDESHU, IEE, CEA, COVEG y PAOT-GTO. Dichas entidades serán las encargadas de mejorar y hacer eficiente la formulación, expedición, ejecución, cumplimiento, evaluación, revisión del ordenamiento sustentable del territorio

En el ámbito municipal los encargados de esta labor serán la Dirección de Desarrollo Urbano y la de Ecología con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Rural, Servicios Urbanos y Desarrollo Turístico, los cuales tendrán la tarea de mejorar y hacer eficiente la formulación, expedición, ejecución, cumplimiento, evaluación, revisión y actualización de los reglamentos y programas en materia de ordenamiento sustentable del territorio

Finalmente, y de la misma manera que en las fases previas del proceso de actualización o modificación del Programa, se contará con la participación los sectores social y privado de la entidad.

---

[67] *Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato*

[68] *Idem.*

[69] *Idem.*

Mecanismos de coordinación y concurrencia para el Ordenamiento Sustentable del Territorio

Para la realización de todo lo anterior es necesaria la creación de mecanismo e instrumentos de carácter jurídico, administrativo, control, fomento y difusión que faciliten los procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento; tales mecanismos se describen a continuación.

Mecanismos jurídicos

- Fomentar la participación social en la vigilancia, cumplimiento, ejecución y denuncias de las contravenciones del Programa.
- Fomentar e incentivar la actualización o adecuación de la reglamentación en materia de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Mecanismos administrativos

- Promover de manera exhaustiva la participación social y recepción de opiniones y propuestas de los habitantes del municipio en materia de desarrollo urbano
- Incorporar en la estructura de gobierno las funciones que permitan la implementación adecuada y oportuna de las estrategias generales previstas en el Programa.
- Capacitar o en su caso incorporar a la estructura municipal personal con conocimientos en materia de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Mecanismos de control

- Convenios entre el municipio y la PAOT-GTO para la vigilancia y verificación normativa del ordenamiento y la administración sustentable del territorio, así como de la gestión ambiental.

Mecanismos de fomento

- Descentralización de atribuciones.
- Establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el Ordenamiento Sustentable del Territorio.
- Otorgamiento de incentivos fiscales para inducir el Ordenamiento Sustentable del Territorio.
- Mayores inversiones para reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Impulso de la educación, investigación y capacitación en materia de Ordenamiento Sustentable del Territorio.
- Creación y aplicación de técnicas ecológicas y otras tecnologías que protejan los espacios naturales de la entidad, mejoren la calidad de vida de los habitantes y reduzcan los impactos negativos provocados por el crecimiento desordenado de los asentamientos humanos.
- Formación de asociaciones público-privadas para el desarrollo de proyectos de vivienda.
- Garantizar el cumplimiento de los programas de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Mecanismos de difusión

Para la difusión del contenido y resultados de la aplicación del Programa a los órdenes de la sociedad en general se empleará los medios presenciales, electrónicos o de comunicación masiva que sean necesarios para hacer llegar dicha información en materia de ordenamiento sustentable del territorio a toda la población que habita la entidad, dichas acciones permitirán involucrar a la sociedad en los procesos de toma de decisiones.

Mecanismos de participación social

Para el proceso de participación de la sociedad civil, así como de la ciudadanía en general, resulta indispensable; evaluar la congruencia de las acciones de las entidades del sector público en la aplicación de los programas y proponer medidas que prevengan posibles desviaciones con respecto a las disposiciones de los referidos programas. Es por ello de la importancia de los foros y talleres de planeación.

VIII.1 Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

De conformidad con el Modelo de desarrollo planteado, existe la necesidad de conjugar acciones con la participación ciudadana y la administración municipal, lo cual como ya se hizo mención, requiere de la modificación sustancial del Organigrama Municipal, para lograr responder a las necesidades más sentidas por la comunidad, mediante la optimización de los recursos en disponibilidad y sin incrementar el gasto de operación de la administración, sino en lo mínimo necesario.

El área encargada de coordinar todas las acciones de la administración encaminadas al cumplimiento de las acciones y estrategias del presente Programa es la Coordinación General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dicha coordinación deberá ser generada y ajustada al organigrama siguiente observando los perfiles profesionales descritos.

Coordinación de Desarrollo Sustentable

Misión: Somos la coordinación responsable de impulsar el desarrollo urbano y ecológico sustentable del municipio, además de proteger nuestro capital natural en conjunto con la ciudadanía, mediante el trabajo articulado e intersectorial, contando con una gestión ambiental y urbana eficiente y efectiva que contribuye al crecimiento sustentable del municipio, para garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

Visión: Contar con un medio sano y un desarrollo urbano armónico con los recursos naturales, existe un equilibrio entre la dinámica de los asentamientos humanos y el medio ambiente que los sustenta. El Municipio ha logrado un desarrollo urbano sustentable y ordenado que cuenta con los sistemas adecuados de gestión ambiental y urbana, además de las normas que la sociedad conoce, respeta y aplica.
Valores:

✓**Licencias de construcción**
Esta área estará a cargo de personal con perfil de arquitecto o ingeniero civil, trabajará en conjunto con el departamento de Sistema de Información Geográfica, para la validación, de permisos que van desde las construcciones nuevas, hasta los cambios de uso de suelo.

✓**Auxiliares**
Las personas encargadas de esta tarea deberán contar con preparatoria mínima terminada, carrera trunca o carrera técnica, enfocada al área de construcción y apoyarán a los diferentes departamentos en diferentes labores tanto de campo, como administrativos.

✓**Secretaria**
La persona encargada de esta labor deberá tener como mínimo la secundaria terminada, preparatoria o carrera trunca, y deberá tener conocimiento de computación básica, se encargará de apoyar en diferentes labores administrativas a las diferentes áreas del departamento de Desarrollo Urbano.

• **Director de Ecología**
Deberá contar con un perfil de Biólogo o carrera afín a la ecología, manejo forestal y ambiental, este coordinará el departamento para garantizar un desarrollo sustentable ecológico del municipio, apoyado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Sustentable y Ecológico del Territorio municipal. Además de la elaboración, actualización y el seguimiento de los planes y programas necesarios para el desarrollo ecológico del municipio.

✓**Planta de Tratamiento**
El encargado de esta área, deberá ser profesionista Biólogo o carrera técnica afín, con conocimientos y experiencia en plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de compostas, para garantizar el tratamiento de todas las aguas tratadas del municipio.

✓**Relleno Sanitario**
El encargado de esta área, deberá ser profesionista Biólogo o carrera técnica afín con conocimientos y experiencia en el tratamiento de basura y desecho, además del manejo de compostas, para garantizar el tratamiento de los desechos del municipio, así como su tratamiento y aprovechamiento.

✓**Manejo Forestal**
El encargado de esta área, deberá ser un Ingeniero Agrónomo o en tecnologías de la Madera carrera afín y deberá tener los con conocimientos y experiencia en el tratamiento de los recursos maderables del municipio, para garantizar el aprovechamiento de los recursos del municipio.

✓**Auxiliares**
Las personas encargadas de esta tarea deberán contar con preparatoria mínima terminada, carrera trunca o carrera técnica, enfocada al área de construcción y apoyarán a los diferentes departamentos en diferentes labores tanto de campo, como de oficina.

✓**Secretaria**
La persona encargada de esta labor deberá tener como mínimo la secundaria terminada, preparatoria o carrera trunca, y deberá tener conocimiento de computación básica y se encargará de apoyar en las diferentes labores de oficina de las diversas áreas del departamento de Ecología.

• **Director de Obras Públicas**
Este perfil corresponde a un Ingeniero Civil o Arquitecto con amplia experiencia en todo lo relacionado con proyectos ejecutivos, obra pública y administración de personal de campo y equipo pesado.
Una vez conformada la Coordinación general, está deberá cuidar la interrelación entre las diferentes direcciones que intervienen en la operación y manejo del Programa Municipal de Desarrollo urbano y ordenamiento Ecológico territorial, es importante aclarar que de hecho todas y cada una de las Regidurías, Direcciones y Departamentos, tienen que participar activamente en dar cumplimiento a las estrategias del programa, ya como participantes directos o bien en apoyo de estos.

VIII.2 Corresponsabilidad sectorial del sistema de proyectos.

Son aquellas que por el carácter de sus atribuciones tendrán la facultad directora que sirva de apoyo para la ejecución de las acciones establecidas, además serán las misma, las que definan el nivel de participación de cada uno de los sectores conforme a su corresponsabilidad señalada en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, estas se identifican como de ámbito Federal, Estatal, Municipal y del Sector Privado.

IX. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado.

La participación tripartita de los sectores de la sociedad, Gubernamental Federal y Estatal, Iniciativa Privada y Ciudadanía, es la base sobre la cual se sustenta la realización de los planteamientos del presente Programa, por lo que la concertación de estos sectores será fundamental, ello implica el establecimiento de lineamientos e instrumentos que permitan hacer efectiva la incorporación organizada de la ciudadanía a estos procesos (Ver tabla Corresponsabilidad Sectorial Tabla 152 Anexo1).

El sector Público establecerá bases claras de participación en la dotación de infraestructura y equipamiento, mediante programas establecidos como el del Ramo 33, ramo 20, ramo 23, ramo 26, obra convenida, en los meses de junio y julio con la Secretaría de Hacienda (SHCP) (programa de reasignación de recursos de subejercicios no aprovechados por los ayuntamientos), en los que el contar con expedientes técnicos debidamente conformados, así como el contar con proyectos ejecutivos completos.

La participación de la ciudadanía organizada en asociaciones civiles, comités vecinales y de colonos es vital para garantizar el otorgamiento de los recursos en disposición y la determinación especifica de actividades y participación en los diferentes programas, principalmente de apoyo social.

Por tal efecto la legal constitución de organizaciones civiles a favor de una mejor calidad de vida y para el establecimiento de mecanismos de participación será imprescindible.

Dentro del establecimiento de la participación social, el sector privado habrá de jugar un papel importante en el apoyo técnico y de recursos, por lo que el sector público tendrá que aplicar, actualizar las bases jurídicas de participación en la obra pública y su reglamentación[70], así mismo establecer convenios de reducción de cargas impositivas entre otras, para lograr la implantación de empresas de servicios y de desarrollo agropecuario que permitan la generación de empleos directos y el fortalecimiento de los equipamientos en disposición.

Es importante el análisis que realice la administración, de la posibilidad del concesionamiento de servicios públicos municipales, lo cual favorece la integración de mejores tecnologías y el incremento en la calidad del servicio, para lo cual será necesario establecer convenios de participación y de bases claras que permitan que el costo que tendrán los servicios públicos sean reales y proporcionales a la calidad del servicio prestado.

La sociedad tendrá que incrementar su participación mediante la conformación de comités que mantengan una vigilancia constante para mantener en condiciones óptimas las instalaciones de infraestructura y equipamiento, de tal manera que los costos de mantenimiento no se incrementen en detrimento de su economía y confort, estos comités podrán establecer brigadas de acción ciudadana a favor de campañas de educación vial, ecológica y la utilización racional de los recursos en disposición en sus comunidades, así como participar en el mejoramiento de la seguridad pública y en su participación organizada y capacitada en caso de desastres naturales.

Para promover y estimular la participación ciudadana se definen los siguientes instrumentos:

- Llevar a cabo programas de difusión de los planes y programas de desarrollo urbano a través de medios masivos y por medio de mobiliario urbano, esta difusión debe de incluir los nuevos planes y programas, así como modificaciones, avances o ampliaciones que se den a los mismos.
- Elaborar normas que especifiquen los procedimientos para la participación directa de las organizaciones sociales.

X. Control y Evaluación.

Capacitación.

La capacitación deberá ser implementada para todos los actores del desarrollo urbano municipal (Gobierno y Sociedad), por lo que deberán incorporarse mecanismo de capacitación para la Administración Pública, que le permita primero ejecutar sus funciones con eficiencia, conocimiento y profesionalismo, así mismo estar en condiciones de brindar una capacitación para la ciudadanía que le permita sumarse a este proceso de manera organizada.

El Consejo Municipal de Planeación (COPLADEM), es el primer medio consensuado ciudadanía y gobierno para dar seguimiento y evaluar los programas de desarrollo urbano,

Adicionalmente se debe incluir a los Colegios de profesionistas legalmente constituidos, a las Cámaras con representatividad en el municipio y Asociaciones Civiles Legalmente Constituidas como aquellas conformadas por agroproductores, y sociedad civil en su conjunto, Directores de escuelas oficiales y privadas.

Esta capacitación se debe lograr por medio de talleres especializados, creación de folletos informativos, anuncios publicitarios en diversos medios de comunicación.

Capacitación de la Administración Pública:

Para la capacitación de la administración pública, el primer paso a seguir es la de Conformar la Coordinación de Desarrollo Sustentable, por lo que se deberá establecer claramente una visión y una misión a seguir en esta coordinación y sus departamentos.

Por otro lado es importante tener en claro los objetivos de todas las Direcciones y su interrelación directa y continua con todos los demás departamentos, para garantizar la aplicación y monitoreo de las actividades, programas y proyectos del presente estudio.

---

[70] Aplicación de la Ley de Asociaciones Público – Privadas. Y todas aquellas que se integraran los proyectos y acciones público – privadas.

Para una buena capacitación de la Administración Pública es importante delimitar muy claramente los cargos y las funciones por cada departamento, así como el perfil técnico profesional del director de cada dirección, departamento y área, y su relación directa y jerárquica dentro del organigrama, teniendo manuales de procedimientos, claros y concretos que garanticen el flujo de información, para un buen funcionamiento de cada departamento; se deberá implementar un programa de capacitación y mejoramiento continuo con conferencias, cursos y diplomados que garanticen un servicio público profesional de carrera.

Es importante señalar que se tiene que contar con asesoría técnica continua de un especialista en Desarrollo Urbano, y se planteará la realización de una comisión interdisciplinaria del control de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, formada por un representante de cada departamento que conforman la Administración Sustentable, cuya función principal será plantear y corregir deficiencias de la comunicación interna administrativa y mantener una estrecha relación con el COPLADEM, de tal suerte que se mantenga la aplicación y observación constante del
Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

La oportunidad de capacitación de la administración pública en el desarrollo urbano está dada principalmente por la asesoría en cada curso, foro, dado por las dependencias públicas como Procuraduría Estatal del Medio Ambiente, SEDATU, SCT, SEDESOL, SEMARNAT, INFONAVIT, IMSS, INEGI, entre otros.

Control y Evaluación:

Como parte integral del control y operación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el Comité de Desarrollo Urbano, deberá integrar la Agenda Ambienta y la Agenda Urbana y Territorial, de las cuales debe conformarse una bitácora de operación.

Agenda ambiental.

Como parte integral de la justificación es la integración de la Agenda Ambiental misma que debe considerar e integrar las políticas de protección, conservación al ambiente, la restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento de los recursos naturales bajo las cuales se deberá de planear el Desarrollo Urbano el Ordenamiento Ecológico del territorio del municipio de Abasolo.

Dentro de la Agenda ambiental se debe operar la bitácora ambiental que es el registro público de los avances del proceso de ordenamiento ecológico. Esta bitácora será la herramienta para:

- ✓ Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento ecológico.
- ✓ Facilitar el acceso a la información.
- ✓ Simplificar la gestión de los proyectos de desarrollo.
- ✓ Dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada.
- ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas[71].

Según la guía de ordenamiento ecológico del territorio para autoridades municipales, SEMARNAT 2009, el objetivo de la agenda ambiental es: "Identificar los problemas ambientales de la región y categorizar las prioridades para atenderlas en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles".

En la agenda ambiental se identifican y ponderan los principales problemas socio- ambientales del área de estudio, esta es parte del ordenamiento ecológico.

Esta agenda ambiental complementa e integra las acciones del programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, porque el no darle importancia al tema ambiental recorta el desarrollo del municipio.

El objetivo de la Agenda Ambiental es orientar las acciones conjuntas del nivel Federal, Estatal y Municipal para la coordinación de políticas y estrategias comunitarias que permitan mejorar la gestión ambiental y el desarrollo urbano y rural sostenible. Los tres ejes estratégicos con que deberá contar son: Biodiversidad Cambio Climático - Gestión integral de recursos de suelo e hídricos.

En el manual de Procesos de Ordenamiento Ecológico de SEMARNAT, en el capítulo I Formulación dice, "La agenda se construye con base en la compilación de información técnica y científica de la región. Se deben incluir los estudios de Ordenamiento Ecológico que se hayan realizado en la región y los resultados de los procesos de participación pública"[72].

Agenda Urbana y Territorial:

Dentro de la Agenda Urbana y Territorial se debe operar la bitácora correspondiente, que estará ligada al Programa de Programas, Proyectos y Obras Prioritarias, así como a todo lo relacionado con el Sistema de localidades Municipal, su regionalización y la zonificación planteada que es el registro público de los avances del proceso de ordenamiento territorial. Esta bitácora será la herramienta para:

- ✓ Rendir cuentas a la sociedad sobre el proceso de ordenamiento territorial.
- ✓ Facilitar el acceso a la información y a la participación ciudadana organizada-
- ✓ Simplificar la gestión de los proyectos prioritarios de desarrollo.
- ✓ Dar certidumbre a los proyectos de inversión pública y privada.
- ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las políticas, los lineamientos ecológicos, los lineamientos urbanos y las acciones urbano-ecológicas, enfocadas al cumplimiento de las estrategias de desarrollo urbano.

La agenda urbana y territorial deberá tener como mínimo cuatro ejes de acción:

---

[71] *Datos de: Lineamientos y Criterios Generales para Elaborar Bitácora ambiental de Ordenamientos Ecológicos Competencia de SEMARNAT, 2005, p.p 3-58.*

[72] *Manual de Ordenamiento Ecológico, SEMARNAT, P-14*

- ✓ Relación entre vulnerabilidad del territorio y asentamientos humanos.
- ✓ Atención del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- ✓ La gestión del territorio y la visión a largo plazo del municipio.
- ✓ La corresponsabilidad y la participación ciudadana.

Como parte de la evaluación de las acciones a llevar a cabo dentro de la operación del Programa Municipal, está la obligación de presentar un Reporte Institucional De Administración Sustentable Del Territorio, de manera anual a través de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado.

Mismo que se fundamenta de manera legal en el Código en el artículo 30. La Procuraduría, además de las atribuciones que se le asignan en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, tendrá las siguientes:
XIII. Presentar al Ejecutivo del Estado un informe anual, relativo a la aplicación de las políticas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio en el Estado.

El reporte se basa en la utilización de un modelo Presión- Estado- Respuesta, con aceptación y aplicación internacional y al cual se sumaron indicadores de Administración Sustentable, como indicadores de la respuesta que da la administración pública que son: Planeación, Normar y Autorizar, Ejecución y Control y evaluación. De acuerdo a lo anterior se definió por parte de la Procuraduría un Indicador de Ordenamiento y Administración Sustentable del Territorio (IOASTEG), que permitirá dar seguimiento a la sustentabilidad en el estado.

Dar cabal cumplimiento y seguimiento al Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial de Abasolo Guanajuato, permitirá reducir de manera paulatina los rezagos en la dotación de infraestructura, servicios públicos y equipamiento en el territorio municipal disminuyendo así el desequilibrio existente entre las áreas rurales y las áreas urbanas, aprovechando sustentablemente los recursos naturales en disposición, fortaleciendo y diversificando las actividades económicas, así como culturalmente la identidad y sentido de pertenencia, lo cual en definitiva será la pauta para lograr un verdadero desarrollo humano integral de los ciudadanos, teniendo así consolidada la sustentabilidad basada en la elevación de la calidad de vida en el municipio de Abasolo Guanajuato.

GLOSARIO DE TÉRMINOS;

Áreas y predios de conservación ecológica:
Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia.

Áreas y predios rústicos:
Las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal; así como los predios comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado las obras de urbanización.

Asentamiento humano:
La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran.

Centro de población:
Las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida urbana; las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por elementos naturales que cumplen una función de preservación de sus condiciones ecológicas; y las que se dediquen a la fundación del mismo, conforme a las leyes aplicables. El centro de población integra las áreas donde el Gobierno Municipal está obligado a promover o realizar las obras de infraestructura básica y equipamiento, así como administrar los servicios públicos, estas áreas y los predios comprendidos en las mismas, tendrán la categoría de urbanos;

Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS):
El factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos;

Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS):
El factor que, multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

Conservación:
La acción dirigida a mantener el equilibrio ecológico y el Patrimonio Cultural de la Entidad que requieren de su preservación. En la conservación del patrimonio cultural, las acciones serán especializadas de mantenimiento y protección, que aseguren la permanencia del bien patrimonial;

Crecimiento:
La expansión de las áreas ocupadas con edificios, instalaciones o redes que integran la infraestructura y el equipamiento urbano de los centros de población; y la expansión de los límites de los centros de población para integrar áreas de reservas o de conservación;

Climatología:
Ciencia integrante de la Geografía Física cuyo objeto es analizar los climas, determinar sus variedades y distribución (cromatografía o c. descriptiva), investigar sus factores y los de las diferenciaciones regionales (c. física o básica), así como determinar sus efectos (c. aplicada) biogeográficos (bioclimatología), geomorfológicos, hidrológicos, edáficos, económicos (c. agrícola, c. aeronáutica, c. marítima, etc.), antropobiológicos (antropobioclimatología), etc.

Densidad de la edificación:
El conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado;
Densidad máxima:
Concentración máxima de habitantes o viviendas permitidas en una superficie determinada del centro de población; en este Reglamento se aplica sobre hectárea bruta de terreno de predios rústicos o áreas de reserva urbana;
Desarrollo urbano:
El conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales de los centros de población y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos; implica el sistema de organización espacial que integra una sociedad o comunidad en su desarrollo, condicionados por su medio físico y su cultura, cuyos resultados son las formas y relaciones de los asentamientos humanos;
Destinos:
Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población;
Determinación de usos, destinos y reservas:
Son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos en los programas y planes de desarrollo urbano, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro de población y establecer las zonas, donde se precisen los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos;
Estructura Urbana:
Conjunto de elementos y órganos de índole diversa que constituyen un núcleo urbano, considerando los caracteres morfológicos y funcionales de éstos en relación a la unidad geográfico-espacial de la ciudad.
Edafología:
Ciencia que estudia el suelo en su composición, estructura, clasificación, formación y potencialidades agrícolas.
Equipamiento:
Los edificios y espacios acondicionados de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasifican en vecinal, barrial, distrital y regional (cuando el equipamiento lo administra el sector público este se considera un destino y cuando lo administra el sector privado se considera un uso);
Expansión urbana:
El crecimiento de los centros de población que implica la transformación de suelo rural a urbano, mediante la ejecución de obras materiales en áreas de reservas para su aprovechamiento en su uso y destinos específicos, modificando la utilización y en su caso el régimen de propiedad de áreas y predios, así como la introducción o mejoramiento de las redes públicas de infraestructura. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la expansión urbana;
Geología:
Ciencia que estudia la composición y formación de la litósfera o corteza terrestre, que corresponde a la envoltura exterior de la porción sólida de nuestro planeta.
Hidrología:
Es la ciencia que se dedica al estudio de la distribución y las propiedades del agua de la atmósfera y la superficie terrestre. Esto incluye las precipitaciones, la escorrentía, la humedad del suelo, la evapotranspiración, el agua subterránea y el equilibrio de las masas glaciares.

Índice de edificación:
La unidad de medida que sirve para conocer cuántas viviendas o unidades privativas puede ser edificada dentro de un mismo predio o lote en las zonas habitacionales;
Lote:
Fracción de un predio resultado de su división, debidamente deslindado e incorporado;
Mejoramiento:
La acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del territorio estatal o de un centro de población; así como la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
Modo de edificación:
Caracteriza la distribución espacial de los volúmenes que conforman la edificación para efectos de configuración urbana;
Obras de edificación:
Todas aquellas acciones de adecuación espacial, públicas o privadas, necesarias a realizar en un predio, para permitir su uso o destino;
Obras de infraestructura básica:
Las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales y áreas que integran el centro de población, los servicios públicos de vialidad primaria municipal, agua potable, alcantarillado, drenaje, energéticos y telecomunicaciones;
Obras de urbanización:
Todas aquellas acciones materiales de adecuación espacial pública, necesarias a realizar en el suelo rústico para convertirlo en urbanizado; o bien en el suelo urbanizado para conservarlo o mejorarlo para la misma utilización; o permitir el desempeño de otros usos y destinos en el asentamiento humano;
Ordenamiento de los centros de población:
El conjunto de dispositivos que tienden a lograr el desarrollo físico integral de los mismos, mediante la armónica relación y jerarquización de sus elementos;

Planeación y programación de los centros de población:
El conjunto de actividades tendientes a lograr de una manera racional, los satisfactores indispensables para el buen funcionamiento de los mismos;
Predios rústicos intraurbanos:
Se consideran aquellas superficies de terreno, comprendidos dentro de las áreas urbanizadas que no han sido incorporados al municipio, en los términos de la Ley;
Propiedad social:
Las tierras comunales; y las dotadas a los núcleos de población ejidal o del régimen ejidal conforme las disposiciones de la Ley Agraria, mismas que se dividen en tierras para el asentamiento humano, de uso común y parceladas;
Regulación de los centros de población:
La práctica sistemática mediante la aplicación de medidas, para llevar a buen efecto la evolución de los centros de población, según los modelos que previamente se definan
Relotificación:
El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad;
Renovación urbana:
La transformación o mejoramiento del suelo en áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana;
Reservas:
Áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento;
Reservas territoriales:
Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su futuro crecimiento y se integren al dominio privado de la Federación, el Estado o los Municipios;
Sistema vial:
Es una multiplicidad de conocimientos articulados según una idea de totalidad, en este caso referido directamente al conjunto de calles, Avenidas y bulevares de un centro de población.
Suelo urbanizable:
Aquel cuyas características lo hacen susceptible de aprovechamiento en la fundación o crecimiento de los centros de población, sin detrimento del equilibrio ecológico, por lo que se señalará para establecer las correspondientes provisiones y reservas;
Suelo urbanizado:
Aquel donde se ejecutaron las obras de urbanización autorizadas por la Dependencia Municipal:
Tenencia del suelo:
Acción de poseer físicamente una superficie de tierra determinada. Puede suceder que ambas calidades, tenencia y propiedad, coinciden en una misma persona, o bien el poseedor ostente sólo esta calidad, llegando con el tiempo a adquirir la propiedad por cualesquiera de los medios que señalen las leyes, tales como la herencia, la prescripción positiva, la donación, etc. Es la ocupación y posesión legal, actual y material de una determinada superficie de la tierra.
Topografía:
Representación gráfica de la configuración de una parcela de terreno en forma de mapa, que se muestra por medio de curvas de nivel, es decir la elevación o relieve de la superficie del terreno
Urbanización:
El proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y sus comunidades requieren para su asentamiento;
Usos:
Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo;
Utilización del suelo:
La conjunción de Usos y Destinos del suelo;
Zona:
El aprovechamiento predominante de los usos o destinos;

BIBLIOGRAFÍA.

Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Reglamento de la ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 2000

Comisión Nacional de Vivienda. (2008). *Programa Nacional de Vivienda 2007-2012: hacia un desarrollo habitacional sustentable.* México: CONAVI.

Comisión Nacional de Vivienda. (2012). *Metodología para determinar el déficit habitacional.* Recuperado el 18 de Enero de 2013, de CONAVI: http://www.conavi.gob.mx/documentos/metodologia_deficit_habitacional.pdf

Comisión Nacional del Agua. (2011). *Estadísticas del agua en México.* México: SEMARNAT.

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, Estrategia Estatal IMPULSO a la Vivienda 2013-2018, COVEG, 2013

Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato, Programa Estatal de Vivienda, Visión 2012.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.* México: CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *Resultados de la pobreza en México a nivel nacional y por entidad federativas, 2012.* México: CONEVAL.
web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/PDFS_TABLAS_POBREZA_2012/Guanajuato%202012.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *Evaluación de Programas Sociales, Valoración del Desempeño de los Programas de Desarrollo Social 2012-2013.* México: CONEVAL.
www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Valoración_del_desempeño_de_los_programas_2011-2012.aspx

Consejo Nacional de Población. (2002). *Centros proveedores de servicios. Una estrategia para atender la dispersión de la población.* México: CONAPO. Consejo Nacional de Población. (2010). *Índice de marginación por entidad y municipio.* México: CONAPO. Consejo Nacional de Población. (2012). *Índice de marginación urbana 2010.* México: CONAPO.

CONAPO. Consejo Nacional de Población. (2012). *2010.* México: CONAPO.
Consejo Nacional de Población. (2013). *Indicadores de la Dinámica Demográfica,México, 1990-2010,* México: CONAPO.
www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
Consejo Nacional de Población. (2012). *Proyecciones de la población de México 2010-2030.* Obtenido de CONAPO:
www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, (1917), Capítulos de los Derechos Humanos y sus Garantías, de las facultades del Congreso, De los Estados y de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General Asentamientos Humanos, (1993)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (1988).
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (2003), Última publicación 2013. /www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/259.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de Cambio Climático (2012), www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de Planeación (1983), Última reforma 2012, /www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Agraria (1992), Última reforma 2012, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/13.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley de Vivienda (2006), Última reforma 2014, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), 2003

Comisión de la Vivienda del Estado de Guanajuato, Situación de la Vivienda en Guanajuato 2012, COVEG, 2013. www.guanajuato.gob.mx/coveg/

Comisión de la Vivienda del Estado de Guanajuato, Sistema de Indicadores de Vivienda 2011, COVEG

Comisión nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad y el IEE, La Biodiversidad en Guanajuato, Estudio del Estado. Vol. 1. , de Gto. 2012

Enciclopedia de los Municipios de México, SEGOB, 2000.

Gobierno de la República, (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
Gobierno de la República, (2013) Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2013-2018.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2005). *Programa Estatal de Desarrollo Urbano.* Guanajuato: Unidad de Planeación e

Inversión Estratégica.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2006). *Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de Guanajuato.* Guanajuato: Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012). *Guanajuato, Innovación y Territorio.* México: Fundación Metrópoli / IPLANEG.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012). *Plan 2035. Guanajuato Siglo XXI. Plan Estatal de Desarrollo.* Guanajuato: Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2012). *Plan 2035. Guanajuato Siglo XXI. Plan Estatal de Desarrollo.* Guanajuato: Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2013). *Zonas arqueológicas del Estado / Plazuelas*. Recuperado el 18 de Enero de 2013, de Instituto Estatalde la Cultura: http://cultura.guanajuato.gob.mx/zonas/plazuelas.php

H. Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Ley De Desarrollo Forestal Sustentable Para El Estado Y Los Municipios De Guanajuato, 2005.

Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2011). *Informe Ambiental del Estado de Guanajuato 2010.* León, Guanajuato, México: IEE.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009. JUMAPAS (Junta Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento) 2013.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo 2010, 1900 a 2010 INEGI

Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 2013

Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2012.

Procuraduría General de Justicia, Constitución Política del Estado de Guanajuato, última reforma 2011
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbana, Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna para el ejercicio 2014.

Programa Estatal de Cambio Climático Guanajuato, Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Guanajuato, 2011

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbana, Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio 2014.

Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbana, Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Rural para el ejercicio fiscal 2014.

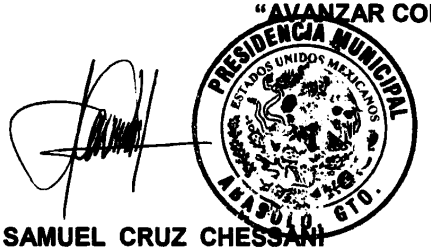
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbana, Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Urbanización Rural, Reglas de Operación del programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares 2014, Reglas a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares 2014, Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, para el ejercicio fiscal 2014.

SEMARNAT Lineamientos Y Criterios Generales Para Elaborar Bitácoras Ambientales De Ordenamientos Ecológicos Competencia De La SEMARNAT,

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I Y VI Y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato a los 12 doce días del mes de Febrero del 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"AVANZAR CON VOLUNTAD DE SERVIR"



C. SAMUEL CRUZ CHESSANI
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. JUAN LOPEZ GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

La C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ TERRAZAS, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 76 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y del 22 al 30 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante el acta número XXV de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 25 de febrero de 2019, aprobó:

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO

PRONÓSTICO DE INGRESOS 2018

DOF UR 02-01.2013

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, **en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel),** a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

HOMOLOGACIÓN

PC al 4o. Nivel.+ CRI (5to. Y 6to. es el rubro y tipo del CRI.) (7mo. Nivel es la clase) y el 8 'y 9° Nivel es el concepto.		CRI 2do. Nivel	CRI 3o y 4o Nivel	Denominacion CRI, Junta de enlase, LDF y LI Mpio.	12VA MODIFICACION	AMPLIACION	REDUCCION	13VA MODIFICACION	CEGE	FONDO
POSPRE 6 digitos	**Cta. Contable**			**TOTAL AUTORIZADO**	**307,517,150.15**	**0.00**	**0.00**	**307,517,150.15**		
1	**IMPUESTOS**				**13,879,058.98**	**0.00**	**0.00**	**13,879,058.98**		
	4.1.1.2.12.000	**12**		**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	**13,739,058.98**	-	-	**13,739,058.98**	**CEGE**	**FONDO**
120101	411212011		1201	IMPUESTO PREDIAL	11,234,447.80			11,234,447.80	1030-000	1100118
120201	411212021		1202	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	2,016,693.62			2,016,693.62	1030-000	1100118
120301	411212031		1203	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	477,917.56			477,917.56	1030-000	1100118
120401	411212041		1204	IMPUESTO DE FRACCIONAMIENTOS	10,000.00			10,000.00	1030-000	1100118
	4.1.1.3.13.000	**13**		**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	**140,000.00**	-	-	**140,000.00**	**CEGE**	**FONDO**
130102	411313012		1302	IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	140,000.00			140,000.00	1030-000	1100118
3	**CONTRIBUCIONES DE MEJORA**				**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**		
	4.1.3.1.31.000	**31**		**CONTRUBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS**	-	-	-	-	**CEGE**	**FONDO**
310104	413131014		3104	CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA URBANA	-			-	1030-000	1100118
310105	413131015		3105	CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA RURAL	-			-	1030-000	1100118
4	**DERECHOS**				**8,465,492.37**	**0.00**	**0.00**	**8,465,492.37**		
	4.1.4.1.41.000	**41**		**DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**	**335,219.89**	-	-	**335,219.89**	**CEGE**	**FONDO**
411101	414141101		4101	OCUPACION Y APROV. VIA PUBLICA	170,000.00			170,000.00	1030-000	1100118
411102	414141102		4102	LOCATARIOS DEL MERCADO MPAL.	80,219.89			80,219.89	1030-000	1100118
411103	414141103		4103	PERMISO PARA LA INSTALACION DE MODULOS	85,000.00			85,000.00	1030-000	1100118
	4.1.4.3.43.000	**43**		**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**3,821,166.96**	-	-	**3,821,166.96**	**CEGE**	**FONDO**
431201	414343201		4302	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,229,069.00			3,229,069.00	1030-000	1100118
431301	414343301		4303	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	13,097.96			13,097.96	1030-000	1100118
431401	414343401		4304	SERVICIO DE PANTEONES	380,000.00			380,000.00	1030-000	1100118
431501	414343501		4305	SERVICIO DE RASTRO	95,000.00			95,000.00	1030-000	1100118
431601	414343601		4306	SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	104,000.00			104,000.00	1030-000	1100118
	4.1.4.9.44.000	**44**		**OTROS DERECHOS**	**4,309,105.52**	-	-	**4,309,105.52**	**CEGE**	**FONDO**
441101	414944101		4401	POR SERVICIOS DE TRANSPORTE	115,000.00			115,000.00	1030-000	1100118

441102	414944102		4402	POR SERVICIOS DE TRANSITO	30,000.00			30,000.00	1030-000	1100118
441103	414944103		4403	POR SERVICIOS DE CASA DE LA CULTURA	75,639.98			75,639.98	1030-000	1100118
441104	414944104		4404	POR SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	100,000.00			100,000.00	1030-000	1100118
441105	414944105		4405	POR SERVICIOS DE OBRAS PUBLICAS	3,235,878.30			3,235,878.30	1030-000	1100118
441106	414944106		4406	POR SERVICIOS CATASTRALES	463,216.44			463,216.44	1030-000	1100118
441107	414944107		4407	POR SERV EXP LIC ESTAB ANUNCIOS	2,000.00			2,000.00	1030-000	1100118
441108	414944108		4408	POR SERV PERM EVENT VENTA BEB ALCOHO	58,514.59			58,514.59	1030-000	1100118
441109	414944109		4409	POR SERV EN MATERIA AMBIENTAL	30,000.00			30,000.00	1030-000	1100118
441110	414944110		4410	POR SERV EXPED CERTIF / CONSTANCIAS	35,000.00			35,000.00	1030-000	1100118
441111	414944111		4411	POR SERVICIOS DE CASSAS	40,000.00			40,000.00	1030-000	1100118
441112	414944112		4412	POR SERVICIOS DE DEPORTES	10,000.00			10,000.00	1030-000	1100118
441113	414944113		4413	SANITARIOS PUBLICOS	13,000.00			13,000.00	1030-000	1100118
441114	414944114		4414	POR SERV DE ABASTECIM DE AGUA	3,318.90			3,318.90	1030-000	1100118
441115	414944115		4415	VENTA BASES P LICITACION DE OBRAS	65,000.00			65,000.00	1030-000	1100118
441116	414944116		4416	POR SERV SIST URGENCIAS MEDICAS	32,537.31			32,537.31	1030-000	1100118
5	**PRODUCTOS**				**41,537,765.58**	**0.00**	**0.00**	**41,537,765.58**		
	4.3.1.9.52000	**52**		**PRODUCTOS DE CAPITAL**						
			4.3.1.9.0	**OTROS INGRESOS FINANCIEROS**	**989,525.12**			**989,525.12**	**CEGE**	**FONDO**
521301	431952301		5231	PRODUCTOS FINANCIEROS OTRAS CUENTAS	222,216.78			222,216.78	1030-000	1100118
521302	431952302		5232	PRODUCTOS FINANCIEROS CP	138,650.85			138,650.85	1030-000	1100118
521303	431952303		5233	PRODUCTOS FINANCIERO F1	529,039.50			529,039.50	1030-000	2510118
521304	431952304		5234	PRODUCTOS FINANCIERO F2	99,617.99			99,617.99	1030-000	2510218
			4.3.9.1.0	**OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**40,548,240.46**	-	-	**40,548,240.46**	**CEGE**	**FONDO**
521401	439152401		5241	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(F2 2017)**	3,570,819.77			3,570,819.77	1030-000	2510217
521402	439152402		5242	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(F2 2016)**	813,305.56			813,305.56	1030-000	2510216
521403	439152403		5243	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(F1 2017)**	**24,229,753.53**			24,229,753.53	1030-000	2510117
521404	439152404		5244	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(F1 2016)**	**3,216,168.96**			3,216,168.96	1030-000	2510116
521405	439152405		5245	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(R28 2017)**	236,519.14			236,519.14	1030-000	1100117
521406	439152406		5246	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(EST 2017)**	6,641,753.82			6,641,753.82	1030-000	1600417
521407	439152407		5247	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(FED 2017)**	360,653.18			360,653.18	1030-000	1500617
521408	439152408		5248	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **(BNF 2017)**	1,479,266.50			1,479,266.50	1030-000	1700917
6 **APROVECHAMIENTOS**					**823,361.50**	**0.00**	**0.00**	**823,361.50**		
	4.1.6.1.61.000	**61**		**APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE**						
			4.1.6.1.0	**INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**	**334,817.20**	-	-	**334,817.20**	**CEGE**	**FONDO**
611101	416161101		6111	RECARGOS	334,817.20			334,817.20	1030-000	1100118
			4.1.6.2.0	**MULTAS**	**480,000.00**	-	-	**480,000.00**	**CEGE**	**FONDO**
611201	416261201		6112	MULTAS	480,000.00			480,000.00	1030-000	1100118
			4.1.6.4.0	**REINTEGROS**	**8,544.30**			**8,544.30**		
611401	416461401		6114	REINTEGROS	8,544.30			8,544.30	1030-000	1100118
8	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**				**234,211,471.72**	**0.00**	**0.00**	**234,211,471.72**		
	4.2.1.1.81.000	**81**		**PARTICIPACIONES (LDF) APLICABLE A TODOS**	**91,179,778.67**	-	-	**91,179,778.67**	**CEGE**	**FONDO**
810101	421181011		8101	h1] FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,797,608.00			50,797,608.00	1030-000	1500518
810201	421181021		8102	h2] FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	22,662,555.00			22,662,555.00	1030-000	1500518
810301	421181031		8103	h3] FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3,500,445.00			3,500,445.00	1030-000	1500518
810401	421181041		8104	h6] IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	2,159,834.00			2,159,834.00	1030-000	1500518
810501	421181051		8105	h9] GASOLINAS Y DIÉSEL	2,252,134.00			2,252,134.00	1030-000	1500518

810601	421181061		8106	h10) FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8,064,136.03			8,064,136.03	I030-000	1500518
810701	421181071		8107	i1) TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	6,932.64			6,932.64	I030-000	1500518
810801	421181081		8108	i2) FONDO DE COMPENSACIÓN *ISAN*	154,306.00			154,306.00	I030-000	1500518
810901	421181091		8109	i3) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	871,157.00			871,157.00	I030-000	1500518
811001	421181101		8110	i5) OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS (DERECHO DE *ALCOHOLES*)	710,671.00			710,671.00	I030-000	1500518
	4.2.1.2.82.000	**82**		**APORTACIONES**	**80,705,981.00**	-	-	**80,705,981.00**	**CEGE**	**FONDO**
820101	**421208201**		**8201**	**FAISM (F1)**	**39,693,260.00**			39,693,260.00	**I030-000**	**2510118**
820201	**421208202**		**8202**	**FORTAMUN (F2)**	**41,012,721.00**			41,012,721.00	**I030-000**	**2510218**
	4.2.1.3.83.000	**83**		**CONVENIOS**	**62,325,712.05**	-	-	**62,325,712.05**	**CEGE**	**FONDO**
830101	421383011		5301	CONVENIOS (ESTATALES)	29,938,974.86			29,938,974.86	I030-000	1600418
830102	421383012		8302	CONVENIOS (FEDERALES)	27,228,671.31			27,228,671.31	I030-000	1500618
830103	421383013		8303	CONVENIOS (BENEFICIARIOS)	1,948,824.00			1,948,824.00	I030-000	1700918
830104	421282014		8304	CONVENIOS MPALES (VARIOS R-28)	3,209,241.88			3,209,241.88	I030-000	1400318
		03		**APLIC REM REC MUN 17**	**2,600,000.00**	-	-	**2,600,000.00**	**CEGE**	**FONDO**
010100	223301010		0101	APLIC REM REC MUN 17	2,000,000.00			2,000,000.00	I030-000	1100117
			0101	APLIC REM REC MUN 17	600,000.00			600,000.00	I030-000	1100117
		01		**ENDEUDAMIENTO INTERNO**	**6,000,000.00**			**6,000,000.00**	I030-000	1500518
10101			0102	DEUD CON GOBIERNO DE	6,000,000.00			6,000,000.00		

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

POSPRE	CUENTA SAP	DENOMINACIÓN COG-CONAC	12VA MODIFICACION	AMPLIACION	REDUCCION	13VA MODIFICACION	CEGE	FONDO	PROGRAMA	A. FUN.
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL			**307,517,150.15**	**134,483.71**	**134,483.71**	**307,517,150.15**				
		31111-0101 SINDICATURA	521,282.71	0.00	0.00	521,282.71				
1111	**511101111**	**Dietas**	**388,351.06**			**388,351.06**	**31111-0101**	**1500518**	**E0001**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**47,881.96**			**47,881.96**	**31111-0101**	**1500518**	**E0001**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**32,770.43**			**32,770.43**	**31111-0101**	**1500518**	**E0001**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	0.00			0.00	31111-0101	1500518	E0001	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	3,503.26			3,503.26	31111-0101	1100117	E0001	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	10,000.00			10,000.00	31111-0101	1500518	E0001	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	24,000.00			24,000.00	31111-0101	1500518	E0001	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	4,776.00			4,776.00	31111-0101	1100117	E0001	1.1.1
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00			10,000.00	31111-0101	1500518	E0001	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0201 REGIDURIA [1]	466,273.23	0.00	0.00	466,273.23				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0201**	**1500518**	**E0002**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,663.66**			**43,663.66**	**31111-0201**	**1500518**	**E0002**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0201**	**1500518**	**E0002**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	0.00			0.00	31111-0201	1500518	E0002	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0201	1100117	E0002	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0201	1500518	E0002	1.1.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	4,012.00			4,012.00	31111-0201	1500518	E0002	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	30,988.00			30,988.00	31111-0201	1500518	E0002	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	3,196.80			3,196.80	31111-0201	1100117	E0002	1.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	0.00			0.00	31111-0201	1500518	E0002	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0202 REGIDURIA [2]	471788.76	0.00	0.00	471788.76				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0202**	**1500518**	**E0003**	**1.1.1**

1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**48,281.99**			**48,281.99**	**31111-0202**	**1500518**	**E0003**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0202**	**1500518**	**E0003**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	2,572.74			2,572.74	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0202	1100117	E0003	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00			0.00	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	34,727.26			34,727.26	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,794.00			1,794.00	31111-0202	1100117	E0003	1.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	0.00			0.00	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	0.00			0.00	31111-0202	1500518	E0003	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0203 REGIDURIA [3]	468,380.33	0.00	0.00	468,380.33				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0203**	**1500518**	**E0004**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,663.66**			**43,663.66**	**31111-0203**	**1500518**	**E0004**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0203**	**1500518**	**E0004**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	2,000.00			2,000.00	31111-0203	1500518	E0004	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0203	1100117	E0004	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0203	1500518	E0004	1.1.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	14,000.00			14,000.00	31111-0203	1500518	E0004	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	23,000.00			23,000.00	31111-0203	1500518	E0004	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,303.90			1,303.90	31111-0203	1100117	E0004	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0204 REGIDURIA [4]	463,282.73	0.00	0.00	463,282.73				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0204**	**1500518**	**E0005**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,660.89**			**43,660.89**	**31111-0204**	**1500518**	**E0005**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0204**	**1500518**	**E0005**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	3,000.00			3,000.00	31111-0204	1500518	E0005	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	378.99			378.99	31111-0204	1100117	E0005	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	3,000.00			3,000.00	31111-0204	1500518	E0005	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	28,000.00			28,000.00	31111-0204	1500518	E0005	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,604.80			1,604.80	31111-0204	1100117	E0005	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0205 REGIDURIA [5]	505,997.47	0.00	0.00	505,997.47				
1111	**511101111**	**Dietas**	**361,900.11**			**361,900.11**	**31111-0205**	**1500518**	**E0006**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**44,730.92**			**44,730.92**	**31111-0205**	**1500518**	**E0006**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0205**	**1500518**	**E0006**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0205	1100117	E0006	1.1.1
2531	512502531	Medicinas t Productos Farmaceutico	22,200.00			22,200.00	31111-0205	1100118	E0006	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	45,300.00			45,300.00	31111-0205	1500518	E0006	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,592.00			1,592.00	31111-0205	1100117	E0006	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0206 REGIDURIA [6]	483,831.60	0.00	0.00	483,831.60				
1111	**511101111**	**Dietas**	**367,721.34**			**367,721.34**	**31111-0206**	**1500518**	**E0007**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,660.89**			**43,660.89**	**31111-0206**	**1500518**	**E0007**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,742.23**			**29,742.23**	**31111-0206**	**1500518**	**E0007**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00			4,000.00	31111-0206	1500518	E0007	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0206	1100117	E0007	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	793.44			793.44	31111-0206	1100117	E0007	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	32,417.48			32,417.48	31111-0206	1500518	E0007	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	4,721.50			4,721.50	31111-0206	1100117	E0007	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0207 REGIDURIA [7]	471,676.43	0.00	0.00	471,676.43				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0207**	**1500518**	**E0008**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,663.66**			**43,663.66**	**31111-0207**	**1500518**	**E0008**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0207**	**1500518**	**E0008**	**1.1.1**

2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	3,101.29			3,101.29	31111-0207	1500518	E0008	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0207	1100117	E0008	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0207	1500518	E0008	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	4,600.00			4,600.00	31111-0207	1100118	E0008	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	35,898.71			35,898.71	31111-0207	1500518	E0008	1.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	0.00			0.00	31111-0207	1500518	E0008	1.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	0.00			0.00	31111-0207	1500518	E0008	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0208 REGIDURIA [8]	484,154.45	0.00	0.00	484,154.45				
1111	**511101111**	**Dietas**	**354,138.33**			**354,138.33**	**31111-0208**	**1500518**	**E0009**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**43,663.66**			**43,663.66**	**31111-0208**	**1500518**	**E0009**	**1.1.1**
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**29,499.72**			**29,499.72**	**31111-0208**	**1500518**	**E0009**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	2,000.00			2,000.00	31111-0208	1500518	E0009	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	774.72			774.72	31111-0208	1100117	E0009	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	1,333.50			1,333.50	31111-0208	1500518	E0009	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	4,600.00			4,600.00	31111-0208	1100118	E0009	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	3,178.02			3,178.02	31111-0208	1100117	E0009	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	44,444.50			44,444.50	31111-0208	1500518	E0009	1.1.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	522.00			522.00	31111-0208	1500518	E0009	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0301 PRESIDENCIA	39,107,228.71	19,792.75	19,792.75	39,107,228.71				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**875,868.09**			**875,868.09**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**934,869.02**			**934,869.02**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**36,176.11**			**36,176.11**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**271,470.47**		**19,792.75**	**251,677.72**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	487,000.00			**487,000.00**	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
1342	511301342	Compensaciones por servicios	98,155.77			**98,155.77**	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	25,000.00			**25,000.00**	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
1431	**511401431**	**Ahorro para el retiro**	**64,153.69**			**64,153.69**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**28,611.69**			**28,611.69**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	3,209,241.88			**3,209,241.88**	31111-0301	1400318	E0010	1.3.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	200,000.00			**200,000.00**	31111-0301	1600418	E0010	1.3.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	400,000.00			**400,000.00**	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	3,859,591.00			**3,859,591.00**	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**84,600.00**			**84,600.00**	**31111-0301**	**1500518**	**E0010**	**1.3.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	27,000.00			27,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
2161	512102161	Material de limpieza	0.00			0.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	38,000.00			38,000.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	253,000.00	19,792.75		272,792.75	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	42,450.40			42,450.40	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	20,605.84			20,605.84	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	43,000.00			43,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3111	513103111	Servicio de energía eléctrica	552,000.00			552,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3141	513103141	Servicio telefonía tradicional	600,000.00			600,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3141	513103141	Servicio telefonía tradicional	128,272.40			128,272.40	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
3151	513103151	Servicio telefonía celular	145,076.48			145,076.48	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3181	513103181	Servicio postal	200.00			200.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3221	513203221	Arrendamiento de edificios y locales	71,520.00			71,520.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3291	513203291	Otros Arrendamientos	990,203.23			990,203.23	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3291	513203291	Otros Arrendamientos	96,866.29			96,866.29	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	82,322.67			82,322.67	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	41,000.00			41,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3471	513403471	Fletes y maniobras	22,000.00			22,000.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
3471	513403471	Fletes y maniobras	0.00			0.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1

3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	0.00			0.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	71,688.00			71,688.00	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	84,500.00			84,500.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3611	513603611	Difusión e Información de Actividades Gubernamentales	716,500.00			716,500.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	1,079.21			1,079.21	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	96,959.77			96,959.77	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3761	513703761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic	0.00			0.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	3,284,000.00			3,284,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3911	513903911	Servicios funerarios y de cementerios	10,000.00			10,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3991	513903991	Otros servicios generales	150,000.00			150,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	802,600.00			802,600.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	800,000.00			800,000.00	31111-0301	1600418	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	57,000.00			57,000.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	312,780.00			312,780.00	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	10,460.60			10,460.60	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
4154	514104154	Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	7,691,250.00			7,691,250.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
3391	513303391	Serv profesionales cientificos y tec integrales	1,279,000.00			1,279,000.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
3391	513303391	Serv profesionales cientificos y tec integrales	5,338.99			5,338.99	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
3391	513303391	Serv profesionales cientificos y tec integrales	685,000.00			685,000.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00			0.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
5811	123105811	Terrenos	40,000.00			40,000.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	447,622.66			447,622.66	31111-0301	1400318	E0010	1.3.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	-441,122.22			-441,122.22	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	0.00			0.00	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	0.00			0.00	31111-0301	1600418	E0010	1.3.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	25,000.00			25,000.00	31111-0301	1100117	E0010	1.3.1
8531	533208531	Otros Convenios	**2,030,000.00**			**2,030,000.00**	31111-0301	1100118	E0010	1.3.1
9112	541109112	Amortización de la deuda interna con instituciones GEG	**6,369,364.46**			6,369,364.46	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
9212	541109212	Intereses de la deuda con Gobierno del Estado	**127,800.00**			127,800.00	31111-0301	1500518	E0010	1.3.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	39,000.00			39,000.00	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	1,431.92			1,431.92	31111-0301	1100117	E0058	1.3.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	34,776.96			34,776.96	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	6,943.33			6,943.33	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	600,000.00			600,000.00	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
5111	126305111	Muebles de Oficina y Estanteria	25,000.00			25,000.00	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00	31111-0301	1500518	E0058	1.3.1
			0.00			0.00				
		31111-0302 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2,806,040.36	13,824.17	13,824.17	2,806,040.36				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,173,549.83**		**13,824.17**	1,159,725.66	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**326,525.17**			326,525.17	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**24,658.77**			24,658.77	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**184,940.75**			184,940.75	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	90,000.00			90,000.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**30,001.50**			30,001.50	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**93,600.00**			93,600.00	**31111-0302**	**1500518**	**E0011**	**1.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	17,100.00			17,100.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
2112	512102112	Equipos menores de oficina	1,740.00			1,740.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	9,841.94	13,824.17		23,666.11	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	6,000.00			6,000.00	31111-0302	1100118	E0011	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	27,648.34			27,648.34	31111-0302	1100117	E0011	1.1.1

2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	2,020.92			2,020.92	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
3111	513103111	Conservación y mantenimiento de inmuebles	1,300.00			1,300.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	2,581.00			2,581.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	23,000.00			23,000.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	4,500.00			4,500.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
4451	514404451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	675,000.00			675,000.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	0.00			0.00	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
5111	126305111	Muebles de Oficina y Estanteria	24,912.14			24,912.14	31111-0302	1500518	E0011	1.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	35,094.80			35,094.80	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	4,000.00			4,000.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	17,240.00			17,240.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	489.59			489.59	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
3181	513103181	Servicio postal	0.00			0.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	24,097.61			24,097.61	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	1,450.00			1,450.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	4,400.00			4,400.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	348.00			348.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	0.00			0.00	31111-0302	1500518	E0036	1.1.1
			0.00			0.00				
		31111-0304 COORDINACION DE ARCHIVO	134,100.00	0.00	0.00	134,100.00				
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	6,368.00			6,368.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2112	512102112	Equipos menores de oficina	3,570.00			3,570.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,840.00			1,840.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2141	512102141	Materiales y útiles de tecnologías inf y com	4,100.00			4,100.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2161	512102161	Material de limpieza	4,000.00			4,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	1,000.00			1,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,500.00			1,500.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	5,000.00			5,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	2,165.00			2,165.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	2,235.00			2,235.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
3611	513603611	Difusión e Información de Actividades Gubernamentales	1,000.00			1,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	5,000.00			5,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	28,240.00			28,240.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	18,842.20			18,842.20	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	8,000.00			8,000.00	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
5691	124695691	Otros equipos	839.80			839.80	31111-0304	1500518	E0012	1.8.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	2,500.00			2,500.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	600.00			600.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2141	512102141	Materiales y útiles de tecnologías inf y com	2,500.00			2,500.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	600.00			600.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	3,500.00			3,500.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	1,000.00			1,000.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2491	512402491	Materiales Diversos	1,200.00			1,200.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	3,000.00			3,000.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	18,000.00			18,000.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
3512	513503512	Adaptación de inmuebles	3,500.00			3,500.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
3611	513603611	Difusión e Información de Actividades Gubernamentales	1,000.00			1,000.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	3,000.00			3,000.00	31111-0304	1500518	E0037	1.8.1
			0.00			0.00				

		31111-0305 JURIDICO MUNICIPAL	1,367,454.34	0.00	0.00	1,367,454.34				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**665,928.67**			**665,928.67**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1211	511201211	Honorarios	100,000.00			**100,000.00**	31111-0305	1500518	E0013	1.3.5
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**15,198.75**			**15,198.75**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**113,990.63**			**113,990.63**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1413	**511401413**	Aportaciones IMSS	**4,000.00**			**4,000.00**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**18,491.81**			**18,491.81**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**43,200.00**			**43,200.00**	**31111-0305**	**1500518**	**E0013**	**1.3.5**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	14,400.00			14,400.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	8,900.00			8,900.00	31111-0305	1100117	E0038	1.3.5
2112	512102112	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,800.00			3,800.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	2,000.00			2,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	29,000.00			29,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,882.52			1,882.52	31111-0305	1100117	E0038	1.3.5
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	4,500.00			4,500.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	10,500.00			10,500.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
3181	513103181	Servicio Postal	3,000.00			3,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	9,000.00			9,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	12,000.00			12,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	10,000.00			10,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
3921	513903921	Otros impuestos y derechos	41,000.00			41,000.00	31111-0305	1500518	E0038	1.3.5
			0.00			0.00				
		31111-0306 JUZGADO MUNICIPAL	508,654.88	0.00	0.00	508,654.88				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**68,184.01**			68,184.01	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**257,464.01**			257,464.01	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**5,307.06**			5,307.06	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**39,802.93**			39,802.93	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	25,000.00			25,000.00	31111-0306	1500518	E0014	1.2.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	7,182.00			7,182.00	31111-0306	1100117	E0014	1.2.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**6,456.92**			6,456.92	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**14,400.00**			14,400.00	**31111-0306**	**1500518**	**E0014**	**1.2.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	28,050.00			28,050.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
2161	512102161	Materiales y útiles de oficina	2,000.00			2,000.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	1,657.55			1,657.55	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	32,600.40			32,600.40	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	2,550.00			2,550.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
5111	126305111	Muebles de Oficina y Estantería	6,000.00			6,000.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	12,000.00			12,000.00	31111-0306	1500518	E0039	1.2.1
			0.00			0.00				
		31111-0307 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1,474,359.64	300.00	300.00	1,474,359.64				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**567,049.04**			**567,049.04**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**13,507.58**			**13,507.58**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**101,306.84**			**101,306.84**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**16,434.22**			**16,434.22**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**50,400.00**			**50,400.00**	**31111-0307**	**1500518**	**F0001**	**1.8.3**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	32,000.00			32,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	29,000.00		300.00	28,700.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
2151	512102151	Material impreso e información digital	84,000.00			84,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	37,000.00	300.00		37,300.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3

2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	600.00			600.00	31111-0307	1100117	F0005	1.8.3
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	10,000.00			10,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3171	513103171	Servicios de acceso de internet	1,400.00			1,400.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3173	513103173	Servicios de procesamiento de información	8,000.00			8,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3181	513103181	Servicio Postal	0.00			0.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	20,000.00			20,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	7,000.00			7,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3611	513603611	Difusión e Información de Actividades Gubernamentales	177,000.00			177,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3641	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	65,000.00			65,000.00	31111-0307	1500518	F0005	1.8.3
			0.00			0.00				
		31111-0308 DESARROLLO SOCIAL	2,481,233.42	6,657.56	6,657.56	2,481,233.42				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,211,587.39**			**1,211,587.39**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**24,102.73**			**24,102.73**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**180,770.47**			**180,770.47**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	4,200.00			**4,200.00**	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	30,000.00			**30,000.00**	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**29,324.99**			**29,324.99**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**93,600.00**			**93,600.00**	**31111-0308**	**1500518**	**E0015**	**2.7.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	13,694.96			13,694.96	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	10,705.75			10,705.75	31111-0308	1100117	E0015	2.7.1
2161	512102161	Material de limpieza	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	2,000.00			2,000.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2491	512402491	Materiales Diversos	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	56,107.64			56,107.64	31111-0308	1100118	E0015	2.7.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	67,207.04	6,657.56		73,864.60	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	387.00			387.00	31111-0308	1100117	E0015	2.7.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2911	512902911	Herramientas menores	500.00			500.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,400.00			2,400.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la info	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	28,900.00			28,900.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	10,000.00			10,000.00	31111-0308	1100118	E0015	2.7.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	1,798.00			1,798.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	10,800.00			10,800.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	4,199.20			4,199.20	31111-0308	1100117	E0015	2.7.1
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	80,034.98			80,034.98	31111-0308	1100118	E0015	2.7.1
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	228,671.31			228,671.31	31111-0308	1500618	E0015	2.7.1
4451	514404451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	24,080.00		6,657.56	17,422.44	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
5111	126305111	Muebles de Oficina y Estantería	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0015	2.7.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	30,338.00			30,338.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	822.77			822.77	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	34,000.00			34,000.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1

2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	8,000.00			8,000.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	11,000.00			11,000.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	13,139.23			13,139.23	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	14,200.00			14,200.00	31111-0308	1500518	E0040	2.7.1
			0.00			0.00				
		31111-0309 DESARROLLO RURAL	9,143,473.18	0.00	0.00	9,143,473.18				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,019,498.66**			**1,019,498.66**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**412,833.07**			**412,833.07**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**23,545.18**			**23,545.18**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**176,588.84**			**176,588.84**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	15,000.00			**15,000.00**	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**28,646.63**			**28,646.63**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**86,400.00**			**86,400.00**	**31111-0309**	**1500518**	**E0016**	**3.2.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	33,500.00			33,500.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	545.00			545.00	31111-0309	1100117	E0016	3.2.1
2112	512102112	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2161	512102161	Material de limpieza	8,000.00			8,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	14,700.00			14,700.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	0.00			0.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00			0.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	50,000.00			50,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	3,610.80			3,610.80	31111-0309	1100117	E0016	3.2.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,000.00			1,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	15,000.00			15,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	1,500.00			1,500.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	15,000.00			15,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	17,500.00			17,500.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
4451	514404451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	32,000.00			32,000.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	4,300.00			4,300.00	31111-0309	1500518	E0016	3.2.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	**15,912.00**			15,912.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2312	512302312	Material agropecuario	3,500.00			3,500.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	1,500.00			1,500.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	9,088.00			9,088.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	**110,000.00**			110,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	3,000.00			3,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2911	512902911	Herramientas menores	1,000.00			1,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	**15,000.00**			15,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	7,000.00			7,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
3221	513203221	Arrendamiento de edificios y locales	30,000.00			30,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	7,520.00			7,520.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	8,000.00			8,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00			15,000.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
3841	513803841	Exposiciones	10,480.00			10,480.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
5611	124615611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00			0.00	31111-0309	1500518	E0041	3.2.1
4311	523104311	Subsidios a la producción	150,000.00			**150,000.00**	31111-0309	1500518	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA DE FORTALICIMIENTO DE PROGRAMA DE GANADERA	**0.00**			**0.00**	150,000.00			
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	350,000.00			**350,000.00**	31111-0309	1500518	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PAQUETE TECNOLOGICO	**0.00**			**0.00**	350,000.00			
4311	523104311	Subsidios a la producción	156,920.00			**156,920.00**	31111-0309	**1700918**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA DE FORTALICIMIENTO DE PROGRAMA DE GANADERA	**0.00**			**0.00**	156,920.00			

2521	512502521	Fertilizantes y abonos	287,100.00			**287,100.00**	31111-0309	**1700918**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PAQUETE TECNOLOGICO	**0.00**			**0.00**	287,100.00			
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	443,080.00			**443,080.00**	31111-0309	**1700918**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PAQUETE TECNOLOGICO	**0.00**			**0.00**	443,080.00			
4311	523104311	Subsidios a la producción	213,500.00			**213,500.00**	31111-0309	**1600418**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA DE FORTALICIMIENTO DE PROGRAMA DE GANADERA	**0.00**			**0.00**	213,500.00			
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	680,400.00			**680,400.00**	31111-0309	**1600418**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PAQUETE TECNOLOGICO	**0.00**			**0.00**	680,400.00			
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	700,000.00			**700,000.00**	31111-0309	**1600418**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		PAQUETE TECNOLOGICO	**0.00**			**0.00**	700,000.00			
4152	521204152	Transferencias para materiales y suministros	100,000.00			**100,000.00**	31111-0309	1500518	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		MEJORA TU VIVIENDA	**0.00**			**0.00**	**100,000.00**			
4311	523104311	Subsidios a la producción	239,625.00			**239,625.00**	31111-0309	2510118	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		BORDERIA 2018	**0.00**			**0.00**	**240,000.00**			
4311	523104311	Subsidios a la producción	133,425.00			**133,425.00**	31111-0309	**1700918**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		BORDERIA 2018	**0.00**			**0.00**	**133,425.00**			
4311	523104311	Subsidios a la producción	373,050.00			**373,050.00**	31111-0309	**1600418**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		BORDERIA 2018	**0.00**			**0.00**	**373,050.00**			
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	2,038,906.00			**2,038,906.00**	31111-0309	2510118	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		IMPLEMENTOS AGRICOLAS	**0.00**			**0.00**	**1,427,733.00**			
VARIAS COMUNIDADES		INFRAESTRUCTURA PECUARIA, MAQUINARIA Y EQUIPO	**0.00**			**0.00**	**615,000.00**			
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	928,299.00			**928,299.00**	31111-0309	**1700918**	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		IMPLEMENTOS AGRICOLAS	**0.00**			**0.00**	**518,299.00**			
VARIAS COMUNIDADES		INFRAESTRUCTURA PECUARIA, MAQUINARIA Y EQUIPO	**0.00**			**0.00**	**410,000.00**			
8531	533208531	Otros Convenios	150,000.00			**150,000.00**	31111-0309	1500518	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		CAMPAÑA FITOSANITARIA	**0.00**			**0.00**	**150,000.00**			
			0.00			0.00				
		31111-0310 DESARROLLO ECONÓMICO	1,214,475.72	0.00	0.00	1,214,475.72				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**452,591.42**			**452,591.42**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**11,626.08**			**11,626.08**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**91,600.61**			**91,600.61**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	40,000.00			**40,000.00**	31111-0310	1500518	E0017	3.1.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	1,098.18			**1,098.18**	31111-0310	1100117	E0017	3.1.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**14,522.72**			**14,522.72**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**36,000.00**			**36,000.00**	**31111-0310**	**1500518**	**E0017**	**3.1.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	17,000.00			17,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2112	512102112	Equipos menores de oficina	3,000.00			3,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2141	512102141	Materiales y útiles de tecnologías inf y com	0.00			0.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	5,000.00			5,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2161	512102161	Material de limpieza	2,622.35			2,622.35	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2491	512402491	Materiales Diversos	8,000.00			8,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2511	512502511	Sustancias químicas	13,000.00			13,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	41,500.00			41,500.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	802.40			802.40	31111-0310	1500517	E0042	3.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	7,000.00			7,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	6,500.00			6,500.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1

3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	170,000.00			170,000.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
3841	513803841	Exposiciones	0.00			0.00	31111-0310	1500518	E0042	3.1.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	37,950.00			**37,950.00**	31111-0310	1600418	E0042	3.1.1
6121	123526121	Edificación no habitacional	0.00			**0.00**	31111-0310	1500518	K0006	3.4.3
COLONIA CENTRO		PROGRAMA MI PLAZA/TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLANADA DEL TIANGUIS DE LOS LUNES (1a ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	0.00			**0.00**	31111-0310	**1700918**	K0006	3.4.3
COLONIA CENTRO		PROGRAMA MI PLAZA/TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLANADA DEL TIANGUIS DE LOS LUNES (1a ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	0.00			**0.00**	31111-0310	**1600418**	K0006	3.4.3
COLONIA CENTRO		PROGRAMA MI PLAZA/TECHUMBRE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA EXPLANADA DEL TIANGUIS DE LOS LUNES (1a ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
			0.00			0.00				
		31111-0401 TESORERÍA	5,446,256.45	0.00	0.00	5,446,256.45				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,883,998.60**			**1,883,998.60**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**654,265.24**			**654,265.24**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**41,724.89**			**41,724.89**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**312,936.64**			**312,936.64**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	90,000.00			**90,000.00**	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	27,235.00			**27,235.00**	31111-0401	1100117	E0018	1.5.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**50,765.28**			**50,765.28**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**100,800.00**			**100,800.00**	**31111-0401**	**1500518**	**E0018**	**1.5.2**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	188,500.00			188,500.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	40,395.92			40,395.92	31111-0401	1100117	E0018	1.5.2
2112	512102112	Equipos menores de oficina	15,010.00			15,010.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2151	512102151	Material impreso e información digital	26,490.00			26,490.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2161	512102161	Material de Limpieza	8,500.00			8,500.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	-9,200.00			-9,200.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	4,600.00			4,600.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2491	512402491	Materiales Diversos	1,100.00			1,100.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,400.00			1,400.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	70,000.00			70,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	20,813.24			20,813.24	31111-0401	1100117	E0018	1.5.2
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5,000.00			5,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	25,000.00			25,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3181	513103181	Servicio Postal	2,808.81			2,808.81	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3313	513303313	Servicios de auditoria	100,000.00			100,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	65,449.20			65,449.20	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	22,000.00			22,000.00	31111-0401	1100117	E0018	1.5.2
3391	**513303391**	**Serv profesionales científicos y tec integrales**	**59,780.99**			59,780.99	**31111-0401**	1500518	**E0018**	**1.5.2**
3411	513403411	Servicios financieros y bancarios	180,000.00			180,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,000.00			5,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	5,000.00			5,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	79,000.00			79,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	51,891.19			51,891.19	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3591	513503591	Servicios de jardinería y fumigación	7,000.00			7,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	30,000.00			30,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	1,160.00			1,160.00	31111-0401	1100117	E0018	1.5.2

3961	513903961	Otros gastos por responsabilidades	1,000.00			1,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
3981	513903981	Impuesto sobre Nómina	900,000.00			900,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
5971	515905971	Licencias informáticas e intelectuales	70,000.00			70,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
5411	551505411	Automovil y Camiones	240,000.00			240,000.00	31111-0401	1500518	E0018	1.5.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	5,800.00			5,800.00	31111-0401	1500518	E0043	1.5.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	34,000.00			34,000.00	31111-0401	1500518	E0043	1.5.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	27,031.45			**27,031.45**	31111-0401	2510217	E0043	1.5.2
			0.00			0.00				
		31111-0402 COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	687,046.08	0.00	0.00	687,046.08				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**262,572.24**			**262,572.24**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**180,054.68**			**180,054.68**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**7,276.06**			**7,276.06**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**54,570.44**			**54,570.44**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	12,126.80			**12,126.80**	31111-0402	1500518	E0019	1.1.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**8,852.54**			**8,852.54**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**28,800.00**			**28,800.00**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00			0.00	31111-0402	1500518	E0019	1.1.2
5111	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**13,000.00**			**13,000.00**	**31111-0402**	**1500518**	**E0019**	**1.1.2**
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	0.00			0.00	31111-0402	1500518	E0019	1.1.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	34,700.00			34,700.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	9,611.52			9,611.52	31111-0402	1100117	E0044	1.1.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2151	512102151	Material impreso e información digital	24,220.00			24,220.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2161	512102161	Material de Limpieza	0.00			0.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	26,900.00			26,900.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	601.80			601.80	31111-0402	1100117	E0044	1.1.2
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	2,760.00			2,760.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	15,700.00			15,700.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	5,300.00			5,300.00	31111-0402	1500518	E0044	1.1.2
			0.00			0.00				
		31111-0403 CATASTRO	2,604,518.43	0.00	0.00	2,604,518.43				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,247,865.83**			**1,247,865.83**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**212,174.87**			**212,174.87**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**24,000.67**			**24,000.67**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**180,005.02**			**180,005.02**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	46,846.01			**46,846.01**	31111-0403	1500518	E0020	1.5.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	75,000.00			**75,000.00**	31111-0403	1500518	E0020	1.5.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	12,000.00			**12,000.00**	31111-0403	1100118	E0020	1.5.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**29,200.81**			**29,200.81**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**100,800.00**			**100,800.00**	**31111-0403**	**1500518**	**E0020**	**1.5.2**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	37,000.00			37,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	45,421.62			45,421.62	31111-0403	1100117	E0045	1.5.2
2112	512102112	Equipos menores de oficina	3,800.00			3,800.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,000.00			19,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2141	512102141	Materiales y útiles de tecnologías inf y com	5,000.00			5,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2151	512102151	Material impreso e información digital	0.00			0.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	3,000.00			3,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2491	512402491	Materiales Diversos	2,000.00			2,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	14,000.00			14,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,203.60			1,203.60	31111-0403	1100117	E0045	1.5.2
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	10,000.00			10,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2

2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	13,000.00			13,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3331	513303331	Servicios de consultoría administrativa	48,000.00			48,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3341	513303341	Servicios de capacitación	10,000.00			10,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	42,000.00			42,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	55,000.00			55,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	36,000.00			36,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	15,000.00			15,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	0.00			0.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	1,000.00			1,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	7,200.00			7,200.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
5663	124665663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	6,000.00			6,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
5671	124675671	Herramientas y maquinas herramienta	18,000.00			18,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
5971	515905971	Licencias informáticas e intelectuales	285,000.00			285,000.00	31111-0403	1500518	E0045	1.5.2
			0.00			0.00				
		31111-0404 OFICIALIA MAYOR	3,766,787.80	0.00	0.00	3,766,787.80				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,958,181.38**			**1,958,181.38**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**204,019.31**			**204,019.31**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**35,543.03**			**35,543.03**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**266,572.69**			**266,572.69**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	100,000.00			**100,000.00**	31111-0404	1500518	M0001	1.8.5
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**43,244.01**			**43,244.01**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**223,200.00**			**223,200.00**	**31111-0404**	**1500518**	**M0001**	**1.8.5**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	46,000.00			46,000.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	1,575.38			1,575.38	31111-0404	1100117	M0002	1.8.5
2161	512102161	Material de limpieza	15,000.00			15,000.00	31111-0404	1100118	M0002	1.8.5
2161	512102161	Material de limpieza	173,540.80			173,540.80	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	6,900.00			6,900.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	10,959.20			10,959.20	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2491	512402491	Materiales Diversos	10,150.00			10,150.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2511	512502511	Sustancias químicas	26,000.00			26,000.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2561	512502561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	14,000.00			14,000.00	31111-0404	1100118	M0002	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,592.00			1,592.00	31111-0404	1100117	M0002	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	95,000.00			95,000.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2721	512702721	Prendas de seguridad	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00			15,000.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	89,850.00			89,850.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	3,200.00			3,200.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
5671	124675671	Herramientas y maquinas herramienta	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0002	1.8.5
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	3,500.00			3,500.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2151	512102151	Material impreso e información digital	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	5,542.99			5,542.99	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2491	512402491	Materiales Diversos	23,480.86			23,480.86	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	4,841.60			4,841.60	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2721	512702721	Prendas de seguridad	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5

2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,837.76			1,837.76	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3332	513303332	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	26,318.24			26,318.24	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3341	513303341	Servicios de capacitación	23,088.34			23,088.34	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3471	513403471	Fletes y maniobras	18,560.00			18,560.00	31111-0404	1100118	M0003	1.8.5
3471	513403471	Fletes y maniobras	3,000.00			3,000.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,918.00			10,918.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	2,616.98			2,616.98	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	6,000.00			6,000.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	52,755.23			52,755.23	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
5671	124675671	Herramientas y maquinas herramienta	6,300.00			6,300.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
5911	125105911	Software	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0003	1.8.5
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	20,949.00			20,949.00	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,590.00			1,590.00	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	12,510.02			12,510.02	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	2,899.98			2,899.98	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	1,051.00			1,051.00	31111-0404	1500518	M0004	1.8.5
2151	512102151	Material impreso e información digital	20,000.00			20,000.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2161	512102161	Material de limpieza	10,000.00			10,000.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2181	512102181	Mat para el registro e identificación de bienes	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2491	512402491	Materiales Diversos	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2511	512502511	Sustancias químicas	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	10,000.00			10,000.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2911	512902911	Herramientas menores	6,837.40			6,837.40	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	76,059.27			76,059.27	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00			0.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
3471	513403471	Fletes y maniobras	5,000.00			5,000.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	41,831.30			41,831.30	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	27,220.03			27,220.03	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,552.00			2,552.00	31111-0404	1500518	M0005	1.8.5
			0.00			0.00				
		31111-0501 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,516,928.14	0.00	0.00	2,516,928.14				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,406,192.08**			**1,406,192.08**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**298,935.00**			**298,935.00**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**27,814.94**			**27,814.94**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**210,071.56**			**210,071.56**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	120,000.00			**120,000.00**	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
1413	511401413	Aportaciones IMSS	28,263.00			**28,263.00**	31111-0501	1500517	O0001	1.3.4
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**34,102.54**			**34,102.54**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**78,000.00**			**78,000.00**	**31111-0501**	**1500518**	**O0001**	**1.3.4**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	20,000.00			20,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	5,000.00			5,000.00	31111-0501	1100117	O0001	1.3.4
2151	512102151	Material impreso e información digital	11,000.00			11,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	20,000.00			20,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	0.00			0.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	4,000.00			4,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	10,000.00			10,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	10,000.00			10,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00			15,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4

3921	513903921	Otros impuestos y derechos	2,000.00			2,000.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	14,500.00			14,500.00	31111-0501	1500518	O0001	1.3.4
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	33,000.00			33,000.00	31111-0501	1100118	O0001	1.3.4
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	10,000.00			10,000.00	31111-0501	1100118	O0001	1.3.4
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	2,549.02			2,549.02	31111-0501	1100117	O0001	1.3.4
5111	551505111	Muebles de oficina y estantería	67,000.00			67,000.00	31111-0501	1100118	O0001	1.3.4
5641	551505641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	0.00			0.00	31111-0501	1100118	O0001	1.3.4
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	89,500.00			89,500.00	31111-0501	1100118	O0001	1.3.4
			0.00			0.00				
		31111-0601 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	28,676,696.09	13,734.97	13,734.97	28,676,696.09				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**1,233,394.20**			**1,233,394.20**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**374,193.80**			**374,193.80**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1221	511201221	Remuneraciones para eventuales	315,363.48			**315,363.48**	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**27,248.02**			**27,248.02**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**204,360.17**			**204,360.17**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	40,000.00			**40,000.00**	31111-0601	1100118	E0021	1.7.1
1342	511301342	Compensaciones por servicios	30,000.00			**30,000.00**	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	550,000.00			**550,000.00**	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**33,151.76**			**33,151.76**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	2,119,094.66			**2,119,094.66**	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	86,143.50			**86,143.50**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	90,091.66			**90,091.66**	31111-0601	2510216	E0021	1.7.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	22,635.90			**22,635.90**	31111-0601	2510216	E0021	1.7.1
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	86,445.14			**86,445.14**	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**100,800.00**			**100,800.00**	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**-150,543.24**			**-150,543.24**	**31111-0601**	**2510218**	**I0002**	**1.7.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**589.99**			**589.99**	**31111-0601**	**2510218**	**I0002**	**1.7.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**4,427.90**			**4,427.90**	**31111-0601**	**2510218**	**I0002**	**1.7.1**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**718.04**			**718.04**	**31111-0601**	**2510218**	**I0002**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**1,800.00**			**1,800.00**	**31111-0601**	**2510218**	**I0002**	**1.7.1**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**499,085.57**			**499,085.57**	**31111-0601**	**2510217**	**E0021**	**1.7.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**31,780.85**			**31,780.85**	**31111-0601**	**2510217**	**E0021**	**1.7.1**
1321	511301321	Prima Vacacional	1,131.20			**1,131.20**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
1323	511301323	Gratificación de fin de año	16,977.61			**16,977.61**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	49,327.60			**49,327.60**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**2,320.13**			**2,320.13**	**31111-0601**	**2510217**	**E0021**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**6,900.00**			**6,900.00**	**31111-0601**	**2510217**	**E0021**	**1.7.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00			**10,000.00**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	24,462.93			**24,462.93**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
3411	513403411	Servicios financieros y bancarios	0.00			**0.00**	31111-0601	2510217	E0021	1.7.1
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**12,366.07**			**12,366.07**	**31111-0601**	**2510217**	**I0002**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**600.00**			**600.00**	**31111-0601**	**2510217**	**I0002**	**1.7.1**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**247.32**			**247.32**	**31111-0601**	**2510217**	**I0002**	**1.7.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	51,761.11			51,761.11	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2112	512102112	Equipos menores de oficina	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,461.60			1,461.60	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2142	512102142	Equipos menores de tecnologias de la Info y Com	5,799.89			5,799.89	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	24,168.92	13,734.97		37,903.89	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2161	512102161	Material de limpieza	43,850.61			43,850.61	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	13,000.00		858.97	12,141.03	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	38,767.20			38,767.20	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2491	512402491	Materiales diversos	44,700.00			44,700.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1

2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	888,191.72			888,191.72	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	64,497.10			64,497.10	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2941	512402941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	19,351.41			19,351.41	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	97,899.28			97,899.28	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3411	513403411	Servicios financieros y bancarios	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3471	513403471	Fletes y maniobras	2,495.00			2,495.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	42,777.99			42,777.99	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	3,100.00			3,100.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	55,477.59			55,477.59	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3561	513503561	Rep Eq Defensa	33,245.00			33,245.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	17,240.48			17,240.48	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	48,459.00			48,459.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3921	513903921	Otros Impuestos y Derechos	189,904.00			189,904.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3961	513903961	Otros gastos por responsabilidades	34,120.00			34,120.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
3981	513903981	Impuesto sobre nómina	294,000.00			294,000.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
5111	12413511	Muebles de oficina y estantería	14,815.98			14,815.98	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	76,641.30		12,876.00	63,765.30	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
5211	126305211	Equipo de audio y de video	107,637.56			107,637.56	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
5651	551505651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
6191	123596191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trab	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
7991	7991	Erogaciones complementarias	0.00			0.00	31111-0601	2510218	E0021	1.7.1
8531	**533208531**	**Otros Convenios**	**20,638,219.10**			20,638,219.10	**31111-0601**	**2510218**	**E0021**	**1.7.1**
			0.00			0.00				
		31111-0602 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	5,963,030.04	26,242.72	26,242.72	5,963,030.04				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**2,376,788.83**		**26,242.72**	**2,350,546.11**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**250,661.96**			**250,661.96**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**50,486.56**			**50,486.56**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**378,649.22**			**378,649.22**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	3,000.00			**3,000.00**	31111-0602	1100118	E0022	1.7.1
1342	511301342	Compensaciones por servicios	115,494.58			**115,494.58**	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
1413	511401413	Aportaciones IMSS	347,066.90			**347,066.90**	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**61,425.32**			**61,425.32**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	**300,000.00**	**26,242.72**		**326,242.72**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**216,000.00**			**216,000.00**	**31111-0602**	**2510218**	**E0022**	**1.7.1**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**225,669.95**			**225,669.95**	**31111-0602**	**2510217**	**E0022**	**1.7.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**21,628.82**			**21,628.82**	**31111-0602**	**2510217**	**E0022**	**1.7.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	7,000.00			**7,000.00**	31111-0602	2510217	E0022	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**4,946.09**			**4,946.09**	**31111-0602**	**2510217**	**E0022**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**17,100.00**			**17,100.00**	**31111-0602**	**2510217**	**E0022**	**1.7.1**
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2161	512102161	Material de limpieza	11,037.63			11,037.63	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	180.00			180.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2491	512402491	Materiales diversos	1,879.20			1,879.20	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	918,597.86			918,597.86	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	52,000.00			52,000.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2721	512702721	Prendas de seguridad	4,900.00			4,900.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,435.60			6,435.60	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,112.41			1,112.41	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	166,926.01			166,926.01	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1

3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5,249.60			5,249.60	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	138,814.40			138,814.40	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	1,160.00			1,160.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
5111	515105111	Muebles de oficina y estanteria	32,549.60			32,549.60	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,746.01			15,746.01	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	0.00			0.00	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
5651	124655651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	46,144.80			46,144.80	31111-0602	2510218	E0022	1.7.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	38,140.92			38,140.92	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	4,002.00			4,002.00	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	96,971.57			96,971.57	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	0.00			0.00	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	47,825.40			47,825.40	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	-2,561.20			-2,561.20	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	0.00			0.00	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0602	2510218	E0047	1.7.1
			0.00			0.00				
		31111-0603 PROTECCIÓN CIVIL Y SUMAA	5,583,783.06	6,612.00	6,612.00	5,583,783.06				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**2,025,607.88**			**2,025,607.88**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**466,047.33**			**466,047.33**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**42,778.39**			**42,778.39**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**320,837.90**			**320,837.90**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1342	511301342	Compensaciones por servicios	5,000.00			**5,000.00**	31111-0603	1100118	E0023	1.7.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	346,969.27			**346,969.27**	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**52,047.04**			**52,047.04**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**187,200.00**			**187,200.00**	**31111-0603**	**2510218**	**E0023**	**1.7.2**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**181,438.90**			**181,438.90**	**31111-0603**	**2510217**	**E0023**	**1.7.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**39,582.10**			**39,582.10**	**31111-0603**	**2510217**	**E0023**	**1.7.2**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	14,000.00			**14,000.00**	31111-0603	2510217	E0023	1.7.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**4,420.57**			**4,420.57**	**31111-0603**	**2510217**	**E0023**	**1.7.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**15,600.00**			**15,600.00**	**31111-0603**	**2510217**	**E0023**	**1.7.2**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	15,000.00			15,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2112	512102112	Equipos menores de oficina	-5,718.13			-5,718.13	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00			10,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2161	512102161	Material de limpieza	19,381.97			19,381.97	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	11,000.00			11,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2213	512202213	Prod Alim p población en caso de desastres nat	6,926.61			6,926.61	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	1,769.00			1,769.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2451	512402451	Materiales de construcción de vidrio	10,000.00			10,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	8,000.00			8,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2491	512402491	Materiales Diversos	69,698.60			69,698.60	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2511	512502511	Sustancias químicas	15,000.00			15,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2522	512502522	Plaguicidas y pesticidas	3,000.00			3,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00			5,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2541	512502541	Materiales, accesorios y suministros médicos	21,541.14			21,541.14	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2551	512502551	Mat accesorios y suministros de laboratorio	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehiculos Seg Pub	268,082.00			268,082.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2711	512702711	Vestuario y uniformes	75,163.53			75,163.53	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2722	512702722	Prendas de protección personal	7,999.24			7,999.24	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2751	512702751	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	20,000.00			20,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2

2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1,387.24			1,387.24	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	200,000.00			200,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	110,000.00			110,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	575.36			575.36	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	2,000.00			2,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	75,000.00			75,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3581	513503581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	20,000.00			20,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	13,038.16			13,038.16	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00			10,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
5321		Instrumentos Medicos	44,000.00			44,000.00	31111-0603	2510218	E0023	1.7.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	1,944.13			1,944.13	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,305.70			10,305.70	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2142	512102142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	900.00			900.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2171	512102171	Materiales y útiles de enseñanza	1,361.25			1,361.25	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	13,955.49			13,955.49	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	254,410.94			254,410.94	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2911	512902911	Herramientas menores	6,083.69			6,083.69	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	15,670.00			15,670.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	67,000.00	6,612.00		73,612.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	48,218.04			48,218.04	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	4,100.00			4,100.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
4481	524404481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	93,027.50			93,027.50	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	30,000.00			30,000.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5211	124215211	Equipo de audio y de video	4,988.00			4,988.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	14,151.76			14,151.76	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5411	126305411	Automovil y Camiones	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5421	124425421	Carrocerías y remolques	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5491	124495491	Otro equipo de transporte	191,424.36			191,424.36	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5651	124655651	Equipo de comunicación y telecomunicación	63,168.10		6,612.00	56,556.10	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5663	124665663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5671	124675671	Herramientas y maquinas herramienta	23,700.00			23,700.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5691	124695691	Otros equipos	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
5911	125105911	Software	0.00			0.00	31111-0603	2510218	E0048	1.7.2
			0.00			0.00				
		31111-0605 SERVICIOS DE EMERGENCIAS 911	1,206,164.00	0.00	0.00	1,206,164.00				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**795,008.74**			**795,008.74**	**31111-0605**	**2510218**	**E0024**	**1.7.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**13,068.82**			**13,068.82**	**31111-0605**	**2510218**	**E0024**	**1.7.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**98,013.14**			**98,013.14**	**31111-0605**	**2510218**	**E0024**	**1.7.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	64,395.52			**64,395.52**	31111-0605	2510218	E0024	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**15,900.18**			**15,900.18**	**31111-0605**	**2510218**	**E0024**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**63,000.00**			**63,000.00**	**31111-0605**	**2510218**	**E0024**	**1.7.1**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**33,017.09**			**33,017.09**	**31111-0605**	**2510217**	**E0024**	**1.7.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	15,237.44			**15,237.44**	31111-0605	2510217	E0024	1.7.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**660.36**			**660.36**	**31111-0605**	**2510217**	**E0024**	**1.7.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**2,400.00**			**2,400.00**	**31111-0605**	**2510217**	**E0024**	**1.7.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	10,938.96			10,938.96	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	0.00			0.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
2161	512102161	Material de Limpieza	11,500.00			11,500.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1

2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	2,500.00			2,500.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	11,711.60			11,711.60	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	25,000.00			25,000.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	9,604.48			9,604.48	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	3,000.00			3,000.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	30,000.00			30,000.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	0.00			0.00	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	1,207.67			1,207.67	31111-0605	2510218	**E0024**	1.7.1
			0.00			0.00				
		31111-0606 SUBCOMISION OPERATIVA DE PREVENCIÓN	571,601.05	16,160.63	16,160.63	571,601.05				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**330,859.73**		**16,160.63**	**314,699.10**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**5,438.79**			**5,438.79**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**40,790.93**			**40,790.93**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1341	**511301341**	**Compensaciones por servicios**	**0.00**			**0.00**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1342	**511301342**	**Compensaciones por servicios**	**5,000.00**			**5,000.00**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**6,617.19**			**6,617.19**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1522	511501522	Liquid por indem y sueldos y salarios caidos	**0.00**	**16,160.63**		**16,160.63**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**28,800.00**			**28,800.00**	**31111-0606**	**2510218**	**E0025**	**1.7.3**
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**15,506.82**			**15,506.82**	**31111-0606**	**2510217**	**E0025**	**1.7.3**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**310.14**			**310.14**	**31111-0606**	**2510217**	**E0025**	**1.7.3**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**1,200.00**			**1,200.00**	**31111-0606**	**2510217**	**E0025**	**1.7.3**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	18,801.73			18,801.73	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2112	512102112	Equipos menores de oficina	2,668.00			2,668.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2121	512102121		1,026.00			1,026.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	5,290.00			5,290.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2611	512602611	Combus Lub y aditivos vehículos Seg Pub	22,938.00			22,938.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2711	512702711	Vestuario y uniformes	5,000.00			5,000.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	4,000.00			4,000.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
3361	513303361	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1,640.00			1,640.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	986.00			986.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	2,673.99			2,673.99	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
3851	513803851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamie	0.00			0.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	30,653.00			30,653.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	36,250.00			36,250.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
5211	126305211	Equipo de audio y de video	0.00			0.00	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	5,150.73			5,150.73	31111-0606	2510218	E0025	1.7.3
			0.00			0.00				
		31111-0701 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	133,035,238.52			133,035,238.52				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**5,608,467.00**			**5,608,467.00**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**508,235.49**			**508,235.49**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**100,548.53**			**100,548.53**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**758,631.34**			**758,631.34**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1342	511301342	**Compensaciones por servicios**	**50,000.00**			**50,000.00**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	350,000.00			**350,000.00**	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
1413	511401413	Aportaciones IMSS	61,000.00			**61,000.00**	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**122,334.05**			**122,334.05**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**439,200.00**			**439,200.00**	**31111-0701**	**1500518**	**E0026**	**3.4.3**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	14,000.00			14,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	28,300.00			28,300.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	20,824.30			20,824.30	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00			1,500.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	57,800.00			57,800.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00			15,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3

2131	512102131	Material estadístico y geográfico	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2151	512102151	Material impreso e información digital	300.00			300.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2161	512102161	Material de Limpieza	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	131,000.00			131,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	10,000.00			10,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	35,000.00			35,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	50,000.00			50,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2431	512402431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,000.00			5,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2451	512402451	Material de construccion de vidrio	345.00			345.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	12,000.00			12,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2491	512402491	Materiales diversos	5,200.00			5,200.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2491	512402491	Materiales diversos	27,510.72			27,510.72	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2561	512502561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,915,000.00			1,915,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	0.00			0.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	247,182.49			247,182.49	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2722	512702722	Prendas de protección personal	1,200.00			1,200.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2722	512702722	Prendas de protección personal	1,000.00			1,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2911	512902911	Herramientas menores	21,300.00			21,300.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	32,000.00			32,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	35,000.00			35,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	6,000.00			6,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	110,000.00			110,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	311,000.00			311,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	26,000.00			26,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3221	513203221	Arrendamiento de edificios y locales	74,482.67			74,482.67	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	710,040.00			710,040.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	190,000.00			190,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3311	513303311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	23,201.00			23,201.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	65,266.15			65,266.15	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	68,054.00			68,054.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	174,000.00			174,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	350.00			350.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	15,000.00			15,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	40,000.00			40,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	3,500.00			3,500.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	90,000.00			90,000.00	31111-0701	1500518	E0026	3.4.3
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	98,000.00			98,000.00	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	19,000.00			19,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	31,787.85			31,787.85	31111-0701	1100118	E0026	3.4.3
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	3,000.00			3,000.00	31111-0701	1100117	E0026	3.4.3
7991	7991	Erogaciones Complementarias	0.00			0.00	31111-0701	2510118	K0006	3.4.3
7991	**7991**	**Erogaciones Complementarias (PRODIM 2%)**	**0.00**			0.00	**31111-0701**	2510118	**R0010**	**3.4.3**
5151	**124135151**	**Computadoras y equipo periférico**	**600,580.81**			600,580.81	**31111-0701**	2510118	**R0010**	**3.4.3**
5111	**515105111**	**Muebles de Oficina y Estantería**	**193,284.39**			193,284.39	**31111-0701**	2510118	**R0010**	**3.4.3**
7991	**7991**	**Erogaciones Complementarias (productos Financieros FI 2018)**	**298,772.39**			**298,772.39**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
7991	**7991**	**Erogaciones Complementarias**	**0.00**			**0.00**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**

		(GASTOS INDIRECTOS 3%)								
3321	**513303321**	**Serv de diseño arquitectura ing y activ relac**	**746,270.87**			**746,270.87**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
5231	**551505231**	**Camaras fotograficas y de video**	**15,000.00**			**15,000.00**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
3332	**513303332**	**Serv de procesos técnicos y en tecn de la info**	**0.00**			**0.00**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
3551	**513503551**	**Servicios de investigación científica**	**0.00**			**0.00**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
3331	**513303331**	**Servicios de consultoría administrativa**	**0.00**			**0.00**	**31111-0701**	2510118	**R0002**	**3.4.3**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	1,400.00			1,400.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	4,000.00			4,000.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	135,000.00			135,000.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	202,144.24			202,144.24	31111-0701	1100117	E0050	3.4.3
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	500.00			500.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	600.00			600.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	0.00			0.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	52,500.00			52,500.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	5,000.00			5,000.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	3,000.00			3,000.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
5691	551505691	Otros equipos	7,500.00			7,500.00	31111-0701	1100118	E0050	3.4.3
			0.00			0.00				
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	30,390.80			30,390.80	31111-0701	1100117	K0006	3.4.3
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	65,428.35			65,428.35	31111-0701	1100117	K0006	3.4.3
2471	512402421	Materiales de construcción de concreto	23,892.99			23,892.99	31111-0701	1100117	K0006	3.4.3
APASEO EL ALTO		ADQUISICION DE MATERIALES PARA DIVISION DE TERRENOS PARA RESOLVER PROBLEMA DE SANEAMIENTO ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA, NICOLAS BRAVO Y MELCHOR OCAMPO	**0.00**			**0.00**	119,712.14			
6121	123526121	Edificación no habitacional	116,807.00			**116,807.00**	31111-0701	1100117	K0006	2.2.6
COLONIA SANTA ELENA NORTE		PROYECTO DE AMPLIACION PARA CONSTRUCCION DE MODULOS DE GAVETAS VERTICALES EN PANTEON MUNICIPAL NUM. 02 (2DA ETAPA)	0.00			0.00	116,807.00			
			0.00			0.00				
4311	523104311	Subsidios a la producción	0.00			**0.00**	31111-0701	2510117	K0006	3.2.1
APASEO EL ALTO		BORDERIA	0.00			0.00	**117,562.50**			
4311	523104311	Subsidios a la producción	117,562.50			**117,562.50**	31111-0701	1700917	K0006	3.2.1
APASEO EL ALTO		BORDERIA	**0.00**			0.00	**117,562.50**			
4311	523104311	Subsidios a la producción	235,125.00			**235,125.00**	31111-0701	1600417	K0006	3.2.1
APASEO EL ALTO		BORDERIA	0.00			0.00	**235,125.00**			
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	9,198,296.35			**9,198,296.35**	31111-0701	2510117	K0006	2.7.1
VARIAS COMUNIDADES		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES	0.00			**0.00**	**6,332,364.38**			
VARIAS COMUNIDADES		TECHO FIRME	**0.00**			**0.00**	**951,541.20**			
VARIAS COMUNIDADES		MAQUINARIA-EQPO--IMPL. AGRIC Y GANADEROS	0.00			0.00	**2,159,431.23**			
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	762,391.00			**762,391.00**	31111-0701	1700917	K0006	3.2.1
VARIAS COMUNIDADES		MAQUINARIA-EQPO--IMPL. AGRIC Y GANADEROS	0.00			0.00	**762,391.00**			
6111	123516111	Edificación habitacional	0.00			**0.00**	31111-0701	2510117	K0006	2.7.1
VARIAS COMUNIDADES		CUARTOS DORMITORIOS (30)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	2,946,737.17			**2,946,737.17**	31111-0701	2510117	K0006	2.5.1

VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA "SJ" EDUCACIÓN	**0.00**			**0.00**	**2,980,109.46**			
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	11,929,100.01			**11,929,100.01**	31111-0701	2510117	K0006	3.4.3
APASEO EL ALTO		REHABILITACION A BASE DE BACHEO Y REENCARPETAMIENTO DEL BLVD. LOS EMIGRANTES TRAMO: DE GLORIETA EL EMIGRANTE EN EL CAD. 0+000 AL 0+608.31 INTERSECCION CON CALLE DR. JOSE LUIS MORA COL. EMILIANO ZAPATA, MPIO. APASEO EL ALTO, GTO.	0.00			0.00	**2,579,006.76**			
SAN JUAN DEL LLANITO		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO EN CALLE CONSTITUCION (1a ETAPA)	0.00			0.00	**1,837,101.56**			
SAN JUAN DEL LLANITO		AMPLIACION DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SN JUAN LLANITO (COMPLEMENTO) AL A 2DA ETAPA	**0.00**			0.00	**950,000.00**			
COLONIA EMILIANO ZAPATA		AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN COL. EMILIANO ZAPATA	0.00			0.00	**3,100,150.61**			
COLONIA 18 DE DICIEMBRE		AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN COL. 18 DE DICIEMBRE	0.00			0.00	**889,941.42**			
COLONIAS SANTA ELENA SUR Y EMILIANO ZAPATA		AMPLIACION DE LINEA DE DRENAJE EN CARRETERA APASEO EL ALTO-JERECUARO, 1a ETAPA.	0.00			0.00	**199,771.00**			
COLONIA SANTA ELENA NORTE		AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COONIA SANTA ELENA NORTE CALLES LENADRO VALLE, MATEO ALEMAN Y JUAN DE DIOS ARIAS	0.00			0.00	**835,152.05**			
COL CENTRO		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA CENTRO (PRIVADA JOSE MARIA MORELOS)	**0.00**			0.00	**223,073.61**			
COLONIA SANTA ELENA NORTE		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLE SALVADOR NOVO)	**0.00**			0.00	**252,453.97**			
EL CEDAZO		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD EL CEDAZO (CAMINO A LA CAÑADA Y CALLE SIN NOMBRE)	0.00			0.00	**650,919.07**			
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	6,400,000.00			**6,400,000.00**	31111-0701	1600417	K0006	3.4.3
APASEO EL ALTO		REHABILITACION A BASE DE BACHEO Y REENCARPETAMIENTO DEL BLVD. LOS EMIGRANTES TRAMO: DE GLORIETA EL EMIGRANTE EN EL CAD. 0+000 AL 0+608.31 INTERSECCION CON CALLE DR. JOSE LUIS MORA COL. EMILIANO ZAPATA, MPIO. APASEO EL ALTO, GTO.	0.00			0.00	**2,000,000.00**			
VARIAS COMUNIDADES		CAMINOS SACA COSECHAS	0.00			0.00	**4,400,000.00**			
3332	**513303332**	**Serv de procesos técnica y en tecn de la Info**	**80,620.00**			**80,620.00**	**31111-0701**	2510117	**R0002**	**3.4.3**
3391	**513303391**	**Serv profesionales científicos y tec integrales**	**75,000.00**			**75,000.00**	**31111-0701**	2510117	**R0002**	**3.4.3**
3551	**513503551**	**Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti**	**0.00**			**0.00**	**31111-0701**	2510117	**R0002**	**3.4.3**
			0.00			0.00				
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	468,059.05			**468,059.05**	31111-0701	2510116	K0006	3.4.3

APASEO EL ALTO		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**353,212.80**			
CANOAS DE ARRIBA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**8,390.25**			
CONGREG ACION DE LA CRUZ		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**17,830.00**			
LA CAÑADA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**17,830.25**			
LA CUEVITA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**37,851.75**			
LA HUILOTA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**32,944.00**			
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	599,313.00			**599,313.00**	31111-0701	1700917	K0006	3.4.3
APASEO EL ALTO		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**254,774.25**			
CANOAS DE ARRIBA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**25,170.75**			
CONGREG ACION DE LA CRUZ		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**53,490.00**			
LA CAÑADA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**53,490.75**			
LA CUEVITA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**113,555.25**			
LA HUILOTA		INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	**0.00**			**0.00**	**98,832.00**			
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	2,731,038.06			**2,731,038.06**	31111-0701	2510116	K0006	3.4.3
COLONIAS SANTA ELENA SUR Y EMILIANO ZAPATA		AMPLIACION DE LINEA DE DRENAJE EN CARRETERA APASEO EL ALTO-JERECUARO, 1a ETAPA.	**0.00**			**0.00**	**1,679,542.16**			
COLONIA SANTA ELENA NORTE		AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE CALLE PROLONGACION LENADRO VALLE.	**0.00**			**0.00**	**387,358.07**			
MESITA DE CAPULA		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD DE MESITA DE CAPULA (CALLES GUANAJUATO Y CUAHUTEMOC)	**0.00**			**0.00**	**142,233.96**			
SANTA ELENA NORTE		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLE SALVADOR DIAZ MIRON)	**0.00**			**0.00**	**237,218.84**			
COLONIA EMILIANO ZAPATA		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA EMILIANO ZAPATA (CALLES 1a PRIV PROL ALLENDE Y PRIV LAS GRANADAS)	**0.00**			**0.00**	**284,685.03**			
6221	123626221	Edificación no habitacional	150,000.00			150,000.00	31111-0701	2510216	E0026	3.4.3
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	17,071.85			17,071.85	31111-0701	2510116	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDA DES		TECHO A BASE DE LAMINA DE FIBROCEMENTO VARIAS COMUNIDADES	**0.00**			**0.00**	**17,071.85**			

			0.00			0.00				
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	700,000.00			**700,000.00**	31111-0701	**1600418**	K0006	3.4.3
SAN BARTOLOM É AGUAS CALIENTES		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN BARTOLOME AGUAS CALIENTES	**0.00**			**0.00**	**162,500.00**			
SAN JUAN DEL LLANITO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN JUAN DEL LLANITO	**0.00**			**0.00**	**182,000.00**			
EL REJALGAR		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL REJALGAR	**0.00**			**0.00**	**71,500.00**			
EL SABINO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL SABIN	**0.00**			**0.00**	**71,500.00**			
EL MINERAL		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MINERAL	**0.00**			**0.00**	**39,000.00**			
MARROQUI N		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN MARROQUIN	**0.00**			**0.00**	**57,500.00**			
CONGREG ACION DE LA CRUZ		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN CONGREGACION DE LA CRUZ	**0.00**			**0.00**	**57,500.00**			
EL TERRERO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL TERRERO	**0.00**			**0.00**	**58,500.00**			
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	9,055,768.54	764,407.33	114,638.79	9,705,537.08	31111-0701	2510118	K0006	3.4.3
SAN BARTOLOM É AGUAS CALIENTES		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN BARTOLOME AGUAS CALIENTES	**0.00**			**0.00**	**161,761.67**			
SAN JUAN DEL LLANITO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN SAN JUAN DEL LLANITO	**0.00**			**0.00**	**181,038.26**			
EL REJALGAR		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL REJALGAR	**0.00**			**0.00**	**71,804.22**			
EL SABINO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL SABIN	**0.00**			**0.00**	**71,804.22**			
EL MINERAL		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL MINERAL	**0.00**			**0.00**	**39,700.24**			
MARROQUI N		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN MARROQUIN	**0.00**			**0.00**	**137,506.35**			
CONGREG ACION DE LA CRUZ		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN CONGREGACION DE LA CRUZ	**0.00**			**0.00**	**137,506.35**			
EL TERRERO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN EL TERRERO	**0.00**			**0.00**	**71,878.69**			
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO		SUMINISTRO DE CALENTADORES SOLARES EN CABECERA MUNICIPAL Y VARIAS COMUNIDADES	**0.00**			**0.00**	**5,533,000.00**			
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO		TECHO FIRME EN CABECERA MUNICIPAL Y VARIAS COMUNIDADES	**0.00**			**0.00**	**2,000,000.00**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	165,600.01			**165,600.01**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
LA LUISIADA		REMODELACION DE BASE PARA COLOCAR MONUMENTO A BENITO JUAREZ	**0.00**			**0.00**	**63,000.01**			
		REMODELACION DE BASE PARA COLOCAR MONUMENTO A EMILIANO ZAPATA	**0.00**			**0.00**	**102,600.00**			
5121	124125121	Muebles excepto de oficina y estantería	0.00			**0.00**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
LA LUISIADA		REMODELACION DE BASE PARA COLOCAR MONUMENTO	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
		REMODELACION DE BASE PARA COLOCAR MONUMENTO	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
6111	123516111	Edificación habitacional	0.00			**0.00**	31111-0701	2510118	K0006	3.4.3
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO		CUARTO DORMITORIO EN CABECERA MUNICIPAL Y VARIAS COMUNIDADES	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	1,500,000.00			**1,500,000.00**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3

VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA AUTOCONSTRUCCION	**0.00**			**0.00**	**1,500,000.00**				
6111	123516111	Edificación habitacional	0.00			**0.00**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
VARIAS COMUNIDADES		VIVIENDA UNIFAMILIAR (EN CONVENIO CON SEDATU)	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
VARIAS COMUNIDADES		PROGRAMA AUTOCONSTRUCCION	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
6121	123526121	Edificación no habitacional	0.00			**0.00**	31111-0701	2510217	K0006	3.4.3
COLONIA MAGISTERIAL		REMODELACION DE EDIFICIO DEL CADI CON PINTURA VINILICA Y ESMALTE.	**0.00**			**0.00**	**150,000.00**				
6121	123526121	Edificación no habitacional	339,346.82			**339,346.82**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
COLONIA MAGISTERIAL		CONSTRUCCION DE CANCHA DE CACHIBOOL	**0.00**			**0.00**	**339,346.82**				
6121	123526121	Edificación no habitacional	1,800,000.00			**1,800,000.00**	31111-0701	1600418	K0006	3.4.3
COLONIA MAGISTERIAL		CONSTRUCCION DE CANCHA DE CACHIBOOL	**0.00**			**0.00**	**1,800,000.00**				
6121	123526121	Edificación no habitacional	360,653.18			**360,653.18**	31111-0701	1500617	K0006	3.4.3
COLONIA MAGISTERIAL		CONSTRUCCION DE CANCHA DE CACHIBOOL	**0.00**			**0.00**	**360,653.18**				
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	2,694,667.40			**2,694,667.40**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
COLONIA CENTRO		PAVIMENTACION DE LA CALLE 1RO DE MAYO, COL. CENTRO, MPIO. APASEO EL ALTO, GTO. (VOL. EXCEDENTES)	**0.00**			**0.00**	**217,181.84**				
SANTA CRUZ DE GAMBOA		PAVIMENTACION A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, DE CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE STA CRUZ DE GAMBOA: TRAMO 0+000 A 0+166.14, MPIO. DE APASEO EL ALTO, GTO. (VOL. EXCEDENTES)	**0.00**			**0.00**	**173,840.18**				
COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO		PAVIMENTACION DE CALLE DANIEL ANGEL ORTEGA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y BANQUETAS DE ADOCRETO, TRAMO DE CALLE MARIA ARMENTA A BENITO JUAREZ, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, MPIO. APASEO EL ALTO, GTO. (VOL. EXCEDENTES)	**0.00**			**0.00**	**41,813.13**				
COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO		"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE CALLE LERDO DE TEJADA, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO."	**0.00**			**0.00**	**1,677,708.05**				
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	12,680,633.48			**12,680,633.48**	31111-0701	**1600418**	K0006	3.4.3
COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO		"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO DE CALLE LERDO DE TEJADA, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO."	**0.00**			**0.00**	**2,692,816.27**				
COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO		REHABILITACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO DE AV. REVOLUCIÓN, TRAMO: DE CALLE ENRIQUE FERNANDEZ A MARIA ARMENTA, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MPIO. DE APASEO EL ALTO, GTO.	**0.00**			**0.00**	**0.00**				

COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO	REHABILITACIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN DEL TRAMO DE CALLE VICENTE GUERRERO, A CALLE EMILIO ACEVEDO, COLONIA CENTRO, APASEO EL ALTO, GTO.	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INSURGENTES (ENTRE 5 DE MAYO Y CAMINO A SAN VICENTE)	0.00	0.00	0.00
EL REJALGAR	REHABILITACION DE CALLE AVENIDA MÉXICO EN COLONIA EL REJALGAR A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	0.00	0.00	7,226,726.21
SAN JUAN DEL LLANITO	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (4TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL LLANITO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO."	0.00	0.00	0.00
COLONIA SANTA ELENA SUR	AMPLIACION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SANTA ELENA SUR. (CALLE MARIE CURIE, LUIS PASTEUR, VENEZUELA Y TOMAS ALBA EDISON).	0.00	0.00	0.00
AGUAJE DE ESPEJO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUAJE DE ESPEJO. (CALLES BELIZARIO DOMINGUEZ, FCO. VILLA, LUIS CORTAZAR, 5 DE FEBRERO Y VICENTE GUERRERO)	0.00	0.00	0.00
SANTA CRUZ DE GAMBOA	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE GAMBOA (CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y NIÑOS HEROES)	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (PRIV. 5 DE MAYO)	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (PRIV. SAN FERNANDO)	0.00	0.00	0.00
EL REJALGAR	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL REJALGAR (CALLE FRAY BARTOLOME DE OLMEDO)	0.00	0.00	0.00
COLONIA EL REJALGAR	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA EL REJALGAR (CALLE HERMENEGILDO BUSTOS)	0.00	0.00	145,784.10
COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLE SALIDA AL ARROYO DEL SABINO)	0.00	0.00	463,291.38
COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLES MANUEL ACUÑA Y GABRIEL GARCIA MARQUEZ)	0.00	0.00	298,039.75

COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLES PASCUAL ORTIZ RUBIO Y MANUEL GONZALEZ)	0.00	0.00	334,815.77
COLONIA BENITO JUAREZ	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA BENITO JUAREZ (PRIV. CONSTITUYENTES)	0.00	0.00	108,069.00
EL TALAYOTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL TALAYOTE (CALLE BENITO JUAREZ)	0.00	0.00	109,083.74
EL TALAYOTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL TALAYOTE (CAMINO AL TALAYOTE)	0.00	0.00	225,188.98
BARAJAS	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE BARAJAS (CALLE REVOLUCIÓN)	0.00	0.00	188,306.45
PAREDONES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE PAREDONES (CALLE 5 DE MAYO)	0.00	0.00	196,216.24
JIMENEZ	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE JIMENEZ (CALLE JOSE MARIA MORELOS)	0.00	0.00	254,393.70
MANDUJANO ATEPEHUACAN	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE MANDUJANO ATEPEHUACAN (CARRETERA MANDUJANO - ESPEJO Y PRIV. ATEPEHUACAN)	0.00	0.00	132,530.53
COL. EMILIANO ZAPATA	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA (CALLE 2DA PRIV. PROL. IGNACIO ALLENDE)	0.00	0.00	177,323.26
BELEN	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE BELEN (CALLE JUSTO SIERRA)	0.00	0.00	128,048.10
SANTA ELENA SUR. CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA SANTA ELENA SUR (CALLE GUATEMALA)	0.00	0.00	0.00
CENTRO. CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA CENTRO (CALLE EPITACIO HUERTA)	0.00	0.00	0.00
COL MANUEL AVILA CAMACHO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO (CALLE JESÚS JAREDA)	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOME AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (CALLE MIGUEL HIDALGO)	0.00	0.00	0.00
EX-HDA DE ESPEJO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE	0.00	0.00	0.00

		EX HACIENDA DE ESPEJO (PROL. EMILIANO ZAPATA)								
EX-HDA DE ESPEJO		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE ESPEJO (CALLE ANILLO DE ORO)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLES ALDAMA Y FCO I MADERO)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLE 24 DE FEBRERO)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
EL CEDAZO		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL CEDAZO (PRIV. IGNACIO ALLENDE)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
			0.00			**0.00**				
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	27,000,000.00			**27,000,000.00**	31111-0701	**1500618**	K0006	3.4.3
LA PRESITA. COMUNIDAD		PAVIMENTACION DE LA CALLE LAZARO CARDENAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO. (1RA ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**2,075,802.14**			
LA CUEVITA		PAVIMENTACIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE LA CUEVITA. (1RA ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**2,999,110.16**			
OJO DE AGUA DE LA TRINIDAD. COMUNIDAD		PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO DE LA CALLE 5 DE MAYO, COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE LA TRINIDAD MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. (PRIMERA ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**3,498,410.39**			
SANTA ELENA SUR. CABECERA MUNICIPAL		PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO, TRAMO DE CALLE GABRIELA MISTRAL A 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA SANTA ELENA SUR, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO.	**0.00**			**0.00**	**3,502,367.11**			
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD		REHABILITACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS DE ADOCRETO DE CALLE BENITO JUÁREZ Y MIGUEL HIDALGO , LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA, MPIO. DE APASEO EL ALTO, GTO.	**0.00**			**0.00**	**2,924,310.20**			
CENTRO. CABECERA MUNICIPAL		REHABILITACIÓN DE CALLE INSURGENTES DEL TRAMO DE CALLE IGNACIO ALDAMA A CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA CENTRO,	**0.00**			**0.00**	**10,000,000.00**			

		APASEO EL ALTO, GTO.									
SAN JUAN DEL LLANITO		"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (4TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL LLANITO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO."	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
CABECERA MUNICIPAL		PAVIMENTACION DE CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO GUARNICIONES DE CONCRETO Y BANQUETAS	**0.00**			**0.00**	**2,000,000.00**				
6141	123546141	División de terrenos y construcción de obras	23,597,188.22			**23,597,188.22**	31111-0701	2510118	K0006	3.4.3	
COLONIA EMILIANO ZAPATA		PAVIMENTACION DE LA CALLE GRACIANO SANCHEZ (VOL EXCEDENTES)	**0.00**			**0.00**	**275,216.37**				
COLONIA EMILIANO ZAPATA		REHABILITACION DEL BOULEVARD EMIGRANTES (VOL EXCEDENTES)	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES		PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE INSURGENTES (ENTRE 5 DE MAYO Y CAMINO A SAN VICENTE) 1ER ETAPA	**0.00**			**0.00**	**3,535,828.46**				
SAN JUAN DEL LLANITO		"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (4TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL LLANITO, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO."	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
LA CUEVITA		AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE "LAS FLORES" PARA DAR SERVICIO A LA UMAPS EN LA LOCALIDAD DE LA CUEVITA.	**0.00**			**0.00**	**400,000.00**				
EL REJALGAR		AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL REJALGAR. (CALLES LAS PEÑITAS, 2DA PRIV. MEXICO, JACARANDA, EUCALIPTO, BARDO TOLEDO, PROL. EMILIANO ZAPATA, PRIV. FRAY BARTOLOMÉ DE OLMEDO, PRIV. FRAY JOSÉ PÉREZ).	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
AGUAJE DE ESPEJO		SISTEMA DE AGUA POTABLE INCLUYE EQUIPAMIENTO, LINEA DE CONDUCCION, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCION	**0.00**			**0.00**	**6,631,876.00**				
LOS LAURELES		LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUE ELEVADO EN LOCALIDAD DE LOS LAURELES. (1RA ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**0.00**				
COLONIA EMILIANO ZAPATA		ADECUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INCLUYE: EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION	**0.00**			**0.00**	**3,300,000.00**				
LA CUEVITA		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE LA CUEVITA (CALLE "LAS FLORES" PARA DAR SERVICIO A LA UMAPS)	**0.00**			**0.00**	**344,597.94**				
REALGAR		REHABILITACION DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACION BENITO JUAREZ Y AV. REVOLUCION	**0.00**			**0.00**	**862,551.72**				

SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIONDE DRENAE CALLE PEDRO ESCOVEDO EN LA COLONIA SANTA ELENA NORTE	0.00	0.00	609,071.42
SANTA CRUZ DE GAMBOA	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE GAMBOA (CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y NIÑOS HEROES)	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (PRIV. 5 DE MAYO)	0.00	0.00	0.00
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (PRIV. SAN FERNANDO)	0.00	0.00	0.00
EL REJALGAR	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL REJALGAR (CALLE FRAY BARTOLOME DE OLMEDO)	0.00	0.00	291,107.30
COLONIA EL REJALGAR	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA EL REJALGAR (CALLE HERMENEGILDO BUSTOS)	0.00	0.00	145,784.09
COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLE SALIDA AL ARROYO DEL SABINO)	0.00	0.00	112,113.94
COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLES MANUEL ACUÑA Y GABRIEL GARCIA MARQUEZ)	0.00	0.00	298,039.75
COLONIA SANTA ELENA NORTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLES PASCUAL ORTIZ RUBIO Y MANUEL GONZALEZ)	0.00	0.00	334,815.77
COLONIA BENITO JUAREZ	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COLONIA BENITO JUAREZ (PRIV. CONSTITUYENTES)	0.00	0.00	108,068.99
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (CALLE MIGUEL HIDALGO)	0.00	0.00	478,060.01
EL TALAYOTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL TALAYOTE (CALLE BENITO JUAREZ)	0.00	0.00	109,083.74
EL TALAYOTE	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL TALAYOTE (CAMINO AL TALAYOTE)	0.00	0.00	225,188.98
BARAJAS	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE BARAJAS (CALLE REVOLUCIÓN)	0.00	0.00	188,306.45

PAREDONES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE PAREDONES (CALLE 5 DE MAYO)	0.00	0.00	196,216.24
JIMENEZ	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE JIMENEZ (CALLE JOSE MARIA MORELOS)	0.00	0.00	254,393.70
MANDUJANO ATEPEHUACAN	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE MANDUJANO ATEPEHUACAN (CARRETERA MANDUJANO - ESPEJO Y PRIV. ATEPEHUACAN)	0.00	0.00	132,530.54
COMUNIDAD EL CEDAZO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DEL CEDAZO (CALLE 2DA PRIV. IGNACIO ALLENDE)	0.00	0.00	371,232.26
BELEN	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE BELEN (CALLE JUSTO SIERRA)	0.00	0.00	183,755.56
SANTA ELENA SUR. CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA SANTA ELENA SUR (CALLE GUATEMALA)	0.00	0.00	217,352.62
CENTRO. CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA CENTRO (CALLE EPITACIO HUERTA)	0.00	0.00	228,655.40
COL MANUEL AVILA CAMACHO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO (CALLE JESÚS JAREDA)	0.00	0.00	246,426.92
SAN BARTOLOME AGUAS CALIENTES	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLOMÉ AGUAS CALIENTES (CALLE MIGUEL HIDALGO)	0.00	0.00	0.00
EX-HDA DE ESPEJO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE ESPEJO (PROL. EMILIANO ZAPATA)	0.00	0.00	364,287.64
EX-HDA DE ESPEJO	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EX HACIENDA DE ESPEJO (CALLE ANILLO DE ORO)	0.00	0.00	219,390.28
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLES ALDAMA Y FCO I MADERO)	0.00	0.00	512,546.58
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLE 24 DE FEBRERO)	0.00	0.00	379,230.04
SAN ISIDRO DE GAMBOA. COMUNIDAD	AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE GAMBOA (CALLE 16 DE SEPTIEMBRE)	0.00	0.00	299,855.86

EL CEDAZO		AMPLIACIÓN DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL CEDAZO (PRIV. IGNACIO ALLENDE)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
LA LUISADA		AMPLIACION DE REDDE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LA LUISADA (CALLE CONSTITUCION)	**0.00**			**0.00**	**179,137.85**			
EL CEDAZO		AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (PROLONGACION IGNACIO ALLENDE)	**0.00**			**0.00**	**363,369.00**			
SANTA CRUZ DE GAMBOA		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD SANTA CRUZ DE GAMBOA (CALLE GALEANA)	**0.00**			**0.00**	**275,267.20**			
SANT A ELENA NORTE		AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA SANTA ELENA NORTE (CALLE CAMINO AL SOL)	**0.00**			**0.00**	**883,767.05**			
EL MINERAL		AMPLIACION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD EL MINERAL (CALLE SAFIRO)	**0.00**			**0.00**	**371,974.94**			
6151	123556151	Construcción de vías de comunicación	653,228.05			**653,228.05**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
CORRAL DE PIEDRA		REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A CORRAL DE PIEDRA, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO,	**0.00**			**0.00**	**653,228.05**			
6151	123556151	Construcción de vías de comunicación	1,410,878.64			**1,410,878.64**	31111-0701	**1600418**	K0006	3.4.3
CORRAL DE PIEDRA		REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A CORRAL DE PIEDRA, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO,	**0.00**			**0.00**	**964,321.22**			
EL REJALGAR		REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL REJALGAR, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO,	**0.00**			**0.00**	**446,557.42**			
6151	123556151	Construcción de vías de comunicación	191,381.76			**191,381.76**	31111-0701	2510118	K0006	3.4.3
EL REJALGAR		REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE EL REJALGAR, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO,	**0.00**			**0.00**	**191,381.76**			
6231	123556231	PLANTA DE TRATAMIENTO PARA SANAMIENTO	0.00			**0.00**	31111-0701	1500518	K0006	3.4.3
RASTRO MUNICIAPL		PLANTA DE TRATAMIENTO PARA SANEAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
			0.00			0.00				
			0.00			0.00				
		31111-0702 DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y PLANEACION	1,512,588.49	2,407.14	2,407.14	1,512,588.49				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**741,597.65**			**741,597.65**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**16,364.56**			**16,364.56**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**137,620.15**			**137,620.15**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	35,000.00			**35,000.00**	31111-0702	1500518	E0027	2.2.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**19,925.19**			**19,925.19**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**56,400.00**			**56,400.00**	**31111-0702**	**1500518**	**E0027**	**2.2.1**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	32,000.00			32,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	6,000.00			6,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	10,000.00			10,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	40,000.00	2,407.14		42,407.14	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	4,814.28			4,814.28	31111-0702	1100117	E0051	2.2.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	2,500.00		2,407.14	92.86	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2911	512902911	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1

2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	6,500.00			6,500.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	15,000.00			15,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3321	513303321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	50,000.00			50,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	9,500.00			9,500.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3341	513303341	Servicios de capacitación	10,000.00			10,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	1,500.00			1,500.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	15,000.00			15,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	5,000.00			5,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	10,000.00			10,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	20,000.00			20,000.00	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	8,204.70			8,204.70	31111-0702	1500518	E0051	2.2.1
			0.00			0.00				
		31111-0801 SERVICIO PÚBLICOS Y SALUD MUNICIPAL	28,186,353.43	28,751.77	28,751.77	28,186,353.43				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**6,193,579.28**		**28,751.77**	**6,164,827.51**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**434,716.64**			**434,716.64**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
1221	511201221	Remuneraciones para eventuales	60,000.00			**60,000.00**	31111-0801	1500518	E0028	2.2.6
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**109,550.07**			**109,550.07**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**821,625.53**			**821,625.53**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	400,000.00			**400,000.00**	31111-0801	1500518	E0028	2.2.6
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**133,285.92**			**133,285.92**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**655,200.00**			**655,200.00**	**31111-0801**	**1500518**	**E0028**	**2.2.6**
6121	123526121	Edificación no habitacional	632,500.44			**632,500.44**	31111-0801	1500518	K0006	3.4.3
CABECERA MUNICIPAL		CONSTRUCCION DE MODULO DE GAVETAS VERTICALES EN PANTEON MUNICIPAL No. 2 (MODULO 3)	**0.00**			**0.00**	**632,500.08**			
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	5,000.00			5,000.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2161	512102161	Material de limpieza	5,000.00			5,000.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	1,306.00			1,306.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	69,492.64			69,492.64	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2491	512402491	Materiales Diversos	11,200.96			11,200.96	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	30,000.00			30,000.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	25,000.00			25,000.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	2,900.00			2,900.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	35,000.00			35,000.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	8,214.00			8,214.00	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
5691	124695691	Otros equipos	9,979.99			9,979.99	31111-0801	1100118	R0012	2.2.6
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	10,863.54			10,863.54	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2112	512102112	Equipos menores de oficina	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2161	512102161	Material de limpieza	7,000.00			7,000.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	6,869.97			6,869.97	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6

2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2722	512702722	Prendas de protección personal	18,000.00			18,000.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2911	512902911	Herramientas menores	2,200.00			2,200.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	32,136.46			32,136.46	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	399,504.00			399,504.00	31111-0801	1500518	R0013	2..1.1
2991	512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3131	513103131	Servicio de agua	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	181,480.00			181,480.00	31111-0801	1100117	R0013	2.1.1
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3471	513403471	Fletes y maniobras	18,270.00			18,270.00	31111-0801	1500518	R0018	2.1.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3591	513503591	Servicios de jardinería y fumigación	7,308.00			7,308.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
5191	124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
5671	124675671	Herramientas y maquinas herramienta	32,344.00			32,344.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
5691	124695691	Otros equipos	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0013	2.2.6
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	2,605.36			2,605.36	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2161	512102161	Material de limpieza	5,000.00			5,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	47,000.00			47,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	600,000.00			600,000.00	31111-0801	2510218	R0015	2.2.4
2491	512402491	Materiales Diversos	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	20,000.00			20,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	37,000.00			37,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3112	513103112	Alumbrado público	400,578.00			400,578.00	31111-0801	**2510216**	R0015	2.2.4
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	160,000.00			160,000.00	31111-0801	**2510217**	R0015	2.2.4
3112	513103112	Alumbrado público	2,055,580.63			2,055,580.63	31111-0801	**2510217**	R0015	2.2.4
3112	513103112	Alumbrado público	1,800,000.00			1,800,000.00	31111-0801	**1500518**	R0015	2.2.4
3112	513103112	Alumbrado público	7,500,000.00			7,500,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	60,000.00			60,000.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
3571	513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	134,101.80			134,101.80	31111-0801	1500518	R0015	2.1.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0015	2.2.4
5663	124665663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	36,000.00			36,000.00	31111-0801	1500518	R0015	2.2.4
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina					31111-0801	1100117	R0018	2.1.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2161	512102161	Material de limpieza	14,448.69			14,448.69	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	3,000.00			3,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	60,000.00			60,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	9,979.99			9,979.99	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2491	512402491	Materiales Diversos	20,580.00			20,580.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,523,000.00			1,523,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	716,131.80	28,751.77		744,883.57	31111-0801	**1500518**	R0018	2.1.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	0.00			0.00	31111-0801	**1500518**	E0026	3.4.3

2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2741	512702741	Productos textiles	1,900.00			1,900.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2911	512902911	Herramientas menores	9,929.88			9,929.88	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	73,100.00			73,100.00	31111-0801	**1500518**	R0018	2.1.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	300,000.00			300,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3112	513103112	Alumbrado público	80,000.00			80,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	755,800.00			755,800.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	350,000.00			350,000.00	31111-0801	1100117	R0018	2.1.1
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3391	513303391	Serv profesionales científicos y tec integrales	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3471	513403471	Fletes y maniobras	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	214,000.00			214,000.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
3921	513903921	Otros impuestos y derechos	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0018	2.1.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	13,408.72			13,408.72	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,591.28			4,591.28	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2161	512102161	Material de limpieza	3,200.00			3,200.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	9,000.00			9,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2221	512202221	Productos alimenticios para animales	10,000.00			10,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2411	512402411	Materiales de construcción minerales no metálicos	92,680.00			92,680.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	2,000.00			2,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2441	512402441	Materiales de construcción minerales no metálicos	5,603.95			5,603.95	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	9,650.00			9,650.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2471	512402471	Estructuras y manufacturas	52,400.00			52,400.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2491	512402491	Materiales diversos	30,940.01			30,940.01	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2511	512502511	Sustancias químicas	4,000.00			4,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	8,000.00			8,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2522	512502522	Plaguicidas y pesticidas	58,710.00			58,710.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2531	512502531	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00			20,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2541	512502541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00			20,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2561	512502561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	3,000.00			3,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	189,500.00			189,500.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2722	512702722	Prendas de protección personal	17,690.00			17,690.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2741	512702741	Productos textiles	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2911	512902911	Herramientas menores	13,370.12			13,370.12	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	484.40			484.40	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2951	512902951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	80,320.00			80,320.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3121	513103121	Servicio de gas	70,472.03			70,472.03	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3121	513103121	Servicio de gas	8,200.00			8,200.00	31111-0801	1100117	R0019	2.3.1
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	21,000.00			21,000.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	69,100.00			69,100.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
5211	124215211	Equipo de audio y de video	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1

5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
5311	124315311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio	15,500.00			15,500.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
5511	124315511	Equipo de defensa y seguridad	0.00			0.00	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
5691	124695691	Otros equipos	20.01			20.01	31111-0801	1100118	R0019	2.3.1
			0.00			0.00				
		31111-1001 DIRECCIÓN DE DEPORTE	12,117,708.63	0.00	0.00	12,117,708.63				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**601,273.26**			**601,273.26**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,661.96**			**254,661.96**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**14,070.17**			**14,070.17**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**105,526.26**			**105,526.26**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	20,000.00			**20,000.00**	31111-1001	1500518	E0029	2.4.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**17,118.70**			**17,118.70**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**64,800.00**			**64,800.00**	**31111-1001**	**1500518**	**E0029**	**2.4.1**
2731	512702731	Artículos deportivos	8,000.00			8,000.00	31111-1001	1600418	E0029	2.4.1
5111	124115111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00			10,000.00	31111-1001	1100118	E0029	2.4.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,000.00			15,000.00	31111-1001	1100118	E0029	2.4.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	19,156.60			19,156.60	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2151	512102151	Material impreso e información digital	6,750.00			6,750.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2161	512102161	Material de limpieza	10,763.23			10,763.23	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	600.00			600.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	2,359.99			2,359.99	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2431	512402431	Materiales de construcción de cal y yeso	2,399.95			2,399.95	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2441	512402441	Materiales de construcción de madera	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	659.99			659.99	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2461	512602461	Material eléctrico y electrónico	2,019.99			2,019.99	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2491	512402491	Materiales Diversos	15,100.00			15,100.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2521	512502521	Fertilizantes y abonos	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2522	512502522	Plaguicidas y pesticidas	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2561	512502561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	2,134.96			2,134.96	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	67,270.00			67,270.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	1,604.80			1,604.80	31111-1001	1100117	E0052	2.4.1
2731	512702731	Artículos deportivos	85,787.06			85,787.06	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2911	512902911	Herramientas Menores	749.98			749.98	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,200.00			1,200.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	11,761.61			11,761.61	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
2981	512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	850.06			850.06	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3252	513203252	Arrend Vehículos Serv Administrativos	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3261	513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3341	513303341	Servicios de capacitación	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3522	513503522	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	38,989.99			38,989.99	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	5,361.99			5,361.99	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3591	513503591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	47,384.60			47,384.60	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	80,000.00			80,000.00	31111-1001	1500518	E0052	2.4.1
4411	524104411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	96,700.00			96,700.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
5691	124695691	Otros equipos	0.00			0.00	31111-1001	1100118	E0052	2.4.1
6121	123526121	Edificación no habitacional	403,826.74			**403,826.74**	31111-1001	1500518	K0006	3.4.3
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO		CONSTRUCCION DE 10 PLANCHAS DE CONCRETO PARA INSTALACION DE GIMNACIOS AL AIRE LIBRE	**0.00**			**0.00**	**300,000.00**			

MARROQUIN		CONSTRUCCION DE MODULO DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUDIDAD DE MARROQUIN	**0.00**			**0.00**	**103,826.74**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	10,103,826.74			**10,103,826.74**	31111-1001	**1600418**	K0006	3.4.3
MARROQUIN		CONSTRUCCION DE MODULO DE GRADAS EN UNIDAD DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE MARROQUIN	**0.00**			**0.00**	**103,826.74**			
COLONIA CENTRO		CONSTRUCCION DE PARQUE POLIDEPORTIVO SAN FERNANDO EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO. (1ER ETAPA)	**0.00**			**0.00**	**10,000,000.00**			
			0.00			0.00				
		31111-1002 CASA DE CULTURA	1,733,250.12	0.00	0.00	1,733,250.12				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**424,361.23**			**424,361.23**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**157,896.13**			**157,896.13**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**21,628.70**			**21,628.70**	**31111-1002**	**1100117**	**E0030**	**2.4.2**
1221	511201221	Remuneraciones para eventuales	165,000.00			**165,000.00**	31111-1002	1500518	E0030	2.4.2
1221	511201221	Remuneraciones para eventuales	63,596.80			**63,596.80**	31111-1002	1600418	E0030	2.4.2
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**9,935.60**			**9,935.60**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**353.73**			**353.73**	**31111-1002**	**1100117**	**E0030**	**2.4.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**74,517.03**			**74,517.03**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**2,665.21**			**2,665.21**	**31111-1002**	**1100117**	**E0030**	**2.4.2**
1342	**511301342**	**Compensaciones por servicios**	**22,158.55**			**22,158.55**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**12,088.32**			**12,088.32**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**432.57**			**432.57**	**31111-1002**	**1100117**	**E0030**	**2.4.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**43,200.00**			**43,200.00**	**31111-1002**	**1500518**	**E0030**	**2.4.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**600.00**			**600.00**	**31111-1002**	**1100117**	**E0030**	**2.4.2**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	14,070.00			14,070.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	14,925.48			14,925.48	31111-1002	1100117	E0030	2.4.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2161	512102161	Material de limpieza	4,000.00			4,000.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	860.00			860.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2491	512402491	Materiales diversos	6,600.00			6,600.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	35,800.00			35,800.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	30,000.00			30,000.00	31111-1002	**1500518**	E0030	2.4.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	5,622.74			5,622.74	31111-1002	**1100117**	E0030	2.4.2
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00			2,500.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	4,000.00			4,000.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2991	512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
2991	512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	39,100.00			39,100.00	31111-1002	**1500518**	E0030	2.4.2
2991	512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	45,000.00			45,000.00	31111-1002	1600418	E0030	2.4.2
3171	513103171	Servicios de acceso de internet	9,744.00			9,744.00	31111-1002	1600418	E0030	2.4.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3522	513503522	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	8,000.00			8,000.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	8,024.00			8,024.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	1,930.00			1,930.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	112,395.20			112,395.20	31111-1002	1600418	E0030	2.4.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	99,716.00			99,716.00	31111-1002	1100118	E0030	2.4.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	125,900.00			125,900.00	31111-1002	**1500518**	E0030	2.4.2

3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	6,628.82			6,628.82	31111-1002	1600417	E0030	2.4.2
5211	124215211	Equipo de audio y de video	150,000.00			150,000.00	31111-1002	2510216	E0030	2.4.2
			0.00			0.00				
		31111-1003 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	1,844,125.90	0.00	0.00	1,844,125.90				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**997,638.08**			**997,638.08**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**180,054.68**			**180,054.68**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**19,359.33**			**19,359.33**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**145,195.00**			**145,195.00**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	35,000.00			**35,000.00**	31111-1003	1500518	E0031	2.4.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	5,347.86			**5,347.86**	31111-1003	1100118	E0031	2.4.2
1413	511401413	Aportaciones IMSS	1,583.14			**1,583.14**	31111-1003	1100117	E0031	2.4.2
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**23,553.86**			**23,553.86**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**108,000.00**			**108,000.00**	**31111-1003**	**1500518**	**E0031**	**2.4.2**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	35,000.00			35,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	21,587.95			21,587.95	31111-1003	1100117	E0053	2.4.2
2112	512102112	Equipos menores de oficina	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2161	512102161	Material de limpieza	15,000.00			15,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2441	512402441	Materiales de construcción de madera	6,000.00			6,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	6,000.00			6,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2481	512402481	Materiales complementarios	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2491	512402491	Materiales Diversos	15,000.00			15,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2522	512502522	Plaguicidas y pesticidas	1,000.00			1,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	25,000.00			25,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	2,006.00			2,006.00	31111-1003	1100117	E0053	2.4.2
2711	512702711	Vestuario y uniformes	8,000.00			8,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2751	512702751	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	4,000.00			4,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2911	512902911	Herramientas menores	2,000.00			2,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00			2,500.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2931	512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,500.00			2,500.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	28,000.00			28,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3252	513203252	Arrend Vehículos Serv Administrativos	5,000.00			5,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	3,000.00			3,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	10,000.00			10,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	13,000.00			13,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3631	513603631	Serv de creatividad preproducción y producción d	2,000.00			2,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	7,000.00			7,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	38,800.00			38,800.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	15,000.00			15,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00			20,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
5211	124215211	Equipo de audio y de video	8,000.00			8,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
5231	124235231	Camaras fotograficas y de video	8,000.00			8,000.00	31111-1003	1100118	E0053	2.4.2
			0.00			0.00				
		31111-1101 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	6,762,540.75	0.00	0.00	6,762,540.75				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**519,529.87**			**519,529.87**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**254,884.25**			**254,884.25**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**21,710.10**			**21,710.10**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**95,581.22**			**95,581.22**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	20,000.00			**20,000.00**	31111-1101	1500518	E0032	2.5.1
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**15,106.38**			**15,106.38**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**43,200.00**			**43,200.00**	**31111-1101**	**1500518**	**E0032**	**2.5.1**

2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	53,374.55			53,374.55	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina					31111-1101	1100117	E0054	2.5.1
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina					31111-1101	1500518	E0054	2.5.1
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	500.00			500.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2161	512102161	Material de limpieza	7,000.00			7,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2171	512102171	Materiales y útiles de enseñanza	23.82			23.82	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	15,000.00			15,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2491	512402491	Materiales diversos	280.00			280.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	124,917.20			124,917.20	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	1,604.80			1,604.80	31111-1101	1100117	E0054	2.5.1
2711	512702711	Vestuario y uniformes	10,000.00			10,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2911	512902911	Herramientas menores	0.00			0.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	42,483.56			42,483.56	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5,000.00			5,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	6,320.00			6,320.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
2991	512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	0.00			0.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3361	513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	6,952.00			6,952.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3451	513403451	Seguro de bienes patrimoniales	10,000.00			10,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	2,000.00			2,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	0.00			0.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	0.00			0.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	13,878.01			13,878.01	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	-8,980.00			-8,980.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	10,000.00			10,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	93,586.43			93,586.43	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	91,120.32			91,120.32	31111-1101	1100117	E0054	2.5.1
3831	513803831	Congresos y convenciones	0.00			0.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
4411	514404411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	69,601.63			69,601.63	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
4421	524204421	Becas	1,725,000.00			1,725,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
5111	515105111	Muebles de Oficina y Estantería	56,582.80			56,582.80	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	25,000.00			25,000.00	31111-1101	1100118	E0054	2.5.1
6121	123526121	Edificación no habitacional	-116,527.04			-116,527.04	31111-1101	2510118	E0054	2.5.1
6121	123526121	Edificación no habitacional	115,000.00			115,000.00	31111-1101	1500518	E0054	2.5.1
COLONIA CENTRO		REMODELACION DEL MONUMENTO A LA BANDERA	**0.00**			**0.00**	**115,000.00**			
6121	123526121	Edificación no habitacional	3,362,048.20			3,362,048.20	31111-1101	2510118	E0054	2.5.1
CABECERA MUNICIPAL		JN GLORIA IMELDA SALINAS MOSQUEIRA CONSTRUCCION DE BARDA	**0.00**			**0.00**	**358,136.77**			
CABECERA MUNICIPAL		SEC FELIPE CARRILLO PUERTO APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	**0.00**			**0.00**	**115,449.86**			
SAN ANTONIO CALICHAR		JN GRABRIELA MISTRAL COLOCACION DE BARDA	**0.00**			**0.00**	**77,318.71**			
SOLEDAD DE REALENGO		PRIM MIGUEL HIDALGO CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL	**0.00**			**0.00**	**419,999.52**			
SOLEDAD DE REALENGO		JN MOISES SAENZ COLOCACION DE PISO DE LOSETA (1 ALULA)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
REFUGIO DE GAMBOA		PRIM GRAL FRANCISCO VILLA COLOCACION DE PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**84,753.27**			
EL AGUAJE DE ESPEJO		JN GREGORIO TORRES QUINTERO COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**58,064.79**			
LA PRESITA		PRIM. LAZARO CARDENAS COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**159,401.82**			
SAN BARTOLOM E AGUAS CALIENTES		TELESECUNDARIA 67 COLOCACION PISO DE LOSETA (3 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			

CABECERA MUNICIPAL		PRIM MTRO JUSTO SIERRA REHABILITACION DE PISO DE CONCRETO	**0.00**			**0.00**	**125,180.95**			
SALTO DE ESPEJO		JN GABRIELA MISTRAL COLOCACION PISO DE LOSETA (2 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
CABECERA MUNICIPAL		CETIS 150 CONSTRUCCIÓN DE PATIO CIVICO	**0.00**			**0.00**	**1,055,348.97**			
EL SABINO		PRIM IGNACIO ALLENDE COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**254,228.45**			
BELEN		JN LAZARO CARDENAS COLOCACION PISO DE LOSETA (2 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
EL TALAYOTE		PRIM JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**127,129.89**			
LA CAÑADA		PRIM BENITO JUAREZ GARCIA COLOCACION PISO DE LOSETA (3 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
SAUZ DE BELEN		PRIM JOSE MA MORELOS Y PAVON COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**112,763.30**			
CORRAL DE PIEDRA		PRIM CUAUHTEMOC COLOCACION PISO DE LOSETA (3 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
CERRO PRIETO		JN JOSE VASCONCELOS COLOCACION PISO DE LOSETA (1 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
OJO DE AGUA DE ESPEJO		JN 5 DE MAYO COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**32,477.53**			
LA CAÑADA		JN HEROES DEL BICENTENARIO COLOCACION PISO DE LOSETA	**0.00**			**0.00**	**29,032.39**			
TINAJA DEL REFUGIO		PRIM 21 DE MARZO COLOCACION PISO DE LOSETA (2 AULAS)	**0.00**			**0.00**	**0.00**			
MANDUJA NO ATEPEHUA CAN		COLOCACION DE LOSETA EN ESC. PRIM MIGUEL HIDALGO	**0.00**			**0.00**	**254,228.45**			
LA LUISADA		PRIM IGNACIO ZARAGOZA COLOCACION DE REJAS DE HERRERIA	**0.00**			**0.00**	**98,533.53**			
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	7,394.49			7,394.49	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehiculos Serv Pub	5,000.00			5,000.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,140.00			1,140.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
3531	513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	5,500.00			5,500.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
3612	513603612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	10,000.00			10,000.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	5,000.00			5,000.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	36,560.00			36,560.00	31111-1101	1500518	E0055	2.5.1
			0.00			0.00				
		31111-1102 COORDINACIÓN DE CASSA'S	1,716,353.59	0.00	0.00	1,716,353.59				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**886,698.81**			**886,698.81**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**180,054.68**			**180,054.68**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**17,868.00**			**17,868.00**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**154,226.31**			**154,226.31**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	20,000.00			**20,000.00**	31111-1102	1500518	E0033	2.5.6
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**21,739.40**			**21,739.40**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**86,400.00**			**86,400.00**	**31111-1102**	**1500518**	**E0033**	**2.5.6**
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	8,000.00			8,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
2361	512302361	Prod metálicos y a base de minerales no metálicos	2,000.00			2,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marití	10,000.00			10,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
3721	513703721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	10,000.00			10,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
3741	513703741	Transporte en vehículos especializados	5,000.00			5,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00			15,000.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
5291	124295291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,600.00			6,600.00	31111-1102	1100118	E0033	2.5.6
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	53,000.00			53,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	13,526.39			13,526.39	31111-1102	1100117	E0056	2.5.6

2142	512102142	Equipos menores de tecnologias de la Info y Com	0.00			0.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2151	512102151	Material impreso e información digital	13,000.00			13,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2161	512102161	Material de limpieza	15,000.00			15,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2171	512102171	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00			5,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2421	512402421	Materiales de construcción de concreto	5,500.00			5,500.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2481	512402481	Materiales complementarios	2,000.00			2,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2491	512402491	Materiales Diversos	20,000.00			20,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	40,000.00			40,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2911	512902911	Herramientas menores	2,000.00			2,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,800.00			3,800.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	13,500.00			13,500.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	15,000.00			15,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
3511	513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	29,500.00			29,500.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	7,600.00			7,600.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	5,000.00			5,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	6,500.00			6,500.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	15,840.00			15,840.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
5211	124215211	Equipo de audio y de video	17,000.00			17,000.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
5651	124655651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	0.00			0.00	31111-1102	1100118	E0056	2.5.6
			0.00			0.00				
		31111-1103 UVEG	1,012,491.62	0.00	0.00	1,012,491.62				
1131	**511101131**	**Sueldos Base**	**331,656.89**			**331,656.89**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
1132	**511101132**	**Sueldos de Confianza**	**180,054.68**			**180,054.68**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
1321	**511301321**	**Prima Vacacional**	**13,429.70**			**13,429.70**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
1323	**511301323**	**Gratificación de fin de año**	**70,161.79**			**70,161.79**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
1413	511401413	Aportaciones IMSS	17,000.00			**17,000.00**	31111-1103	1500518	E0034	2.5.6
1511	**511501511**	**Cuotas para el fondo de ahorro**	**10,234.23**			**10,234.23**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
1592	**511501592**	**Otras prestaciones**	**36,000.00**			**36,000.00**	**31111-1103**	**1500518**	**E0034**	**2.5.6**
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	16,424.82			16,424.82	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2111	512102111	Materiales y útiles de oficina	12,434.79			12,434.79	31111-1103	1100117	E0057	2.5.6
2121	512102121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,088.00			2,088.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2151	512102151	Material impreso e información digital	9,500.00			9,500.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2161	512102161	Material de limpieza	13,770.00			13,770.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2171	512102171	Materiales y útiles de enseñanza	316.92			316.92	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2212	512202212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	8,394.00			8,394.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2461	512402461	Material eléctrico y electrónico	8,763.00			8,763.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2471	512402471	Estructuras y Manufacturas	36,000.00			36,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2491	512402491	Materiales Diversos	6,594.81			6,594.81	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	70,000.00			70,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	0.00			0.00	31111-1103	1100117	E0054	2.5.1
2612	512602612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	3,611.60			3,611.60	31111-1103	1100117	E0057	2.5.6
2711	512702711	Vestuario y uniformes	6,500.00			6,500.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2731	512702731	Artículos deportivos	1,500.00			1,500.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2911	512902911	Herramientas menores	18,075.49			18,075.49	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2921	512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00			2,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2941	512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	10,451.96			10,451.96	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
2961	512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	5,230.00			5,230.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
3171	513103171	Servicios de acceso de internet	21,021.00			21,021.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
3341	513303341	Servicios de capacitación	18,000.00			18,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
3521	513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	2,500.00			2,500.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
3551	513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	10,000.00			10,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6

3751	513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	352.00			352.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
3721	513703721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	1,500.00			1,500.00	31111-1103	1100118	E0057	2.5.6
3821	513803821	Gastos de orden social y cultural	5,000.00			5,000.00	31111-1103	1100118	E0057	2.5.6
4421	524204421	Becas	5,000.00			5,000.00	31111-1103	1100118	E0057	2.5.6
5151	124135151	Computadoras y equipo periférico	19,425.94			19,425.94	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
5211	124215211	Equipo de audio y de video	3,500.00			3,500.00	31111-1103	1100118	E0057	2.5.6
5651	124655651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	36,000.00			36,000.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6
5911	125105911	Software	0.00			0.00	31111-1103	1500518	E0057	2.5.6

TRANSITORIOS

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimento.

Dado en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Apaseo el Alto, Gto., a los 25 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL APASEO EL ALTO, GTO.

C. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ TERRAZAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. HERIBERTO RUIZ PAREDES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Apaseo el Alto
Gobierno Municipal
2018-2021
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
APASEO EL ALTO, GTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal** de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a los habitantes de los mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción I inciso b) y VI, 77 fracciones V y XXIII, 130 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 15, 16 y 162 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 11 de marzo de 2019 y que constan en el acta número 18, aprobó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba como requisito para los peritos valuadores autorizados por la Tesorería Municipal, el que acrediten que tienen los conocimientos necesarios para realizar valuaciones inmobiliarias; debiendo presentar aparte del título que los acredita como profesionistas, documento donde conste que tienen: maestría, posgrado, diplomado, o equivalente con valor curricular, que acredite la pericia sobre dicha función.

Segundo.- Se otorga como plazo a dichos profesionistas para presentar los documentos previamente referidos, contado a partir de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato del presente acuerdo y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Tercero. - Los peritos que no cuenten con documento que acredite conocimiento en el ramo de valuación inmobiliaria pero que ya hayan iniciado su actualización, podrán presentar un documento de la institución donde se estén cursando dicha actualización, carta prorroga o equivalente.

Cuarto. - Los Profesionistas que no cumplan con la presente actualización quedan imposibilitados para fungir como peritos autorizados en este Municipio, motivo por el cual no podrán refrendar su autorización como PERITO VALUADOR en el ejercicio fiscal 2020.

Quinto. - Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que proporcionaron, y por lista dentro de la Dirección de Ingresos, Tesorería, Dirección Jurídica, y Contraloría a las personas que no proporcionaron domicilio para recibir notificaciones.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracciones I y VI, 128 fracción IV y XI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato a los 11 días del mes de marzo de 2019.

C. Miguel Ángel Rayas Ortiz,
Presidente Municipal.

Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas,
Secretaria del Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

Número de control: **23-21531**

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21531/2018

I.- El que sucribe Arquitecto Héctor Hugo Hernández Hernandez, Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en el oficio número PML/976/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Lic. Héctor German Rene López Santillana, Presidente Municipal de León, Guanajuato, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso n) de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,* 131, fracciones I, II, inciso a), IV y XVII y 132, fraccion II y 134, fracciones I,II y XXI del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato,* 9, fracción XV, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios* , en concordancia con el artículo séptimo transitorio del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,* 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato,* tiene a bien autorizar la **modificación al permiso de venta,** de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Vivienda y Construcción de Calidad, S.A. de C.V.
Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado:	Valle del Roble
Apoderado Legal:	Jose Ismael Plascencia González
Sección:	5

Antecedentes

	Número de oficio	Fecha de autorización
Dictamen de proyecto de diseño urbano	DU/DF-1474/2011	02 de mayo de 2011
Aprobación de traza	DU/DF-23-10514/2011	28 de septiembre de 2011
Ampliación de Plazo de la Aprobación de Traza y Permiso de Relotificación (Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación)	DU/DF/23-15539/2014	02 de octubre de 2014
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación.	DU/DF/23-17081/2015	14 de agosto de 2015
Modificación de Traza (nomenclatura) y Seccionamiento.	DU/DF/23-17184/2015	10 de septiembre de 2015
Licencia de Urbanización para las etapas de Pavimentos e Infraestructura Pública de la sección 4.	CRDU/LU/007/2016	25 de enero de 2016
Licencia de Urbanización para las etapas de Pavimentos e Infraestructura Pública de la sección 8.	CRDU/LU/031/2016	06 de abril de 2016
Modificación de traza y Autorización de secciones.	DU/DFyEU/23-18929/2016	06 de diciembre de 2016
Permiso de urbanización para las etapas de Alumbrado Público y Red de Energía Electrica de la sección 4.	CRDU/LU/021/2017	07 de diciembre de 2016
Permiso de Venta para la sección 4.	CRDU/PV/001/2017	13 de enero de 2017
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación de las secciones 4 y 5.	DU/DFyEU/23-19327/2017	14 de marzo de 2017
Modificación al Permiso de Venta para la sección 4.	CRDU/PV/011/2017	15 de marzo de 2017
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación.	DU/DFyEU/23-19621/2017	26 de mayo de 2017
Licencia de Urbanización para la sección 5.	CRDU/LU/031/2017	07 de junio de 2017
Asignación de Números Oficiales.	DGDU/DFyEU/23-19901/2017	01 de agosto de 2017
Licencia de Urbanización para la sección 3	CRDU/LU/047/2017	13 de septiembre de 2017
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación y Autorización	DGDU/DFyEU/23-20313/2017	27 de noviembre de 2017
Permiso de Venta para la sección 5	DGDU/DFyEU/PV/23-20336/2017	29 de noviembre de 2017
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación de las secciones 1, 2, 3 y 5 y Asignación de Números Oficiales.	DGDU/DFyEU/23-20611/2018	11 de abril de 2018
Modificación de Traza Derivada de la Adecuación a la Lotificación de las secciones 1, 2 y 3. Asignación de Números Oficiales.	DGDU/DFyEU/23-21165/2018	17 de agosto de 2018
Permiso de Venta para la sección 3	DGDU/DFyEU/PV/23-21206/2018	28 de agosto de 2018
Permiso de Urbanización para la sección 2	DGDU/DFyEU/23-21477/2018	12 de noviembre de 2018

La presente forma parte integral de la **modificación al permiso de venta** para la **sección 5** del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble**, de esta ciudad de León, Guanajuato

Número de control: **23-21531**

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21531/2018

Se hace de su conocimiento que, en virtud de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió el permiso de venta para el desarrollo en cita, con número de oficio DGDU/DFyEU/PV/23-20336/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017 y aunado a la expedición de la modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación con número de oficio DU/DFyEU/23-20611/2018, de fecha 11 de abril de 2018, con fundamento en el artículo 262 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* , se emite la **modificación al permiso de venta** para el desarrollo mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble.**

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 62, fracciones I, III y VII, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios* y 252 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato* , se integra a la presente **modificación al permiso de venta** lo siguiente:

Número de escritura	15,263		**De fecha**	17 de agosto de 2018		
Notario público	Licenciado Jesús Cesar Santos del Muro Amador			**Número**		15
Superficie de área de donación	883.25	m²	**Folios reales**	R20*417675		
Número de escritura	13,847		**De fecha**	23 de octubre de 2017		
Notario público	Licenciado Jesus Cesar Santos del Muro Amador			**Número**		15
Superficie de área de donación	2,896.69	m²	**Folios reales**	R20*534006	R20*534007	
Número de escritura	12,287		**De fecha**	17 de noviembre de 2016		
Notario público	Licenciado Jesus Cesar Santos del Muro Amador			**Número**		15
Superficie de área de donación	2,035.13	m²	**Folios reales**	R20*516213	R20*516215	
Superifie de área de servicio	128.89	m²		R20*516214	R20*516216	
				R20*516217	R20*516218	

III.- En virtud de lo establecido por el artículo 49, fracciónes I y III, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios,* personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar de la sección 5.	$ 10,437,302.04		
Número de fianza	17A44335	**Fecha en que se expide**	14/11/2017
Afianzadora	Fianzas Dorama, S.A.		

Certificado de Gravámenes

Folio real	R20*494647	**Fecha en que se expide**	10 de agosto de 2018

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga la **modificación al permiso de venta** para el lote 6, perteneciente a la sección 5, del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble**, el cual se detalla de la siguiente manera:

El lote 6, para tres unidades habitacionales, perteneciente a la manzana 16.

V.- En la modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación con número de oficio: DU/DFyEU/23-20611/2018, de fecha 11 de abril de 2018, se realizaron las siguientes adecuaciones: Se eliminaron los lotes 7 y 8 y modifica el tipo de lote 6 de dos unidades habitacionales a lote para tres unidades habitacionales, pertenecientes a la manzana 16. Modifica la superficie y linderos de los lotes 6, 7 y 8 para dos unidades habitacionales, para generar un espacio social para colonos. Por lo anterior, el cuadro de áreas correspondientes a la **sección 5,** perteneciente al fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble**, queda conformado de la siguiente manera:

SECCIÓN 5

SUPERFICIE DE LA SECCIÓN 5	**30,246.42**	**M²**	**NÚMERO TOTAL DE LOTES:**	**107**
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	16,651.08	M²	NÚMERO DE LOTES PARA USO HABITACIONAL DE TIPO UNIFAMILIAR:	08
SUPERFICIE DE ÁREA DE DONACIÓN VERDE:	2,894.17	M²	NÚMERO DE LOTES PARA DOS UNIDADES HABITACIONALES:	98
SUPERFICIE DE ESPACIO SOCIAL PARA COLONOS:	236.25	M²	NÚMERO DE LOTES PARA TRES UNIDADE HABITACIONALES:	01
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO PARA SAPAL:	330.76	M²	**NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS:**	**207**
SUPERFICIE DE ÁREA DE SERVICIO PARA MOTIVO Y CONTROL DE ACCESO:	228.28	M²		
SUPERFICIE DE VIALIDAD:	8,858.73	M²		
SUPERFICIE DE AFECTACIÓN POR AVENIDA CARLOS MONSIVAIS ACEVES:	1,047.14	M²		

La presente forma parte integral de la **modificación al permiso de venta** para la **sección 5** del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble,** de esta ciudad de León, Guanajuato

Número de control: **23-21531**

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21531/2018

Por lo antes expuesto, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la patria"
"2018, Año de la educación y el empleo en Guanajuato"
León, Guanajuato, 14 de diciembre de 2018

Arquitecto Héctor Hugo Hernández Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto en el oficio número PML/976/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Lic. Héctor German Rene López Santillana, Presidente Municipal de León, Guanajuato

DIR. GENERAL URB.

Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres
Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano

La presente forma parte integral de la **modificación al permiso de venta** para la **sección 5** del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Valle del Roble,** de esta ciudad de León, Guanajuato

CONDICIONANTES

PRIMERO.- LOS LOTES Y UNIDADES ANTES DESCRITAS, SE DESTINARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO QUE FUERON AUTORIZADOS. ASIMISMO, EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LOS LOTES, SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE PROHÍBA LA SUBDIVISIÓN DE LOS MISMOS EN OTRAS DE DIMENSIONES MENORES.

SEGUNDO.- EL DESARROLLADOR QUEDÁ SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ÓRGANOS OPERADORES Y CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCES PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.*

TERCERO.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN AL PERMISO DE VENTA DEBERÁ PUBLICARSE NUEVAMENTE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASÍ COMO INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 262 DEL *CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.*

CUARTO.- EL DESARROLLADOR DEBERÁ ENTREGAR A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE REALIZADO EL PAGO, DE LO CONTRARIO SE DARÁ AVISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUE NO HA CONCLUIDO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL PERMISO DE VENTA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE AL DESARROLLADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 78, 79, 80, 81 Y 82 DE LA *LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS* (FIN DE TEXTO).

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página** del **Periódico Oficial** en **Internet.**

Para su consulta, se deberá accesar a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias,**
localizar la **Liga** del **Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo.**
o bien (http://**periodico.guanajuato.gob.mx**)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Mario Maciel Garcia (mmaciel@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	$	1,446.00
Suscripción Semestral	"	721.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)		
Ejemplares, del Dia o Atrasado	"	23.00
Publicaciones por palabra o cantidad		
por cada inserción	"	2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. MARIO MACIEL GARCÍA